

III
Acuerdo
INTERINSTITUCIONAL

PARA LA COORDINACIÓN
ANTE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES EN NAVARRA

INFORME ANUAL
URTEKO TXOSTENA
2019

Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación 2019

Jarraipenaren eta ebaluazioaren urteko Txostena 2019



**Instituto Navarro para la Igualdad
Nafarroako Berdintasunerako Institutua**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA	9
III. FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	13
IV. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA	24
V. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS	25
1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA	25
1.1. Coordinación	25
1.2. Ejercicio de la Acción Popular ante las Muertes o casos graves por Violencia contra las Mujeres	27
1.3. Sensibilización	28
1.4. Formación en violencia de género	32
1.5. Información y asesoramiento	41
1.6. Gestión de Recursos y Prestaciones	42
1.7. Subvenciones y convenios	69
2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN SOCIAL	75
2.1. Atención Primaria, Inclusión Social y Garantía de Ingresos	75
2.2. Familia, Infancia y Adolescencia	78
2.3. Vivienda	81
2.4. Empleo	86
2.5. Educación	90
2.6. 112 - SOS Navarra	91
3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL	94
3.1. Denuncias ante los Cuerpos Policiales	94
3.2. Servicios/ Unidades/ Profesionales especializados en la atención a la violencia contra las mujeres	100
4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL	109
4.1.- Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)	109
4.2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra	112
4.3. Fiscalía	117

4.4. Servicio Social de Justicia	120
4.5. Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses	131
5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD.	134
6. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	138
7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL	143
7.1. Acciones realizadas	144
7.2. Formación	147
7.3. Coordinación	148
7.4. Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM)	150
ANEXO I: DATOS RELATIVOS A DENUNCIAS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	160
ANEXO II: DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL	167
ANEXO III: TABLAS	173
NOTA FINAL: FUENTES DE LOS DATOS, POBLACIÓN TOTAL DE NAVARRA, POBLACIÓN DE MUJERES EN NAVARRA E IPREM	224

I. INTRODUCCIÓN

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

De conformidad con el Derecho Internacional y el Convenio de Estambul, en Navarra contamos con la Ley Foral 14/2015 contra la violencia hacia las mujeres y el III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra. Además la Agenda 2030 tiene como uno de sus objetivos la Igualdad entre mujeres y hombres, incompatible con todo tipo de violencias contra las mujeres y las niñas, ya que éstas impiden el bienestar, la democracia y la paz en una sociedad.

El Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, con competencias en materia de violencia contra las mujeres presenta el **Informe Anual** de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las mujeres del año 2019. Un informe que recoge los recursos humanos y materiales destinados por la Administración Foral, local y estatal a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la protección de las mujeres víctimas de la misma, así como los datos sobre las medidas de sensibilización y prevención desarrolladas, e información cuantitativa sobre las mujeres atendidas por los recursos de detección, atención integral, protección y justicia.

En este contexto quiero destacar que en el año 2019 se dieron por finalizadas las dos fases de la **Evaluación de los recursos de atención a mujeres en situación de violencia dependientes del Gobierno de Navarra**, y además de presentarse los resultados de la segunda fase, se ha ido avanzando en la puesta en marcha de las áreas de mejoras detectadas en varios de los recursos. Quiero subrayar la importancia que ha tenido la

elaboración de una Propuesta de Nuevo Modelo de Atención para los Recursos de Acogida, un modelo que se aleje del asistencialismo y facilite la autonomía de las mujeres.

Además se inició la elaboración de más de una decena de Protocolos Locales para hacer extensiva la coordinación al ámbito local, teniendo como base la **Guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación en materia de violencia contra las mujeres**, dando cumplimiento al mandato de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y respondiendo a la necesidad de homogeneizar estrategias y herramientas de intervención coordinadas desde lo local.

Por otra parte, quiero destacar el impulso en la atención a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres con la consolidación, en el marco del Foro Navarro contra la trata, la creación del **Recurso de alojamiento específico dirigido a las supervivientes de la trata de mujeres con fines de explotación sexual** para garantizar su seguridad y recuperación, así como las **actuaciones dirigidas a la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina**, a través de sendos convenios con entidades de larga trayectoria y experiencia en la materia en Navarra.

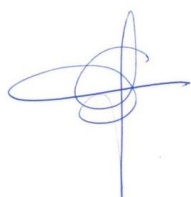
En materia de **sensibilización** se abordan anualmente distintas campañas de sensibilización como la campaña que se realiza en colaboración con las entidades locales alrededor de las fiestas patronales de nuestra comunidad durante el verano, y la campaña del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, que en 2019 estuvo centrada en los hombres que se implican, que saben que esta vulneración de derechos humanos también tiene que ver con ellos, y tratan de eliminar el machismo de sus vidas. Hombres que cuestionan el modelo tradicional de masculinidad, y que renuncian a los privilegios que les puede aportar un sistema patriarcal. Hombres que dan un paso al frente para denunciar ante la sociedad las actitudes violentas de otros hombres y los micromachismos cotidianos con los que convivimos todos los días. EL objetivo era interpelar a los hombres para que participen en la construcción de un nuevo modelo de convivencia basado en la igualdad y el respeto que beneficia a la sociedad en su conjunto, una sociedad compuesta por personas libres.

2019 también ha sido un año de impulso de proyectos de investigación en materia de violencia contra las mujeres en colaboración con distintos equipos de investigación de la

UPNA. Una línea que queremos seguir reforzando, para poder conocer y analizar la realidad de la violencia contra las mujeres en nuestra comunidad, y disponer del conocimiento suficiente para abordarla cumpliendo el principio de “debida diligencia” que establece la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Quiero finalizar indicando que tenemos retos en el futuro más cercano y que durante este año 2019 fueron compartidos por todas las entidades que componemos el Acuerdo y que creo importante recoger y enumerar como compromiso en este documento: actuar con los medios de comunicación e impulsar su compromiso con buenas prácticas a la hora de comunicar en materia de violencia, coordinación a la hora de difundir la información por parte de todos los agentes implicados, esto es, qué y cómo informamos, mejorar la recogida de datos ya que la información es imprescindible para acertar en la toma de decisiones, seguir impulsando la investigación, trasladar a la ciudadanía el mensaje de que la violencia es un problema estructural y que la violencia contra las mujeres tiene diversas manifestaciones, no revictimización y coordinación institucional, reparación del daño a las mujeres supervivientes, puesta en marcha de recursos que, de verdad, faciliten la autonomía de las mujeres y la consideración de las y los menores como víctimas directas de la violencia y que estén en el centro de todas nuestras atenciones.

Entre todas y todos debemos comprometer los recursos necesarios para que el próximo año podamos abordar los retos propuestos.



Eva Istúriz García

Directora gerente del Instituto
Navarro para la Igualdad

Nafarroako Berdintasunerako
Institutuko zuzendari kudeatzailea

II. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA

En el marco del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra, cuyo objetivo es lograr la máxima y mejor coordinación entre las instituciones implicadas en la prevención y abordaje integral de la violencia contra las mujeres, se establecen pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garanticen la atención de calidad en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial, así como impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización. El seguimiento de este III Acuerdo se realiza a través de los siguientes órganos:

1. Comisión Permanente

Es el órgano colegiado de toma de decisiones, integrado por quienes firman el Acuerdo o por quienes estos designen para su representación. Debe conocer los Informes anuales de seguimiento elaborados por el propio INAI/NABI una vez aprobados por la Comisión de seguimiento de este Acuerdo, además de la evaluación de la aplicación de los contenidos del Acuerdo y del Protocolo de Actuación que lo acompaña

La Presidencia de la Comisión Permanente corresponderá a la Presidencia del Gobierno de Navarra o su representante, realizando las funciones de secretaría la Dirección Gerencia del Instituto Navarro para la Igualdad.

En 2019, la Comisión Permanente no se ha reunido de manera presencial, aunque una vez finalizado el Informe del Acuerdo del año 2018 se trasladó a las personas que componen dicha Comisión para su aprobación antes de ser publicado y difundido entre las distintas entidades que componen la Comisión de seguimiento y otras de interés.

La Comisión Permanente está compuesta por las siguientes personas:

Uxue Barkos Berruezo	Presidenta del Gobierno de Navarra
Ana Ollo Hualde	Consejera del Departamento Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra
Mertxe Leránz Goñi	Directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua
José Luis Arasti Pérez	Delegado del Gobierno en Navarra
Joaquín Cristóbal Galve Sauras	Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra
José Antonio Sánchez- Villarés	Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra

Pablo Azcona Molinet

Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos

2. Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento estuvo constituida por las siguientes personas:

Por el Gobierno de Navarra:

Doña Mertxe Leránoz Goñi	Instituto Navarro para la Igualdad	Presidenta
Doña Nerea Álvarez Arruti	Instituto Navarro para la Igualdad	Vicepresidenta
Doña Pilar Baigorri Lerga	Instituto Navarro para la Igualdad	Secretaria
Don Jesús Jiménez de Luque	Servicio Social de Justicia	
Don Mikel Gurbindo Marín	Subdirección Familia y menores	
Don Andrés Joaquín Carbonero Martínez	Dirección General de Inclusión y Protección Social	
Don Javier Etayo Lezáun	Dirección del Servicio de Vivienda	
Don Aitor Lacasta Zubero	Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia	
Doña Isabel Anaut Peña	Agencia Navarra Emergencias	
Don Eduardo Sainz de Murieta	Policía Foral	
Don Rafael Teijeira Álvarez	Instituto Navarro de Medicina Legal	
Doña M ^a del Mar Malón Musgo	Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea	
Doña Paz Fernández Mendaza	Servicio Navarro de Empleo/Nafarlansare	

Por la Administración estatal:

Doña Estrella Lamadrid Moron	Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre las Mujeres de la Delegación del Gobierno
Don Antonio José Barbero Hernández	Guardia Civil
Don Jose Ignacio Menéndez	Cuerpo Nacional de Policía

Por Administración de Justicia de Navarra:

Doña Esther Erice Martínez	Audiencia Provincial de Navarra
Doña Margarita Pérez-Salazar Resano	Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1 de Pamplona
Doña Esther Fernández Arjonilla	Juzgado de lo Penal Número 5 de Pamplona

Por la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra:

Don Francisco Javier Úriz Juango	Fiscalía de Malos Tratos
----------------------------------	--------------------------

Por el Ayuntamiento de Pamplona:

Don Ángel Beortegui Sierra	Policía Municipal de Pamplona
----------------------------	-------------------------------

Por la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

Doña M ^a Nieves Recalde Zaratiegui	Presidenta Concejo de Echagüe
---	-------------------------------

Por el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres, SAM:

Doña Maribel Martínez Pérez	Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres
-----------------------------	---

A lo largo del 2019 hay que destacar las siguientes **sesiones de trabajo** de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, que tuvieron lugar los días **8 de febrero** y **17 de mayo**, en la Sala Joaquín de Elizondo, del Palacio de Navarra. En estas sesiones se abordaron principalmente los siguientes temas:

- **Sesión 8 de febrero.** Se expusieron las principales líneas de trabajo en materia de violencia contra las mujeres para el 2019, por parte del INAI/NABI, y de las instituciones firmantes del Acuerdo.
Igualmente por parte del INAI/NABI se dió cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo durante 2018.
- **Sesión 17 de mayo.** Se presentó y aprobó el Informe anual de seguimiento del *Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres* y se presentaron por parte del INAI/NABI los avances más significativos ocurridos en la legislatura, y los principales retos para abordar en la próxima legislatura que se inicia a partir de septiembre de 2019 y que se recogen a modo de resumen a continuación:
 - Actuación con medios de comunicación
 - Coordinación y difusión de la información: establecer criterios para decidir qué comunicamos, quién y en qué momento.

- Mejora en la recogida de datos
- Impulsar la investigación en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
- Sensibilización: se indica la necesidad de continuar sensibilizando socialmente desde el reconocimiento a todas las violencias y a su carácter estructural.
- Evitar la revictimización como un área de mejora clave detectada en la Evaluación de recursos.
- Reparación del daño: es necesario crear espacios para el recuerdo, crear fórmulas de reconocimiento del daño, al igual que se viene haciendo en otros ámbitos.
- Evaluación de recursos: la evaluación realizada nos ha de ayudar a redimensionar los recursos humanos y materiales y darle continuidad.
- Impulso de un modelo de atención que salga del asistencialismo y facilite la autonomía de las mujeres.

3. Estructuras de apoyo: con el fin de prestar soporte a la Comisión de Seguimiento para el correcto desempeño de sus funciones, se establecen dos estructuras:

- **Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres**, creada mediante Acuerdo de Gobierno el 12 de abril de 2017. Está presidida por la Presidenta del Gobierno de Navarra e integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencia cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Esta Comisión se reunió el 1 de marzo de 2019 y en dicha sesión se aprobaron entre otros el Informe de Seguimiento del Plan de Acción del Gobierno de Navarra de 2018, y el Programa 2019 del Plan de Acción contra la violencia hacia las mujeres. Más información sobre esta Comisión se presenta en el punto V1.1. como Comisión de seguimiento del propio Plan de Acción contra la violencia hacia las mujeres del Gobierno de Navarra.

- **Grupos técnicos Ad hoc:** se crean en función de los programas de trabajo y necesidades desde la Comisión de Seguimiento. Actualmente existe el **Grupo Técnico de Cuerpos policiales**. A lo largo de 2019 se ha mantenido contacto estrecho con los cuerpos policiales para el abordaje de casos que así lo requerían, además de colaborar en el análisis de la conveniencia de la utilización de nuevas medidas de protección para las víctimas de violencia contra las mujeres.

Gestión de incidencias del Protocolo de actuación conjunta

En el año 2017 se elaboró un procedimiento para la gestión de las incidencias que se producen en el marco del Protocolo de actuación conjunta del III Acuerdo Interinstitucional, dando respuesta a la necesidad de contar con mecanismos eficaces de mejora en los procedimientos de actuación y coordinación entre los estamentos que intervienen y con el objetivo último de mejorar la atención a las víctimas supervivientes de

la violencia contra las mujeres. Para ello, el INAI/NABI recibe la comunicación y solicita información sobre la incidencia a las personas que integran la Comisión de Seguimiento, estableciendo un plazo aproximado de dos meses para su resolución.

Esta es la primera vez que se incluyen datos al respecto en este informe, habiéndose comunicado al INAI/ NABI 3 incidencias desde distintas entidades a lo largo de 2019: entidades locales, equipos de atención integral a víctimas de violencia de género, recursos de acogida, Servicio de Atención Jurídica a la mujer, y el propio INAI/ NABI, afectando tres de las incidencias al ámbito jurídico y judicial, dos al ámbito policial y una al de los servicios sociales.

III. FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

En el año 2011 se creó en Navarra el Foro Navarro Contra la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual, con el objetivo de elaborar un Plan de acción que incluyese propuestas de abordaje de la situación de las mujeres explotadas por redes de trata.

En el año 2015 quedó incluida en la Ley Foral 14/2015 la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual como manifestación de la violencia contra las mujeres.

En el Título I, el **artículo 3** *Definición y manifestaciones de la violencia contra las mujeres* define la trata de mujeres y niñas como:

“La captación, transporte, traslado, acogimiento o recepción de mujeres o niñas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que posea el control sobre las mujeres o niñas, con la finalidad de explotación sexual, laboral o matrimonio servil”.

Por otro lado, en cuanto a la atención de las mujeres víctimas de trata, el **artículo 39** *Atención integral para víctimas de trata de mujeres* señala que esta comprenderá, al menos, asistencia psicológica, atención jurídica, tratamiento médico y medidas para asegurar la subsistencia y el asesoramiento en su propio idioma.

Asimismo el **artículo 47** *Servicio de acogida para víctimas de trata* indica que la Administración foral de Navarra establecerá al menos un servicio de acogida para mujeres supervivientes a la trata de mujeres, que garantice la atención social, jurídica, laboral y psicológica.

En diciembre de 2016, se aprobó el Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Navarra, que es donde se establece el marco de actuación e intervención a la hora de abordar este tipo de violencia contra las mujeres y se establecieron las actuaciones a desarrollar, contempladas en el marco general del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

COMPOSICIÓN ACTUAL DEL FORO Y PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN 2019

FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA	
Gobierno de Navarra	- Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. - Departamento de Derechos Sociales - Departamento de Salud - Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior - Departamento de Políticas Migratorias y Justicia
Ayuntamiento de Pamplona	SMAM (Área de Acción social)
Delegación del Gobierno en Navarra	Unidad de Coordinación sobre la Violencia contra la Mujer
Cuerpos Policiales	- Policía Foral - Cuerpo Nacional de Policía - Guardia Civil - Policía Municipal Pamplona
Organizaciones Sociales	- Cáritas - Ehuleak- Comisión para la investigación de malos tratos Navarra - Itxaropen Gune - Institución Villa Teresita - Médicos del Mundo Navarra - Cruz Roja Española - Acción Contra la Trata
Servicio de Atención Jurídica a la Mujer (SAM)	

A lo largo de 2019 se ha trabajado conjuntamente con el Grupo Técnico de Trata, pero sin realizar ninguna reunión presencial. En el primer semestre se finalizaron algunos trabajos que se habían iniciado en 2018, como la actualización de los indicadores del Protocolo además de recoger toda la información referente a las actuaciones con mujeres víctimas de trata realizadas desde las distintas entidades que componen el Grupo Técnico. En el

segundo semestre de 2019, se inicia la legislatura y hasta final de año el contacto fue meramente para trasladar información de interés.

A continuación se detallan las actuaciones más destacadas realizadas a lo largo de 2019, en colaboración con las instituciones y entidades que integran el Foro:

1. Elaboración de los **datos de situación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual atendidas en el año 2019**. La recogida de información se sistematizó mediante el diseño de una herramienta común que unificó las variables esenciales para el conocimiento y comprensión de las dimensiones y características de la trata con fines de explotación sexual en Navarra. Esta información se incluye por segundo año en el Informe del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.
2. Por otra parte, tras la puesta en marcha del recurso residencial de atención integral de larga estancia para mujeres víctimas de trata que han decidido iniciar un proceso de recuperación en mayo de 2018, es en 2019 donde se trabaja el documento **“Características y Procedimiento de derivación y acceso al Recurso Residencial específico para víctimas de trata con fines de explotación sexual”**. Este recurso residencial entró en funcionamiento en el mes de mayo y es gestionado por la asociación Itxaropen Gune, entidad con una amplia trayectoria en el trabajo con víctimas de trata, mujeres en prostitución y en situación de dificultad social en Navarra, en el marco de un convenio de colaboración con el INAI/NABI. En 2019 aumenta la cantidad asignada a este convenio en un 50%.
3. Así mismo, a lo largo de 2019 se ha solicitado en más de una ocasión al Grupo Técnico de trata el traslado de **propuestas formativas** de interés para todo el Grupo, y en especial para las entidades sociales que trabajan directamente con las mujeres, con el objeto de subvencionar la formación en el marco de actuación del Plan de Acción de violencia contra las mujeres. Al no disponer de propuestas concretas no se ha realizado formación alguna en 2019.
4. Igualmente, se finalizó el documento que recogía la actualización de los **Indicadores** de trata incluidos en el **Protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual**. Estos han sido trabajados durante 2018 y el primer trimestre de 2019 en el Grupo Técnico de trata, teniendo en consideración diversas fuentes especializadas y a partir de las experiencias de quienes atienden a posibles víctimas de trata en Navarra. Es fundamental tener en cuenta que estos indicadores no constituyen un listado de obligado cumplimiento, sino algunas señales que nos ayudan a reconocer la realidad de la trata, que es diversa y dinámica, en permanente cambio, por lo que no siempre todos estos indicadores estarán presentes.
<https://www.igualdadnavarra.es/es/acuerdo-interinstitucional>

5. Desde el INAI/NABI se ha facilitado información para facilitar la participación en el estudio realizado a lo largo de 2019 por investigadores de 6 universidades españolas (Lleida, Tarragona, Castellón, Sevilla, País Vasco e Islas Baleares). Se trata de un **proyecto de investigación** financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Hacia una ley integral contra la trata de seres humanos y la esclavitud, RTI2018-094686-B-C21) que tiene por objeto efectuar un análisis de situación sobre el fenómeno de la trata de seres humanos en España para formular una propuesta legislativa orientada a proteger a las víctimas de trata en nuestro país.

Se les trasladó toda la información recogida en materia de trata con fines de explotación sexual en los Informes Anuales del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en nuestra comunidad.

DATOS 2019

Esta información ha sido elaborada con los datos aportados por organizaciones sociales del Grupo Técnico, los recursos específicos SMAM y EAIVs, por el programa de los Centros de atención a la salud sexual y reproductiva (CASSyR) de atención sociosanitaria a personas que ejercen la prostitución, además de otros agentes que componen el Grupo Técnico de trata y que trabajan directamente con las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

En el año 2019 se han realizado 172 atenciones que corresponden a 141 mujeres, de lo que se deduce que algunas mujeres han sido atendidas en más de un recurso de los que forman parte del Protocolo de Coordinación y actuación.

De las 141 mujeres, hay 29 atendidas por Ehuleak/Comisión de Malos tratos de Navarra, de las que prácticamente no se dispone de información, por lo tanto no serán incluidas en el análisis que se presenta en este informe.

Hay que destacar la actividad desarrollada por las entidades de iniciativa social, con un trabajo de desplazamiento a los espacios de ejercicio de la prostitución, acercándose y contactando con mujeres potenciales víctimas de trata con fines de explotación sexual.

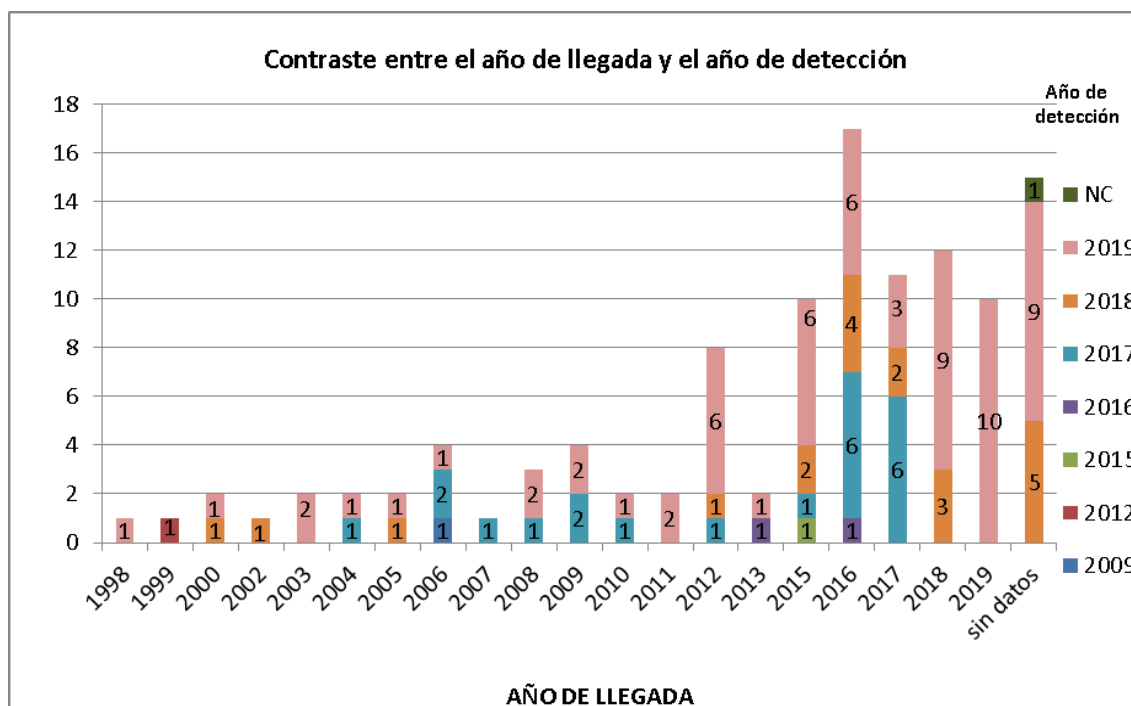
DETECCIÓN

La detección de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual se realiza a través de los indicadores aprobados en el Protocolo de actuación, si bien la identificación formal en los términos establecidos por Naciones Unidas, es competencia exclusivamente policial.

Este año apenas ha habido variación en el número de atenciones con respecto al año pasado, 168 atenciones en 2018 y 172 en 2019. No así el de mujeres diferentes atendidas que ha disminuido, 158 mujeres atendidas en 2018 y 141 mujeres en 2019.

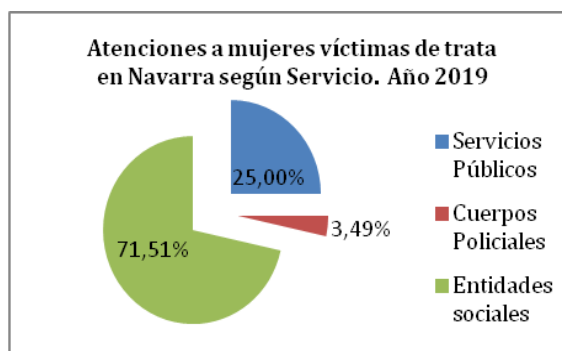
A este respecto, cabe señalar la importancia de la formación del personal de atención directa a potenciales víctimas de trata para explotación sexual para mejorar la detección, así como el trabajo coordinado en el marco del Grupo Técnico.

El contraste entre el año de llegada y el año de detección se muestra en el gráfico siguiente y nos muestra que transcurre tiempo entre la llegada a nuestro país y la detección por parte de los recursos especializados.



ATENCIONES

Algunas de las mujeres han sido atendidas en varios recursos, ya que el protocolo prevé la coordinación y derivación entre ellos. Esta es la causa de discrepancia entre el número de mujeres (141) y el número de atenciones (172). El papel de las organizaciones sociales en la atención a esta manifestación de la violencia, es esencial y mayoritaria, como puede apreciarse en el gráfico siguiente (T. III.1.)

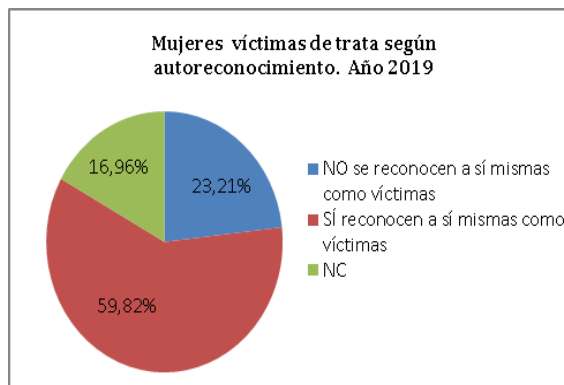


CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA

A continuación se exponen las características de las mujeres atendidas en Navarra en 2019 y que presentan indicadores de ser víctimas de trata para explotación sexual. A pesar de que contamos con 141 mujeres diferentes, las características descritas más adelante se refieren a las 112 mujeres de las que disponemos la información suficiente para hacer el análisis.

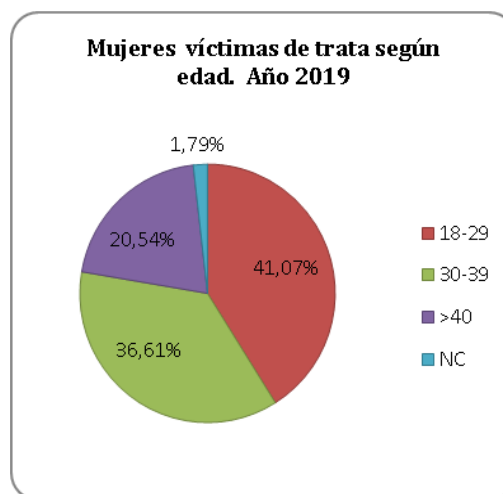
AUTORECONOCIMIENTO COMO VÍCTIMAS

Algo más de la mitad de las mujeres se reconoce como víctimas de trata, concretamente el 59,82%. **(T. III.2.)**



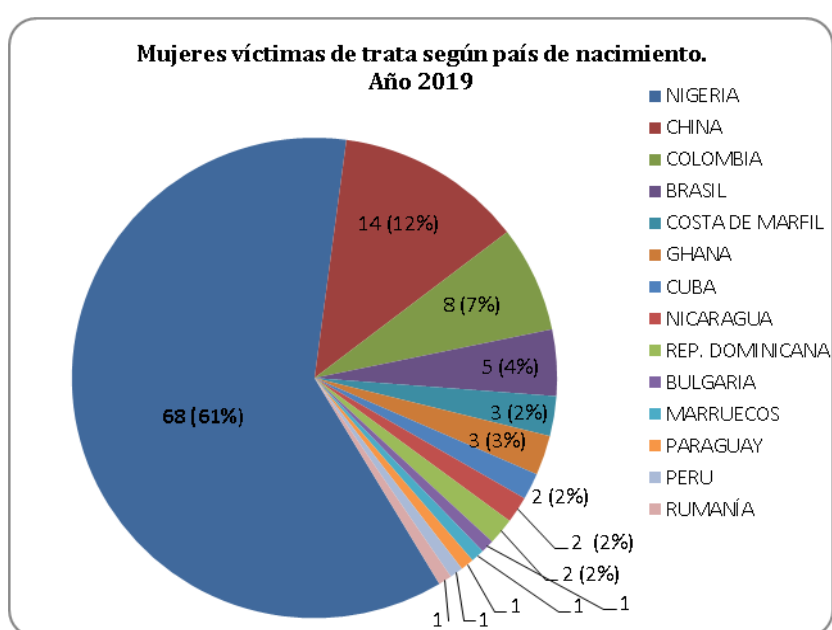
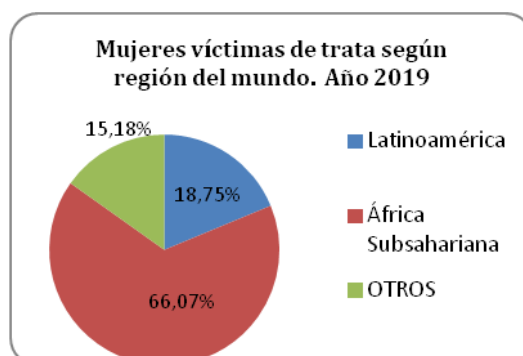
EDAD

El arco de edades oscila entre los 20 y los 55 años, siendo el tramo de edad mayoritario el más joven (18-29 años), con el 41,07% de los casos. Algo más de un tercio corresponden a mujeres entre 30 y 39 años (36,61%) y el 20,54% tienen más de 40 años. Se subraya un aumento de 14 puntos en este tramo en lo que respecta al 2018. Este año el tramo más numeroso ha sido el de edades más jóvenes **(T.III.3.)**



PROCEDENCIA

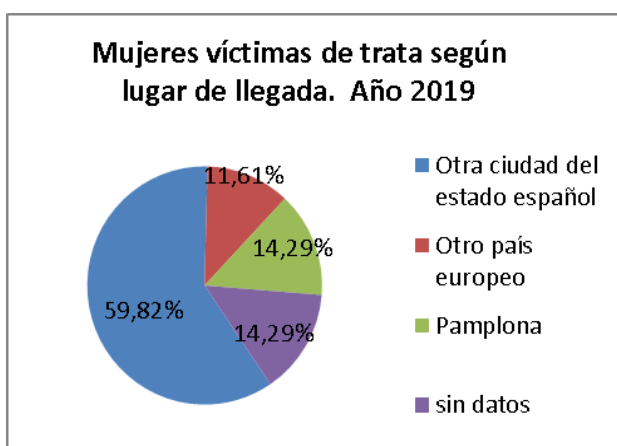
La mayoría proceden de países del África subsahariana, en concreto el 66,07%, (en 2018 era el 85,35%), de Latinoamérica procede el 18,75%, y el resto de China y otros países de Europa y del Magreb. Hay un descenso significativo en el porcentaje de mujeres que proceden del África subsahariana y un aumento de mujeres que proceden de otros países de Europa y China. (15,18%) **(T. III.4.)**



Respecto a las víctimas africanas, sigue siendo Nigeria el país de nacimiento de la mayoría de las mujeres, (68 mujeres). Le sigue Costa de Marfil y Ghana con 3 mujeres cada uno.

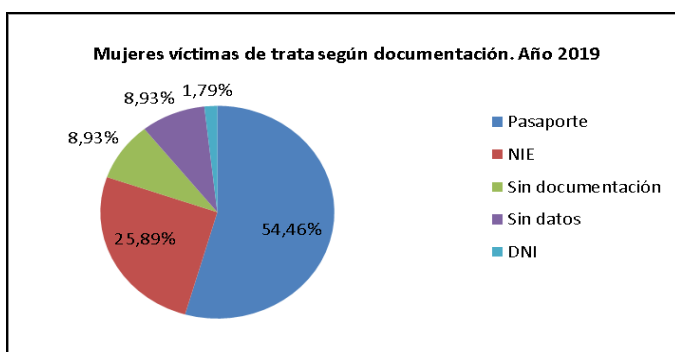
LUGAR DE LLEGADA A ESPAÑA

La mayor parte de las mujeres víctimas de trata, el 59,82 %, llegan a Navarra desde otras ciudades del Estado. El 11,61 % ha llegado de otros países europeos. Señalar que un 14,29% de las mujeres llegaron directamente a Pamplona. Este porcentaje ha aumentado en 9 puntos respecto del 2018, lo que muestra que Navarra también es un lugar de destino para las redes de trata de mujeres con fines de explotación sexual. En lo que respecta a las ciudades de primer destino del Estado español, suelen estar situadas en la costa mediterránea (Barcelona, Málaga, Algeciras, Valencia,, Alicante, Tortosa) pero también en el interior (Madrid, León, Logroño, Granada) y Las Palmas. **(T.III.5.)**



SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

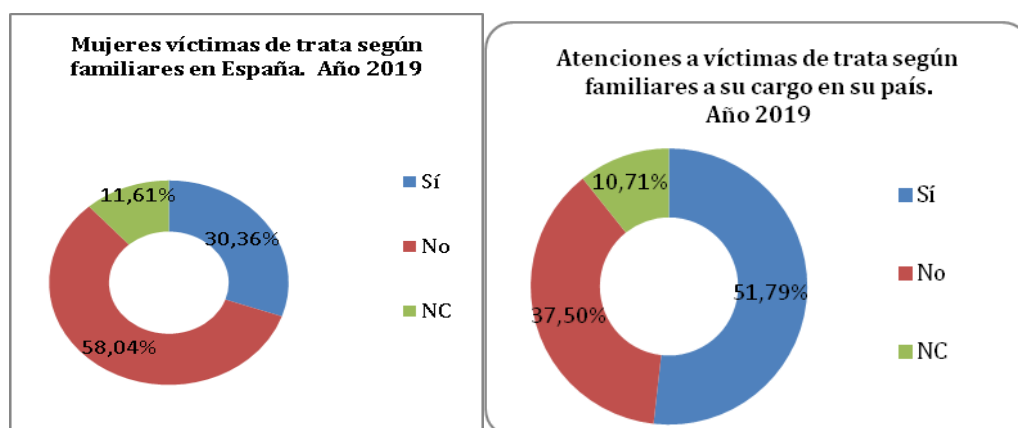
La situación administrativa irregular es uno de los factores que agrava su situación de indefensión. Las mujeres que disponen de permiso de residencia y trabajo suponen únicamente el 25,89%, un porcentaje prácticamente similar al de 2018 (27,39%). **(T. III.6.)**



SITUACIÓN FAMILIAR

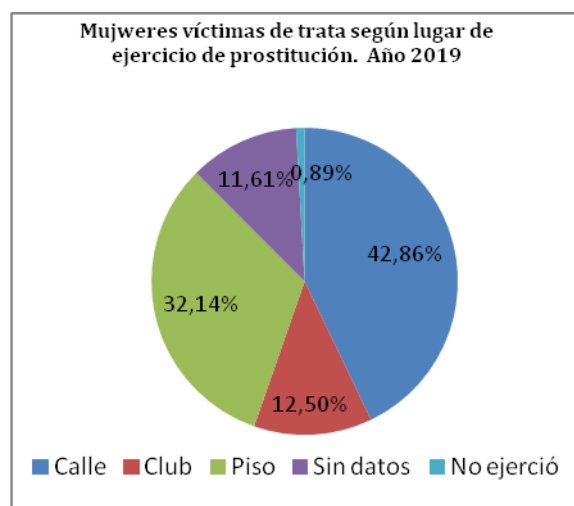
La presencia de familiares es una circunstancia relevante porque puede suponer la existencia de una red de apoyo, más necesaria cuanto mayor es la situación de vulnerabilidad de una persona. En el caso de las atenciones realizadas a mujeres víctimas de trata, solamente algo menos de un tercio cuenta con familiares en España, dato similar al registrado el pasado año. **(T. III.7.)**

Por otra parte, casi el 51,79% de las mujeres han dejado en su país familiares a su cargo, lo que supone una presión añadida para la permanencia en la red de trata. De hecho, es uno de los más eficaces elementos de chantaje. Este porcentaje es veinte puntos superior al que se presentó en 2018 (29,30%). **(T. III.8.)**



LUGAR DE EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN

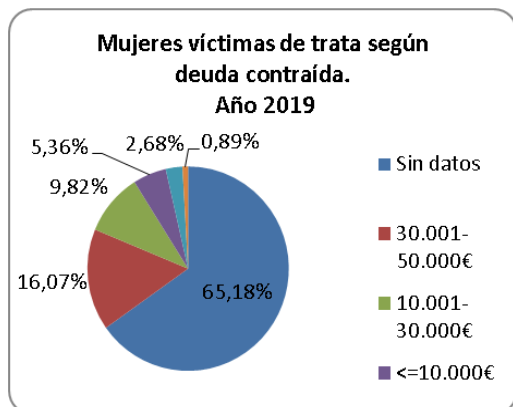
El 42,86% de las mujeres víctimas de trata ejercen la prostitución en la calle. Carecemos de datos del 11,61%. **(T. III.9.)**



DISCAPACIDAD

No se ha detectado en las atenciones realizadas ninguna mujer que presente discapacidad.

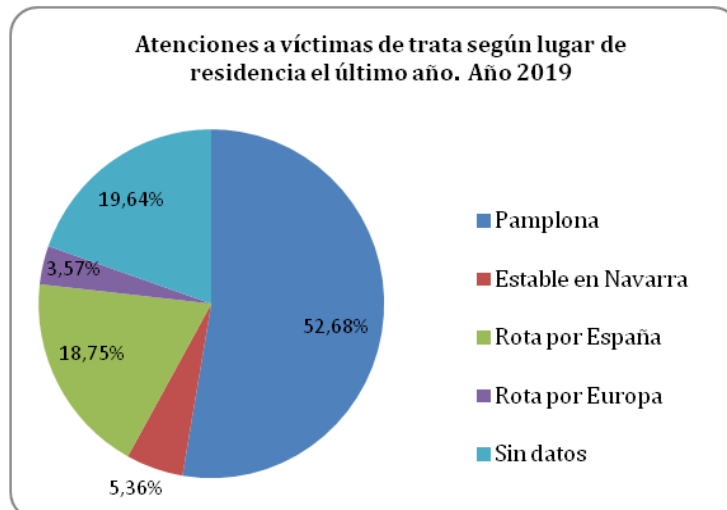
DEUDA CONTRAÍDA



De las 112 mujeres atendidas de las que disponemos datos, solo en el caso de 39 mujeres tenemos información respecto a la deuda. La deuda reconocida oscila entre 4.500€ y 95.000€ y solo 3 mujeres afirman no haber contraído deuda. **(T. III.10.)**

LUGAR DE RESIDENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO

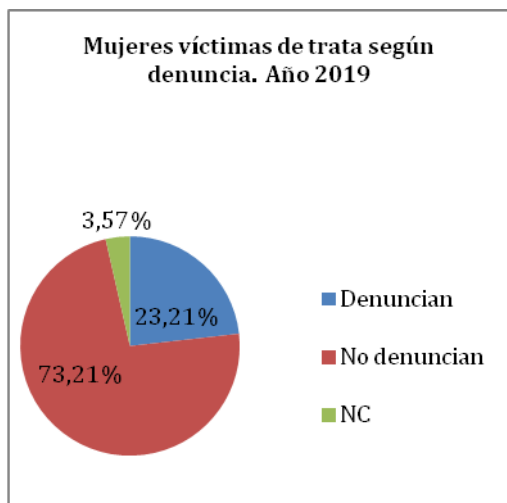
Con los datos disponibles, podemos indicar que en 2019 un 58,04% de las víctimas de trata han residido de forma estable en Navarra en el último año y en un 18,75 % han rotado por España, no se dispone de este dato para el 19,64% de los casos contabilizados. **(T. III.11.)**



DENUNCIAS

La decisión de denunciar a los tratantes es una decisión especialmente difícil de tomar por parte de las mujeres, ya que se enfrentan a poderosas organizaciones

que las obligan a pagar su “deuda”. En 2019 han decidido denunciar el 23,21%, porcentaje similar al del año pasado. **(T. III.12.)**



CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA PARA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NAVARRA

Las mujeres en prostitución que han sido atendidas en Navarra en 2019 con indicadores de trata presentan el siguiente perfil:

- Proceden de algún país del Golfo de África, mayoritariamente de Nigeria, con una edad comprendida entre 18 y 29 años, llegado directamente desde África en ese mismo año a ciudades de la costa mediterránea y también del interior.
- Presenta factores de vulnerabilidad extrema al no contar con apoyos socio familiares y carecer de documentación válida para residir y trabajar, ejerciendo la prostitución para saldar cuantiosas deudas, haciendo largo y difícil el proceso de salida de la explotación sexual si no cuentan con apoyos importantes. Más de la mitad, ha dejado en su país familiares a su cargo.
- Se ha constatado un volumen importante de mujeres procedentes de China de las que, en su mayoría, no se han podido recabar casi ningún dato.
- Año tras año se está mejorando en la recogida de información, no obstante, teniendo en cuenta la situación irregular y de vulnerabilidad de muchas de estas mujeres, la información que aquí se presenta hay que analizarla con la debida precaución.

IV. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

La mutilación genital femenina (MGF) está recogida en el artículo 3 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres como una manifestación de la misma, y es definida como sigue:

“Mutilación genital femenina: cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer o la niña”.

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua editó el Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra que fue aprobado por la Comisión Permanente en junio de 2013. El protocolo tiene como objeto identificar a las mujeres afectadas o niñas en riesgo de padecer mutilación genital y coordinar las actuaciones de atención integral en la Comunidad Foral de Navarra. Establece las funciones de cada institución y entidad social, las orientaciones de organismos expertos y responsables para la atención de las víctimas y los itinerarios de coordinación desde la entrada de la víctima en el circuito recogido por el Protocolo.

Formación y Sensibilización

En 2019, se vuelve a firmar el convenio de colaboración entre el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua y Médicos del Mundo con el objetivo de avanzar en la erradicación de la MGF en Navarra, a través de la mediación cultural como forma más efectiva de acercarse a las mujeres y a las niñas y a las familias en general, para la realización de actuaciones específicas de sensibilización y prevención de la MGF en la población africana, la formación de las mediadoras africanas, reforzando su papel como mujeres líderes en su comunidad y acciones formativas a profesionales de atención directa a mujeres y niñas sobre la MGF para sensibilizar y dar a conocer el mencionado Protocolo y que se detallan en distintas secciones del apartado V.1. de este informe.

Por otra parte, con motivo del día internacional de tolerancia cero contra la Mutilación Genital Femenina, que se celebra el 6 de febrero, el Instituto Navarro para la igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua manifestó su rechazo a esta forma de violencia contra las niñas y mujeres mediante el apoyo a los actos celebrados, tanto en Pamplona como en Tudela.

Por otra parte, la asociación Médicos del Mundo Navarra, entidad de referencia en Navarra en la lucha contra la MGF, ha realizado mediación cultural en apoyo a profesionales del ámbito de la salud, firmándose en algunos casos certificados de compromiso de no mutilación. Éste es un documento recogido en el Protocolo que firman padre y madre antes de viajar a su país de origen, en el que reconocen que han sido informados de los riesgos socio sanitarios que implica la MGF, de la consideración de delito punible en el Código Penal, aun siendo realizada fuera de las fronteras españolas, y que se comprometen a acudir a una revisión pediátrica a la vuelta de la niña del país de origen.

Por último, han prestado orientación y apoyo desde el punto de vista cultural a profesionales de los ámbitos de la salud y los Servicios Sociales, así como otras entidades que trabajan con población africana.

V. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS

1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA

1.1. Coordinación

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua es el organismo competente para impulsar y coordinar las políticas públicas para prevenir y abordar la violencia ejercida contra las mujeres. Esta coordinación se ha articulado en el marco del **III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra**, firmado el 24 de noviembre de 2017. El III Acuerdo, que como ya se ha destacado en la Introducción de este documento, amplía la definición de violencia recogida en el segundo acuerdo, incluyendo sus distintas formas y manifestaciones, tal y como se recoge en la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

A través del Acuerdo Interinstitucional, el INAI/NABI impulsa y coordina a las instituciones implicadas en la prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las víctimas derivadas de ella, para establecer pautas en los ámbitos sanitario, policial, judicial y social, así como realizar actuaciones homogéneas en toda la Comunidad Foral que garanticen la atención de calidad preventiva a través de medidas educativas y de sensibilización.

Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres y Planes Sectoriales

Tras la aprobación del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres y Planes Sectoriales el 23 de noviembre de 2016 por el Gobierno de Navarra, en 2017 se regularon las comisiones encargadas del impulso, ejecución y seguimiento del Plan.

Comisiones:

Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres: El Gobierno de Navarra aprobó el día 12 de abril de 2017 la creación de la Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres, órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad foral. Entre sus funciones se encuentra impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales en materia de violencia hacia las mujeres, y por lo tanto es el órgano a quien le corresponde aprobar la planificación anual y los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de

desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, 2016-2021, además de ser una de las estructuras de apoyo a la Comisión de Seguimiento para el correcto desempeño de sus funciones.

La Comisión Interdepartamental tiene la siguiente composición:

Presidencia: la persona que ostente la presidencia del Gobierno de Navarra.

Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.

Vocalías: las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo sea estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

En 2019, la Comisión Interdepartamental se reunió el día 1 de marzo. En esta reunión se presentó información sobre proyectos estratégicos en materia de igualdad como el Proyecto de Ley Foral para la igualdad entre hombres y mujeres aprobado por el Gobierno el 26 de diciembre, y se subrayaron los principales avances que recogía el Proyecto de Ley, la aprobación del Itinerario formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas en octubre de 2018, y la nueva estructura ubicada en el INAI/NABI para el abordaje de las políticas LGTBI+ y el desarrollo del Plan de Acción en esta materia.

Igualmente se presentó el Programa de Igualdad para 2019 y el Informe Anual de Ejecución del Programa de 2018. Respecto al Plan de Acción de Violencia contra la violencia hacia las mujeres, se presentó el Informe Anual de Ejecución de 2018 además del Programa para 2019.

Comisión Técnica: está compuesta por personas responsables designadas por los cinco departamentos de Gobierno de Navarra que cuentan con plan sectorial: Departamento de Salud, de Educación, de Derechos sociales, de Función Pública, Justicia e Interior, además del Departamento de Relaciones ciudadanas e Institucionales a través del INAI/NABI que impulsa el Plan sectorial de igualdad.

La Comisión Técnica celebró 2 reuniones durante 2019: el 14 de junio y el 11 de noviembre.

En la primera reunión cada departamento expuso el estado de ejecución de las acciones incluidas en los Planes Sectoriales. Además en la misma se presentó por parte del INAI/NABI información sobre la Evaluación de Recursos y la difusión de sus resultados.

En la segunda reunión se informó sobre los plazos de entrega del seguimiento de ejecución de los planes sectoriales para poder realizar el Informe de Seguimiento del Plan de Acción de 2019. Igualmente se presentaron las principales áreas de mejoras detectadas en las dos fases de la Evaluación de Recursos específicos en materia de violencia y se dió cuenta de cuáles habían sido ya puestas en marcha. Por último se realizó la previsión de acciones a incluir en cada uno de los Planes sectoriales para 2020.

Plan de trabajo 2019:

Se programaron un total de 141 acciones distribuidas en los 9 ámbitos que contiene el Plan de Acción: investigación, prevención y sensibilización, detección de la violencia, atención y recuperación, actuación policial y protección efectiva, justicia, reparación del daño, formación de profesionales y coordinación interinstitucional.

Las acciones finalizadas en el periodo de ejecución (2019) suponen el 67,38% del total (95 acciones), es decir, alrededor de 3 de cada 4 acciones han sido ejecutadas en su totalidad. Las acciones que se han iniciado pero no han finalizado en 2018 han sido el 21,28% del total (30 acciones de las 141 programadas). El presupuesto ejecutado ha sido de 3.672.158,76 €.

Entre las actuaciones desarrolladas, podemos destacar la puesta en marcha de las áreas de mejora resultantes de la I Evaluación externa de los Recursos de acogida, SAM y Ayudas económicas, destacando la elaboración de una Propuesta de Nuevo Modelo de Recursos de Acogida, y la finalización de la II Fase de la Evaluación externa de los recursos sobre la actuación de Policía Foral en Navarra en materia de violencia contra las mujeres, de la sección de asistencia a las víctimas del delito y de los equipos de atención integral a víctimas de violencia de género.

Por otra parte, decir que es la propia L.F 14/2015 y el Plan de Acción que la desarrolla quienes establecen la obligación de evaluar los recursos, incorporando la participación de las supervivientes y rindiendo cuentas a la ciudadanía. Por tanto, la evaluación de los recursos forma parte de un proceso de mejora del sistema de recursos públicos para la atención integral de la violencia contra las mujeres.

Otras actuaciones a destacar durante 2019 han sido: la consolidación del recurso específico de acogida para mujeres víctimas de trata y la realización de varias investigaciones en materia de violencia contra las mujeres en colaboración con la UPNA.

La información completa sobre el seguimiento del Plan de Trabajo se puede encontrar en la web Gobierno Abierto: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

1.2. Ejercicio de la Acción Popular ante las Muertes o casos graves por Violencia contra las Mujeres

De acuerdo al artículo 65 de la Ley Foral 14/2015 para la personación en los procedimientos penales iniciados por causas de violencia contra las mujeres, la Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales podrán acordar su personación en los procedimientos penales para ejercer la acción popular en los casos más graves de violencia contra las mujeres o cuando la acción delictiva provoque la muerte de éstas, en calidad de parte perjudicada civilmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En 2020, el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 10 de enero acordó personarse como acción popular en relación a la causa penal seguida por el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Pamplona, diligencias previas 3355/2019, por la comisión del delito de agresión sexual con penetración en la persona de A.P.A.

Tras la denuncia presentada el 6 de diciembre de 2019 por la víctima, se produjo la detención de siete personas. Los hechos denunciados son de extrema gravedad, tanto por la violencia sufrida por la víctima, como por la participación conjunta de los agresores y el uso de violencia física, valiéndose de su superioridad numérica y física.

1.3 Sensibilización

Una de las principales líneas de trabajo del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua en materia de violencia de género, es la sensibilización ciudadana en la lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres en sus diferentes manifestaciones. A continuación, se recogen las acciones y campañas desarrolladas anualmente por el INAI/ NABI.

1.3.1 CAMPAÑA AYUNTAMIENTOS POR LA IGUALDAD EN FIESTAS

El Gobierno de Navarra, a través del INAI/NABI, viene desarrollando desde 2005 la campaña de sensibilización en el contexto de las fiestas patronales. Esta iniciativa surgió con el objetivo de prevenir las agresiones sexuales y el acoso a las mujeres en los contextos festivos. La campaña 2019 ha estado centrada especialmente en las mujeres jóvenes.

Esta campaña pretende la adhesión de las Entidades Locales, facilitándoles a todas aquellas que lo solicitan, la imagen del cartel, cuyo diseño se renueva para cada campaña. Las Entidades Locales utilizan e incorporan esta imagen en distintos soportes, sobre todo programas de fiestas y cartelería. La campaña incluía diferentes elementos y soportes de publicidad:

El Cartel: Representa a una cuadrilla joven, que reivindica su derecho a vivir las fiestas en igualdad. El lema elegido fue: ["Bizi jaiak berdintasunean/ Vive las fiestas en igualdad"](#). Vivir las fiestas en igualdad supone vivirlas sin miedo al acoso y con libertad.

Spot: En él, se reflejan dos testimonios de personas jóvenes, en relación a su vivencia en las fiestas y las agresiones.

Cuñas de Radio: Este año, como novedad, además de emitirse en las principales emisoras musicales, se enviaron a las entidades locales, para que las emitieran en bares, txoznas y demás espacios festivos de su localidad.

Pines: Se distribuyeron 800 pins de las manos rojas en el Complejo Hospitalario de Pamplona y en el de Tudela, así como en el Hospital de Estella, para ser repartidos y ser visibles entre el personal de los servicios de Urgencias, con el objetivo de visibilizar que estas y estos profesionales, también les atienden en casos de agresión.

Fueron 133 municipios y 5 concejos los que se adhirieron a esta campaña, lo que supuso un impacto en 584.892 habitantes (297.110 mujeres y 287.782 hombres), del total de la población Navarra, es decir, un 89,94%.

De manera coordinada con el Servicio de Comunicación, se estableció la estrategia de difusión. Esta consistió en anuncios en prensa escrita y digital, marquesinas y autobuses. Por otro lado, también se realizó la difusión en redes sociales, tanto en twitter como en facebook, mediante una estrategia segmentada por localidades según su calendario de fiestas.

Más información de la campaña en la web: <https://www.igualdadnavarra.es/es/fiestas>

Imágenes de la campaña:



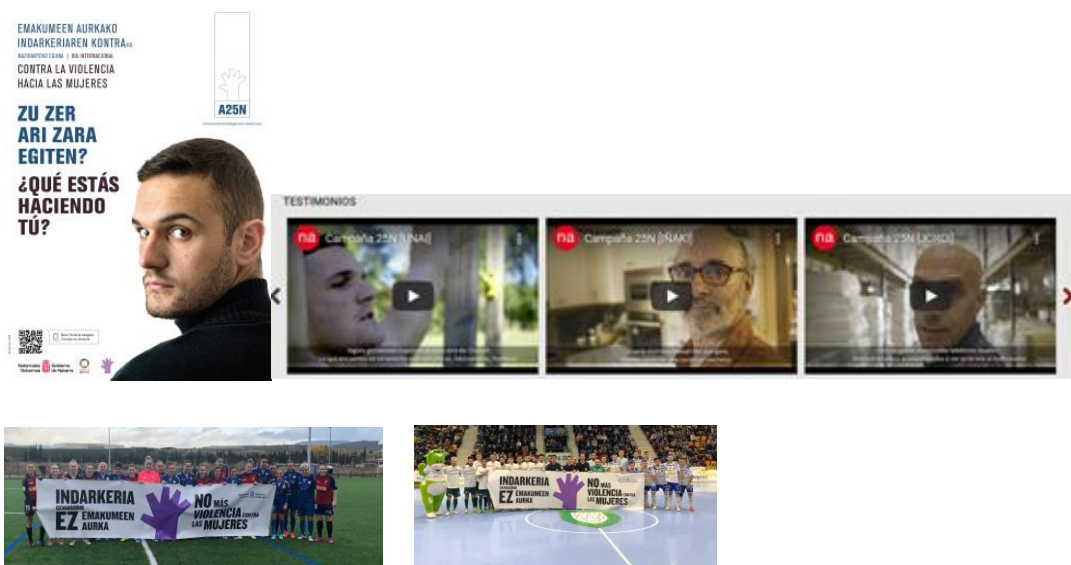
1.3.2. CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

El mensaje de la campaña 2019, se dirigió a los hombres, a quienes interpelaba sobre el papel que juegan en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Con esta campaña se quiso ofrecer y potenciar referentes masculinos reales y positivos. Esta campaña ha contado con los siguientes elementos para su difusión:

- **El Cartel:** Muestra el rostro de un hombre con gesto serio y una mirada que interpela a todos los hombres y a su posicionamiento ante la violencia de género. El lema elegido fue: Emakumeen aurkako indarkeriaren kontra, zu zer ari zara egiten?/ Contra la violencia hacia las mujeres ¿qué estás haciendo tú?
- **Spots.** Se difundieron varios vídeos que recogían el testimonio verídico de tres hombres navarros, exponiendo su proceso vital para desechar el machismo de sus vidas. Están disponibles en el siguiente enlace: [enlace a videos](#).
- **Web Específica:** Junto con la Sección del Portal “navarra.es” se diseñó una web específica de carácter informativo de la campaña: <https://nomasviolenciadegenero.navarra.es/es/inicio>
- **Pancarta** “No + violencia contra las mujeres”: Como en años anteriores, se coordinó con la Subdirección de Deporte para que en los eventos deportivos de primer nivel femeninos y masculinos que se celebraron alrededor de la fecha del 25-N en Navarra estuviera presente esta pancarta. Fue expuesta en 14 eventos deportivos entre el 18 de noviembre al 1 de diciembre.

Esta campaña se difundió en coordinación con el Servicio de Comunicación, tanto en prensa escrita como digital, así como en televisiones, cines, y redes sociales. Como novedad, el spot se difundió en las instalaciones deportivas del Sadar del C.A. Osasuna y el cartel se imprimió en una lona que fue colocada en las instalaciones del Navarra Arena, coincidiendo diferentes eventos de gran impacto para nuestra comunidad.

Imágenes de la campaña:



Por otro lado y en relación con esta campaña, el Gobierno de Navarra, en su sesión del miércoles 20 de noviembre, aprobó una [Declaración institucional](#) con motivo de este día internacional y convocó una concentración ciudadana de repulsa.

Junto a estas acciones específicas, se mantuvo la exposición de las lonas verticales en Palacio de Navarra con el símbolo de la mano lila junto con el lema “No más violencia machista” y 25-N “Día contra la violencia hacia las mujeres”. Además el INAI/NABI apoyó la campaña realizada por las entidades locales de Navarra “Ayuntamientos contra la violencia de género” enmarcada en la conmemoración de este día.

Más información de la campaña en la [web](#)

1.3.3 III ENCUENTRO DE JÓVENES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Por tercer año consecutivo, se celebró el encuentro “La juventud navarra dice No a la violencia contra las mujeres”. Tuvo lugar el sábado 16 de noviembre en el Civivox Jus la Rocha (Pamplona). Fue organizado en coordinación con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la Juventud de Navarra. El Encuentro partió de dos objetivos generales:

1. Prevenir la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, especialmente la que sufren las mujeres jóvenes, dotándolas de herramientas y recursos para que puedan conocer y reconocer la violencia sexista, y trabajando con los chicos la

prevención de comportamiento sexistas, animándolos a tomar un papel activo ante las agresiones sexistas.

2. Seguir impulsando iniciativas para la concienciación de chicas y chicos en torno a la violencia sexista, que se mantenga en el tiempo y simbolice, junto con la mano lila, el rechazo a la violencia contra las mujeres.

Para su difusión se contó con el apoyo de Puntos de Información Juvenil, Oficinas de la Red de información Juvenil, Técnicas de Igualdad de los Ayuntamientos, Servicios Sociales de Base, el Consejo de la Juventud, Asociaciones Juveniles y varios Institutos de Educación Secundaria, redes sociales, a través de un [spot](#)

A través de seis talleres simultáneos (Clown para romper estereotipos", "Islamofobia de Género", "Lo que no te han contado de la sexualidad", "El Cuento del Amor", "Del Género se sale" y "¿Sexo? Claro, en igualdad"), la juventud conoció herramientas y recursos para poder reconocer la violencia sexista. Así mismo se trabajó la ruptura de estereotipos y roles tradicionales y se bordó la prevención de comportamientos sexistas, entre otras cuestiones.

La procedencia de las y los jóvenes inscritos fue: Abárzuza, Ansoáin, Arguedas, Artica, Barañáin, Burlada, Cadreita, Cascante, Cordovilla, Egüés, Estella-Lizarra, Etxabakoitz, Iruñea, Marcilla, Milagro, Olite, Ribaforada, San Adrián, Tudela, Villafranca, Villatuerta y Zizur Mayor. De las personas participantes, 63 fueron mujeres y 21 hombres y una persona no binaria.

1.3.4 OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Día Mundial de la Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. 6 de febrero

Con motivo de la celebración del día mundial de la tolerancia Cero con la Mutilación genital femenina, la directora gerente del INAI/NABI, Mertxe Leránz Goñi, participó en el acto conmemorativo organizado por Médicos del Mundo junto con la Asociación Flor de África en Pamplona. En su intervención resaltó el compromiso del INAI/NABI en la lucha contra la Mutilación Genital Femenina. La definió como una de las formas más graves de ejercer la violencia contra las mujeres. Así mismo manifestó el compromiso del Instituto Navarro para la Igualdad en la difusión del Protocolo realizado entre las dos entidades para la prevención y actuación ante esta práctica.

Homenaje a Nagore Laffage:

El INAI/NABI, a través de la Subdirectora de Promoción y Gestión, participó en el homenaje realizado a Nagore Laffage con motivo del undécimo aniversario de su asesinato, organizado por la asociación Andrea y Lunes Lilas de Pamplona. El acto tuvo lugar en el Civivox Condestable de Pamplona bajo el lema "*11 años del asesinato de Nagore Laffage, Justicia y Reparación. Por unas fiestas igualitarias sin agresiones sexistas*".

Recepción de Gricelda Lisset Alas

El 14 de noviembre, la Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las Mujeres, recibió a la activista feminista salvadoreña Gricelda Lisset Alas. Activista por los derechos de las mujeres y niñas, y especialmente implicada en violencia de género. Expuso el

proyecto en el que trabajan para la visibilización de la realidad de las mujeres defensoras de los Derechos Humanos y la problemática de la violencia de género en El Salvador. En esta sesión de trabajo se compartieron experiencias y proyectos que están llevando a cabo.

1.4. Formación en violencia de género

1.4.1. Formaciones organizadas por el INAI/NABI

- **Programa de Reflexión en torno a la Violencia de Género que se ejerce contra las Mujeres**

Es un programa dirigido a profesionales que intervienen en materia de violencia contra las mujeres y que persigue un doble objetivo:

- Crear un espacio de formación en torno a la violencia contra las mujeres, donde las y los profesionales que trabajan en este ámbito puedan adquirir conocimientos y pautas con las que abordar esta realidad tan compleja.
- Invitar a la reflexión, sensibilizar y concienciar: entender la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de género, desde el análisis de las desigualdades y desde la generación de caminos comunes, necesarios y previos a la intervención. Durante este ejercicio se han celebrado dos sesiones:

El 16 de mayo se organizó la sesión, titulada *“La patria potestad a examen ante la violencia contras las mujeres”*, de 12 h a 14 horas en CIVICAN (Pamplona). La jornada fue impartida por Paula Reyes Cano, Doctora en Derecho y Experta en Criminología, Máster en Igualdad de Género en el ámbito público y privado y Doctora en ciencias jurídicas por la Universidad de Granada. Desde el año 2000 es asesora Jurídica del Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad Río Monachil (Granada), promotora y responsable de la Junta de Coordinación en materia de violencia de género y del Procedimiento de coordinación para la atención a víctimas de violencia de género de dicha Mancomunidad.

La ponente abordó las constantes dificultades con las que se encuentran las mujeres que denuncian situaciones de violencia de género para tomar decisiones en asuntos de interés para sus hijas e hijos, también víctimas de la violencia, por el necesario consentimiento del padre. Asimismo, disertó sobre cómo las construcciones en torno la familia que cimentaron el surgimiento de la Patria Potestad y su posterior vida, se mantienen en la actualidad, favoreciendo resistencias en la aplicación de la suspensión del ejercicio de la patria potestad al padre que ejerce violencia de género.

Las personas asistentes fueron 62 mujeres y 5 hombres.



Paula Reyes Cano y Mertxe Leranoz Directora Gerente del INAI/NABI en el auditorio de Civican (Pamplona)

El 16 de diciembre tuvo lugar la segunda sesión con el título: [“Menores testigos de violencia de género entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional”](#). Fue impartida por Sandra Carracedo Cortiñas, doctora en Derecho por la Universidad de Vigo con su tesis doctoral sobre menores en situación de desprotección y conflicto social. En el año 2017 la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género le otorgó su segundo Premio por dicha tesis.

La ponente abordó los efectos que produce en el desarrollo y estado psicoemocional de las niñas y los niños el ser testigos de la violencia de género. Asimismo, incidió en la necesidad de reflexionar acerca de cómo pueden hacerse efectivos sus derechos, analizar los mecanismos existentes, y promocionar el buen trato a la infancia en estos supuestos para evitar una segunda victimización.

Las personas asistentes fueron 71 mujeres y 6 hombres



Sesión celebrada en Civican el 16 de diciembre de 2019

- **Formación Violencia y discapacidad**

El INAI/NABI ha organizado varias formaciones sobre violencia contra las mujeres y discapacidad durante 2019.

A través de un proyecto realizado en colaboración con COCEMFE se han formado un total de 30 profesionales de la Administración que trabajan con mujeres en situación de violencia, personal de 24 entidades de discapacidad y 19 mujeres con discapacidad.

El Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), organizó unas jornadas formativas en violencia contra las mujeres y discapacidad con el

objeto de mejorar la prevención, detección y atención a las mujeres con discapacidad y víctimas de violencia contra las mujeres.

Estas acciones se enmarcan en la Ley Foral 14/2015 de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que establece la formación como una de las principales garantías de aplicación de la propia ley. Así el Plan de Acción que desarrolla dicha ley contempla como principio rector la atención a la discriminación múltiple, debiendo garantizar que las medidas de la Ley se apliquen sin discriminación alguna basada, entre otras, en la discapacidad. En dicho Plan se ha previsto el impulso de formación para profesionales en esta materia, y la realización de protocolos específicos de intervención, coordinación y derivación en colaboración con las organizaciones del ámbito de la discapacidad.

En la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres también se contempla que debe tenerse en cuenta la discriminación múltiple que surge de la combinación de diversas variables, como puede ser la discapacidad, para avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que supondrá también un avance en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Dicha ley se rige por unos principios de actuación, entre los que se incluye garantizar la equidad en el acceso a todas mujeres a los recursos (especialmente a las mujeres con discapacidad) y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad.

Las acciones formativas en violencia contra las mujeres y discapacidad realizadas han sido:
Formación a personal técnico de las organizaciones de discapacidad de Navarra: 6, 13 y 27 de noviembre (12 horas, 25 personas: 22 mujeres y 3 hombres).

Formación en intervención social con perspectiva de género con aquellas personas profesionales formadas en violencia contra las mujeres y discapacidad: 5, 12 y 19 de septiembre (12 horas, 22 mujeres).

Grupo de reflexión de mujeres con discapacidad participante en los talleres de empoderamiento o derivada desde Entidades del sector de discapacidad para impulsar la creación de un grupo específico feminista de mujeres con discapacidad: 1, 15 y 22 de octubre (12 horas, 18 mujeres).

Grupo de trabajo de buenas prácticas del personal técnico de las Entidades de discapacidad formado en violencia contra las mujeres y discapacidad: 18 y 25 de octubre (8 horas, 10 mujeres).

Formación a personal técnico de las administraciones públicas que intervienen con personas con discapacidad: EAIVs, Recursos de Acogida, SMAM, Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito e INAI: 4 y 11 de octubre (8 horas, 32 mujeres).

- **Formación sobre seguridad digital**

En el mes de diciembre se organizó una sesión formativa sobre “Delitos informáticos y seguridad digital” al personal técnico de recursos especializados en materia de violencia contra las mujeres en Navarra. Esta formación se enmarca dentro de las actuaciones del Plan de Acción de Violencia y fue impartida por el jefe del Grupo de Delitos Informáticos de Policía Foral.

La sesión tuvo una duración de dos horas y media y asistieron 24 personas (23 mujeres y 1 hombre) de distintos recursos especializados (EAIVs, RRAA, INAI,...)

Se trataron diversos temas relacionados con la seguridad digital como el oversharing (sobreexposición de información personal en las redes sociales), prácticas de riesgo en el uso de las redes sociales, sexting, grooming, eliminación de rastros de navegación, entre otras.

- **Formación SAM**

Las mujeres como víctimas de violencia de género

En cumplimiento del convenio de colaboración entre el Instituto Navarro de Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua y el Colegio de Abogados de Pamplona, en el mes de junio se realizaron diversos talleres impartidos para los diferentes Colegios de Abogados de Navarra. Dichos talleres eran obligatorios para poder permanecer y acceder al servicio de SAM en el año 2020.

En el Colegio de Abogados de Pamplona se impartieron dos días, el 18 y 20 de junio, en este último día asistieron profesionales de Tafalla. La asistencia en total fue de 81 personas, 62 mujeres y 19 hombres.

El lunes 19 de junio, se impartió en Tudela con una asistencia de 28 personas, 19 mujeres y 9 hombres.

El mismo día también se impartió en Estella con una asistencia de 19 personas, 6 mujeres y 13 hombres.

El desarrollo de los mismos se llevó a cabo bajo el título **“Las mujeres como víctimas de violencia de género”**, conforme al siguiente programa:

- Roles y estereotipos de género
- Violencia directa y violencia simbólica
- Violencia de género en diferentes culturas
- Violencia de género en los diferentes ciclos de vida de las mujeres
- Género y Justicia
- Buenas prácticas en la asistencia letrada
- Análisis de los casos prácticos

Las ponentes de los talleres fueron Paloma Cascales Bernabeu, abogada, perteneciente al Colegio de Abogacía de Alicante y experta en violencia de género y dependencia y Ana Llopis Gomiz, psicóloga experta en violencia de género y menores. Asimismo contó con la colaboración de M^a Isabel Martínez Pérez, coordinadora del SAM del Colegio de Abogados de Pamplona.

- **XIX Jornada de Formación para la especialización jurídica contra la violencia de género**

El Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), financió la formación especializada en violencia contra las mujeres que organizó el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona. Esta acción formativa se enmarca dentro del Convenio con los cuatro Colegios de Abogados de Navarra para garantizar la asistencia jurídica y el asesoramiento especializado a las mujeres en situación de violencia.

La acción formativa se realizó en una sola jornada, el 24 de octubre y a ella asistieron 134 personas, 87 mujeres y 47 hombres.

En la inauguración de la jornada participó la Decana del Colegio de Abogados de Pamplona, Blanca Ramos Aranaz, la Directora del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), Eva Istúriz García, y el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, Javier Remírez Apesteguía.

Las ponencias impartidas fueron:

Personación de la Víctima. Ejecución de Sentencias, incumplimientos y posibilidad de personación en esta fase procesal.

Agravante de género y últimas sentencias. Derechos de las víctimas versus derecho de defensa.

Nuevas resoluciones en materia de competencia. Cuestiones civiles en los Juzgados de Violencia sobre la mujer, tanto en la orden de protección como en procesos de familia y cuestiones de competencia.

- **Violencias sexistas en las redes sociales**

El INAI/NABI junto con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud impulsaron conjuntamente una formación de igualdad de género para profesionales de las administraciones públicas que trabajan en el ámbito de la juventud.

La formación, titulada “Violencias sexistas en las redes sociales”, tuvo una duración de 15 horas repartidas en tres sesiones durante el mes de mayo y fueron 16 asistentes, todas ellas mujeres.

El objetivo principal de era garantizar que el personal técnico de juventud de las administraciones públicas de Navarra contase con la formación para trabajar la igualdad de género y la prevención de violencia contra las mujeres a través de herramientas cercanas a la población a la que se dirigen, como son las diferentes redes sociales.

Los contenidos de la formación fueron los siguientes:

1. Ventajas y desventajas de las TICS
2. Sexismo y redes sociales
3. El mito del amor romántico a través de las redes sociales
4. Manifestaciones del sexismo en las redes sociales. Identificación de conductas y actitudes. La pornografía. Nuevas formas de violencia
 - Sexting
 - Growming
 - Sextorsión
5. Consecuencias de la violencia sexista en la juventud
6. Recomendaciones para un uso adecuado de las redes sociales.

Esta formación está enmarcada en el trabajo que desde el INAI/NABI junto con la Subdirección de Juventud se realiza, en la prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes y que se alinea con la organización de los Encuentros de Juventud contra la violencia que se vienen celebrando desde 2017.

1.4.2. Formaciones impartidas por el INAI/NABI

Escuela De Seguridad de Navarra

En 2019 el INAI participó en varios cursos para policías en la Escuela de Seguridad de Navarra:

El 15 y 22 de mayo en el Curso de ingreso básico de policía y de ascenso a subinspector/a de policía en el que se formaron un total de 51 participantes en ingreso básico (7 mujeres y 44 hombres) y 7 participantes en ascenso (1 mujer y 6 hombres). Las ponencias impartidas por la jefa de la Sección de Violencia contra las mujeres, Pilar Baigorri, fueron de 2 y 1 hora respectivamente.

El 26 y 27 de septiembre la técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres, Maider Marquinez, impartió dos sesiones en el Curso “Ascenso a Agente Primero/a de Policía (2019)”. Se formaron 1 mujer y 12 hombres en las dos sesiones con una duración total de 3 horas.



En las sesiones de mayo y septiembre los temas sobre los que giraron las sesiones fueron: Normativa estatal y foral, recursos en materia de violencia contra las mujeres y manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. En estas sesiones de formación también se habló sobre el protocolo de actuación conjunta, en especial del ámbito policial, que se enmarca en el III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres.

Protocolo Mutilación Genital Femenina

El INAI/NABI como Organismo con competencias para liderar, impulsar y coordinar el trabajo contra la violencia de género, y entendiendo la Mutilación Genital Femenina como una de las formas de violencia ejercida contra las mujeres, elaboró el Protocolo de actuaciones en el ámbito de la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina, destinado a profesionales de distintos ámbitos de actuación relacionados con la protección y atención a

las mujeres víctimas de violencia de género (sistema de servicios sociales, sistema sanitario y sistema educativo).

En la elaboración de protocolo también participaron la Comisión de Seguimiento y los Grupos Técnicos del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Además contó con el asesoramiento de Médicos del Mundo, como entidad que trabaja en la prevención de la mutilación.

El protocolo fue aprobado el 25 de junio de 2013 por la Comisión Permanente, como órgano colegiado de toma de decisiones e integrado por quienes firmaron el Acuerdo Interinstitucional, y se publicó en el BON el día 21 de octubre de 2013, mediante Orden Foral 608/2013, de 18 de julio, del Consejero de Políticas Sociales.

El protocolo tiene un doble objetivo:

- El general, prevenir la práctica de la mutilación genital femenina entre la población inmigrante residente en Navarra.
- El específico, sensibilizar y formar a los y las profesionales de distintos ámbitos, que trabajan con las personas que proceden de países de riesgo, sobre la práctica, prevención, detección, atención y seguimiento de casos. Además promueve su utilización para la prevención y atención ante la mutilación genital femenina en Navarra en sus diferentes niveles de actuación, así como potenciar el trabajo en red, facilitando la coordinación interprofesional, para conseguir una buena intervención integral y coordinada.

En dicho protocolo se establecieron las acciones para prevenir la práctica de la mutilación genital femenina, promoviendo la información y la formación, y el respeto a los derechos humanos como base de la prevención, así como la mediación e intervención específica para abordar posibles consecuencias o secuelas físicas o psíquicas en las mujeres con MGF practicada.

En este marco, durante el año 2019 se han llevado a cabo dos formaciones.

Centro de Salud de San Jorge

El 13 de febrero, la jefa de la Sección de Violencia contra las mujeres, Pilar Baigorri impartió una sesión de una hora de duración en el Centro de Salud de San Jorge sobre el “Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra”.

A la sesión asistieron 15 mujeres y 3 hombres y fue impartida por la jefa de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/ NABI, con la colaboración de Fátima Djarra de Médicos del Mundo.



CASSYR

Asimismo, el 15 de mayo, la jefa de la Sección de Violencia contra las mujeres, Pilar Baigorri se impartió una sesión también de una hora en el Complejo Hospitalario de Navarra.



La sesión la impartió también Pilar Baigorri, jefa de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/ NABI, con la colaboración de Farmata Watt de Médicos del Mundo y a ella asistieron más de 100 personas del ámbito de la Salud (personal de ginecología, matronas,...)

Primer Encuentro Unidades Policiales de la mujer y menores

El 5 de marzo se celebró el primer encuentro de unidades policiales de la mujer y menor. Fueron varias las intervenciones y entre ellas Pilar Baigorri, la Jefa de la Sección de Violencia del INAI/NABI impartió una charla sobre los recursos institucionales ante la violencia de género hacia la mujer.

A la sesión asistieron 17 mujeres y 33 hombres.



Jornadas de primeras actuaciones en materia de violencia de género y sexual (UFAM Brigada Policía Judicial de Policía Nacional)

El 14 de mayo se celebraron las Jornadas de primeras actuaciones en materia de violencia de género y sexual, dirigidas a la UFAM Brigada de Policía Judicial de la Policía Nacional. En estas jornadas, la Jefa de Sección de Violencia del INAI/NABI, Pilar Baigorri, ofreció una ponencia sobre los recursos institucionales ante la violencia de género hacia la mujer. Asistieron a la charla 30 personas, de ellas 9 mujeres y 21 hombres.

Ayuntamiento de Aoiz

Esta sesión de formación se realizó a demanda del Ayuntamiento de dicha localidad y tuvo una duración de dos horas. Participaron 11 mujeres y 1 hombre de diferentes ámbitos profesionales (Centro de Salud, Servicios Social de Base, Ayuntamiento,...). La sesión fue impartida por Maider Marquín, técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/ NABI.

Los temas tratados fueron:

- Itinerario formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas.
- Guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación ante la violencia contra las mujeres.
- III Acuerdo Interinstitucional.
- Guía para profesionales.
- Protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, y la Actualización de los indicadores de trata.
- Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

1.5. Información y asesoramiento

- Servicio de información, asesoramiento y derivación a cuantas personas acuden al INAI/NABI con demandas relacionadas con la violencia contra las mujeres, bien sea presencialmente, a través del teléfono o del correo electrónico. Durante 2019 se han realizado **471** solicitudes de información y asesoramiento al INAI/NABI: 22 se ha realizado por correo electrónico, 217 presencialmente, 228 por teléfono, y 4 por teléfono y email. De estas 471 solicitudes, la mayor parte la realiza la propia mujer (**313** ocasiones, lo que supone el **66,45%**), y hay que destacar que más de la mitad de las solicitudes estaban relacionadas con la solicitud de información y acreditación de víctima de violencia de género para acceso a vivienda protegida.
- Centro de Documentación, donde se ponen a disposición de profesionales el material de que dispone en igualdad de género y violencia contra las mujeres, bien a través de la consulta en sala o a través del servicio de préstamo.
- Servicio telefónico 016. La Comunidad Foral de Navarra y la Administración General del Estado mantienen un Convenio de Colaboración para la prestación del servicio telefónico contra la violencia, 016. El número de llamadas realizadas al 016 desde Navarra ascendieron a **635**. En el año anterior hubo 694 llamadas, lo que supone un **descenso del 9%**.
- Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM). El Instituto Navarro para la Igualdad, como en años anteriores, firmó para el año 2019 un convenio con los Colegios de la Abogacía de Navarra (Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla) para la prestación, por parte de éstos, del Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM) y que contempla:

Información y asesoramiento legal sobre las siguientes materias:

- Derecho civil: Cuestiones relacionadas con la materia de género que afecten a Derecho de Familia (filiación, derechos y obligaciones de pareja, derechos y obligaciones de las personas progenitoras respecto de sus hijas e hijos, regímenes económicos del matrimonio, información sobre cuestiones relacionadas con los procesos de nulidad, separación y/o divorcio, impago de pensiones establecidas en un procedimiento de separación matrimonial o similar, información relacionada con las parejas de hecho).
- Derecho Penal: situaciones de violencia de género, impago de pensiones, órdenes de protección, etc.
- Derecho laboral: derechos y obligaciones de las trabajadoras, cuestiones derivadas de posibles discriminaciones laborales por razón de género.

Asistencia jurídica.

- Servicio de guardia permanente localizada en coordinación con el Servicio de Emergencia 112 SOS NAVARRA para la asistencia letrada inicial, inmediata y continuada de las mujeres víctimas de violencia de género y seguimiento de la defensa legal de las mismas.

La actividad de este servicio se detalla en el Capítulo V.4.1. Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM).

1.6. Gestión de Recursos y Prestaciones

Las prestaciones sociales y económicas para mujeres en situación de violencia contra las mujeres, así como la gestión de los recursos de acogida y de los equipos de atención integral, son competencia del INAI, según el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

1.6.1. ACREDITACIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.6.1.1. Acreditación de Víctimas de Violencia de Género para Acceso a Vivienda Protegida.

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, en el artículo 21, establece que se consideran víctimas de violencia de género aquellas personas que sean reconocidas como tales por el Departamento competente del Gobierno de Navarra en aplicación de la legislación específica sobre esta materia. Asimismo, establece que las circunstancias en las que estas personas podrán acceder a la propiedad o el alquiler se regularán reglamentariamente. Señala que no obstante lo anterior, para el acceso a viviendas protegidas en régimen de propiedad, será necesaria la existencia de sentencia firme de cualquier órgano jurisdiccional que declare que la persona ha sido víctima de violencia de género. Dicha sentencia deberá haber sido dictada en los cinco años anteriores a la fecha en que se inicie el procedimiento de adjudicación en el que la persona víctima de violencia de género haya resultado adjudicataria de la vivienda.

Esta misma Ley establece que las víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar en el caso de viviendas de alquiler sin opción de compra.

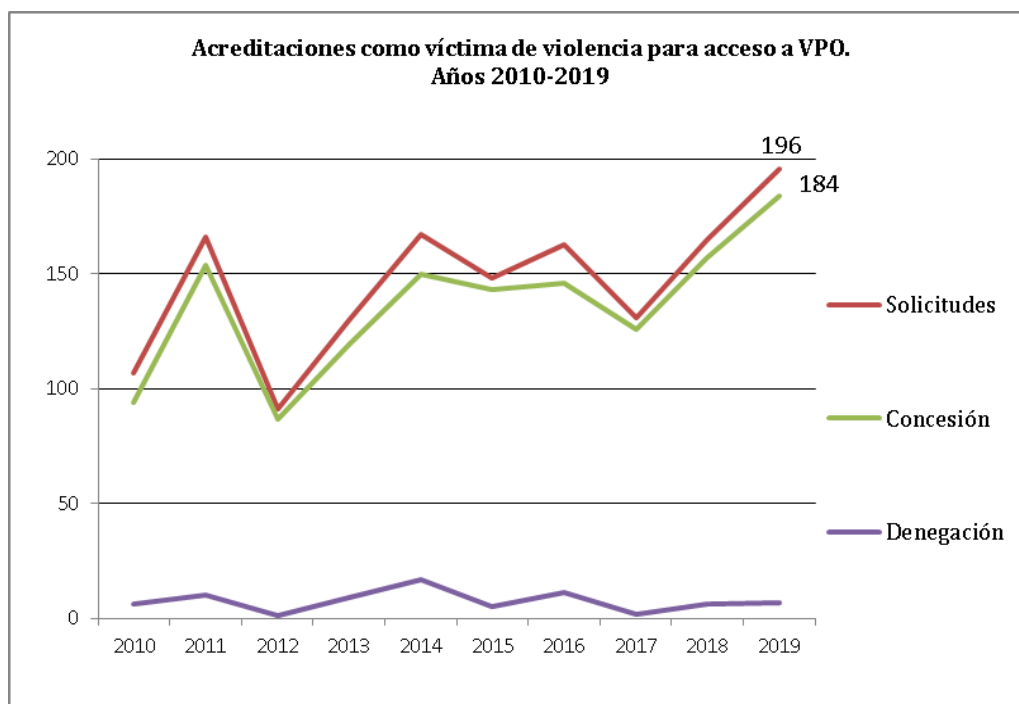
El Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, establece que uno de sus objetivos es el desarrollo parcial de lo dispuesto en los títulos I, III y VI de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

Asimismo, en el artículo 28 recoge que las mujeres víctimas de violencia de género, en los casos en que accedan a la vivienda protegida acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19.c) de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, podrán disfrutar de la subvención prevista durante los dos primeros años de alquiler. Esta subvención será del 90% durante el primer año y del 75% durante el segundo. Una vez transcurridos esos dos primeros años deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acceso a la correspondiente subvención.

En 2015 se aprobó la Orden Foral 234/2015 de Acreditación de víctima violencia género para acceso a vivienda protegida.

En el Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028 el Gobierno de Navarra mantiene su política de atender situaciones de emergencia social o ausencia de vivienda. Establece que se tendrá especial consideración con las personas afectadas por la violencia contra las mujeres.

En 2019 hubo **196** solicitudes para acreditación como víctima de violencia contra las mujeres para acceder a la reserva de viviendas protegida, **31** más que en 2018, por lo que han **aumentado** un **18,79%**. Se solicitaron **150** acreditaciones nuevas y **46** renovaciones. Se emitieron **183** acreditaciones, **121** fueron con opción a alquiler y **62** con opción a alquiler o compra. Se denegaron **7** por no cumplir los requisitos y **5** se archivaron por desestimiento. **(Tabla 1.6.1.1.)**

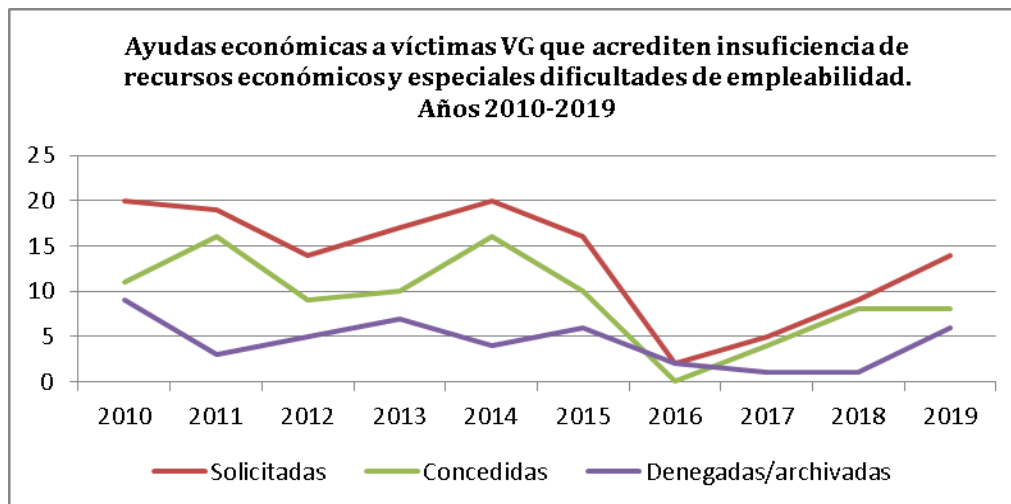


1.6.1.2. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo

Estas ayudas constituyen prestaciones económicas, de percepción única, cuyo objeto es ayudar en su subsistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres que presenten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo, favoreciendo la independencia respecto del agresor, así como la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Forman parte de la aplicación del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En Navarra están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

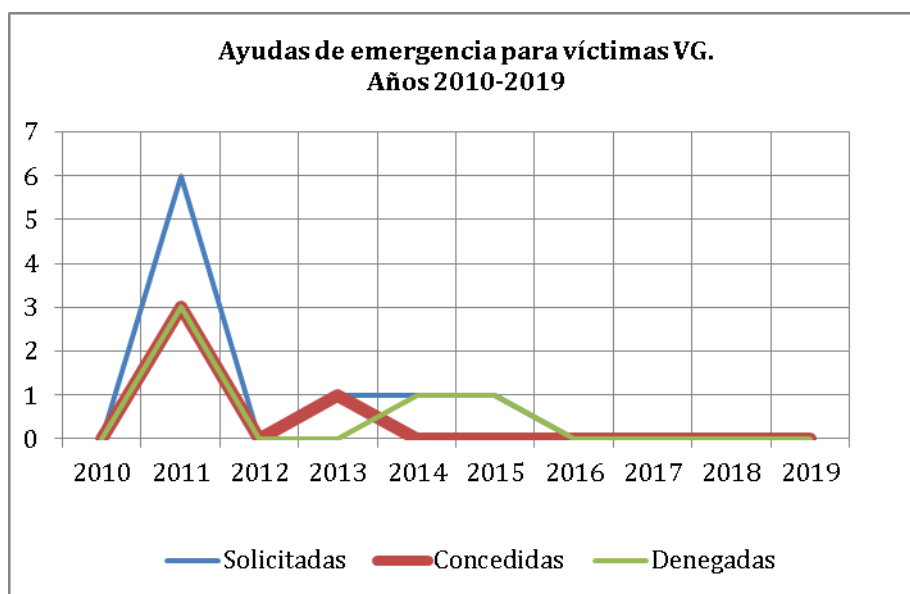
El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo. Este importe puede verse incrementado hasta el equivalente a 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

En 2019 se solicitaron **14** ayudas. Se concedieron **8** y se denegaron **6** por no cumplir los requisitos exigidos para poder ser beneficiaria de esta ayuda. En 2018 se solicitaron **9** ayudas, por lo tanto ha habido un **aumento** de solicitudes del **55,56%**. En la gráfica se observa un bajón en 2016, pero desde ese año hasta la actualidad no han dejado de aumentar las solicitudes. **(T. 1.6.1.2.)**.



1.6.1.3. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género

Son ayudas económicas, de percepción única e inmediata, para hacer frente de manera urgente a situaciones de grave riesgo personal. Las solicitantes tienen que carecer de medios económicos para afrontar la situación. Están reguladas por Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Como puede observarse en el gráfico de evolución siguiente, 2019 sigue la tónica de los dos años anteriores en los que no se han recibido solicitudes para esta ayuda. **(T 1.6.1.3).**



En la Evaluación de los Recursos de las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, se establece como área de mejora la reformulación de estas ayudas para que den respuesta a las necesidades de las supervivientes.

1.6.2. RECURSOS DE ACOGIDA

Los Recursos de Acogida para la atención de mujeres en situación de violencia son actualmente el Centro de Urgencias, la Casa de Acogida y los 5 Pisos Residencia, y para el acceso a los mismos no es necesaria la interposición de denuncia. Tienen como finalidad común:

- Dar acogida temporal y apoyo emocional a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, solas o acompañadas de hijas e hijos menores, que se encuentren en situación de indefensión por causa de esa violencia, y que reúnan los requisitos de acceso (urgencia, necesidad) ofreciéndoles un alojamiento y garantizándoles seguridad, tanto física como psicológica, y confidencialidad.
- Facilitar orientación, asesoramiento y acompañamiento social con carácter intensivo, en función de las necesidades que presenten las personas acogidas en este tipo de recursos.
- Permitir a las mujeres acogidas que dispongan de un espacio y un tiempo seguro en el que puedan reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar hacia dónde orientar su futuro modo de vida, puedan abordar los cambios que estimen necesarios y deseables en su situación personal y familiar, y puedan adoptar las decisiones que los hagan posibles.
- También tienen derecho a la asistencia integral a través de estos servicios las y los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la mujer agredida.

El objetivo esencial de este conjunto de recursos es lograr la autonomía personal (afectiva y socioeconómica) de las mujeres en situación de violencia a través de su progresivo empoderamiento y para ello se pone en marcha una atención integral con perspectiva de género. Se excluyen del objeto de esta intervención aquellas situaciones que, aun estando asociadas o adheridas a violencia de género, tengan una génesis propia que requiere un tratamiento específico, por ejemplo: dependencias adictivas (drogas, alcohol...), trastornos psiquiátricos, mujeres que ejercen la prostitución, víctimas de trata y todas aquellas situaciones que por sí mismas excluyan la disposición voluntaria de la mujer para salir de su situación, porque precisarán de tratamiento especializado diferenciado.

El equipo técnico que presta atención directa en los recursos de acogida se compone de:

- 1 coordinadora para los tres recursos a media jornada.
- 1 trabajadora social para los tres recursos, a jornada completa.
- 1 psicóloga para los tres recursos, a jornada completa.
- 6 educadoras a jornada completa para el Centro de Urgencias.

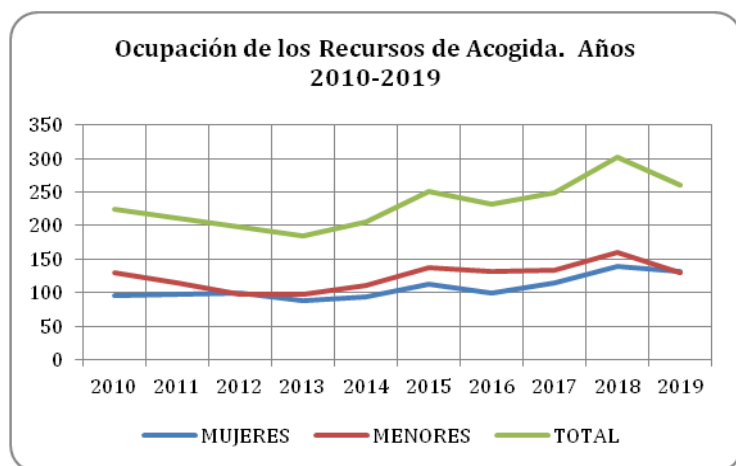
- 1 educadora a jornada completa para la Casa de Acogida.
- 1 educadora a jornada completa para los Pisos Residencia.
- 1 auxiliar de limpieza y cocina a 77% de jornada

A lo largo del año 2019 se ha atendido en los distintos Recursos de Acogida a **117 mujeres y 110 menores (50 niñas y 60 niños)** diferentes. En total se ha atendido a **227 personas**. El año anterior se atendieron 113 mujeres y 124 menores, haciendo un total de 237 personas atendidas, por lo que el número de mujeres ha aumentado este año y por otro lado el de menores ha disminuido.

La atención prestada ha sido superior al total, dado que, 3 mujeres y 4 menores han pasado por Centro de Urgencias en más de una ocasión dentro del mismo año. Asimismo 9 mujeres y 15 menores han sido usuarias de dos recursos en el mismo año, como parte de su proceso de recuperación. En total, si se incluyen reiteraciones y pasos de un recurso a otro, se han prestado **131** atenciones a mujeres, y **129** a hijas e hijos, en total **260** atenciones. **(T. 1.6.2.1.)**

Utilización de los Recursos de Acogida en los últimos 10 Años

En el siguiente gráfico, se recoge la ocupación de los recursos de acogida desde el año 2010. En 2019 ha habido una ocupación total de 131 mujeres y 129 menores, haciendo un total de 260 personas. El año anterior fueron 301, lo que supone una disminución del 13,62 %, la diferencia mayor se produce en la atención a menores, ya que en 2018 fueron atendidos 161 menores. **(T. 1.6.2.2.)**



Como puede observarse la utilización de los Recursos de Acogida es estable en el tiempo aunque se dan algunas oscilaciones entre unos años y otros. Aunque este año ha bajado respecto al año anterior, sigue produciéndose una tendencia al alza si observamos los últimos años. La realidad es que todos los años hay alrededor de un centenar de mujeres y otro tanto de menores que necesitan un lugar seguro y protegido para salir de su situación de violencia.

A. CENTRO DE URGENCIAS

El Centro de Urgencias tiene como finalidad ofrecer alojamiento, manutención y acogida inmediata e incondicional a aquellas mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos menores de edad o personas de las cuales tiene la tutela, curatela, guarda o acogimiento. Este alojamiento de urgencia se presta durante un tiempo limitado y tiene como causa fundamental la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran en su propio domicilio.

Dispone de **12** plazas. El plazo de estancia es de 7 días, ampliables hasta un máximo de un mes. El acceso se realiza por indicación de cualquiera de las instancias que participan en el III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres y el traslado al Centro es realizado exclusivamente por los cuerpos policiales.

La decisión de ingreso en el Centro de Urgencias es responsabilidad del equipo técnico que gestiona el mismo, y la decisión siempre es comunicada al INAI/NABI. Las condiciones de admisión están orientadas por los criterios de urgencia y necesidad y se consideran de actuación prioritaria aquellas situaciones en las que la integridad física de la mujer está en peligro.

Los servicios que se prestan están cubiertos por personal profesional 24 horas al día todos los días del año. Pueden acceder mujeres que residan en Navarra, o que se hallen de forma circunstancial en nuestra comunidad cuando suceda la situación de violencia. Igualmente podrán ser derivadas mujeres de otras CCAA en el marco del Protocolo de Derivación entre Comunidades Autónomas.

La atención en el Centro de Urgencias está establecida en base a tres protocolos:

- de recepción y acogida, que garantiza una buena acogida en esa situación de crisis y una adaptación al recurso.
- de intervención, con un plan personalizado de intervención adaptado a cada mujer y menores si los hay, en función de la valoración de la situación que se ha realizado en la fase de acogida, incidiendo en aquellos aspectos necesarios en cada caso: situación jurídica, de vivienda, socio familiar, red de apoyos, y de salida, con una información y asesoramiento adaptados a la situación de cada mujer.
- de salida: elaboración del cierre con la mujer. Activar derivaciones necesarias. Elaboración de informe social.

Durante el año 2019 se han realizado en el Centro de Urgencias **112 atenciones a mujeres y 99 atenciones a menores (48 niñas y 51 niños)**, lo que hace un total de **211** atenciones.

De las **112** mujeres que ingresan en el recurso, 3 repiten estancia durante el año, una de ellas lo hacen en tres ocasiones, lo que da como resultado **5** entradas de mujeres que repiten estancia. Por lo que en este año se atiende a **107 mujeres diferentes**.

De los **99** menores, 3 repiten estancia durante el año, una lo hace en dos ocasiones, lo que da como resultado **4** entradas de menores que repiten estancia. Por lo que durante 2019 se

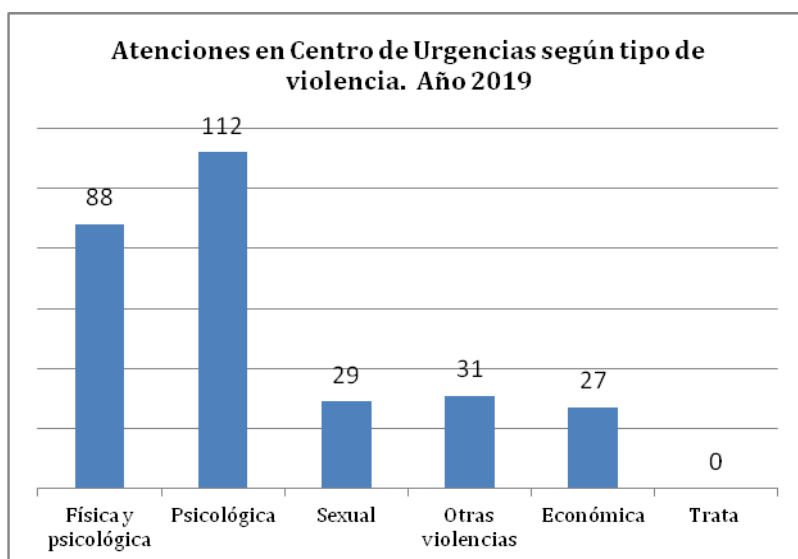
atiende a **95 menores diferentes (44 chicas y 51 chicos)**. Este año se atiende a 28 menores menos que durante el año 2018.

Características de las atenciones realizadas en el centro de urgencias

Los datos que se van a exponer a continuación describen las condiciones en que acuden las mujeres al Centro de Urgencias. La combinación de todos ellos indica las dificultades de todo tipo con que se encuentran para poder salir de su situación de violencia.

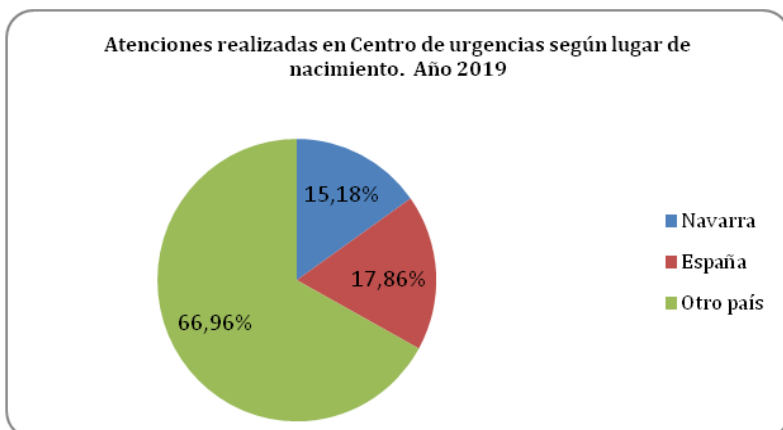
Tipo de violencia

Como puede apreciarse, la violencia psicológica está presente en la totalidad de los casos, unida en un 90% de ocasiones a otro tipo de violencias (solo en 11 casos se da exclusivamente la violencia psicológica). Mayoritariamente la violencia psicológica va acompañada de violencia física, el 78% de mujeres (88 casos), y en menor proporción se dan otras formas de violencia como la sexual en un 26% y económica en un 24%. **(T. 1.6.2.3.)**



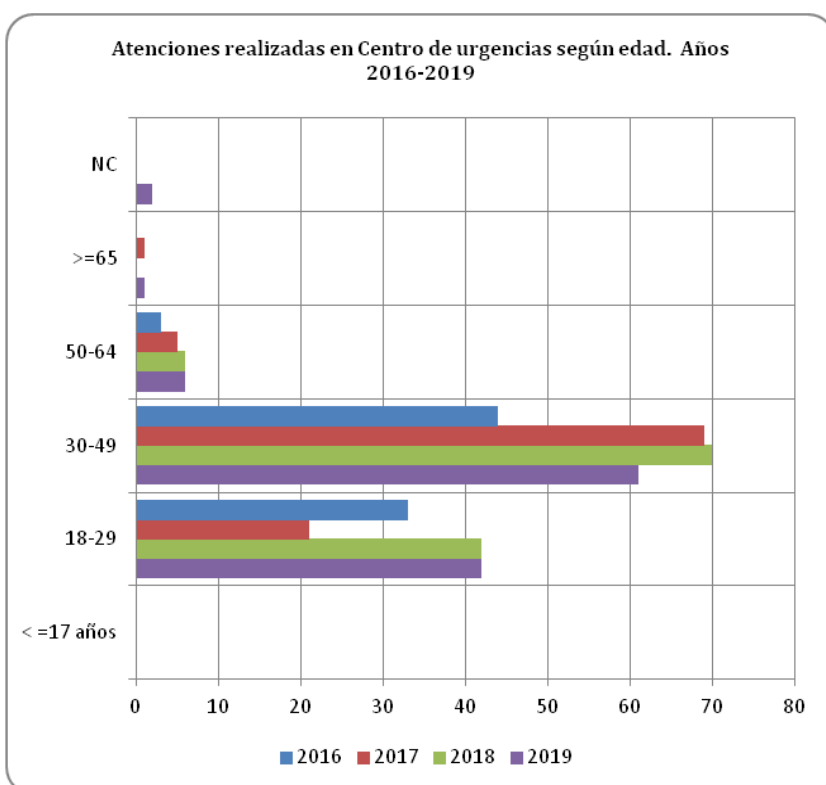
País de nacimiento

Si observamos el lugar de nacimiento, han sido atendidas **37** mujeres cuyo país de nacimiento es España, y **75** originarias de otros países. Más concretamente las mujeres nacidas en **Navarra** son **17**, es decir el **15,17%** de las mujeres atendidas. **(T. 1.6.2.4.)**



Edad

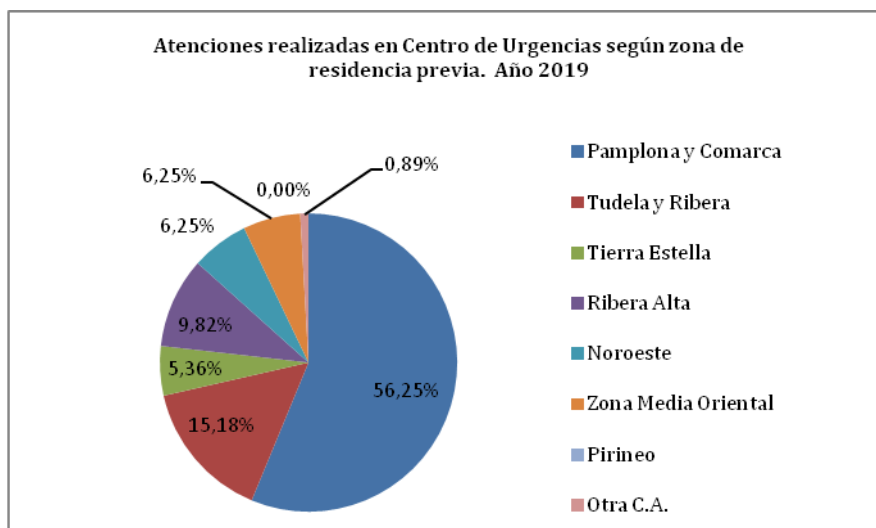
Se ha atendido a 42 mujeres entre 18 y 29 años un 37,5% del total, destacando que el 17,85%, son menores de 24 años. 66 mujeres se encuentran en el tramo de edad entre 30 y 49 años, el 58,92%. En el otro extremo de la pirámide se ha atendido a 6 mujeres entre 50 y 64 años, y a una mayor de 65 años. En este gráfico se constata que sigue en aumento las mujeres más jóvenes. (T.1.6.2.5.)



Zona de residencia

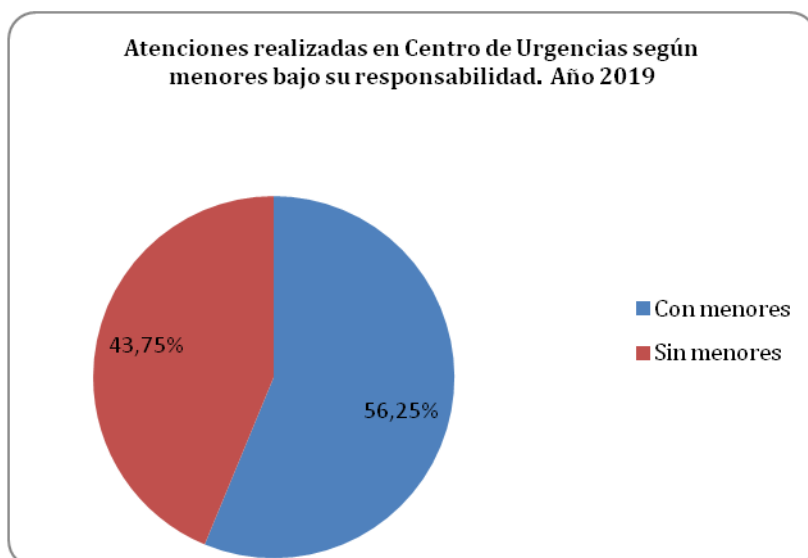
El lugar de residencia previo a la entrada en el Centro de Urgencias este año en el caso de una mujer es de fuera de Navarra, de La Rioja. La procedencia del resto de las mujeres ocupa toda la geografía foral excepto la zona de Pirineos. El primer lugar lo ocupa Pamplona y Comarca

con **63 mujeres (56,25%)**, seguido por Tudela y Ribera con 17 mujeres, es decir un 15,17%.
(T. 1.6.2.6.)



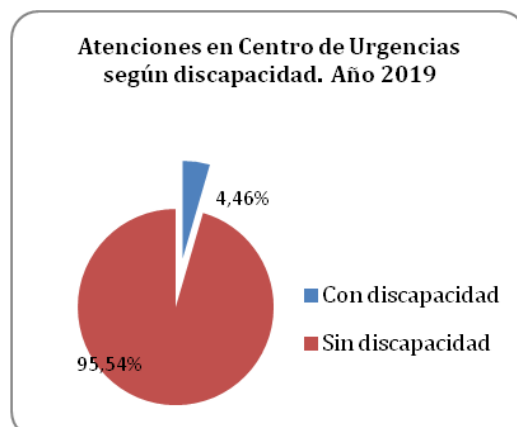
Menores bajo su responsabilidad

63 mujeres ingresan en el recurso con hijas e hijos menores a su cargo (**56,25%**) mientras que **49** no los tienen, un **43,75%**, (de estas, 29 tienen hijos e hijas aunque no acuden al recurso con ellos/as). Por lo tanto, algo más de la mitad tienen responsabilidades familiares que deben afrontar dentro de su proceso de recuperación y esto supone añadir una dificultad más a su ya difícil situación. Asimismo la presencia de menores amplifica el daño que causa la violencia y multiplica sus efectos por cada una de las personas que conviven en ese contexto.
(T. 1.6.2.7.).



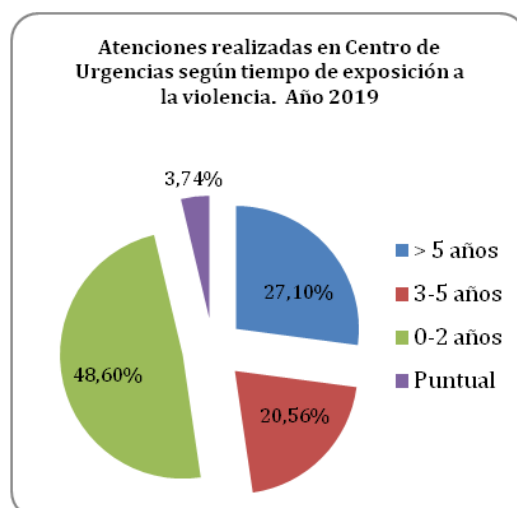
Discapacidad

En cuanto a **discapacidad**, en 2019 se atendió a **5** mujeres con discapacidad (4,46%). **(T. 1.6.2.8.)**.



Tiempo de exposición a la violencia

El tiempo de exposición a la violencia es uno de los factores que más influyen en el daño ocasionado y en las posibilidades de salir de ella y que se añade a todos los factores de vulnerabilidad que se van a exponer seguidamente. Sumados todos ellos muestran las enormes dificultades a las que se enfrentan mujeres que quieren salir de la situación de violencia. Se sigue manteniendo el periodo de exposición a la violencia entre 0 y 2 años como el que aglutina a casi la mitad de las mujeres (**48,60%**), seguido de más de 5 años con un 27,10% y por entre 3 y 5 años con un 20,56% de las mujeres atendidas. **(T. 1.6.2.9.)**.



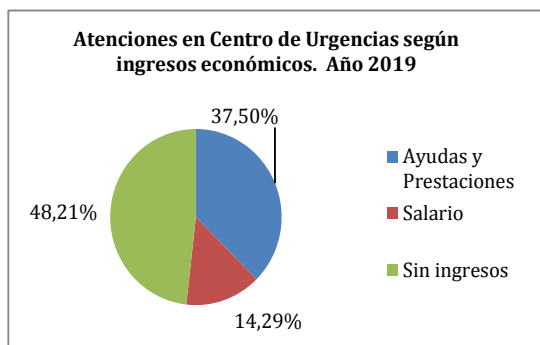
Situación laboral



El **79,46%** de las usuarias del servicio se encuentran desempleadas. Las que estaban activas en el momento de ingreso suponen el **10,71%**. Este panorama laboral aumenta la dificultad de reiniciar una vida normalizada. De 4 mujeres no tenemos este dato. **(T. 1.6.2.10.)**.

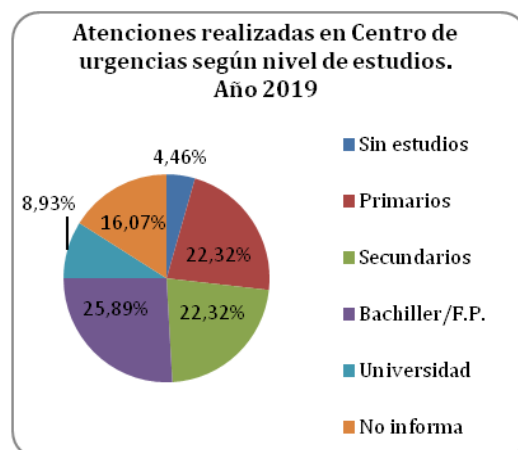
Situación económica

La situación económica es acorde con la situación laboral expuesta anteriormente. El **48,21%** carece de ingresos económicos propios, el **37,5%** recibe ayudas o prestaciones y únicamente un **14,29%** percibe un salario. En total, un poco más de la mitad de las mujeres tiene ingresos económicos. (T. 1.6.2.11.)

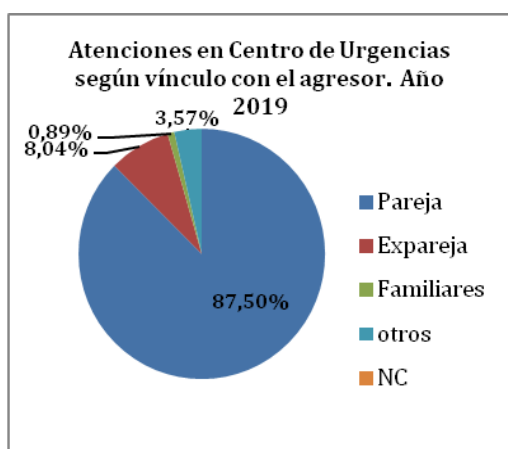


Nivel de estudios

Al Centro de urgencias acuden mujeres con todo tipo de nivel académico. El mayor porcentaje se encuentra en formación profesional siendo un **25,89%**. Por otra parte tanto estudios primarios como secundarios poseen un **22,32%** de las mujeres atendidas. Y el **8,93%** tiene formación universitaria. Solo el **4,46%** carecen de estudios. No tenemos datos de un 16,07% de la población atendida. (T. 1.6.2.12.)



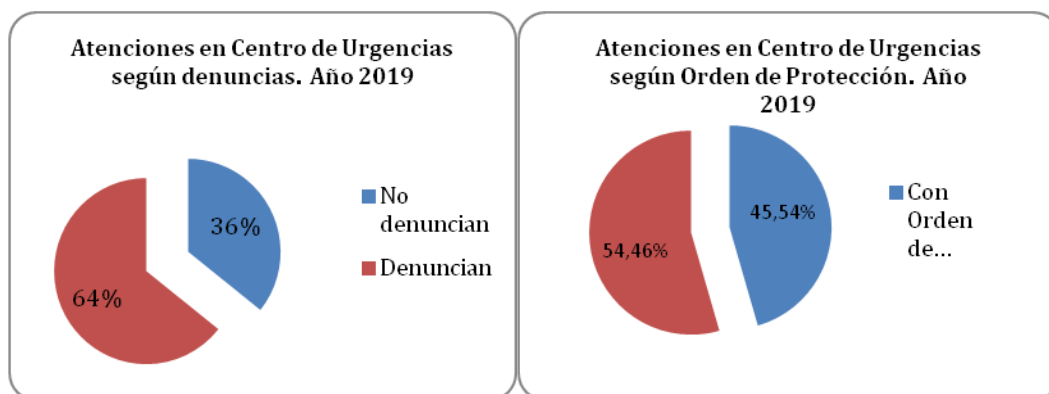
Vínculo con los agresores



El vínculo de las mujeres con su agresor es de forma mayoritaria su pareja. En este año la pareja es la agresora en el **87,50%** de los casos. Y en el **8,04%** de los casos la ex pareja. (T. 1.6.2.13.)

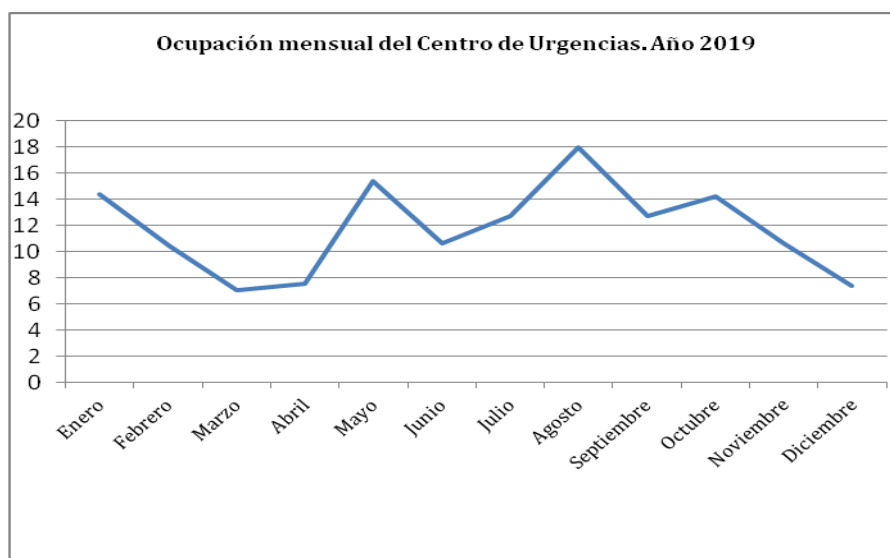
Denuncias y Órdenes de Protección

Este año 76 mujeres han interpuesto denuncia, posteriormente 4 retiran la denuncia, y por tanto las denuncias que se mantienen suponen el **64,29%**. No denuncian **40 mujeres**, un **(35,71%)**. No hay prácticamente diferencia con los datos del año anterior. **(T. 1.6.2.14.)**. Por otra parte disponían de Orden de Protección el **45,54%** casi la mitad de las mujeres. **(T. 1.6.2.15.)**



Ocupación

Se ha dado una ocupación media diaria de algo más de **11,76** personas. **(T. 1.6.2.16.)**.

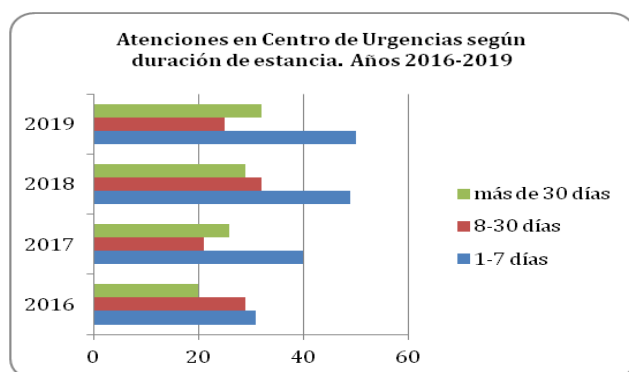


Duración de la estancia en el Centro de Urgencias

El Centro de Urgencias está diseñado para que las mujeres reciban una atención rápida en un alojamiento seguro para situaciones de riesgo y/o de urgencia. La estancia prevista es de 7 días, prorrogable a 1 mes. Sin embargo, hay un porcentaje de mujeres que requiere alargar el tiempo de estancia. Los motivos son diversos: demora para ingreso en Casa de Acogida, para el acceso a vivienda, para concesión de prestaciones, medidas civiles en procesos de divorcio, resoluciones judiciales, etc.

Los datos son sobre 107 unidades familiares ya que con fecha 31 de diciembre de 2019 permanecen en el recurso 5 mujeres. La media de estancia en este año ha sido de **20 días** (la misma que el año anterior).

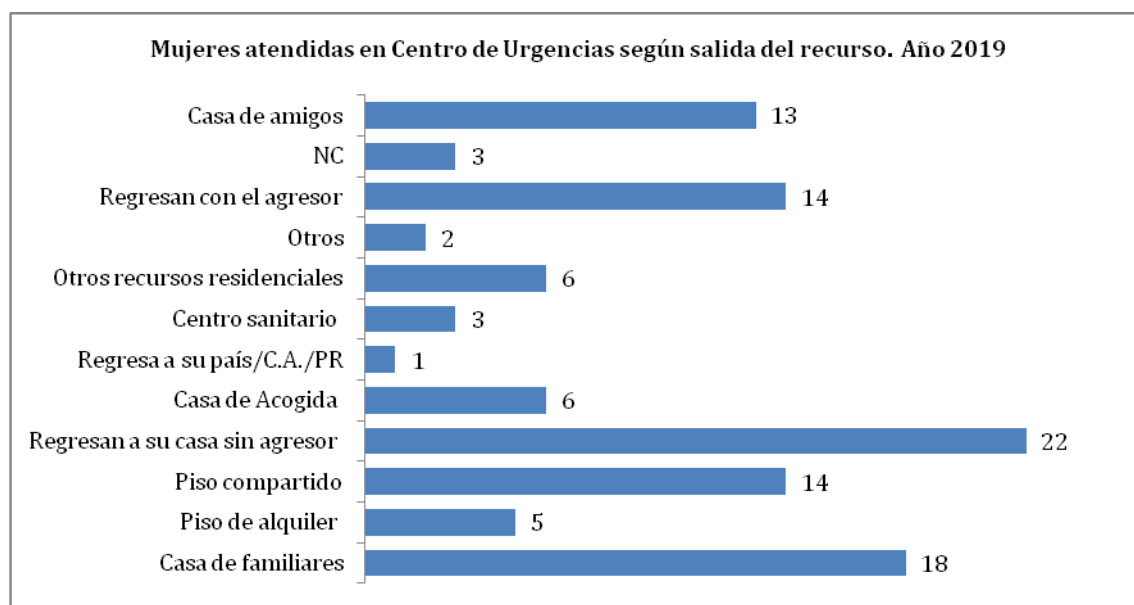
Las condiciones de precariedad de buena parte de las mujeres que acuden al Centro de Urgencias hace necesario prolongar su estancia en el recurso más allá del tiempo establecido. Concretamente **32** mujeres permanecieron más de 30 días (**29,91%**). Aunque la gran mayoría se encuentra en el intervalo de estancia de uno a siete días, el **46,73%**. (T. 1.6.2.17.).



Salida del Recurso

Los datos se refieren a 107 mujeres ya que con fecha 31 de diciembre de 2019 permanecen 5 mujeres en el recurso.

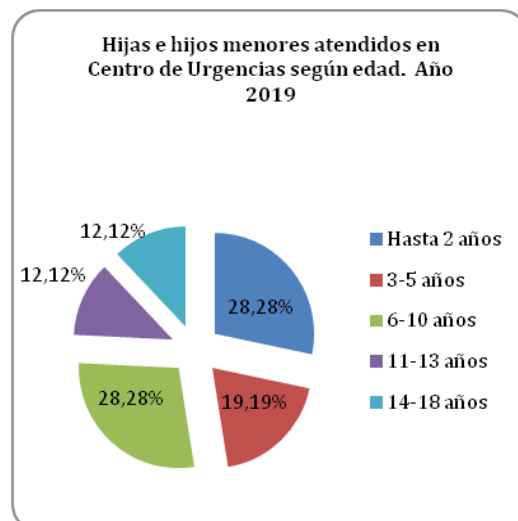
El ingreso en Centro de Urgencias supone en muchas ocasiones una ruptura con su vida hasta ese momento, esto no ocurre este año con **15 mujeres** (el **13,39%**) que regresan a su domicilio previa salida del agresor y **7** que regresan a su domicilio donde no vivía el agresor (el **6,48%**). Han regresado con el agresor **14** mujeres, lo que representa el **13,08%**. (T. 1.6.2.18.).



MENORES

La intervención que se realiza a los menores es psicológica y educativa y, esta última, a través de la madre principalmente. En este año se ha atendido a 48 niñas y 51 niños haciendo un total de 99 menores. El 75,75% tiene una edad inferior a 10 años. Este año se

ha producido un aumento significativo de los menores entre 0 y 2 años con un 28,28% del total. **(T. 1.6.2.19.)**



También en menores es importante tener muy en cuenta, además de la edad, el tiempo de exposición a la violencia. Éste es uno de los factores más relevantes para calibrar el daño ocasionado por ésta.

AGRESORES

Circunstancias agravantes

La información aportada por las mujeres indica que **69** de los agresores padecen adicción a alguna sustancia, **37** tienen antecedentes penales, **43** han maltratado a parejas anteriores y **15** han quebrantado la orden de alejamiento; **15** padecen enfermedad mental diagnosticada y 7 existe sospecha de enfermedad mental. **19** han tenido intentos suicidas y **24** tienen acceso a armas. **(Tabla 1.6.2.20)**

B CASA DE ACOGIDA

La Casa de Acogida proporciona alojamiento y manutención temporal a las víctimas de la violencia contra las mujeres y a las hijas e hijos menores o personas sometidas a tutela, curatela, guarda o acogimiento de la víctima. El objetivo es proporcionar una atención integral y personalizada, con enfoque de género, para reparar el daño causado por la violencia, así como para conseguir su incorporación a un entorno sin ella.

Dispone de 12 plazas. Se concibe como un recurso temporal, por lo que el tiempo de estancia está limitado a seis meses, pudiéndose ampliar en caso necesario hasta un máximo de nueve meses. El acceso se realiza mediante Resolución administrativa de la Directora del INAI/NABI, previo Informe Técnico del Equipo que gestiona el recurso.

La atención a las mujeres en la Casa de Acogida se realiza a través de planes personalizados a cada mujer, en tres procedimientos:

1. Recepción y acogida: implica el diseño del plan de intervención consensuado con la mujer y con los/las menores, en base al itinerario que precise tras el estudio de sus fortalezas y sus necesidades, ya que el paso a Casa de Acogida supone un deseo de recuperación y de conseguir la autonomía y el empoderamiento como mujeres sujetos de derechos.
2. Intervención: además de trabajar la cobertura de sus necesidades básicas, se trabaja tanto a nivel individual como en talleres y dinámicas grupales aquellas áreas necesarias para lograr su recuperación: vivienda, empleo, atención jurídica, redes de apoyo, ingresos económicos... cobra aquí especial importancia la atención psicológica a las mujeres y a menores a su cargo. Se realiza un acompañamiento intenso de cada itinerario de cada mujer en cada una de las áreas.
3. Salida: preparación conjunta de la salida del recurso.

Durante este año han sido atendidas en la Casa de Acogida **10 mujeres y 17 hijas e hijos (9 niñas y 8 niños)**, lo que hace un total de **27** personas. La media de ocupación ha sido del **74,34%**, ha ascendido respecto al año anterior dado que entonces fue de un 62,60%. Según acceso, **6** mujeres fueron derivadas desde el Centro de Urgencias, las otras 4 ya estaban en la Casa de Acogida el 1 de enero de 2019.

C PISOS RESIDENCIA

Los Pisos Residencia se conciben como un recurso especializado de acogimiento residencial en vivienda estándar. Su estancia es limitada en el tiempo y ofrece acogida, apoyo, acompañamiento y seguimiento individualizado a mujeres en proceso de normalización e integración y a sus hijas e hijos menores o personas sujetas a su tutela, curatela, guarda o acogimiento. El proceso de intervención se entiende como la última fase del plan de atención integral llevado a cabo durante su estancia en la Casa de Acogida y/o Centro de Urgencias.

Los objetivos:

- Facilitar a las mujeres acogidas una vivienda, de forma temporal, en la que puedan proseguir su proceso de recuperación.
- Estimular y promover en las mujeres y sus hijas e hijos las habilidades sociales y los recursos suficientes para que puedan elaborar y afrontar de forma independiente su proyecto de vida.
- Facilitar los medios y recursos que les ayuden a su plena integración social.

Se dispone de **5** pisos, ubicados en edificios de viviendas distribuidas por distintos barrios de Pamplona y Comarca. El tiempo de estancia en los pisos es de 1 año, periodo que puede ampliarse en 2 plazos sucesivos de 6 meses cada uno.

El acceso a los pisos se produce mediante solicitud personal, acompañada de informe del equipo técnico de Recursos de Acogida, dirigida al INAI/NABI, quien emite la resolución.

Este procedimiento es necesario también para la ampliación de la estancia y para el cese de estancia final.

Durante este año han sido atendidas en los Pisos Residencia, **9 mujeres y 13 menores (5 niñas y 8 niños)**, lo que hace un total de **21** personas atendidas. La media de ocupación ha sido del **98,75%**, ha aumentado respecto al año anterior ya que fue de un 91,13%.

Formación recibida por el equipo técnico de los Recursos de Acogida:

Nombre curso	Nº Profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
INTERVENCION CON MENORES Y SUS MADRES CON TRAUMA RELACIONAL	12		Educadora Trabajadora social Psicóloga Coordinadora	7,30
VIOLENCIA DE GENERO Y DISCAPACIDAD	9		Educadora Trabajadora social Psicóloga	8
III JORNADAS DE PROMOCION DEL BUEN TRATO A LA INFANCIA. AMPLIANDO MIRADAS EL TIEMPO DE LA INFANCIA	3		Educadora Psicóloga	8
SEGUNDO AÑO DE GRADO DE EDUCACION SOCIAL	1		Educadora	
FORMACION EN COMPLIANCE	6		Educadora	1,30
DELITOS INFORMATICOS Y SEGURIDAD DIGITAL	10		Educadora Psicóloga Trabajadora social	2,30
EDUCACION PARENTAL	1		Educadora	3
EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD	1		Coordinadora	4
MENORES TESTIGOS DE VIOLENCIA ENTRE SUS PROGENITORES: REPERCUSIONES PSICOEMOCIONALES.	4		Educadora	2
CURSO SUPERIOR DE DETECCION DEL MALTRATO Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	1		Psicóloga	105
LA ENTREVISTAS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1		Psicóloga	10

MASTER DE TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA	1		Educadora	205
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2		Educadora	2
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	1		Coordinadora	3
I ENCUENTRO FEMINISTA SOBRE LA HISTORIA DE LA CAZA DE BRUJAS. CAZA DE BRUJAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	1		Educadora	2
IV JORNADAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. NUEVAS PROPUESTAS EN EL ABORDAJE TERAPÉUTICO, EDUCATIVO Y SOCIAL CON JOVENES	1		Coordinadora	12

Formación impartida

Alumnado de 4º Grado de Trabajo Social de la UPNA.

EAIVS NAVARRA

1.6.3. EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (EAIV)

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General establece como prestación garantizada en Navarra la existencia de Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV), integrados en los Centros de Servicios Sociales. Se trata de un servicio de intervención en medio abierto, que tiene como finalidad informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género o en riesgo de estarlo.

Estos equipos están dotados de los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades de información, asesoramiento e intervención psicosocial. Asimismo proporcionan acompañamiento y derivación, si procede, a los diferentes recursos sectoriales especializados en el tratamiento y abordaje de los aspectos legales, laborales, económicos, de salud y protección, tanto de la mujer como de la unidad familiar a su cargo, con independencia de que haya interpuesto una denuncia por su situación de violencia.

Entre las **funciones** de los equipos destacan:

- Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos.

- Gestión del acceso a diferentes recursos de protección (residenciales y no residenciales) y a recursos generalistas vinculados a los Servicios Sociales, manteniendo el EAIV la referencia de la atención.
- Seguimiento del itinerario de recuperación de cada mujer, más allá de la derivación a otro recurso, siempre y cuando tenga relación con la violencia sufrida.
- Colaboración y asesoramiento en programas de sensibilización y prevención.
- Desarrollo de acciones de asesoramiento y apoyo a todos y todas las profesionales que intervienen en violencia desde servicios no especializados en la misma.

En los EAIV la atención jurídica se presta a través del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Instituto Navarro para la Igualdad y los Colegios de Abogacía de Navarra. El servicio de información y orientación legal que ofrece el SAM abarca las demandas de información sobre distintas materias: Derecho Civil (cuestiones relacionadas con el Derecho de Familia), Derecho Penal y Derecho Laboral.

El **acceso** a los EAIV se realiza a través de un informe de derivación de los Servicios Sociales de Base o de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género. Asimismo, las mujeres pueden acceder derivadas desde otros recursos comunitarios o bien directamente.

En 2019 estuvieron abiertos y en funcionamiento los 4 EAIV de Navarra: Tudela, Estella, Comarca de Pamplona-Zona Norte y el de Tafalla. Por tanto, se ha dado cumplimiento al objetivo señalado en la Cartera de Servicios Sociales y en el Plan de Acción de la L.F 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, de extender la atención especializada en violencia contra las mujeres a toda la geografía navarra, ya que Pamplona tiene su propio servicio especializado (SMAM).

Es importante destacar que el 10 de enero de 2019 se constituye por el Gobierno de Navarra La Fundación Gizain, cuyo objeto principal es revertir de forma progresiva a la gestión y prestación pública varios servicios desempeñados hasta ese momento por entidades privadas mediante contratación pública.

La publicación se inicia en mayo con el traspaso a la Fundación pública Gizain de la gestión de los centros de servicios sociales de las áreas de Tudela y Estella, donde están incluidos el EAIV de Tudela y Estella.

COMPOSICIÓN DE LOS EAIV

Los EAIV de Comarca-Zona Norte y Tafalla son gestionados por Pauma-Gestión de Recursos Sociales y Educativos y los EAIV de Estella y Tudela son gestionados por la Fundación Gizain, como se ha indicado más arriba. El asesoramiento jurídico es prestado por los Colegios de Abogacía de Tudela, Estella, Pamplona y Tafalla respectivamente.

TUDELA	ESTELLA	COMARCA DE PAMPLONA-ZONA NORTE	TAFALLA
1 psicóloga a jornada completa 1 psicóloga a media jornada 1 trabajadora social a jornada completa 1 trabajadora social a media jornada 1 educadora social a jornada completa	2 psicólogas a media jornada 1 trabajadora social a jornada completa 1 educadora social a jornada completa	2 psicólogas a jornada completa 2 trabajadoras sociales a jornada completa 1 trabajadora social a media jornada 1 educadora social a jornada completa 1 educadora social a media jornada	1 psicóloga a media jornada 1 trabajadora social a jornada completa 1 educadora social a media jornada

ÁREAS DE ACTUACIÓN

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Estella** atiende las Zonas Básicas de Allo, Ancín-Amescoa, Los Arcos, Estella, Lodosa, Puente la Reina, San Adrián, Viana y Villatuerta.

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Tudela**, atiende las Zonas Básicas de Buñuel, Cascante, Cintruénigo, Corella, Castejón, Tudela y Valtierra.

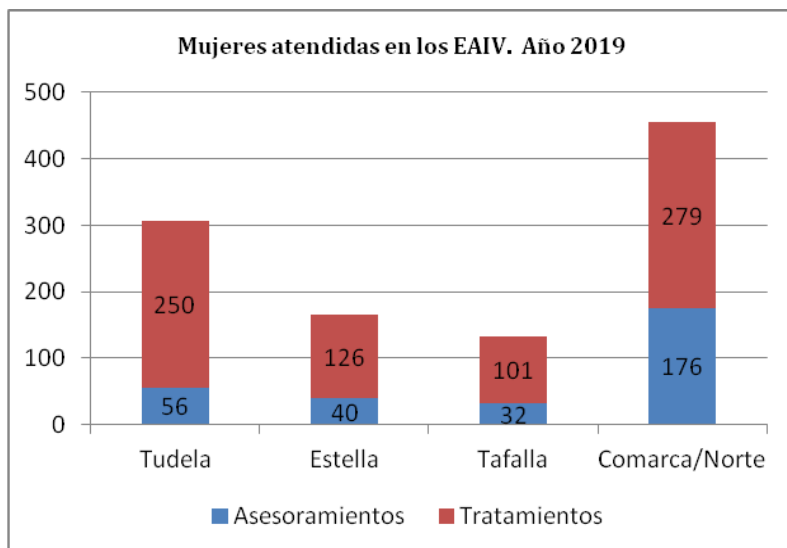
El EAIV de **Comarca de Pamplona-Zona Norte** atiende las Zonas Básicas de **Comarca de Pamplona**: Aranguren, Barañáin, Burlada-Burlata, Berriozar, Egüés, Huarte-Uharte, Noain, Orkoien, Villava-Atarrabia, Zizur y Ultzama, **Área Noreste**: Agoitz-Aoiz, Auritz-Burguete, Izaba-Isaba, Salazar-Zaraitzu, Sangüesa-Zangoza y **Área Noroeste**: Altsasu, Doneztebe, Elizondo, Etxarri Aranatz, Irurtzun, Leitza y Lesaka.

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Tafalla** atiende las Zonas Básicas de Artajona, Carcastillo, Olite, Peralta y Tafalla.

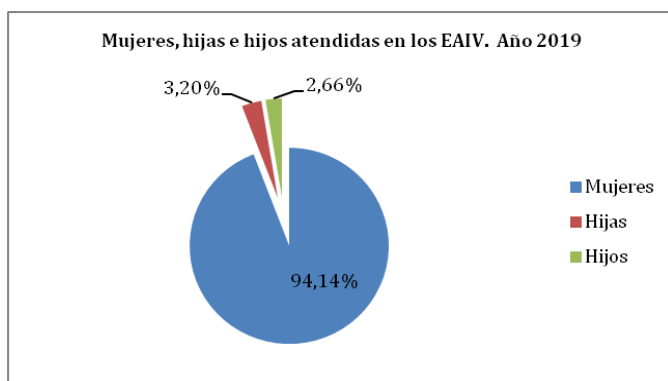
Los Equipos se desplazan a las localidades de residencia de las mujeres y de las personas a su cargo cuando éstas tienen dificultades para acceder a la sede del equipo o se valore necesario.

DATOS DE ATENCIÓN

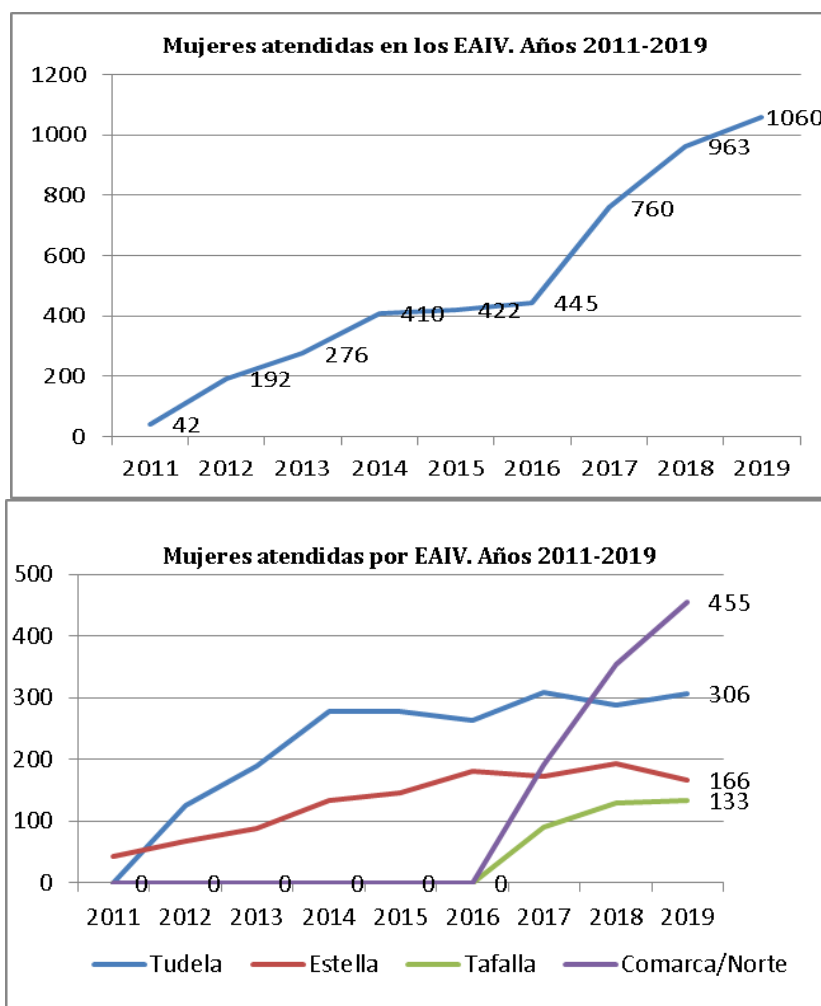
En 2019 los EAIV han atendido a **1060** mujeres diferentes. Esta cifra engloba tratamientos y asesoramientos puntuales. De éstas 1060 mujeres, **304** (28,68 %) han demandado únicamente asesoramiento, mientras que **756** (71,32 %) siguen un tratamiento reparador de la violencia sufrida. La distribución por zonas se expone en el gráfico posterior. En conjunto ha habido un incremento de 10,71 % de mujeres atendidas, ya que en 2018 la cifra fue de 963. Como puede apreciarse la proporción entre asesoramientos y tratamientos varía según las distintas zonas. **(T.1.6.3.1.)**



Asimismo se ha atendido a **36 hijas** y **30 hijos** (en estas cifras se incluyen tanto tratamientos como asesoramientos), ya que tienen la consideración de víctimas directas en la L.F 14/2015, no habiendo prácticamente variación con las atenciones del año anterior. La violencia contra las mujeres tiene efectos en todo su entorno familiar, de tal forma que otros familiares (madres, padres, hermanos y hermanas) también han recibido, con la autorización de las mujeres, orientaciones puntuales para potenciar la comunicación, empatía o la comprensión del problema. **(T.1.6.3.2.)**



Los gráficos siguientes evidencian el incremento antes mencionado en la atención a mujeres. **(T. 1.6.3.3.)**. Es importante tener en cuenta, que es a finales de 2016 cuando se implantan los EAIV de Tafalla y Comarca-Zona norte en todo el territorio de la Comunidad Foral.



CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

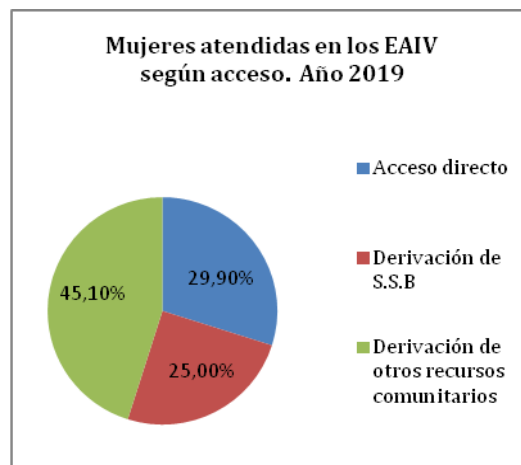
De las 1060 mujeres atendidas, 304 han demandado únicamente asesoramiento mientras que **756** mujeres siguen un tratamiento dirigido a su recuperación. De las 1060 mujeres atendidas, 388 son mujeres de nueva incorporación. Las características que se exponen a continuación se refieren a éstas últimas, lo cuál dificulta la comparativa en números absolutos con años anteriores, y nos obliga a comparar estrictamente los porcentajes.

Acceso

La llegada de las mujeres a los EIV puede ser desde varias instancias: Servicios Sociales, Centros sanitarios, policiales, educativos, etc. También pueden llegar directamente bien por iniciativa personal o por consejo de familiares o amigas. En este año han accedido por derivación de recursos

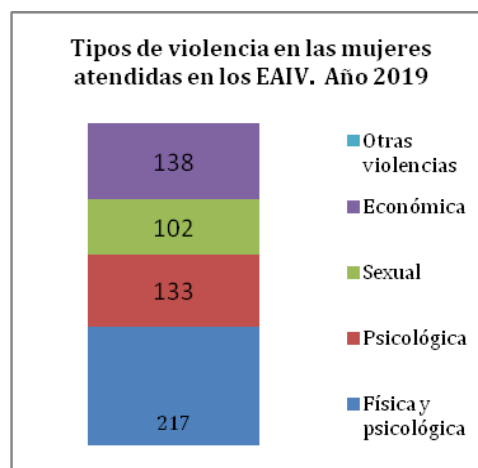
comunitarios 175 mujeres (45,1%), 116 accedieron directamente (29,9%), y finalmente 97 accedieron por derivación de los Servicios Sociales Municipales (25%). Estos datos indican que los EIV requieren vías de acceso variadas, a diferencia de otros servicios sociales especializados, a los que se accede

mediante derivación de los servicios sociales. Y muy importante, destacar que igual que en el resto de recursos de nuestra comunidad no es necesaria la interposición de denuncia para acceder a los servicios que se prestan en los EAIV. **(T. 1.6.3.5.)**



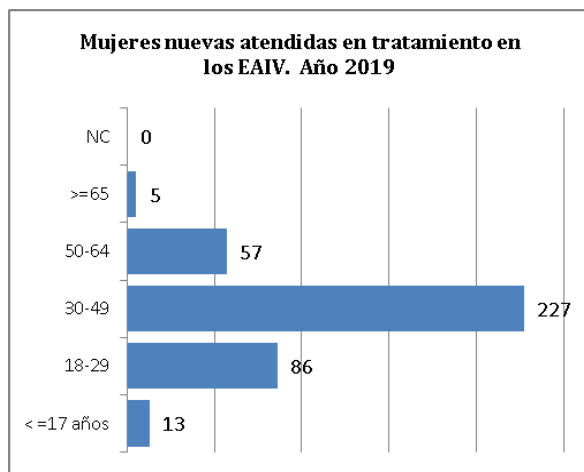
Tipo de violencia

Los datos muestran que la violencia psicológica está presente en **350** situaciones. De éstas, en **175** también está presente la violencia física. Por su parte la violencia sexual tiene una presencia importante: **102** mujeres atendidas por este tipo de violencia. Además hay violencia económica en **138** casos. El total de violencia siempre es superior al total de mujeres atendidas porque en muchas ocasiones la mujer sufre diferentes manifestaciones de la violencia. **(T. 1.6.3.6.).**



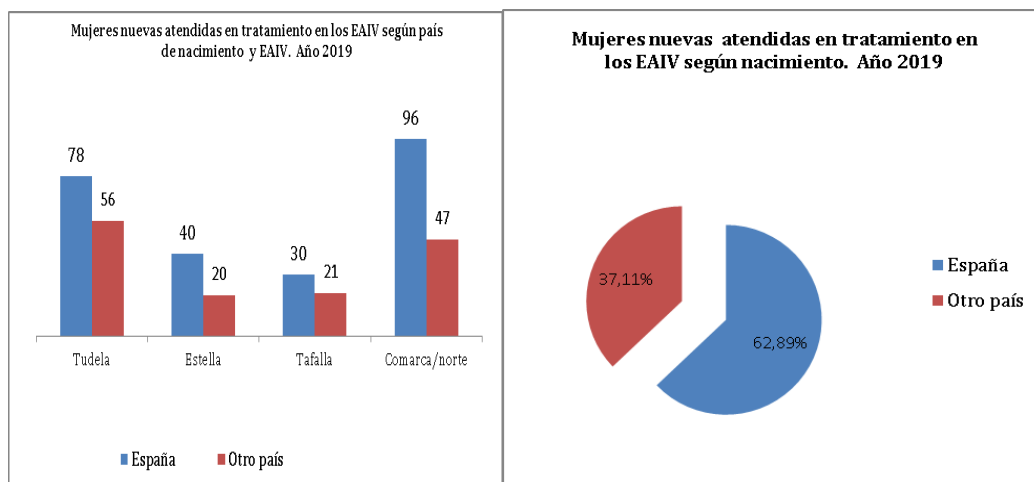
Edad

Los EAIV atienden a mujeres de todas las edades, si bien, en el año 2019 el grueso de las mujeres de nueva incorporación que fueron atendidas se sitúa entre los 30 y los 49 años, con el **58,51%**. Las mujeres menores de 30 años son 99 y han supuesto el **25,52%** y las mujeres mayores de 65 años han sido 5 y han supuesto el **1,29%** del total. Estos datos evidencian que las mujeres mayores no llegan a los equipos especializados. **(T. 1.6.3.7.).**



País de nacimiento

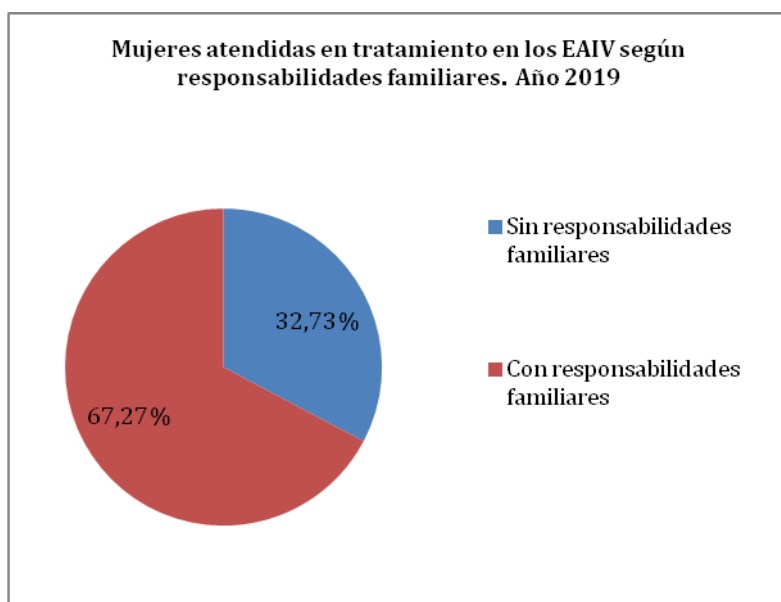
Han nacido en España **244** mujeres, mientras que **144** han nacido en otro país. Teniendo en cuenta la proporción por cada EAIV, se observa que Tudela alcanza el máximo porcentaje de mujeres inmigrantes, **41,79%**, mientras que Comarca y Zona Norte alcanza la mínima, **32,87%**. Estella y Tafalla 33,33 % y 41,18% respectivamente. **(T. 1.6.3.8.)**.



Responsabilidades familiares

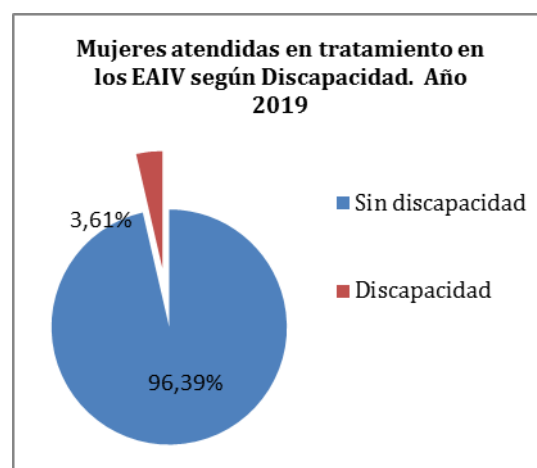
De las **388** mujeres nuevas atendidas, **261**, el 67,27%, tiene menores o familiares bajo su responsabilidad. Esta es una cuestión especialmente importante por cuanto supone el impacto de la violencia en hijas e hijos y porque es una de las mayores dificultades que tienen las mujeres para salir de la situación de violencia. Es un

reflejo del sesgo de género en la atención y los cuidados. En 2018 el 65,22% de las mujeres atendidas tenían responsabilidades familiares, por lo que el porcentaje ha subido levemente en 2019 **(T. 1.6.3.9.)**.



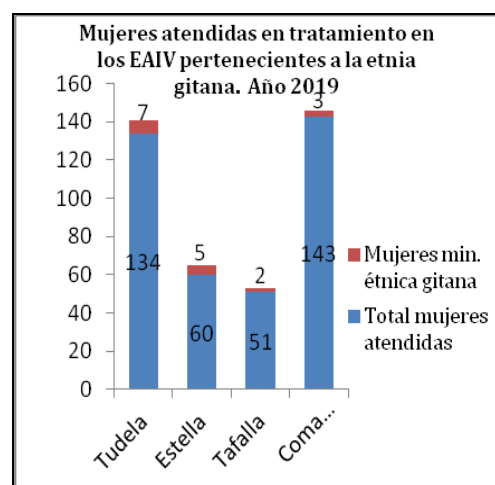
Discapacidad

La violencia en las mujeres con discapacidad es un fenómeno todavía muy poco visibilizado. Esta característica añade un factor más de vulnerabilidad. En 2019 fueron atendidas **14** mujeres con discapacidad reconocida, que suponen un 3,61% del total. Es un porcentaje ligeramente superior al del año anterior, 2,95% (T. 1.6.3.10.).



Etnia gitana

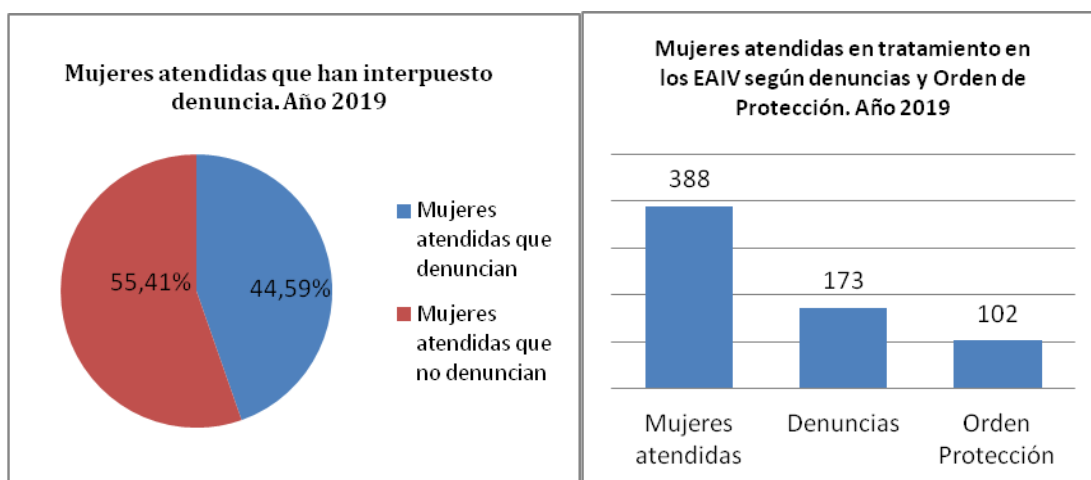
En 2019 fueron atendidas **17** mujeres que se identificaron como pertenecientes a la etnia gitana. En conjunto suponen el **4,38%** del total (T. 1.6.3.11. y 1.6.3.12.).



DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

No todas las mujeres atendidas por los EAIV interpusieron denuncia y solicitaron Orden de Protección. El proceso penal es lo suficientemente duro como para disuadir a muchas de ellas. No obstante interpusieron denuncia **173**, el 44,59%. Este porcentaje es ligeramente superior al del año anterior

(41,23%). Obtuvieron Orden de Protección **102**, el 58,96% del total de las mujeres atendidas que han interpuesto denuncia. Se ha producido un ligero descenso con respecto al dato del año anterior (0,38%). (T. 1.6.3.13.).

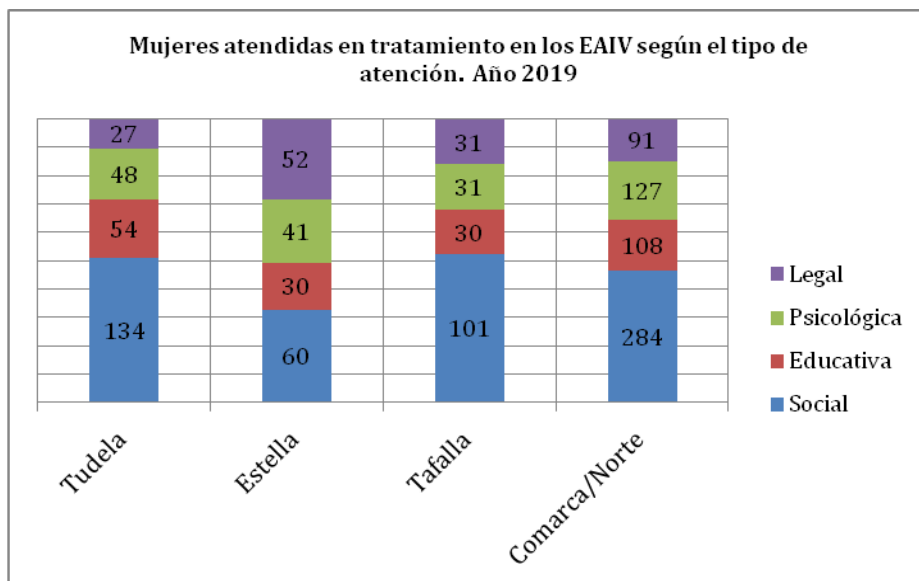


INTERVENCIÓN

La apertura de expediente no se realiza en todas las mujeres que acuden al EAIV sino únicamente en aquellas en las que se acuerda iniciar una intervención. En todos los casos la decisión se toma conjuntamente entre el equipo y la mujer. Los expedientes abiertos han conllevado distintos tipos de atenciones, ya que cada situación se aborda de forma personalizada. Ésta puede ser social, psicológica, educativa y legal (esta última a cargo del SAM). Las letradas y letrados acuden al Equipo de Atención Integral en horario prefijado.

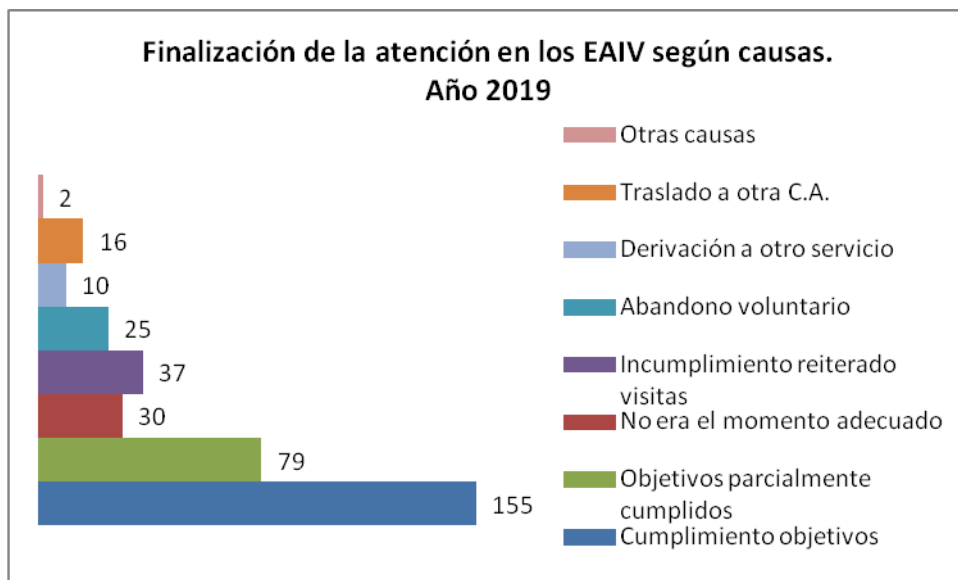
Las características siguientes, se refieren a las **756** mujeres atendidas en tratamiento en los EAIVs en 2019.

La atención recibida ha sido **social** en 579 mujeres (76,59% del total de las mujeres en tratamiento), **psicológica** en 247 mujeres (32,67%), **educativa** en 222 (29,37%) y **legal** en 201 (26,59 %) **del total de atenciones recibidas.** (T. 1.6.3.14.).



FINALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

Se ha finalizado la intervención en **354** mujeres. Las causas se exponen en el gráfico siguiente. De ellas, **155** finaliza el tratamiento por haber alcanzado los objetivos acordados conjuntamente y **79** han finalizado el tratamiento habiendo cumplido parcialmente los objetivos. Esto supone que un 66,10% de los casos se han cerrado habiendo cumplido parcial o totalmente los objetivos. El resto de mujeres, **120**, ha finalizado la atención por otras causas, como puede apreciarse en el gráfico adjunto (**T.1.6.3.15.**).



HIJOS E HIJAS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN. AÑO 2019

En 2019, se atendieron a un total de 66 hijas e hijos víctimas (36 chicas y 30 chicos) de la violencia contra la mujer. De éstos, 52 son menores de edad y 14 mayores de edad.

INTERVENCIÓN GRUPAL

Los grupos terapéuticos y los educativos constituyen un espacio de reflexión colectiva de mujeres que viven o han vivido en alguna etapa de su vida violencia de género.

El objetivo de los grupos educativos es reunir y compartir información, identificar recursos, interaccionar y compartir estrategias de afrontamiento y resolución de problemas, transmisiones de roles a través de los modelos familiares y la socialización.

En todos grupos ha predominado la motivación de cambio y de recuperación personal. Todas las participantes habían avanzado en la intervención individual.

	Grupos terapéuticos	Grupos educativos	Grupo de intervención conjunto con EISOL
Estella	7	10	0
Tudela	11	10	0
Tafalla		6	0
Comarca y Norte	6	18	0

EISOL= Equipo de Incorporación Sociolaboral

Intervención comunitaria y coordinación

Entre los objetivos de los EAIV están, por una parte difundir y dar a conocer los equipos como recurso especializado a profesionales, y por otra sensibilizar y visibilizar la violencia contra las mujeres a la ciudadanía.

	Presentación del equipo	Tarjetas informativas	Protocolos estructurados	Interconsultas y derivaciones	Mesas de coordinación
Estella	7	Sí	Sí	Sí	Sí
Tudela	9	Sí	Sí	Sí	Sí
Tafalla	21	Sí	Sí	Sí	Sí
Comarca - Norte	31	Sí	Sí	Sí	Sí

Se mantienen protocolos de coordinación estructurada con Servicios Sociales de Base, EAIA (Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia) y EISOL, Policía Foral, Centros de Salud Mental, e INAI.

Las coordinaciones para interconsultas y derivaciones se llevan a cabo con Servicios Sociales, Centros de Salud, Cuerpos policiales presentes en las zonas, SAM, Juzgados, Centros sanitarios, Técnicas de Igualdad y Entidades sociales de las zonas como Cruz Roja, que gestiona el dispositivo ATENPRO.

Asimismo, los EAIV participan en las Mesas locales de coordinación contra la violencia hacia las mujeres o en las Comisiones de Igualdad en las localidades donde están creadas.

Por último se ha continuado con la entrega de las tarjetas informativas entre los recursos comunitarios y el movimiento asociativo, especialmente asociaciones de mujeres.

FORMACIÓN

Lo formación ha abarcado a trabajadoras sociales, psicólogas y educadoras. Ha habido formación común a las tres figuras profesionales y formación específica para cada una de ellas.

Los cursos han versado sobre distintos temas en torno a la igualdad y la violencia contra las mujeres y son:

- Informes sociales en el ámbito judicial
- Delitos informáticos
- Repercusión de la violencia contra las a mujeres en los menores testigos.
- Abuso sexual.
- Intervención filioparental,
- Prevención y detección de mutilación genital femenina.
- Psicoterapia del maltrato en parejas
- Igualdad
- Perspectiva de género en psicología.
- Violencia hacia las mujeres con discapacidad
- Intervención psicológica inmediata en mujeres víctimas de violencia de género
- Evaluación de desempeño
- Violencia de género, menores y adolescentes
- ,Evaluación psicológica y forense en el derecho de familia, el suicidio en adultos
- Psicoterapia humanista.
- Trabajo y bienestar
- Modelos y técnicas de intervención social.
- Habilidades de liderazgo
- Empoderamiento

1.7. Subvenciones y convenios

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, continúa apostando por la igualdad real entre mujeres y hombres y por erradicar cualquier tipo de violencia que atente contra las mujeres por el hecho de serlo. En este sentido, ha firmado durante 2019 los siguientes **convenios de colaboración**:

1. Prevención de la Mutilación Genital Femenina

Este convenio se firmó por un importe total de 15.000 euros, y se coordinó entre Médicos del Mundo y el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, para la prevención y sensibilización de la Mutilación Genital Femenina (MGF),

desde un enfoque de género y derechos humanos, poniendo en el centro a las mujeres y a las niñas. La propuesta de abordaje se centró en la mediación cultural como forma más efectiva de acercarse a las mujeres, a las niñas y a las familias, potenciando el papel de las mediadoras, mujeres africanas líderes en sus comunidades, y sensibilizando a la población en general.

La iniciativa incluyó además talleres formativos con mujeres y hombres en cuyos países de origen se lleva a cabo esta práctica, formación de profesionales de diferentes ámbitos y acciones de sensibilización dirigidas a la población en general. (Ver punto **IV. Mutilación Genital Femenina**).

2. Acogida a mujeres víctimas de trata

Este convenio se firmó por un importe total de 30.000 euros que el INAI/NABI con la Asociación Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza, dirigido a la gestión del recurso de alojamiento temporal para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijas e hijos menores en Navarra. Hay que destacar que el importe de este convenio ha sufrido un aumento del 50% del importe asignado en 2018, esto es, ha pasado de un importe de 20.000 euros a 30.000.

Este servicio ha ofrecido un espacio seguro facilitando la recuperación de las víctimas a través de una atención integral que ha abarcado aspectos psicológicos, sociolaborales y jurídicos, permitiendo así dar cumplimiento a la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. (Ver punto **III. Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual**).

Este recurso consta de 2 plazas que han estado ocupadas durante el año 2019, y por el que han pasado 4 mujeres en este año 2019.

3. Servicios de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM)

Desde el año 1998 el Instituto Navarro para la Igualdad cuenta para la prestación de este servicio de asistencia jurídica gratuita a través del Convenio de colaboración firmado con los cuatro Colegios de la Abogacía de Navarra (Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla). Entre las funciones que prestan, se encuentran.

Funciones del Servicio de Asesoramiento:

- Información necesaria, con carácter previo, de los derechos que les asisten a las mujeres antes de la interposición de la denuncia, así como las consecuencias de la interposición de la misma.
- Información de la posibilidad de solicitar una Orden de Protección que incorpore medidas cautelares tanto de orden civil como penal, así como de su alcance y contenido. También se dará información sobre la posibilidad de acceder a las diferentes medidas de asistencia y protección social establecidas en el ordenamiento jurídico.

Funciones del Servicio de Guardia Permanente Localizada:

- Asistencia inmediata a las mujeres que, independientemente de su procedencia o de su situación legal en el territorio español, manifiesten haber sido víctimas de actos de violencia contra las mujeres previstos en la Ley Foral 14/2015 o se encuentren en riesgo razonable e inminente de serlo. Este servicio se prestará en toda la Comunidad Foral de Navarra, durante las 24 horas del día.
- Acompañamiento y asistencia en todos los trámites que se realicen desde la interposición de la denuncia.

Para formar parte del SAM es imprescindible haber realizado formación específica en materia de violencia contra las mujeres. Es importante subrayar que el próximo año la gestión de este convenio correrá a cargo de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

(Ver punto **V.4.1. Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM)**).

4. UPNA: Título propio Experta/Experto en Género

El Gobierno de Navarra en esta legislatura recuperó su compromiso con los estudios de género impartidos por la UPNA. El 14 de marzo se suscribió un convenio por el que el Ejecutivo a través del INAI/NABI apoyó con 10.000 euros el diploma de Especialización en Género impartido por este centro universitario.

El “Diploma de Especialización en Género” tiene como finalidad proporcionar formación, en temas de género, igualdad de oportunidades y violencia de género y se articula en tres itinerarios o módulos:

-Módulo 1. **Diagnóstico e intervención con perspectiva de género.**

-Módulo 2. **Género y Violencia.**

-Módulo 3. **La figura profesional de agente de igualdad.**

La matrícula durante el curso académico 2018/2019 incluyó a 22 estudiantes, 19 mujeres y 3 hombres.

Respecto a las **subvenciones** que durante el 2019 han recibido las asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro que han desarrollado proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres, se relacionan en el siguiente cuadro las actividades sobre violencia de género realizadas y la cantidad que recibieron del INAI/NABI:

ASOCIACIÓN	ACTIVIDADES VG	COSTE TOTAL
MELGAR	Conmemoración del 25-N.	2.316,20€
ALBAHACA	Actividades contra la VG y conmemoración del 25N	2.733,12€
LA LAGUNA	Actividades en torno al Día Contra la Violencia de	2.779,44€

	Género	
ARCA	Reivindicar el día contra la violencia hacia las mujeres	2.733,12€
LAS TORRES	Diferentes actividades relacionadas con el empoderamiento y la violencia de género	1565,75€
LAKORRI	El empoderamiento como herramienta para la igualdad y la prevención de la violencia hacia las mujeres en el Valle de Arce	2.779,44€
GAZTELU	Campaña de sensibilización en verano contra las agresiones a las mujeres diseñada en conjunto con el resto de asociaciones del Pirineo. Espectáculo de sensibilización ante la violencia que sufrimos las mujeres.	2.684,94€
INANZAR	Entre otras actividades, conmemoración del 25N	1.630,60€
LAKORRI-ARCE	El empoderamiento como herramienta para la igualdad y prevención de la violencia hacia las mujeres del Valle del Arce.	3.144,31 €
AMESKOA MOREA	Autodefensa feminista	1.758,46€
COMPAÑERAS	Actividades en torno al 25N	2.779,44€
JUNTAS Y REVUELTAS	Dificultades del sistema jurídico en la protección de los menores, víctimas invisibles de la violencia de género.	2.779,44€
ACCIÓN CONTRA LA TRATA	1. Acciones de sensibilización en materia de trata de personas con fines de explotación sexual en Navarra. 2. Acciones de sensibilización para el impulso de unas masculinidades sanas y la participación de los hombres en la construcción de relaciones verdaderamente igualitarias, libres de todo tipo de violencia. 3. Acciones para favorecer la difusión y conocimiento acerca de la Autodefensa Feminista. 4. Apoyo e impulso del grupo de mujeres Las Poderosas- Women in power- Femmes au Pouvoir.	6.485,36€
EL CASTILLO	Campaña contra la violencia de género en las fiestas patronales de Mérida. Pañuelos celebración día de las mujeres en fiestas patronales de Mérida. Chapas con mensajes contra la violencia de género.	886,52 €
EL CAMBIO	Campaña contra la violencia de género en las fiestas patronales de Murillo el Fruto	1.053,43 €
ASAMBLEA DE MUJERES ESTELLA-LIZARRA	25N contra la violencia sexista	2.779,44€
MÉDICOS DEL MUNDO	Con el objetivo de contribuir a la erradicación de las violencias contra las mujeres, con especial incidencia en la prostitución y la trata con fines de explotación sexual	701,02 €
LA TORRAZA	Curso de autodefensa para mujeres,, cine forum día contra la violencia de género	1.236,85€

ARMONÍA	Técnicas sencillas de defensa personal para salvar una situación de peligro evitando la confrontación ante agresiones sexistas. Aprender que la actitud puede prevenir, proteger y posibilitar una respuesta frente a la violencia. Aumento de la seguridad a través del cuerpo.	370,59 €
BELLA VISTA	Diferentes actividades en torno a la igualdad de género y contra la violencia de género.	2.263,39€
EL COTARRO	Acciones el 25N contra la violencia de género	1.268,72€
SARE	Contribuir al empoderamiento, a la prevención de la violencia de género presente en las relaciones de noviazgo entre la juventud	2.287,62€
LUNES LILAS	Un proyecto con 3 líneas de trabajo que tiene como objetivo poder llegar al mayor número de mujeres que se puedan encontrar en situación de violencia de género: Línea amiga: Grupo de acompañamiento. Juntas es posible (recuperación a través de talleres que faciliten la creación de redes de apoyo con otras mujeres). Mujeres en red- comunitario (información, sensibilización, formación, incidencia política. Corresponsabilidad)	7.411,84€
ANFAS	Formación en "Prevención de Abusos y Violencia Sexual". Desde la interseccionalidad y la discapacidad	537,58 €
EHULEAK	Talleres de prevención de la violencia sexual, de la prostitución y la trata	2.778,51€
AFAMMER	Talleres sobre empoderamiento, igualdad, micromachismos, prevención violencia de género	2.779,44€
LA RIBERA	Diferentes actividades para visibilizar y sensibilizar a la población en general en torno a la violencia de género, fomentar el empoderamiento de las mujeres y erradicar los roles y estereotipos de género; un stand informativo, un curso de cocina para la juventud, una marcha en contra de la violencia de género, un cuentacuentos y un mural.	2.821,13€
CANDELA	Trabajar para erradicar las desigualdades, concienciar a la sociedad de las mismas y prevenir y concienciar contra la violencia de género a través de: Taller RAP "Empoderamiento feminista", Conferencias: "¿Por qué no han existido grandes artistas mujeres?" Taller: "Sexismo a golpe de whatsapp" Campaña: "El no es no" (Fiestas patronales) Campaña: 25 de noviembre contra la violencia de género.	1.876,12€

ANDRE MARI	ESTROGENJAIA Hacer un acto dentro de la campaña "Por unas fiestas libres de violencia sexista". Dar visibilidad a mujeres artistas dedicadas a la música, artistas que a través de sus canciones reivindiquen la igualdad de género. A través de las canciones queremos hacer llegar a las mujeres y al pueblo en general, que sabemos disfrutar, que somos alegres y divertidas, con ganas de reír, transmitiendo nuestro bienestar, pero que no somos objeto de nadie ni toleramos ninguna violencia sexista. Una obra de teatro de sensibilización ante la violencia de género.	2.779,44 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA SEXISTA	Actividades en torno al 25N para que la sociedad tome conciencia, se sensibilice y participe. En concreto se trata de un cineforum en los cines Golem y dos conferencias en Katakarak en relación a la violencia sexista, tanto en euskera como en castellano.	2.778,51 €
MUJERES ADRIANESAS Y VICEVERSA	Campaña de fiestas y 25N	594,00 €
LA MURALLA	Conmemoración del 25N	1.223,55 €
BASABURUKO BASANDREOK	Conmemoración 25 N entre otras actividades	2.779,44€
LA CALLEJA	Campaña de fiestas: Durante las fiestas, tanto de la juventud como las patronales, se realizará una campaña para luchar contra las agresiones sexistas y por la igualdad entre mujeres y hombres. Contra la violencia de género - 25 de noviembre ponencia, película y reparto de broche con la mano morada	2.304,21 €

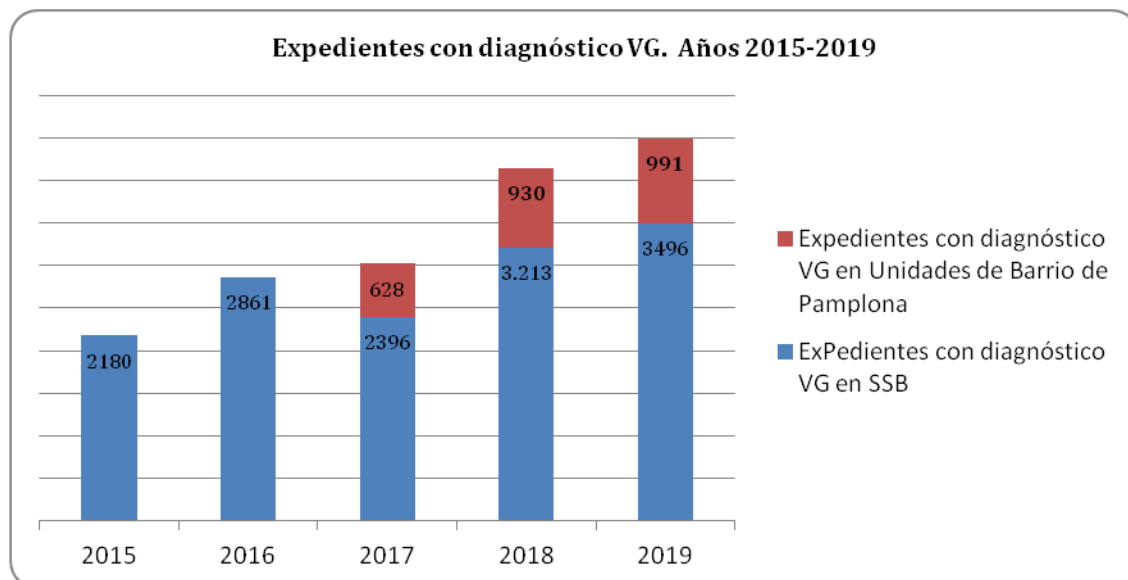
También desde el INAI/ NABI se financia a las entidades locales de Navarra la puesta en marcha de actuaciones en materia de violencia de género a través de dos subvenciones: una para la contratación de agentes de igualdad que ponen en marcha acciones establecidas en las diferentes áreas de intervención (entre ellas la de violencia contra las mujeres) y otra para el diseño y ejecución de proyectos que desarrollan medidas en este ámbito. De estas entidades, **45** de ellas ejecutaron actividades relacionadas con el ámbito de violencia.

2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN SOCIAL

2.1. Atención Primaria, Inclusión Social y Garantía de Ingresos

2.1.1. Atención en los Servicios Sociales Municipales

Los Servicios Sociales municipales constituyen junto con los Centros de Salud una de las puertas de entrada para la detección y primera atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas. En 2019, con una cifra algo superior a la de 2018, se mantenían abiertos un total de 3.496 expedientes de mujeres en los que uno de los diagnósticos era “malos tratos”, interviniéndose con 1.253 mujeres. Desde 2017 están incluidos los datos de las Unidades de Barrio de Pamplona, como se muestra en el gráfico siguiente. (T.2.1.1.)



2.1.2. Inclusión Social

Durante el año 2019, en el marco de una convocatoria de subvenciones para proyectos en el área de inclusión y promoción social de grupos más vulnerables en la modalidad *Acompañamiento social especializado no cubierto por los servicios públicos dirigido a mujeres en ejercicio de prostitución* se ha subvencionado a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Asociación Itxaropen Gune: proyecto *AGAR dirigido a mujeres en prostitución y/o posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual*. Cuantía concedida: 65.000,00 euros.

En su Programa de Acogida y Acompañamiento Social han sido contactadas 176 mujeres en 15 clubs ubicados en Pamplona y zona Media, pisos y calle. Se ha intervenido con 171 en entrevistas de acogida y con 126 de ellas se han llevado a cabo planes de intervención.

Se han llevado a cabo 24 talleres de formación en competencias y habilidades varias destacando la participación de 86 mujeres en talleres de alfabetización en castellano.

Se han detectado 9 casos de víctimas de trata con fines de explotación sexual.

En su *Programa de Pisos de Acogida*, 7 mujeres víctimas de trata han sido alojadas en el piso de emergencia, 6 mujeres se han alojado en el piso de larga estancia y 4 en el piso específico de trata.

En su *Programa de Sensibilización* se han llevado a cabo 4 participaciones en foros, 3 acciones formativas, 3 charlas a 50 alumnos de bachiller en el Colegio Escolapio de Pamplona, sesiones grupales y 1 Jornada de reflexión sobre violencia contra las mujeres organizadas por el INAI.

En su *Programa de Voluntariado* han participado un total de 25 personas.

En su *Programa de Empleo* se han desarrollado 13 itinerarios laborales con mujeres.

Asociación Médicos del Mundo: proyecto *Integración social de mujeres en situación de prostitución, detección y derivación de víctimas de trata con fines de explotación sexual en Navarra*. Cuantía concedida: 65.000,00 euros.

Han contactado con un total de 298 mujeres en situación de prostitución en un total de 15 clubs y 12 pisos.

Se han llevado a cabo 376 intervenciones educativas y de asesoramiento, y un total de 425 atenciones sociales por parte de la trabajadora social de la entidad y 26 atenciones jurídicas, en su gran mayoría sobre extranjería, por parte de una abogada especializada en temas de extranjería. Se han detectado cinco posibles casos de trata.

Se han desarrollado 8 sesiones formativas con 18 personas voluntarias compuestas por 15 mujeres y 2 hombres y 2 técnicas.

Se han llevado a cabo 25 sesiones de sensibilización en centros educativos (18 en castellano y 7 en euskera) participando un total de 774 jóvenes y otras doce sesiones (2 en euskera) dirigida al público en general en el que han participado 291 personas.

Se ha mostrado la exposición *Mentiras y Realidades* sobre el consumo sexual por parte de los hombres prostituyentes, y se han llevado a cabo otras acciones de incidencia política en torno a fechas relevantes.

Asociación Acción Contra la Trata: Proyecto *Mujeres supervivientes de trata en Navarra: del proceso personal a la transformación social*. Cuantía concedida: 14.341,00 euros.

Se han desarrollado 18 encuentros en espacios comunitarios con un total de 17 mujeres: 14 nigerianas, 1 senegalesa y 1 marroquí en situación de prostitución con las que también se han llevado a cabo 35 talleres temáticos.

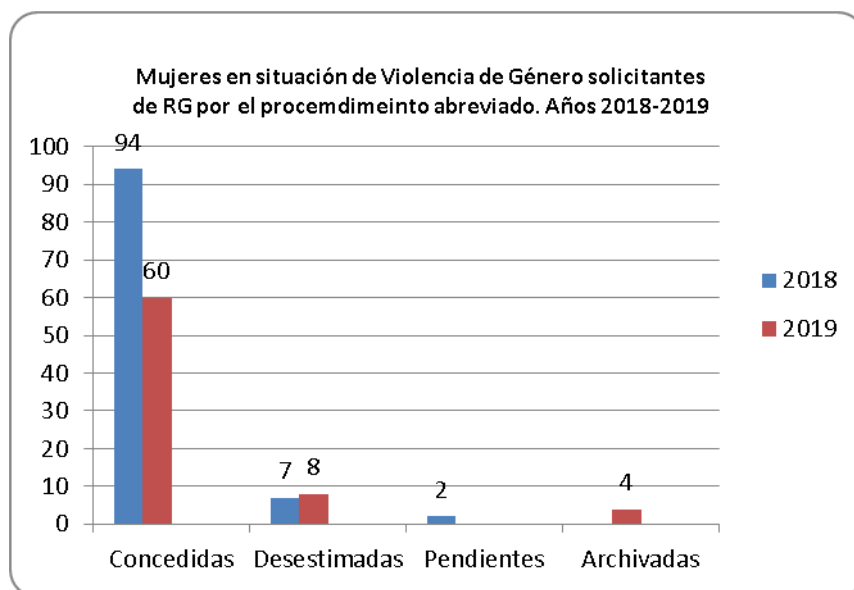
A lo largo de 11 meses han tenido lugar un total de 249 acompañamientos individuales.

Se ha creado un grupo de trabajo de 9 profesionales de la psicología y de la intervención con mujeres en situación de prostitución procedentes 8 entidades quienes han impartido 6 sesiones formativas e informativas con una periodicidad bimestral.

2.1.3. Garantía de Ingresos

Existe un procedimiento abreviado para la atención de las solicitudes tramitadas en supuestos de violencia de género que se estableció reglamentariamente en 2018 mediante lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, por el que se desarrollan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. Dicho procedimiento garantiza el acceso a la prestación en el plazo máximo de un mes desde la entrada de la solicitud en el registro de Gobierno de Navarra.

En 2019 se han tramitado por el procedimiento abreviado o de urgencia previsto para víctimas de violencia contra las mujeres un total de **72 solicitudes**, (31 solicitudes menos que en 2018), de las cuales **8 fueron desestimadas** (7 en 2018), **4 se archivaron** y el resto, es decir **60, fueron concedidas**, lo que supone un 83,33% del total de solicitudes tramitadas., 8 puntos menos que en 2018 cuando se concedieron 94 solicitudes. **Tabla 2.1.2.**



2.2. Familia, Infancia y Adolescencia

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR – PEF

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) permiten que las niñas y los niños menores puedan mantener visitas o encuentros con el padre o la madre que no tiene la custodia en los procesos de separación o divorcio. Generalmente se utilizan por orden judicial en divorcios contenciosos.

Una parte de la utilización de los PEF se debe a la existencia de violencia contra las mujeres. Se trata de situaciones en las que es imposible llevar a cabo el cumplimiento del régimen de visitas sin que exista un riesgo de violencia para las mujeres o para las niñas y niños. En estas situaciones suele haber Órdenes de Protección.

Servicios que se prestan:

- Recogida y entrega de niñas y niños.
- Visita tutelada.

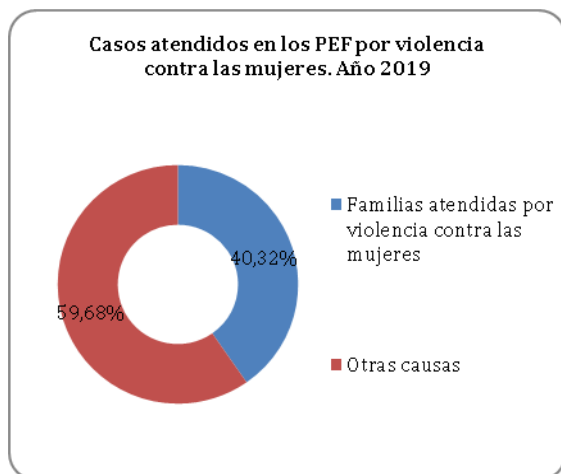
El Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social de la Comunidad Foral de Navarra recoge, en el programa 6 “Prevención Secundaria”, la actividad 1.3. : “Crear al menos dos Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en la Comunidad Foral de Navarra, destinados a menores en situación de riesgo por estar inmersos en procesos de separación o divorcio conflictivos”.

Por otro lado, la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres contempla los PEF como uno de los recursos de atención y establece en su artículo 41 que atenderá los casos de violencia contra las mujeres en los que se haya dictado una medida de protección policial o judicial y así se determine desde el ámbito judicial.

Respecto al equipo profesional de los PEF indica que deberá acreditar formación en género para poder intervenir en los casos por violencia contra las mujeres. Asimismo, en su ejercicio profesional no deben desarrollar procesos de mediación en los supuestos en que quede acreditada cualquier forma de violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja o familiar, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal de aplicación. Desde 2013 hay tres PEF, 2 en Pamplona y 1 en Tudela. En octubre de 2018 se puso en funcionamiento un nuevo PEF en Tafalla.

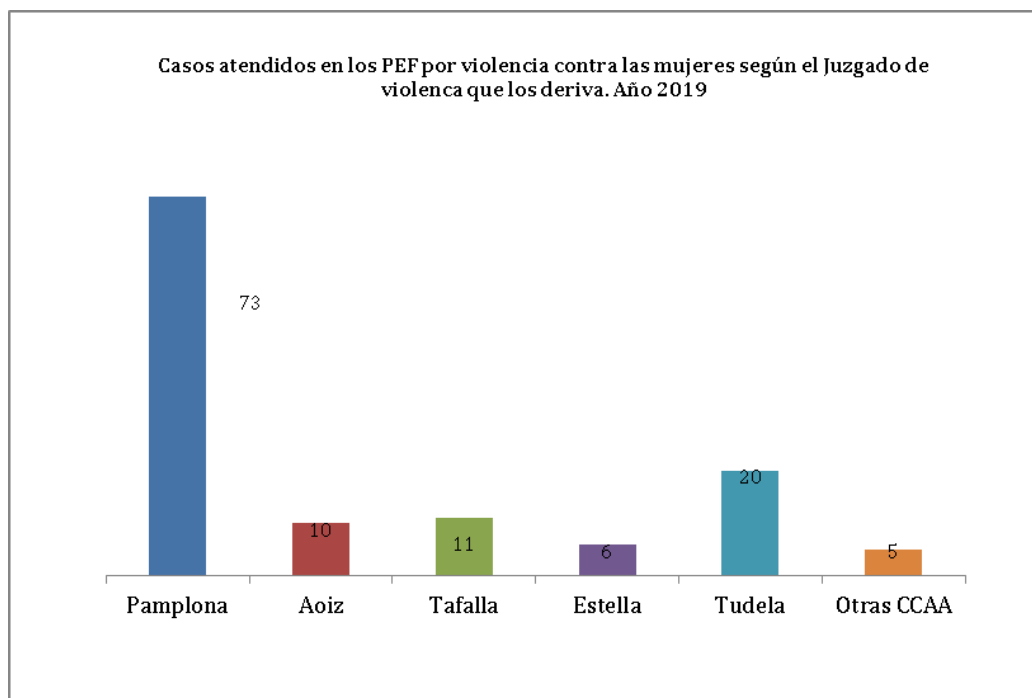
En 2019 se han atendido a **310** familias. Ha habido un incremento de **2,65%** respecto al año anterior en el total de familias atendidas. De éstas, **125** fueron atendidas por la existencia de violencia de género lo que supone un **40,32 %** del total de casos atendidos.

(Tabla 2.2.1)

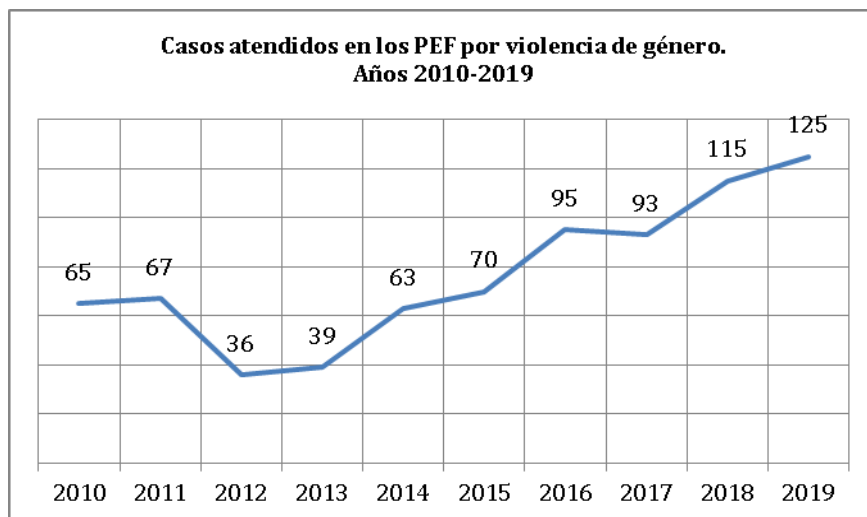


De todos los casos atendidos en Navarra los Puntos de Encuentros situados en Pamplona aglutinan un 77 % de los casos (40% Rotxapea y 37% Mendebaldea), el PEF de Tudela un 14% y el PEF de Tafalla un 9%.

Las derivaciones hacia la utilización de los PEF proceden de todos los juzgados de violencia de Navarra e incluso de otras Comunidades Autónomas (**T. 2.2.2**).



Como puede apreciarse en la siguiente tabla, la utilización de los PEF por violencia contra las mujeres ha ido en claro ascenso desde 2012, exceptuando un ligero descenso en 2017. (**T.2.2.3**).



ACCIONES REALIZADAS

Investigación

En los pliegos técnicos de todas las nuevas licitaciones se establece como compromiso para la entidad adjudicataria, el establecer un proceso de recogida de datos con fines de investigación sobre la situación personal, social y familiar de cada uno/a de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo las variables asociadas a la exposición a situaciones de violencia contra las mujeres.

Prevención y sensibilización a la ciudadanía

En el contexto de reestructuración de la actual Subdirección de familia y Menores, así como dentro del nuevo Plan de apoyo a la Familia, la Infancia y la adolescencia, se plantean acciones de carácter preventivo asociadas, entre otras, a la sensibilización sobre las situaciones de violencia de género entre iguales y una línea de trabajo en relación a la violencia contra las mujeres establecida en tres direcciones:

La primera de ellas desde una perspectiva universal, desde la prevención primaria, dirigida a la extensión de los programas de parentalidad positiva, desde la colaboración interdepartamental con Salud, Educación y Servicios Sociales.

La segunda línea de actuación, desde la prevención secundaria, con el objetivo de neutralizar la transmisión intergeneracional de la violencia, iría dirigida a la atención terapéutica de los y las menores atendidos desde el sistema de protección por situaciones de exposición a la violencia de género entre los progenitores.

La tercera línea de actuación, establecida desde la prevención terciaria, iría dirigida a la atención terapéutica de los menores atendidos dentro del sistema de reforma, por la comisión de faltas o delitos de violencia de género o contra la libertad sexual, ya sea dentro del contexto de las medidas de medio abierto o desde las medidas de internamiento.

2.3. Vivienda

En 2010 se aprobó la Ley Foral 10/2010, del Derecho a la Vivienda en Navarra. En ella se incluyeron dos modificaciones para facilitar el acceso de las mujeres en situación de violencia a una vivienda:

- Art. 19 c: “Las víctimas de violencia de género que accedan a vivienda protegida en régimen de alquiler quedan exceptuadas del requisito de no ser titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte alícuota de la misma”.
- Las mujeres víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar en el caso de las viviendas de alquiler sin opción de compra.

Por otro lado, el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, establece en su apartado 2a) que uno de los objetivos de este Decreto Foral es “el desarrollo parcial de lo dispuesto en los títulos I, III y VI de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra”. En 2015 se aprobó la Orden foral 234/2015, de 13 de abril, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda. Establece el acceso a vivienda protegida tanto en primera adjudicación como en segundas o posteriores adjudicaciones de esa misma vivienda y a reservas que se establezcan para otras actuaciones protegibles en materia de vivienda, ampliando de esta manera la oferta de viviendas protegidas para mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, esta normativa señala que el certificado de acreditación como víctima de violencia para el acceso a vivienda protegida será emitido por el INAI/NABI.

Modificaciones legales

La Ley Foral 22/2016, de 21 de diciembre, por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda modifica algunos artículos de la Ley Foral 10/2010 y del Decreto Foral 61/2013 y establece las siguientes medidas, algunas específicas, otras más generales pero que beneficiarán a mujeres en tal situación.

I. Arrendamiento

A) Aumento del número de viviendas disponibles, a través de:

- Posibilitar la dotación de la reserva para VAIS en promociones ya adjudicadas donde no se dotó dicha reserva.

- Subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de viviendas con destino al arrendamiento.
- Apuesta por la promoción de vivienda protegida (a través de NASUVINSA y en cooperación con las entidades locales – NASUVINSA) mediante la concesión de subvenciones a la promoción.

B) Mejoras en el sistema de alquiler protegido

- Rebaja del precio del arrendamiento.
- No se computan como ingresos las ayudas extraordinarias y/o de emergencia.
- -No se exigen ingresos mínimos para subvención en la renovación o prórroga de los contratos de arrendamiento de vivienda protegida y Bolsa de Alquiler.

II. Rehabilitación

A) Se incrementa del 3% al 5% el porcentaje de subvención para las víctimas de violencia contra las mujeres.

B) Rebaja del presupuesto mínimo para poder considerarse actuación protegible:

El presupuesto mínimo se rebaja de 6.000 a 2.000 euros. La rebaja de los mínimos permite aumentar el número de actuaciones que pudieran considerarse pequeñas obras o reformas, y facilita el acceso a personas con menos recursos económicos (permite acceder a subvenciones con menor gasto de obra o reforma).

La Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, modifica la ponderación de ingresos de las víctimas de violencia contra las mujeres, de forma que se mejora la misma al computar como dos personas. Además, se introducen dos importantes programas de ayudas al alquiler, vía deducciones fiscales en cuota diferencial de pago anticipado, denominados EmanZipa, dirigido a la favorecer la emancipación de personas nacidas entre 1990 y 1996, y DaVid, dirigido a unidades familiares con menores recursos. Estos programas permitirán paliar la escasez de oferta de vivienda protegida, y contribuirán a reducir la carga económica destinada al pago del arrendamiento.

Fomento de la Bolsa de Alquiler

Desde 2016 se flexibilizaron los requisitos con el fin de captar más viviendas. Cabe recordar que las viviendas se destinan principalmente a mujeres víctimas de violencia y a personas en situación de exclusión social (VAIS). Se realizó en 2016 igualmente una campaña institucional importante, y durante 2017 y 2018 se han realizado otras campañas de difusión, amén de incrementarse notablemente los incentivos para los propietarios que ceden sus viviendas: subvenciones, beneficios fiscales, etc.

En 2019 se ha incrementado el precio ofrecido a las viviendas situadas fuera de Pamplona y Comarca, Tudela, Estella y Tafalla, de modo que el precio existente es ahora único en toda la geografía foral. Se pretende así incrementar el número de viviendas captadas en zonas rurales.

Durante 2019 accedieron a vivienda protegida en arrendamiento **21** mujeres, con los beneficios que recoge la normativa en materia de vivienda protegida (90% subvención sobre la renta el primer año; 75% de subvención el segundo año). Un número inferior a los años inmediatamente anteriores, concretamente se ha registrado un **descenso del 27,59%**, manteniéndose la tendencia de descenso que se arrastra desde 2015. A 31 diciembre de 2019, **169** mujeres eran arrendatarias de vivienda protegida.

Durante 2019, al igual que viene ocurriendo desde 2010, no consta que haya accedido a vivienda protegida en régimen de compraventa ninguna mujer víctima de violencia, si bien, en caso de que alguna hubiera accedido no le hubiera sido necesario acreditar tal condición (habida cuenta que en general la oferta es mayor que la demanda).

La evolución de las adjudicaciones de vivienda en arrendamiento y en compraventa es la siguiente **(T. 2.3.1.)**:



La principal dificultad existente actualmente es la carencia de vivienda protegida en arrendamiento disponible. Solo se adjudicaron **66** viviendas protegidas nuevas en 2019, incluyendo 42 de las 524 viviendas nuevas a construir por parte de NASUVINSA.

Como en años anteriores, en varios casos víctimas de violencia contra las mujeres acceden a vivienda a través del programa de vivienda de integración social (VAIS), teniéndose la percepción de que en tales mujeres en muchísimas ocasiones concurren factores (económicos, laborales, desarraigo familiar) de exclusión social. Tal percepción se ve confirmada en los bajos ingresos de las mujeres beneficiadas de vivienda.

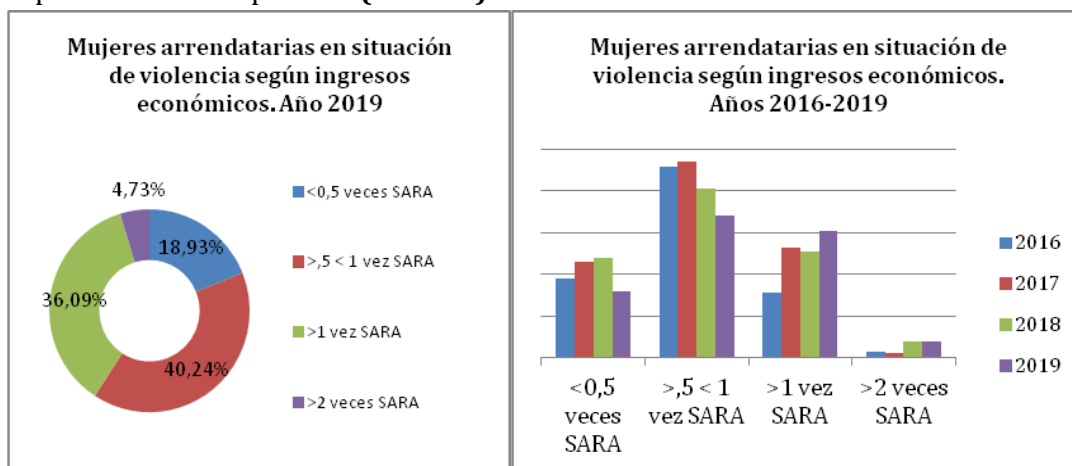
CARACTERÍSTICAS DE LAS ARRENDATARIAS

Conseguir un bien básico como es la vivienda supone para las víctimas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas una gran conquista en su lucha para salir de la violencia. Las

características de las **169** arrendatarias indican que su situación es muy precaria. En los siguientes gráficos se exponen con claridad.

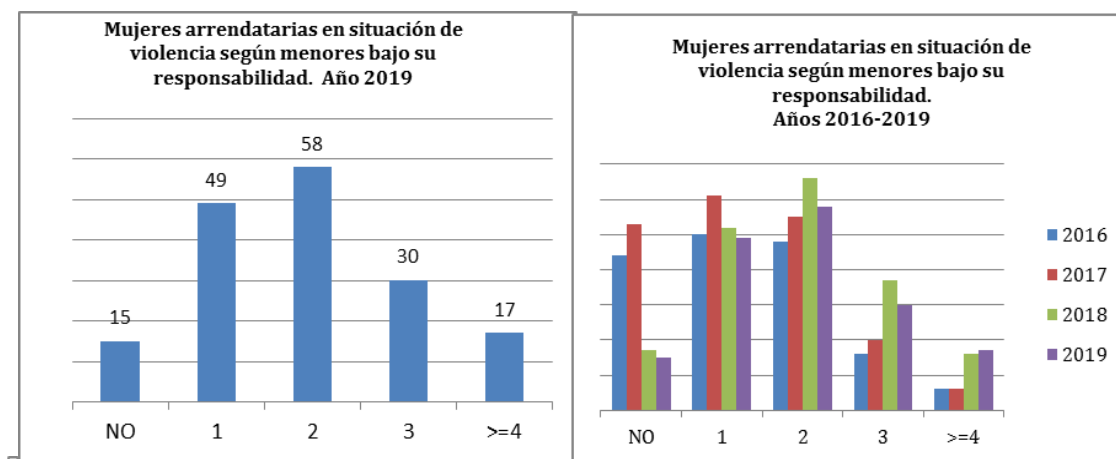
Ingresos económicos

Como puede apreciarse en el gráfico la situación económica de las víctimas de violencia contra las mujeres es muy precaria. Únicamente el **4,73%** alcanza 2 o más veces el SARA (Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada) Porcentaje similar al del año pasado y algo superior al de años pasados **(T. 2.3.2.)**



Responsabilidades familiares

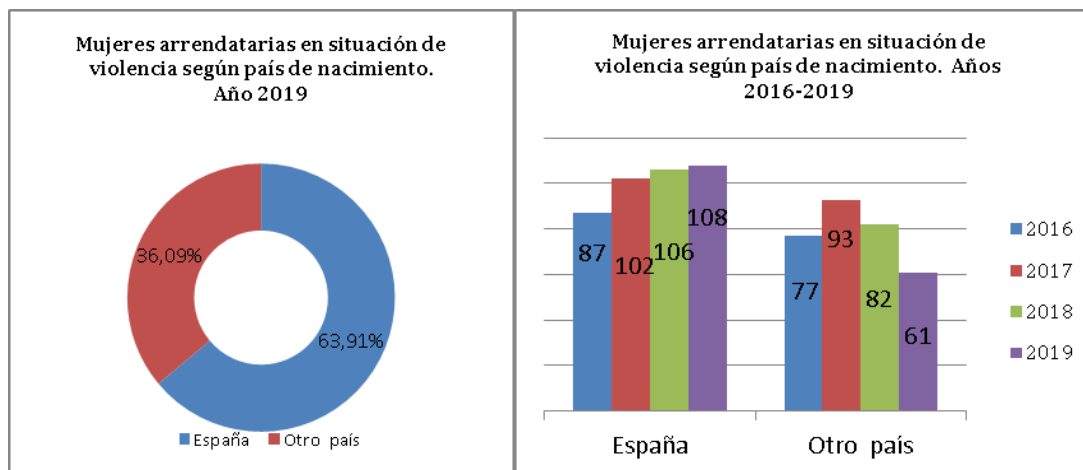
154 mujeres, el **91,12%**, tenían al menos a un menor, hijo o hija, bajo su responsabilidad. De ellas **47** son madres de 3 o más hijos/as. Solamente 15 no tienen ningún menor, hijo o hija, bajo su responsabilidad. La distribución de porcentajes es muy parecida a la del año anterior. **(T. 2.3.3.)**



País de nacimiento.

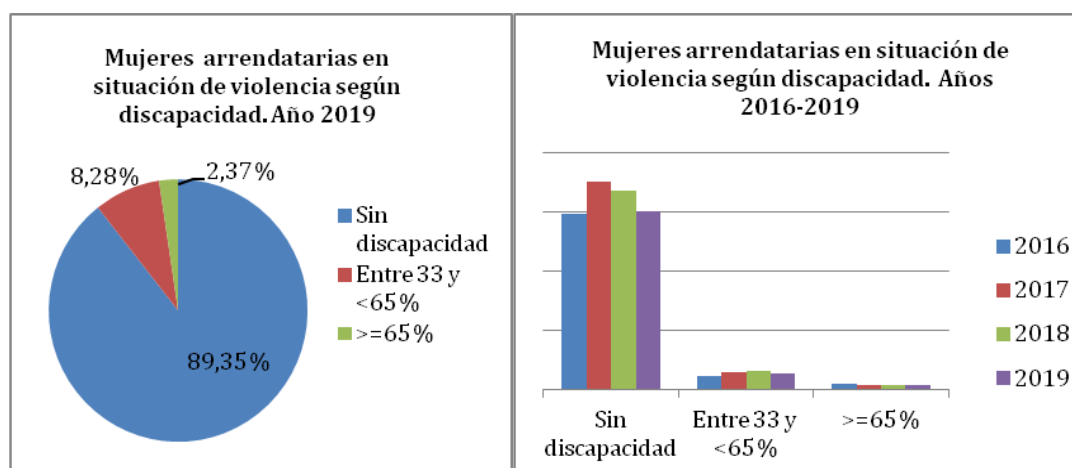
Algo menos del 36%, concretamente **61 mujeres** (el **36,09%**), son mujeres inmigrantes, mientras que **108** (el **63,91%**) son españolas. En esta distribución de porcentajes se observa cómo año a año se incrementa el porcentaje de mujeres españolas.

.



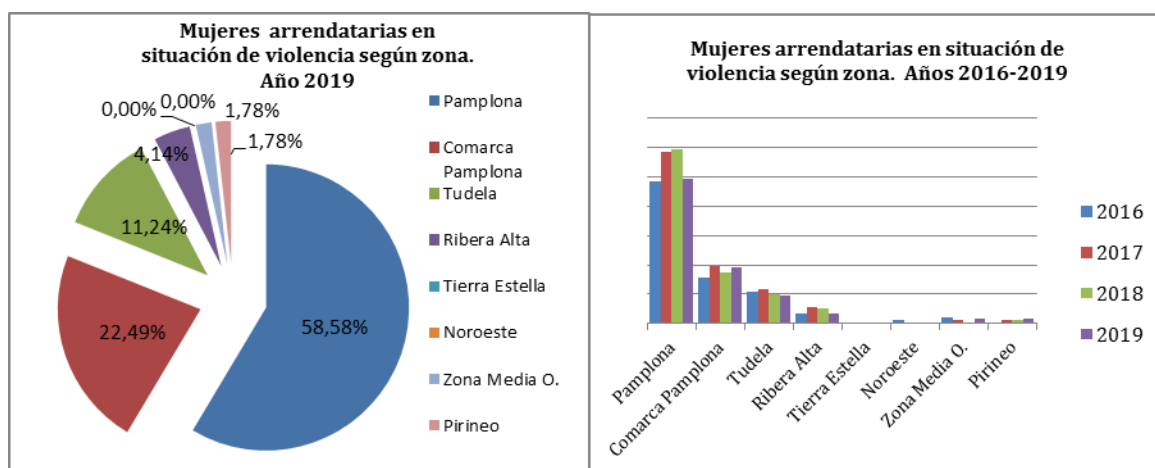
Discapacidad

Otra variable importante es la presencia de discapacidad. **18** mujeres tienen discapacidad reconocida. De ellas, **4** tienen un grado igual o mayor al 65%. Esta distribución de porcentajes es muy similar también a la del año anterior (**T.2.3.5.**).



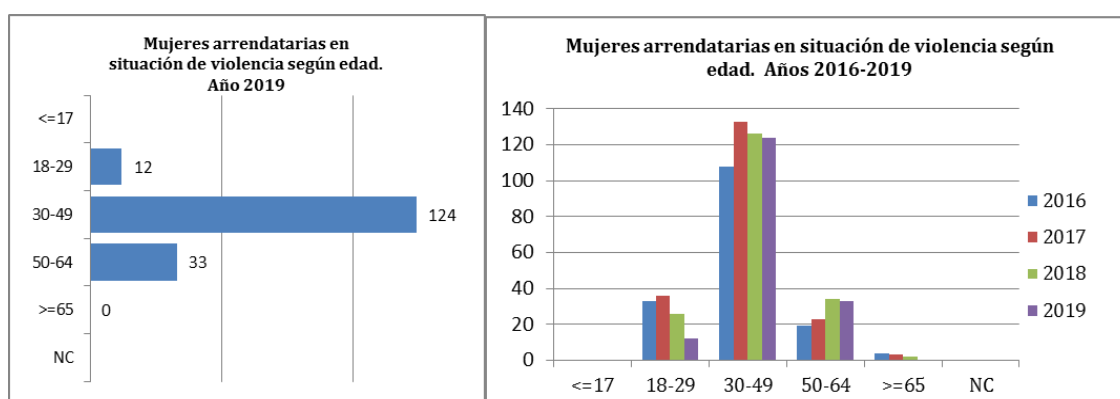
Zona

Las viviendas se han adjudicado en toda la geografía foral excepto en Tierra Estella y Noroeste. Sin embargo la mayor concentración se ha producido en Pamplona (**58,58%**) y Comarca (**22,49%**). Entre ambas zonas acumulan 4 de cada 5 viviendas. Por tanto las mujeres de las zonas rurales deben salir de su entorno si quieren acceder a una vivienda pública con todos sus beneficios. Esta cuestión es un gran hándicap para llevar a cabo el proceso de recuperación de la violencia por el posible desarraigo (**T. 2.3.6.**).



Edad

Las mujeres adjudicatarias abarcan todas las edades. El tramo más numeroso es el de **30-49** años con **124** viviendas (73,37%). (T.2.3.7.).

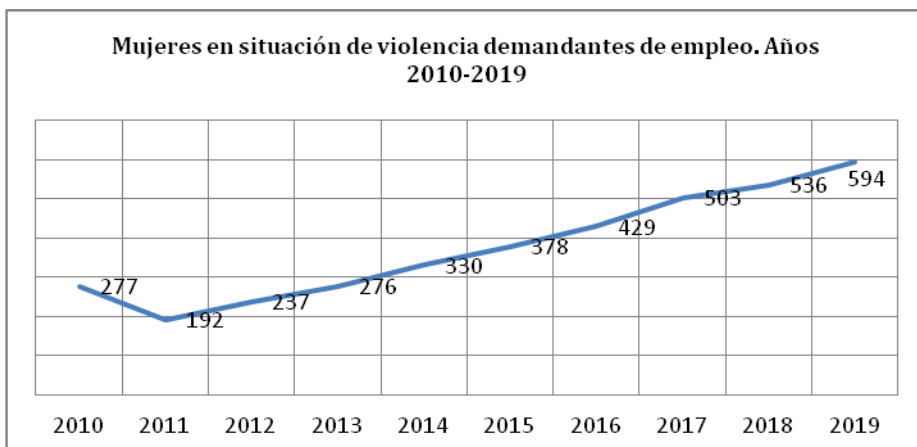


2.4. Empleo

Durante 2019 se ha atendido a un total de **594** mujeres en situación de violencia de género en demandas inscritas en el Servicio Navarro de Empleo-Nafarlan sare, lo que supone un **incremento** del **10,82%** de atenciones con respecto al año 2018, en el que se atendieron a 536 mujeres.

Como se puede apreciar en el conjunto de tablas y gráficos:

En el gráfico siguiente se aprecia claramente que la demanda asciende anualmente de forma sostenida desde el año 2011. **En los últimos 9 años las demandas se han multiplicado por tres (T.2.4.1)**



CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES

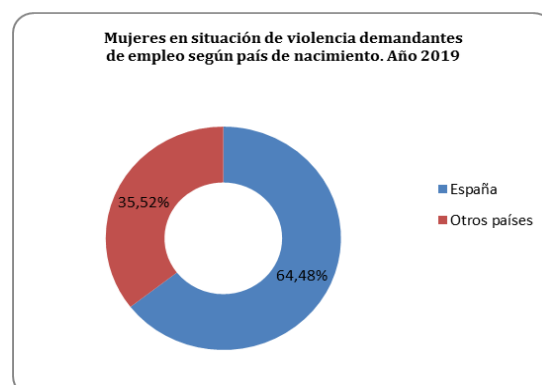
Edad

Según la edad de las demandantes, las mujeres entre 30-49 años han sido las más numerosas **387**. Le siguen las de 18-29 y 50-64 años con 110 y 97 demandas respectivamente. Se aprecia por tanto que el grupo entre 30 y 49 años han alcanzado más de la mitad de las demandas, concretamente un 65,15%. **T. 2.4.2)**



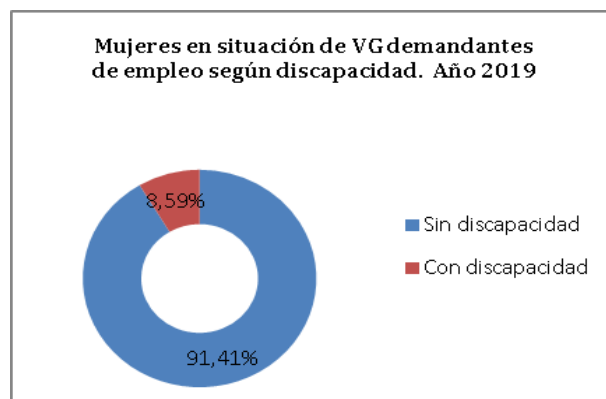
País

Según lugar de nacimiento de las demandantes, **383** son españolas (64,48%) y **211** han nacido en otro país (35,52%). Esta distribución es prácticamente la misma que en los tres años anteriores **(T.2.4.3.)**.



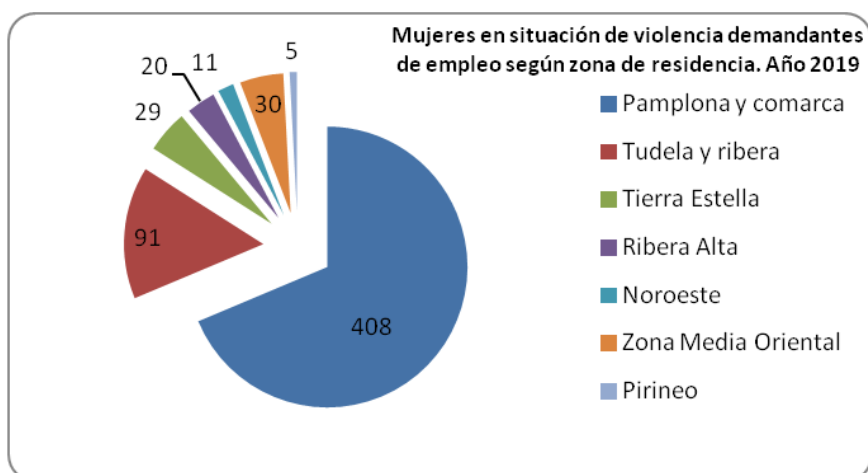
Discapacidad

Un total de **51** mujeres presentaban discapacidad reconocida. Esta cifra supone el **8,59%** de las mujeres víctimas de violencia de género demandantes de empleo y una dificultad añadida a su situación. El año 2018 un 5,60% de las demandantes presentaban algún tipo de discapacidad, por lo que se aprecia un leve aumento. **(T.2.4.4.)**.



Zona

Las oficinas de Pamplona y su área de atención han atendido a **408** mujeres víctimas de violencia de género (**68,69%**) de las atenciones, porcentaje similar al del año 2018 (68,66%). Le siguen en número de demandas Tudela y Ribera con 91 (15,32%) y Tierra Estella con 29 (4,88%) **(T.2.4.5.)**



MEDIDAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS

Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

Reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El Servicio Navarro de Empleo a solicitud del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua elabora a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo un informe en el que se acredita la concurrencia de

especiales dificultades para obtener un empleo, haciendo constar que la persona solicitante de la ayuda está desempleada y que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias psicosociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos establecidos para su inserción profesional. **Ver punto V.1.6.1.2.**

Una vez evaluadas las solicitudes de las ayudas individualmente, el INAI/NABI, que instruye el procedimiento, resuelve sobre la concesión y pago de la ayuda.

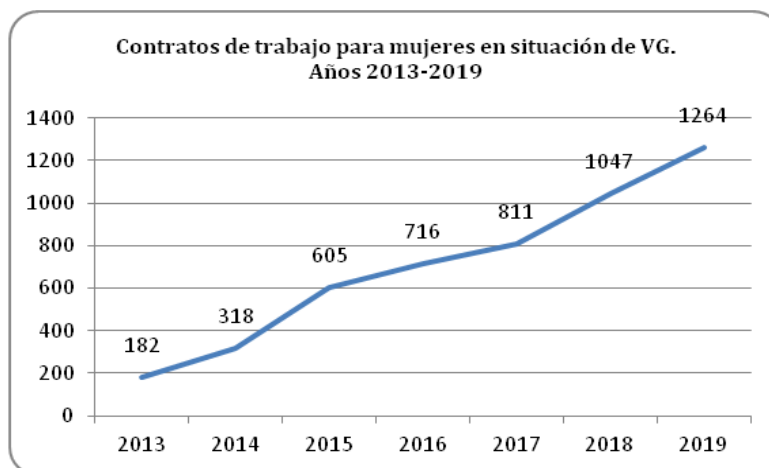
Programa de Renta Activa de Inserción (R.A.I) regulado por Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE número 290 de 05/12/2006).

Son ayudas de carácter estatal, gestionadas por la Delegación Provincial del INEM en Navarra y derivadas al Servicio Navarro de Empleo. La intervención del Servicio Navarro de Empleo se realiza también a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo correspondientes y consiste en:

- Recepción del Compromiso de Actividad firmado por la víctima de violencia de género y derivación de la misma al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Entrevista personal para conocer su situación de empleabilidad así como su estado y condiciones socio-psicológicas.
- Orientación y acompañamiento en aquellas situaciones que lo requieren. Se elabora el perfil profesional de la víctima de violencia y diseña un plan personal de inserción laboral.

En 2019 hubo **287** mujeres VVG perceptoras de RAI en Navarra, según los datos del Portal Estadístico del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Se ha producido un ligero aumento si lo comparamos con el dato de 2018 (269 perceptoras).

- **Contratos de trabajo para mujeres víctimas de violencia de género** regulado en la Ley Foral 14/2015, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista y el IV Plan de empleo de Navarra. En 2019 hubo **1.264** contratos que suponen un **incremento del 20,73 %** respecto al año 2018, año en el que se firmaron 1.047 contratos. En el siguiente gráfico se aprecia que el número de contratos se ha ido incrementando progresivamente desde 2013. **(T. 2.4.6).**



- **Actuaciones y medidas puestas en marcha en el ámbito laboral.**

El Programa de Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género (Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre) recoge medidas relativas a la atención confidencial y especializada por los servicios públicos de empleo, ayudas a la movilidad geográfica, incentivos económicos o convenios con empresas, entre otros.

- Incentivos para favorecer el inicio de una actividad por cuenta propia a mujeres víctimas de violencia de género.
- Convenios firmados por el Servicio Navarro de Empleo y empresas radicadas en la Comunidad Foral de Navarra para la contratación preferente de mujeres en situación de violencia de género.

2.5. Educación

Desde el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia se emite este informe con el objetivo de informar de los casos atendidos a lo largo del año 2019, siguiendo el procedimiento instituido para la atención a problemas de convivencia.

Ante cualquier sospecha, el Equipo Directivo de los centros es el responsable del proceso de actuación, pudiendo contar con el asesoramiento de la Asesoría de Convivencia y/o con la Inspección Educativa.

A lo largo del 2019 esta Asesoría ha atendido 254 casos. De ellos 3 (corresponden a un 1,18% de los procesos desarrollados) tenían que ver con situaciones de violencia de género entre iguales y 6 (2,36%) de abuso sexual.

Durante el año que ha terminado, destacar que desde el Negociado de Igualdad se ha comenzado a generalizar (96 centros educativos), el programa de coeducación Skolae, con el desarrollo de actividades enfocadas en uno de los ejes principalmente a la prevención y al buen trato.

Queda la duda de casos identificados por el profesorado y que no se llegan a concretar en intervenciones, por carecer de datos sobre el agresor o por tratarse de un entorno externo al centro educativo.

Tenemos pendiente el ajuste de un protocolo específico ante la violencia contra las mujeres, con el objetivo de tener una herramienta que facilite la detección e identificación de comportamientos de control, abuso y violencia.

También seguiremos con la implementación del Programa de coeducación en los distintos centros educativos, así como en el desarrollo de actividades que faciliten la convivencia desde el respeto y la igualdad.

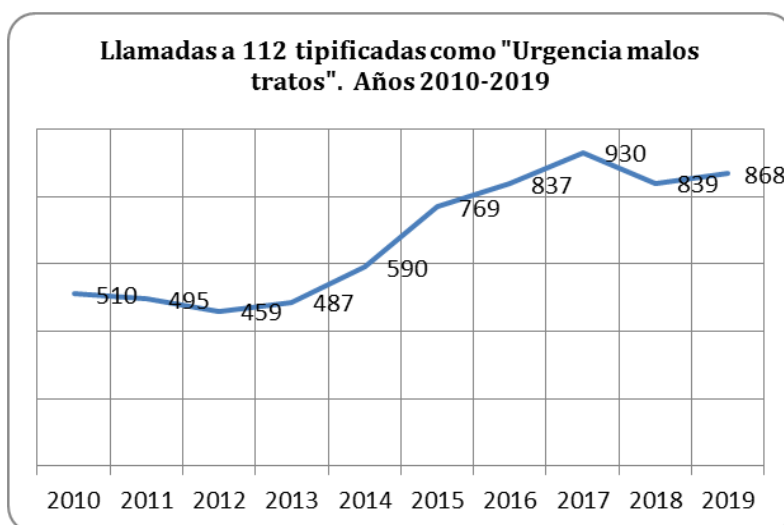
2.6. 112 - SOS Navarra

El Centro de Gestión de llamadas 112 SOS Navarra actúa como receptor de las llamadas y su intervención consiste básicamente en movilizar los recursos de urgencia con la menor dilación posible.

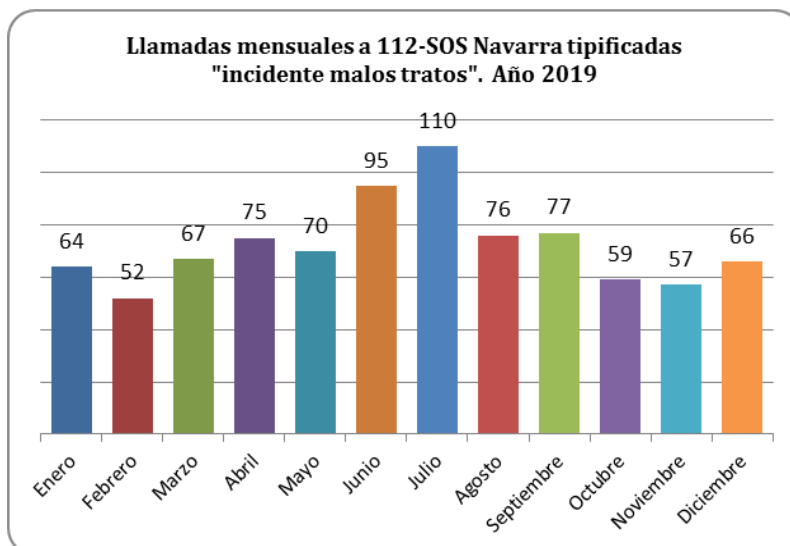
En los casos urgentes de violencia contra las mujeres, 112-SOS NAVARRA es el servicio encargado de coordinar todas las actuaciones, recursos sanitarios, sociales y policiales, así como asesoramiento psicológico y jurídico.

En 2019, del total de llamadas recibidas en el 112, **868** corresponden con incidentes tipificados como "Violencia de Género" (29 más que en 2018). Se observa un **ascenso** del **3,46%**.

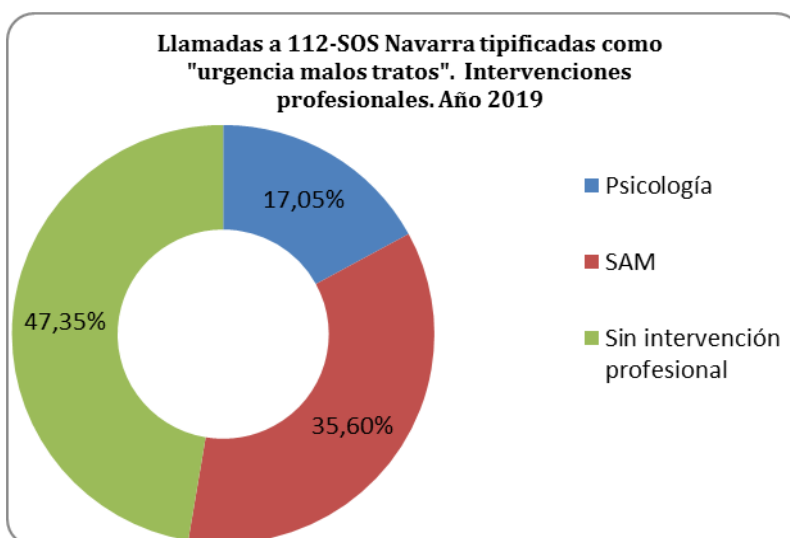
En el gráfico se observa cómo las llamadas prácticamente se han duplicado en los últimos 10 años y presentan un constante aumento desde 2012 con un leve descenso los últimos dos años. **(Tabla 2.6.1.)**



El número de llamadas por meses señala que junio y julio son los que han registrado un mayor número. El resto de meses han mantenido una media entre 52 y 77 llamadas, siendo febrero el que ha registrado el menor número. El promedio mensual se sitúa en 72,33 llamadas mientras que el promedio diario es de 2,37 **(T.2.6.2)**. El mes de julio registra 110 llamadas, muy por encima de la media mensual.

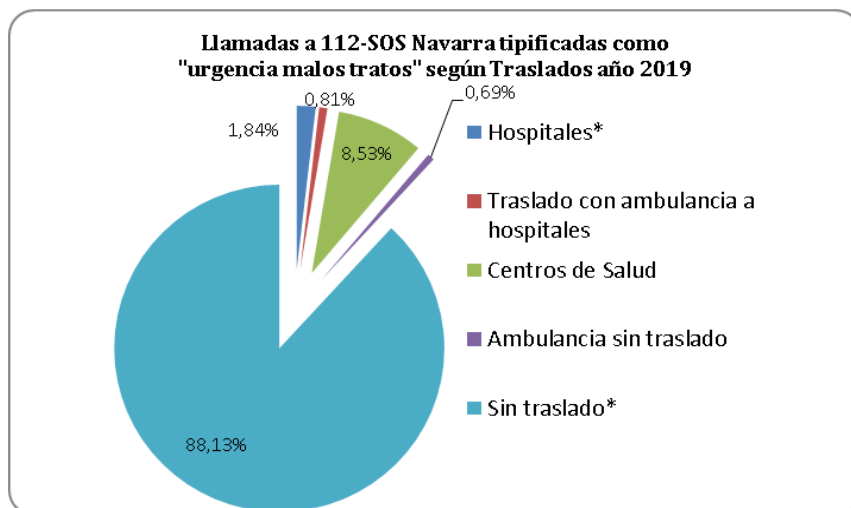


Intervención profesional. Además de la actuación policial, se ofrece la intervención de profesionales de atención directa: psicológica y jurídica. En 2019 hubo un total de **457**. De éstas, **309** fueron asistencias del SAM y **148** fueron atenciones psicológicas de urgencia **(T. 2.6.3)**. Las atenciones psicológicas de urgencia han aumentado un 28% respecto al año anterior. Las asistencias del SAM prácticamente se han mantenido igual que en 2018.



Traslados. Los traslados fuera del domicilio se han realizado en **97** casos de los 868 casos totales (11,87%), y en **7** de ellos se han movilizado ambulancias con traslado. En **6** casos

se ha requerido ambulancia sin traslado. El destino de los traslados fue a un centro hospitalario en **23** de las llamadas (**2,65%**) y a Centro de Salud en **74** (**8,53%**). (T. 2.6.4). El total de llamadas ha aumentado un 3,46% (en 2018 fueron 839 y en 2019 ascendieron a 868).



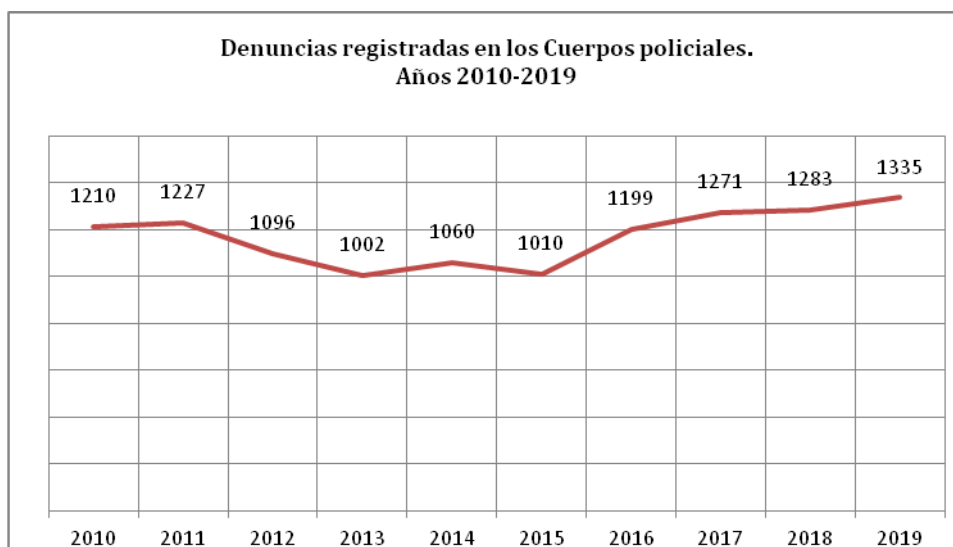
De todos estos datos se desprende que la intervención de figuras profesionales (psicológicas o jurídicas) va reforzando el aumento de años anteriores. Por último, los traslados a centros sanitarios siguen siendo minoritarios (11,18%), manteniéndose el porcentaje muy parecido al año anterior.

3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL

3.1. Denuncias ante los Cuerpos Policiales

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua dispone de una base de datos, que data del año 2003, referida a las denuncias de violencia contra las mujeres que se interponen en las comisarías de policía y que son remitidas mensualmente por los siguientes cuerpos policiales: Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, cuerpos policiales que participan en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional.

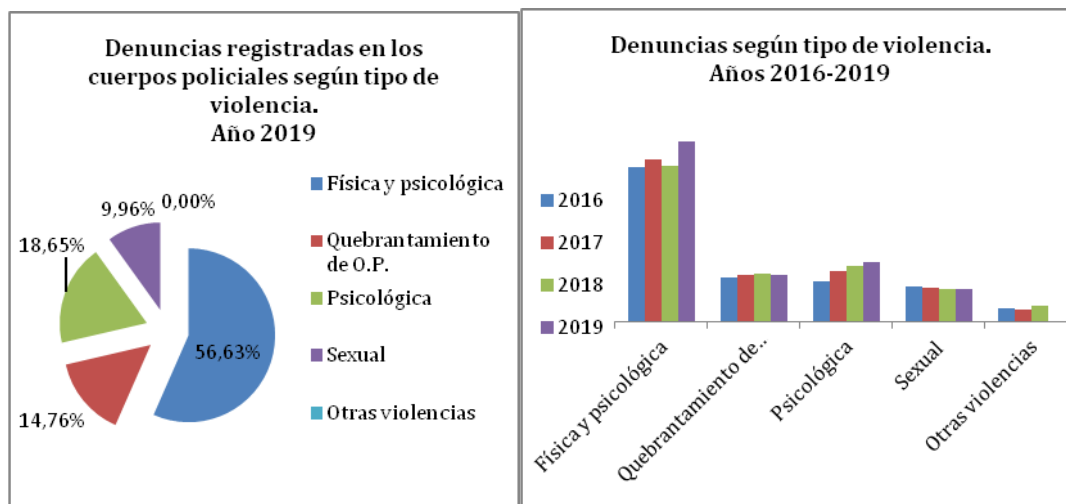
El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2019 asciende a **1.335**, lo que supone un incremento del 4,5 % respecto al año 2018. El promedio ha sido de **3,66** denuncias diarias. **(T. 3.1.1.)**.



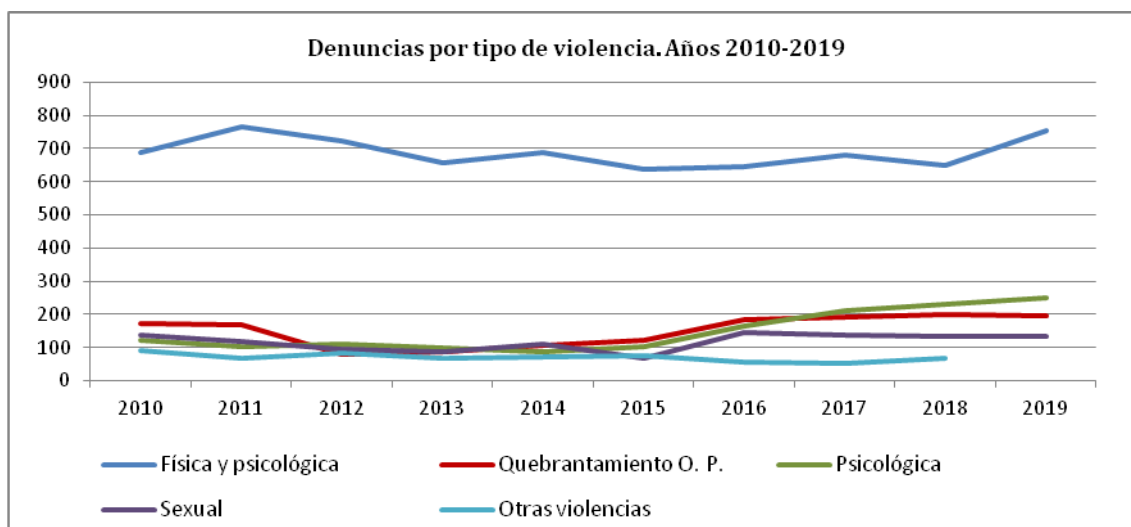
CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Tipo de violencia

El tipo de violencia que predomina es la **violencia física y psíquica** con **756** denuncias, que suponen algo más de la mitad del total (**56,63 %**). En segundo lugar la violencia psicológica con el **18,65%**, seguido de las denuncias por quebrantamiento de la Orden de Protección, que motiva el **14,76%** del total. Figuran a continuación las denuncias por violencia sexual en todas sus variantes (agresión, acoso, abuso) con el **9,96 %** y por último “otras violencias”: amenazas, coacciones y vejaciones que este año no presenta ningún caso **(T. 3.1.2.)**



Destacar el aumento del 16,31 % en las denuncias de violencia física y psíquica respecto de 2018, no produciéndose variaciones significativas en los otros tipos de violencia. Aunque la violencia psicológica se denuncia en un porcentaje muy inferior al que tiene lugar, hay que indicar la tendencia ascendente en los últimos años. De la violencia sexual se realiza un análisis detallado en el anexo II del presente informe (T. 3.1.3.)

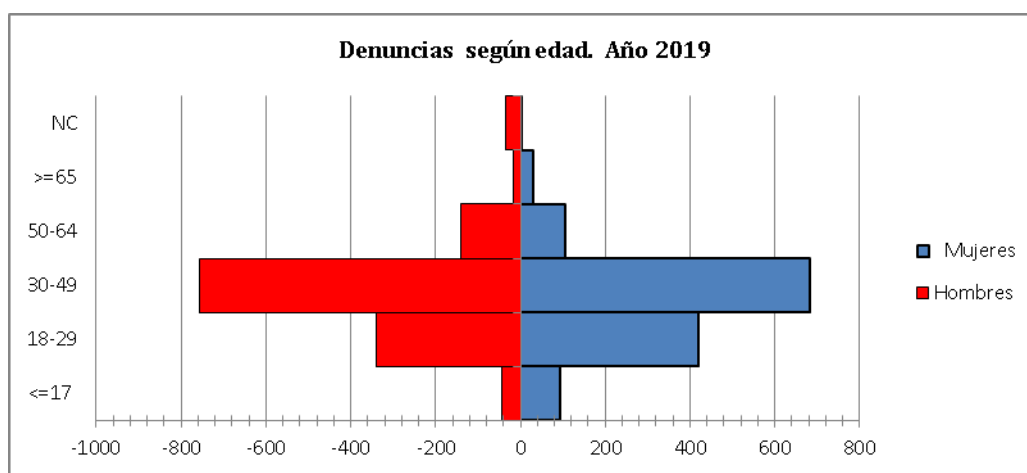


Edad

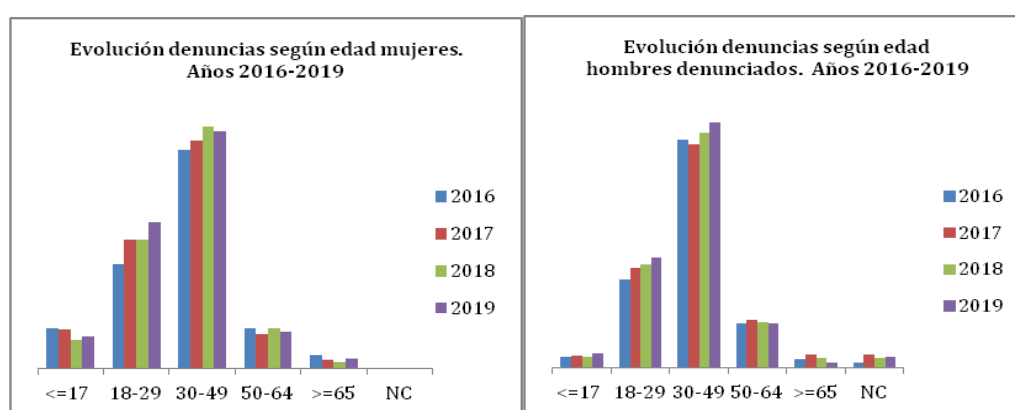
La violencia se halla presente en todas las edades, tanto en lo que respecta a las mujeres como a los agresores. En 2019, las mujeres que han interpuesto más denuncias se agrupan en el tramo de edad **30-49 años**, con el **51,09%** del total. Las jóvenes entre 18-29 años han interpuesto el 31,54% del total de denuncias. Le siguen las mujeres entre 50-64 años con el 7,04% y las menores de edad con el 7,04%. Por último, destacar también que las denuncias interpuestas por mujeres mayores de 65 años suponen únicamente el **2,25%**.

Respecto a 2018, podemos destacar un **aumento del 16,05%** del número de denuncias presentadas por **menores de edad** y del **66,67 % en víctimas mayores de 65 años** . Se puede encontrar un análisis detallado de las denuncias en menores de edad en el Anexo I del presente informe.

Respecto a los agresores el grupo de edad más denunciado es también el de **30-49 años**, el **en 56,78%** de los casos (758 agresores). Destacar que se ha dado un descenso del 41,94% en agresores mayores de 65 años y un aumento del 28,57 % en agresores menores de edad respecto al año anterior. Por último hay que señalar que, al igual que en años precedentes, los menores denunciados son algo menos de la mitad que las menores denunciadas. **(T.3.1.4.)**



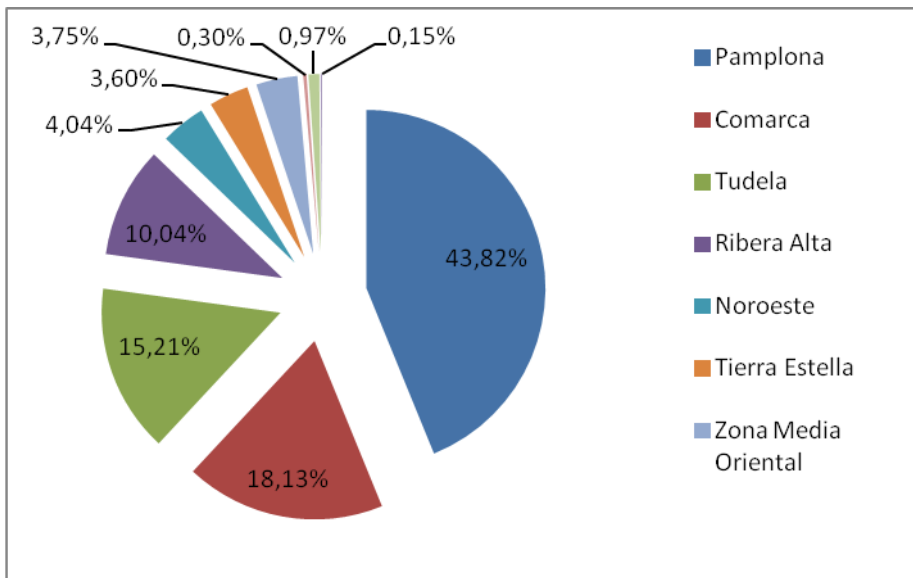
No obstante todo lo anterior la evolución de los últimos años muestra una situación sin apenas cambios, tal y como reflejan los gráficos.



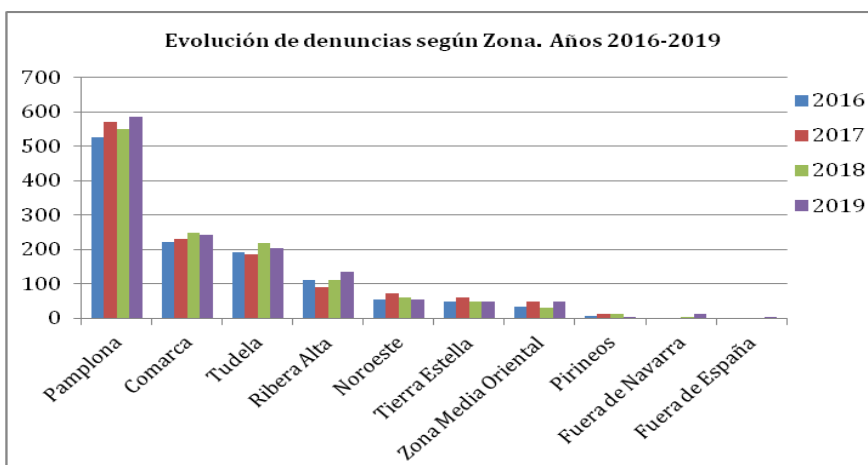
Zona

La distribución por zonas indica que la violencia está presente en toda la geografía foral. **Pamplona** registra el mayor porcentaje de denuncias con el **43,82 %** del total y en

segundo lugar su Comarca con el **18,13 %**. Es decir, la zona de la **capital y su comarca** acumula casi 2 tercios de las denuncias, concretamente el **61,95 %**, porcentaje muy parecido al del año pasado. En segundo lugar se sitúa la zona de Tudela y el resto de las zonas acumula porcentajes menores. Pirineos registra el menor número de denuncias, no alcanzando el 1% de las mismas, al igual que en 2018.



Esta distribución muestra algunas variaciones respecto al año anterior: se han incrementado las denuncias en Pamplona (aumento del 6,17%), Tudela (descenso del 7,31%) y Ribera Alta (aumento del 20,72%) y han disminuido en la Comarca de Pamplona (2,81%), Noroeste (10,00%) y Tierra Estella (2,04%). Las variaciones más significativas se han dado en la zona media oriental con un aumento del 66,67%, y una disminución del 66,67% en Pirineos, si bien son oscilaciones que teniendo en cuenta la serie de datos disponible, se producen de forma interanual. **(T.3.1.5.)**

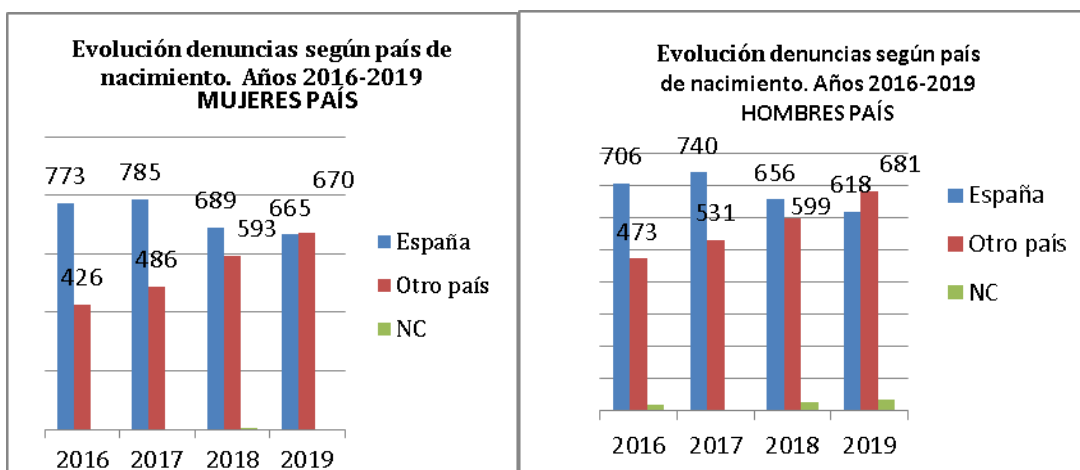
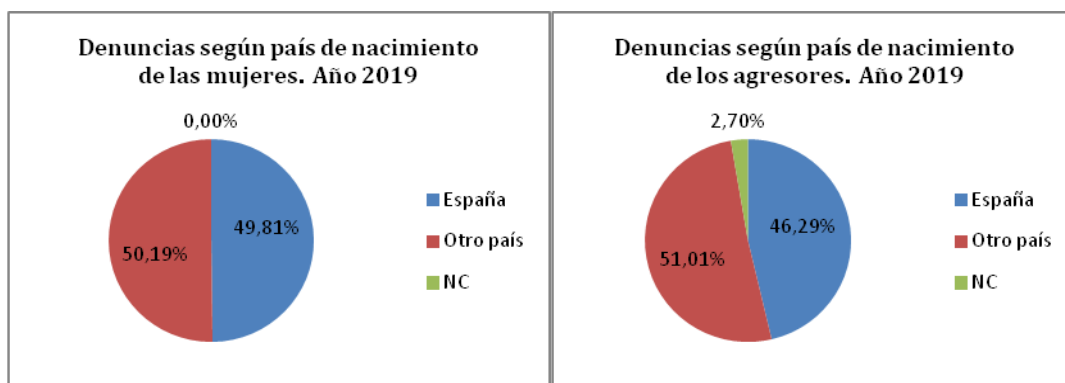


País de nacimiento

Según el país de nacimiento, las denuncias presentadas por mujeres nacidas en España supusieron algo menos de la mitad, el **49,81 %** y las presentadas por mujeres nacidas en otros países fueron algo más de la mitad, el **50,19 %**. Destacar que se ha incrementado en un 12,98 % el número de denuncias interpuestas por mujeres nacidas en otros países respecto al año anterior, y que las denuncias provienen de mujeres nacidas en **49** países diferentes.

Respecto al país de nacimiento de los agresores el **46,29%** ha nacido en España y el **51,01%** en un país extranjero. Del resto, el 2,7 %, se desconoce su lugar de nacimiento. Los agresores nacidos en España han disminuido el 5,79 % y los nacidos en otro país han aumentado el 13,69 % respecto a 2018. (T. 3.1.6.)

La tendencia observada es que las denuncias interpuestas por mujeres nacidas en otro país aumentan paulatinamente, siguiendo la misma evolución para los denunciados.

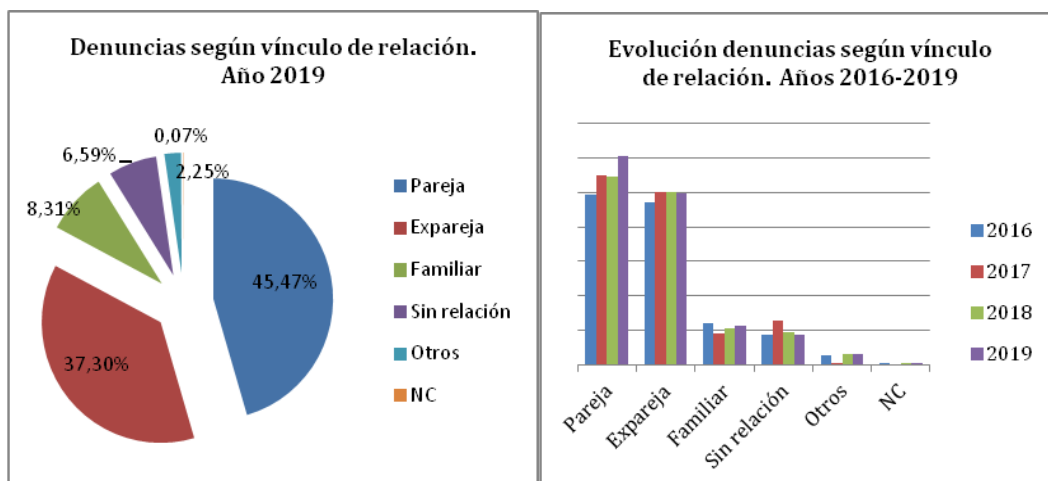


Vínculo

En cuanto a los vínculos entre víctimas y agresores, el 45,47 % de las denuncias se interponen contra la pareja actual y el 37,30 % contra la ex pareja. En total, la violencia

por parte de la **pareja o expareja** supone el **82,77 %**. Es decir, 4 de cada 5 denuncias está ocasionada por un agresor con el que se ha mantenido o mantiene un vínculo afectivo. Las denuncias contra agresores sin relación supusieron el **6,59%**, normalmente relacionadas con la violencia sexual. Las denuncias contra familiares han supuesto el 8,31%, y las denuncias contra “otros”: amigos, compañeros de clase, de vivienda, etc. han supuesto el 2,25%. **(T.3.1.7.)**

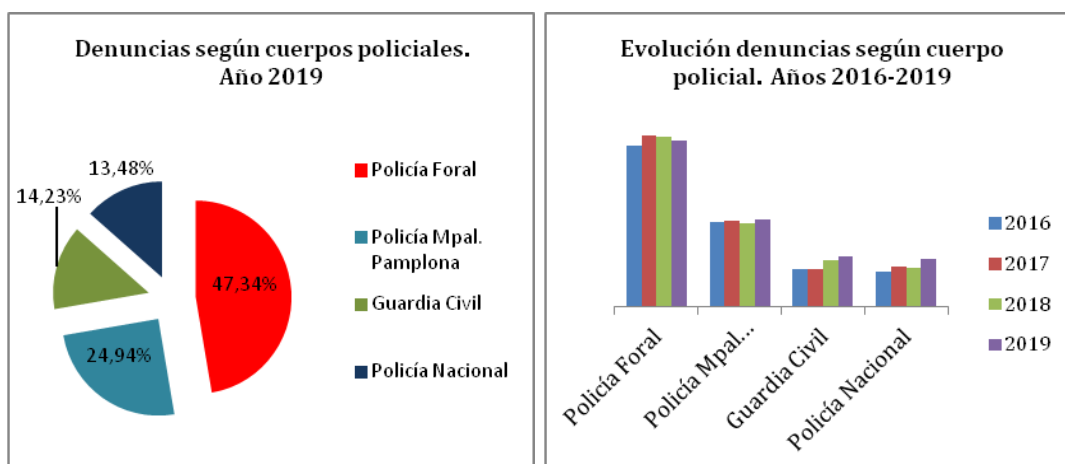
Al igual que ocurre con el resto de características de las denuncias, la situación en cuanto al vínculo es muy parecida a años anteriores.



Cuerpos policiales

En 2019, la distribución de denuncias por cuerpos policiales ha mantenido la tónica de años anteriores, siendo **Policía Foral** el cuerpo policial que registró el mayor porcentaje de denuncias, con el **47,34%** del total. Le sigue en porcentaje Policía Municipal de Pamplona con el 24,94%, Guardia Civil que registró el 14,23% y Policía Nacional el 13,48%.

(T. 3.1.8.).



CONCLUSIONES:

Hay un aumento en el número de denuncias del 4,05% respecto del año 2018.

La violencia más denunciada sigue siendo la violencia física y psíquica, lo que pone de manifiesto que la violencia física se identifica más claramente como violencia y es más fácil de denunciar. La violencia psicológica que no va acompañada de violencia física se denuncia en un porcentaje muy inferior al que tiene lugar, aunque se apunta una tendencia ligeramente progresiva al alza.

En lo que respecta a la variable edad, en menores de edad, tanto el número de menores que han interpuesto denuncia como el de menores denunciados ha aumentado respecto a 2018. También ha aumentado el número de denuncias interpuestas por mujeres mayores de 65 años, lo que rompe la tendencia de los últimos tres años.

Respecto a la variable zona, constatar que el mayor número de denuncias se da en las zonas más pobladas, que se corresponden con Pamplona y su Comarca y la zona de Tudela.

En cuanto al país de origen extranjero, la tendencia en los tres últimos años es de incremento, tanto en las mujeres que denuncian como en los hombres denunciados, lo que supone una sobre representación de la población migrada.

Mayoritariamente la violencia denunciada sigue siendo la que se ejerce por quien mantiene o ha mantenido una relación afectiva con la mujer y es la Policía Foral quien recoge aproximadamente la mitad de las denuncias que se interponen en Navarra, siendo Policía Municipal de Pamplona el cuerpo policial que recoge en torno al 25% de las mismas y el 25% restante entre Guardia Civil y Policía Nacional.

3.2. Servicios/ Unidades/ Profesionales especializados en la atención a la violencia contra las mujeres

3.2.1 Policía Foral

La **Policía Foral** de Navarra cuenta con un equipo de atención especializado en su unidad central con sede en Pamplona que son los componentes de la Brigada Asistencial. A fecha de la elaboración de este informe está compuesta por **15** personas, de ellas una es mujer.

Asimismo, cuenta con un equipo de atención a casos de violencia de género y doméstica con sede en la ciudad de Tudela. En esta última ciudad la atención es prestada por los componentes de la Oficina de Atención Policial, **10** personas, de ellas tres mujeres y siete hombres así como por personal del Grupo de Policía Judicial Tudela, conformado por **13** personas, todos ellos hombres.

Complementariamente a estos recursos, en las Comisarías de Pamplona, Estella, Tafalla, Alsasua, Sangüesa, Tudela y Elizondo se cuenta con **2** policías especializados en el seguimiento a las víctimas de violencia para garantizar una protección efectiva durante todo el proceso de situación de riesgo para la mujer.

Del mismo modo, policías de la División de Protección de Autoridades realizan funciones de protección de mujeres en situación de riesgo extremo, alto o medio, así como control de los agresores, durante la vigencia de las órdenes de protección.

Se continúa con la implicación de las policías locales, en su integración en el sistema VDG facilitando el apoyo que sea necesario para que puedan desempeñar funciones de atención y protección efectiva de las mujeres de sus municipios, habiéndose suscrito la incorporación en el año 2019 de las policías locales de Egües, Altsasu/Alsasua, San Adrian, Estella y Cintruénigo.

FORMACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
ENCUENTRO POLICÍAS UNIDADES MUJER	1	10	POLICIAS FORALES	7
CURSO AVANZADO SOBRE VIOGEN	1	1	POLICÍAS FORALES	25
JORNADA SOBRE VALORACIÓN POLICIAL DE RIESGO	3	23	MANDOS DE POLICÍA FORAL	5

SENSIBILIZACIÓN

Charlas impartidas sobre Violencia de género:

En violencia de género durante 2019, se ha incrementado el número de charlas impartidas a centros educativos. A continuación se recogen los datos, distribuidos por niveles educativos:

CHARLAS AL ALUMNADO										APYMAS		TOTAL	
INFANTIL		PRIMARIA		E.S.O.		BACHILLERATO		F.P.		Charlas	Asistentes		
(0-6) Años		(6-12) Años		12-16 Años		16-18 Años							
Charlas	Alumnas/os	Charlas	Alumnas/os	Charlas	Alumnas/os	Charlas	Alumnas/os	Charlas	Alumnas/os			Charlas	Alumnas/os
		1	23	6	230			11	220			18	473

3.2.2 Guardia Civil

El Servicio cuenta con **59** unidades especializadas y **200** profesionales.

Unidades territoriales con profesionales especializados y formación continúa.

Puntos de atención especializada (PAES), compuestos por profesionales especializados, constituidos por los órganos de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ).

Equipos territoriales de Policía Judicial y Área de Personas de la Sección de Investigación. PAE de Comandancia que cuentan con personal específico de referencia en el ámbito mujer-menor "EMUME" en Pamplona, PAE Comarcal en Estella, Tafalla y Tudela.

FORMACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
Jornadas actualización para Comandantes de Puesto y Jefes de Compañía	3	52	Oficiales y Comandantes de Puesto	8
Jornadas organizadas por Delegación del Gobierno, "Hacia una mejor atención a la Víctima (Hotel Iruña Park de Pamplona)"	13	2	Oficiales, Comandantes de Puesto y UOPJ	6
Jornadas Formativas sobre actualización en la valoración policial del riesgo, organizada por la Secretaria de Estado de Seguridad y realizadas en Pamplona.	20	2	Guardia Civil	5
Actividad formativa sobre violencia contra las mujeres SPPME	1	2	Guardia Civil	5
II Jornadas formativas sobre violencia de género: "violencia de género entre jóvenes"	2	2	Guardia Civil	6
Charlas y conferencias sobre VIOGEN organizada por el Cuerpo Nacional de Policía en sus instalaciones en Pamplona. Celebrada el 05 de marzo de 2019	1	12	Guardia Civil	6
II curso avanzado VIOGEN, celebrado en Secretaria de Estado de Seguridad en Madrid	-	1	UOPJ	40
Jornadas de actualización de conocimientos, instrucción de diligencias y atención a las víctimas de violencia de género para personal de la Guardia Civil de Navarra	75	560	Unidades Territoriales de la Guardia Civil de Navarra	80
I Jornadas Actualización en la Investigación de Delitos de Trata de Seres Humanos" Madrid	-	1	UOPJ	10

- COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE TAFALLA:

.- Reunión de trabajo e informativa con Trabajadora Social del Equipo de atención integral a víctimas de violencia de género (EAIV-TAFALLA), celebrada el día 10/04/2019, 13/05/2019 y 07/11/2019 en sede EAIV-TAFALLA. Asisten dos componentes de esta Cía en todas, además de un componente de Policía Judicial en la del mes de Noviembre 2019.

.- Mesas redondas sobre Violencia de Género, lugar de asistencia Ayuntamiento de Tafalla (Navarra), una de ellas celebrada el 10 de mayo del 2019 y la siguiente el 19 de junio del 2019, asistiendo un componente del Equipo Roca de la Compañía.

.- Reunión de Violencia de Género, en la localidad de Olite (Navarra), celebrada el 8 de mayo de 2019, a la que acuden dos componentes del Equipo Roca de la Compañía.

- COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE ESTELLA:

.- Charlas y formación organizadas por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella. Aproximadamente cada trimestre.

- COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE TUDELA:

.- Oficial ha impartido varias conferencias sobre VIOGEN en coordinación con los respectivos ayuntamientos en las localidades de:

.- Buñuel, día 16 de marzo de 2019, dentro de los actos llevados a cabo en celebración del "08 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora.

- Cadreita, día 27 de noviembre de 2019 dentro de los actos llevados a cabo para la conmemoración del día internacional de la Violencia contra la Mujer.

- COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE SANGÜESA:

.- Charla dentro del Plan Mayor en la Asociación Horizonte de Jubilado/as Viudo/as y Pensionistas de Sangüesa.

SENSIBILIZACIÓN

Por parte de los EMUME y en colaboración con la Delegación del Gobierno en Navarra y unidades centrales de la Guardia Civil en Madrid, ha sido puesto a disposición de estos grupos, diverso material publicitario para su presencia en dependencias oficiales de la Guardia Civil así como reparto a la población que se dirigía a estas oficinas para cualquier trámite.

Durante el año se han impartido varias charlas por diversos colegios, asociaciones vecinales diseminadas por la Comunidad Foral y dirigidas a menores de edad para tratar

dicha materia así como el traslado de estas conductas al mundo interactivo e internet presente y en continua evolución en la sociedad.

Se han impartido conferencias dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, a diversos Centros Escolares y varias Asociaciones, así como visualizaciones relativas a VIOGEN. Los centros escolares han sido los siguientes:

Instituto Sancho III El Mayor Tafalla
Instituto Marqués de Villena de Marcilla
Colegio Santa Luisa de Marillac de la localidad de Barañáin (Navarra).
Colegio Nuestra Señora del Puy de Estella.
I.E.S. La Paz de Cintruénigo.
I.E.S. Alhama de Corella.
I.E.S. Castejón

Por parte de los EMUMES y equipos territoriales, se imparten periódicamente ya sea presencial, a través del teléfono o vía correo electrónico “pautas a seguir” con los puntos a resaltar en las diversas campos que engloban dicha materia, incidiendo especialmente en la instrucción de diligencias y trato con las víctimas.

Se significa que en el año 2019 el EMUME de la UOPJ de la Guardia Civil de Navarra, ha recibido el premio “**MENINAS**” por su labor en violencia de género.

3.2.3 Policía Nacional.

La **Policía Nacional** cuenta con: La Unidad de Familia y Mujer – UFAM, es la encargada de brindar una asistencia diferenciada a las víctimas especialmente vulnerables, y en particular a la mujer, tramitar sus denuncias, practicar las actuaciones relacionadas con los actos de violencia que sufran, destacando la violencia de género, doméstica y sexual, y de prestar la protección que requieran las mismas. Toda esta actividad es afrontada por la UFAM a través de la Sección de Investigación y de la Sección de Protección.

Esta Unidad, en el ámbito de la investigación, tiene la capacidad suficiente para afrontar las gestiones y diligencias propias de su especialidad, si bien en el desarrollo de algunas investigaciones cuenta con el apoyo de aquellas unidades de Policía Judicial que necesiten para continuar el proceso con las máximas garantías de éxito.

Asimismo, en aquellos supuestos de carácter urgente que por motivos operativos no pueden ser atendidos en un primer momento por la UFAM, será la Oficina de Denuncias y de Atención al Ciudadano, cuyo personal cuenta con la formación suficiente sobre la materia, quienes apoyarán en las primeras diligencias policiales, todo ello, con la supervisión de la unidad de familia.

Esta acción conjunta supone que la Jefatura Superior de Policía de Navarra cuenta con un total de **38** profesionales que abordan la violencia contra la mujer. Por una parte, la Unidad de Familia y Mujer de Pamplona compuesta por **9 profesionales (7 hombres y 2 mujeres)** y la Unidad de Familia y Mujer de Tudela con **3 profesionales (hombres)**. A lo anterior hemos de añadir la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano, cuyos miembros cuentan con el curso de Violencia de Género y quienes complementan la acción contra la violencia contra la mujer, contando con un total de **18** personas en Pamplona (**15 hombres y 3 mujeres**) y **8** en Tudela.

Por otra, estas unidades se apoyan en el Grupo de delitos contra las personas y Grupo de Investigación Tecnológica, donde están adscritos **9** profesionales con la formación suficiente en esta materia, e intervienen cuando concurre su especialidad en el ámbito de la violencia contra la mujer.

Además, en el ámbito de la Protección, la UFAM cuenta con el apoyo de las unidades de seguridad ciudadana que fueran preciso, en función de los niveles de riesgo que se desprendan del análisis y seguimiento de la víctima y su entorno, y cuyo personal no se indica.

FORMACIÓN

Los miembros de la UFAM reciben una formación integral en materia de violencia de género a través de CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN impartidos en el CENTRO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DGP en Madrid, los cuales tienen una duración de 90 horas repartidas en tres semanas, y donde reciben una formación en materia penal, social y asistencial, y técnico-profesional.

Los cursos se conforman con integrantes de las distintas UFAM de España, quienes reciben la formación de profesionales de diferentes sectores, tanto de nuestra institución como especialistas en medicina legal, psicología, psicología forense, judicatura, fiscalía, abogacía, catedráticos y demás profesionales relacionados con la especialidad.

Asimismo, en esta Jefatura se imparten jornadas por parte del personal especializado de la UFAM a miembros de otras unidades policiales que desarrollan funciones operativas de atención a la ciudadanía, al objeto de actualizar y alcanzar un mayor grado de sensibilización en materia de violencia de género, doméstica y menores.

En marzo de 2019, Policía Nacional organizó en Beloso el Primer Encuentro de Policías Destinados en Unidades de Mujer y Menor en Navarra al que asistieron 46 policías de Navarra y en el que colaboraron 19 personas de diferentes instituciones. En este evento se reunió policía de todas las localidades de Navarra. Esto supuso una oportunidad para el intercambio de información y la puesta en común de experiencias que permitió la mejora de la colaboración policial en la materia.

En mayo se realizó el Curso de Actuaciones Básicas en Violencia de Género, Doméstica y Sexual, que se impartió en Beloso, dirigido a miembros de la Policía Nacional y en el que también participaron ponentes del INAI.

Curso	Nº de profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
ENCUENTRO POLICÍAS UDS. MUJER ORGANIZADO POR POLICÍA NACIONAL	16	30	Policías de Navarra	7
CURSO ACTUACIONES BÁSICAS VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA	8	21	Policía Nacional	20
CURSO ONLINE VIOLENCIA GÉNERO	4	11	Policía Nacional	25
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN UNIDAD DE FAMILIA Y MUJER	1	0	Policía Nacional	90

SENSIBILIZACIÓN

Para la prevención y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, nuestra institución viene desarrollando el PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS, el PLAN MAYOR SEGURIDAD, y el PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS CIUDADANOS.

Estos programas nos ayudan a conocer y relacionarnos con distintos colectivos de víctimas especialmente vulnerables, y en particular, con los colectivos relacionados con la violencia doméstica, de género y sexual, para establecer cauces de comunicación que nos permita la inmediata intervención ante cualquier situación de violencia que sufra la víctima, y de igual manera, facilitar información o colaboración que facilite la detección precoz de cualquier episodio de violencia.

Población a la que va dirigida:

El Plan Director está diseñado para informar y sensibilizar a la comunidad educativa, es decir, profesorado, APYMAS y alumnado, con jornadas, reuniones o clases sobre la violencia sobre la mujer y discriminación, entre otras materias.

Durante el año 2.019 por parte de la Delegación de Participación Ciudadana de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Pamplona se han impartido charlas y realizado actividades informativas sobre Violencia de Género con un total de 377 actuaciones y que entre el alumnado en los colegios y sus padres en las charlas organizadas por las AMPAS de los mismos, ascienden a un total de 18.920 personas, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- ALUMNOS DE PRIMARIA, 311 charlas y un total de 15.550 asistentes.
- ALUMNOS DE E.S.O., 46 charlas y un total de 2.300 asistentes.
- ALUMNOS BACHILLERATO, 13 charlas y un total de 650 asistentes.
- PADRES DE ALUMNOS, 7 charlas y un total de 420 asistentes.

De igual forma con **el Plan Mayor Seguridad** podemos informar a personas mayores sobre la violencia contra las mujeres y atender cualquier episodio que pudieran sufrir al respecto.

Finalmente, y al objeto de ampliar el campo de prevención, con el programa de participación ciudadana nos acercamos a la ciudadanía a través de las asociaciones o colectivos relacionados con víctimas especialmente vulnerables y en particular con las relacionadas con la violencia doméstica, de género y sexual.

3.2.4 Policía Municipal de Pamplona

La Policía Municipal de Pamplona cuenta en la Brigada de Policía Judicial ODAC **con 22 componentes**, 7 mujeres y 15 hombres, en la Brigada de Policía Judicial-Grupo de Investigación con **20 componentes**, 1 mujer y 19 hombres y en la Brigada de UPAS con **14 componentes**, 5 mujeres y 9 hombres.

El año 2019 se continúa con la línea formativa de años anteriores. De año en año se va haciendo un esfuerzo importante para implementar la formación tanto a nivel de especialización, en el área de Mediación e Instrucción, como formación general en las unidades que intervienen en el primer momento. Esta formación general alcanza cada año a mayor número de Agentes. La formación en materia de violencia de género, igualdad y tratamiento de víctimas supone una mejora en la calidad de la intervención y el tratamiento posterior de los casos.

Los mecanismos/dispositivos de seguridad para la protección de las mujeres (al margen de los dispositivos telemáticos y de ATENPRO) que existen, son:

- a. La Policía Municipal prioriza en las llamadas que recibe la atención a las mujeres en situación de violencia con las que se ha determinado el uso de este servicio.
- b. En el seguimiento de las órdenes de protección, se establecen vigilancias policiales y seguimientos en función de la valoración de riesgo.

FORMACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Horas
	Mujeres	Hombres	
Gestión emociones. Mindfulness	6	9	12
Instrucción de atestados, VDG y libertad sexual	11	37	12
Delitos contra la libertad sexual y atención a la víctima	22	98	6
Atención psicológica a víctimas	1	14	12
Taller de defensa personal y prevención ante situaciones de		40	2

VDG(víctimas)			
Actuación y uso de sistema Viogen	7	12	6
Violencia de género entre jóvenes	1	2	6
Rehabilitación de delincuentes violentos	6	4	11
Jornadas sobre igualdad y promoción de la infancia		2	5
Derecho civil y de familia	17	62	7

SENSIBILIZACIÓN

Desde Policía Municipal de Pamplona, se han impartido diversas charlas sobre violencia contra las mujeres, y delitos en redes sociales, relacionados con la violencia contra las mujeres.

En colegios e institutos. Se han impartido 349 charlas llegando a 9.575 alumnas, alumnos, padres y madres.

4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL

4.1.- Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

El Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) se presta a través del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, que financia dicho servicio, y los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Estella, Tudela y Tafalla.

El servicio se presta mediante un sistema de guardias a través de una localización permanente con una cobertura de 24 horas/día, 365 días al año, y se coordinan a través de 112-SOS Navarra.

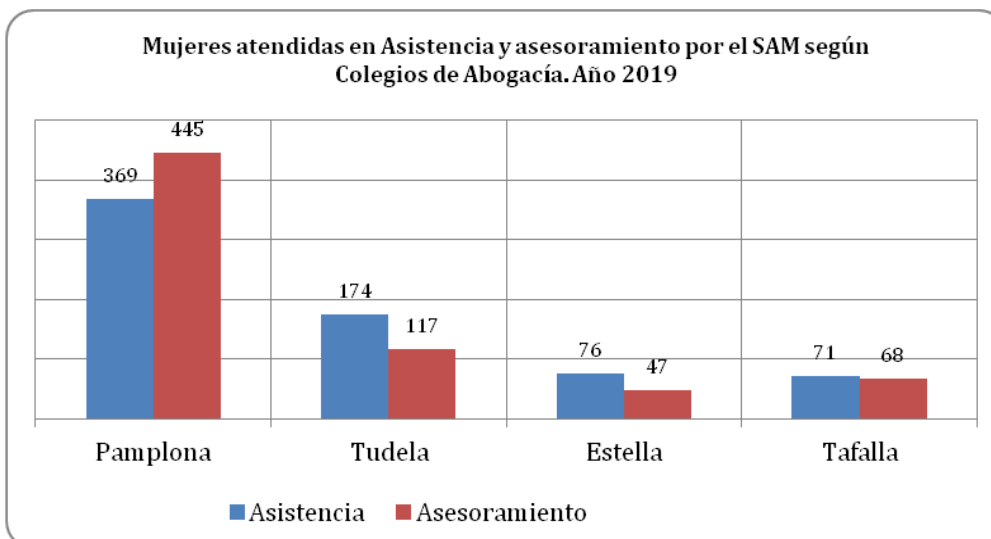
Las abogadas y abogados integrantes del SAM son **100**, distribuidas de la siguiente forma:

- Colegio de Pamplona: **55** (39 mujeres y 16 hombres)
- Colegio de Tudela: **27** (18 mujeres y 9 hombres)
- Colegio de Estella: **11** (3 mujeres y 8 hombres)
- Colegio de Tafalla: **7** (3 mujer y 4 hombres)

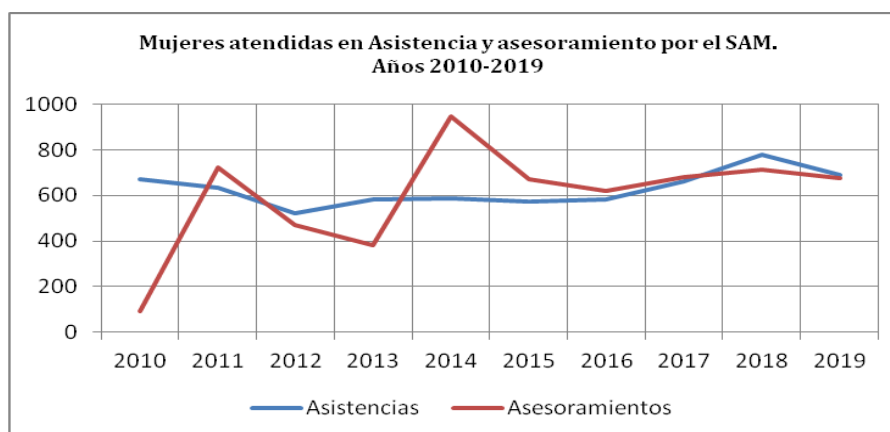
El requerimiento a la intervención letrada puede demandarse desde dependencias policiales (Policía Foral, las diferentes Policías Municipales, Guardia Civil y Policía Nacional). La intervención letrada continúa en los Juzgados de Guardia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer competentes territorialmente. Las asistencias se realizan dentro de las Jurisdicciones de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla, Aoiz y Tudela).

Durante este año el SAM ha atendido a un total de **1.078** mujeres, **19 más** que el año anterior. Las mujeres asistidas han ascendido a **690**, un 11,31 % menos que el año pasado, y las mujeres asesoradas ascienden a **677**, un 5,45% menos que en 2018. **(T.4.1.1.)**

El total de las 1.078 mujeres atendidas se distribuyen de la siguiente manera: Pamplona 525, Tudela 291, Estella 123 y Tafalla 139.

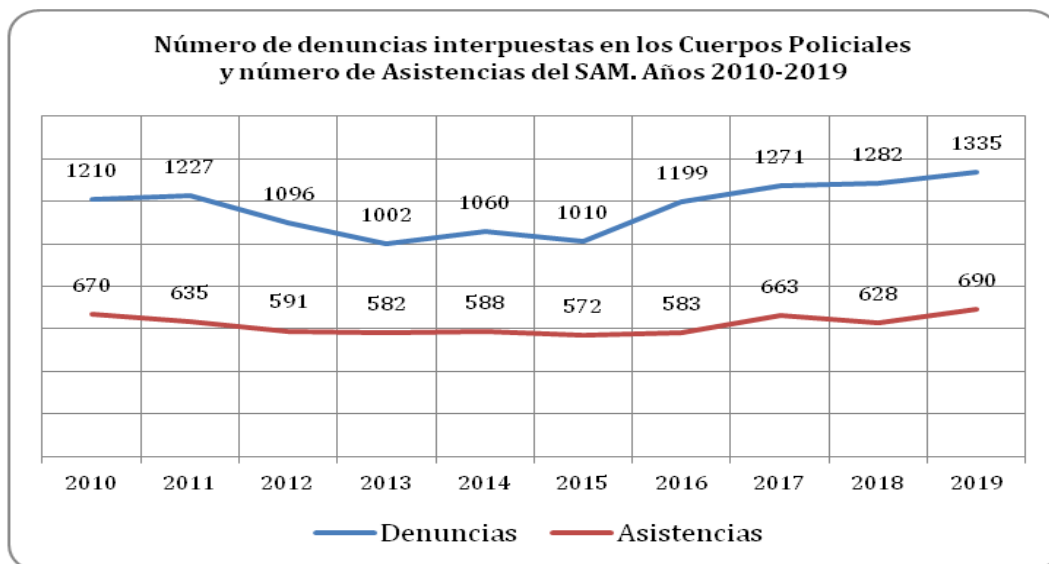


En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de las atenciones prestadas (T.4.1.2.)



DENUNCIAS POLICIALES Y ASISTENCIAS SAM. EVOLUCIÓN 2010 - 2019

A través de este gráfico podemos observar que se mantiene la brecha entre la interposición de denuncias y el número de mujeres que reciben asistencia del SAM. Concretamente reciben asistencia SAM el **51,69%**. Un aspecto positivo de 2019 es que dicha brecha se ha reducido, ya que en 2018 recibieron asistencia el 48,99% de mujeres que interpuso denuncia. (T.4.1.3.)



FORMACIÓN

Formación recibida

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
XIX Curso de Especialización Jurídica en Violencia de Género organizado en el MICAP.	87	47	Profesionales de los cuatro Colegios de Abogacía de Navarra y personas interesadas	5
Las mujeres como víctimas de violencia de género.	94	41		10
Jornada On Line: “Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación”	7	8		2
Jornada On Line: “Aspectos problemáticos de la ejecución de los procesos matrimoniales y de menores: necesidad de una nueva y especial regulación	20	15		2
La prueba preconstituida	25	13		2
On Line: La nueva abogacía: el derecho al acuerdo.	23	10		2
“Nuevas oportunidades para el ejercicio de la Abogacía y Gestión de Conflictos”	20	8		2
Jornada on Line: Problemática probatoria en los	17	18		2

procesos penales.			
Aula de Derechos Humanos del CGAE “Delitos de Odio y Discriminación en España”	12	6	2
Sesión de Formación Teórica: Límite Máximo de Cumplimiento de las Penas. Triple de la Mayor..	11	6	2
Aula Derechos Humanos del CGAE: “Criterios de admisibilidad de demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos”.	2	3	2
Deontología profesional	12	11	2
Jornada On Line CGAE: Responsabilidad Civil del Abogado: Cuestiones Prácticas.	4	8	2

4.2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra

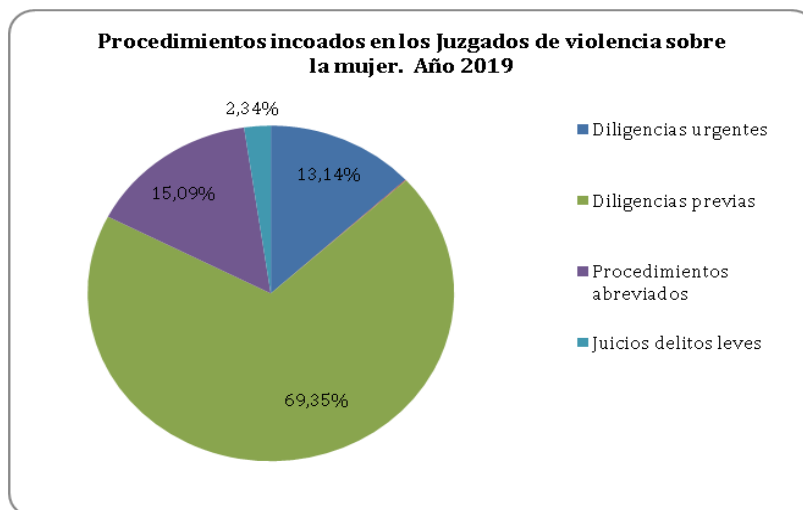
Los datos ofrecidos en este apartado hacen referencia únicamente a la violencia de género que contempla la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Todos los procedimientos penales por violencia de género son incoados e instruidos por los Juzgados de Violencia. El posterior enjuiciamiento corresponderá, según el tipo de delito y la pena señalada, al Juzgado de lo Penal Nº 5 o a la Audiencia Provincial. El Juzgado de Violencia enjuiciará también aquellos casos que sean considerados delitos leves y aquellos otros en los que exista conformidad entre las partes.

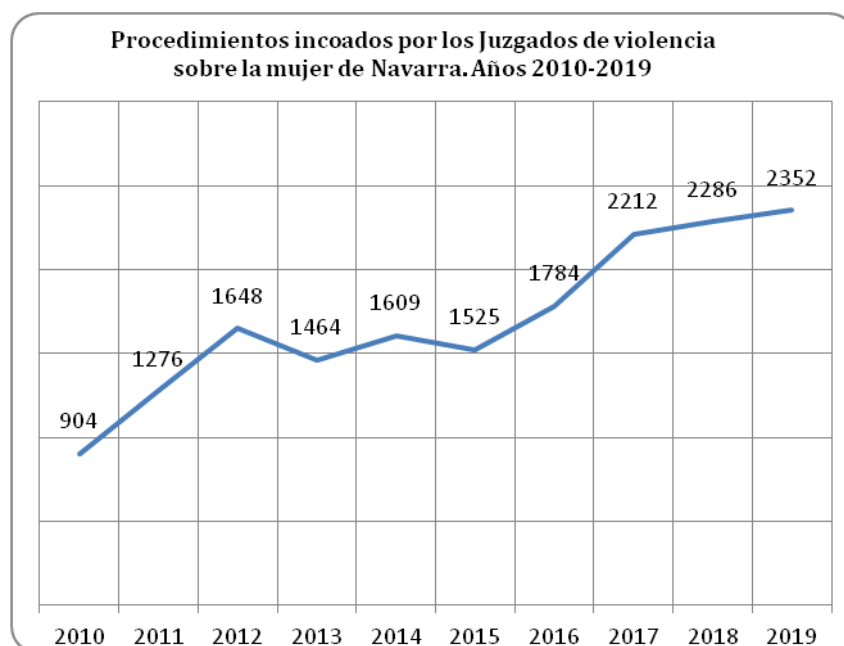
PROCEDIMIENTOS INCOADOS

En 2019 los procedimientos ingresados en los Juzgados de Navarra en materia de violencia de género han sido **2.352**, los cuales se registran fundamentalmente en los Juzgados de violencia sobre la mujer.

La distribución de los procedimientos es muy similar a la del año anterior. Algo más de dos tercios de los procedimientos son Diligencias Previas. **(T. 4.2.1).**

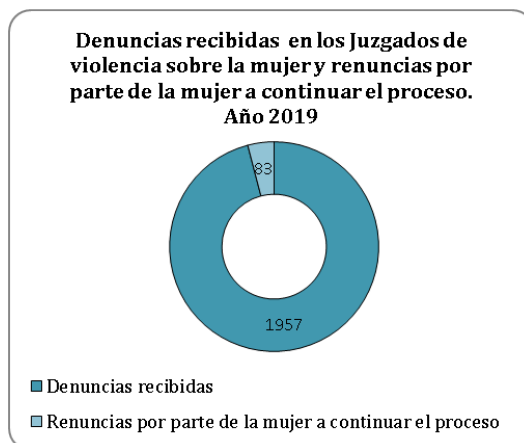


Los datos de evolución de los últimos 10 años indican que el número de procedimientos aumenta paulatinamente desde el año 2013, descienden ligeramente en 2015, volviendo a incrementarse a partir de 2016. **(T. 4.2.2).**

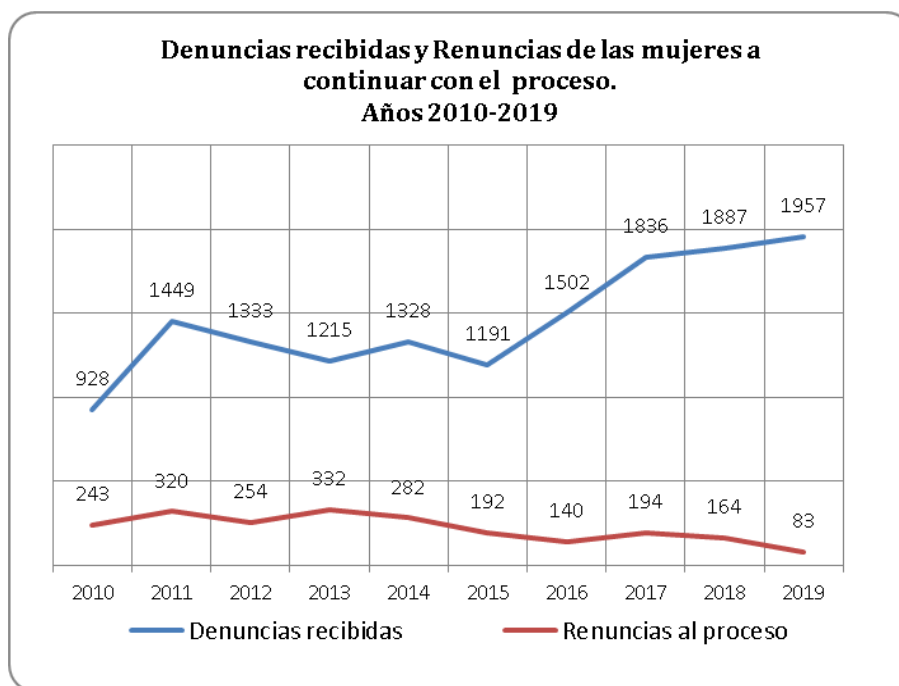


DENUNCIAS

Las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en 2019 han sido **1.957**. En el año anterior fueron 1.887. Se ha producido un incremento de **3,71%** respecto a 2018. **(T.4.2.3).**



Las renuncias por parte de la mujer a continuar con el proceso han sido **83 (4,24%)**. En el año anterior fueron 164 y el porcentaje de renuncias fue de 8,69%. Por tanto, se ha producido un descenso significativo en las renuncias por parte de la mujer a continuar el proceso. La evolución en los últimos años se muestra en el gráfico siguiente. **(T.4.2.4.)**.



SOBRESEIMIENTOS

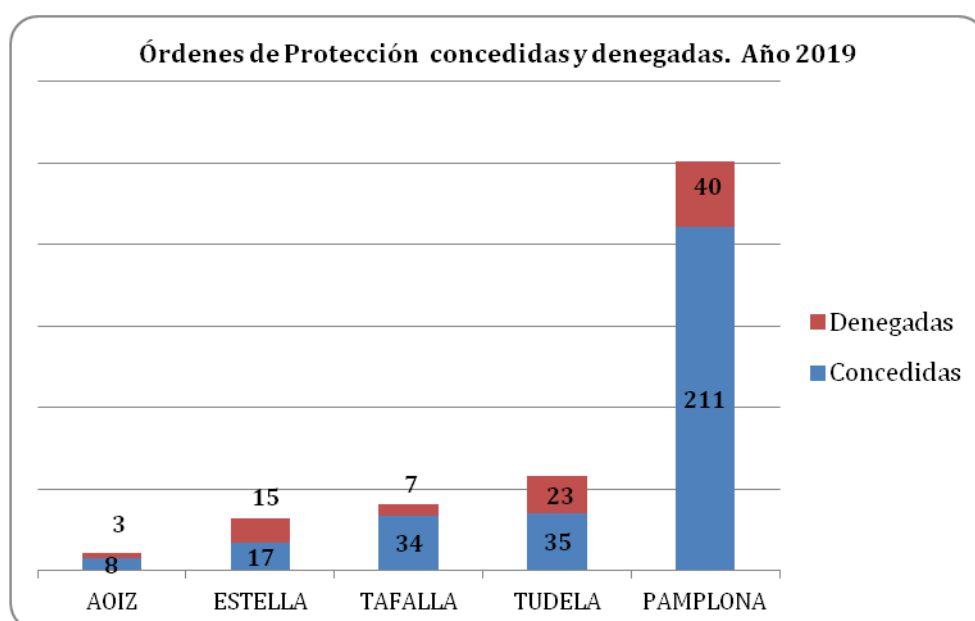
Además de las renuncias de las propias mujeres, los sobreseimientos por otros motivos también contribuyen a que un gran porcentaje de denuncias no prospere. Éstos pueden ser libres (por no haber indicios racionales de haberse cometido delito, porque el hecho no es constitutivo de delito o por exención de responsabilidad criminal), o provisionales (por

no resultar justificada la perpetración del delito o por no haber autor conocido y determinado).

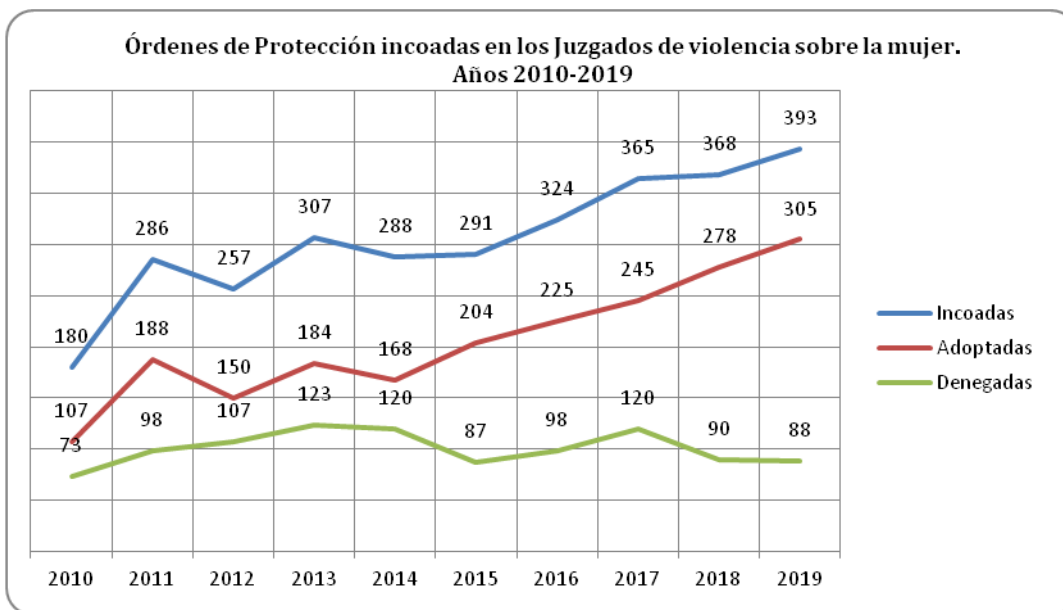
En el año 2019 fueron sobreseídos 655 procedimientos. Son datos provisionales facilitados por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (T.4.2.5.)

ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Las Órdenes de Protección solicitadas en 2019 han sido **393**, 25 más que el año anterior, en que se solicitaron 368. Las concesiones suman **305 (77,61%)** y las denegaciones **88 (22,39%)**. Por Juzgados el porcentaje es 27,27% (Aoiz), el 46,88% (Estella), 15,94% (Pamplona), el 17,07% (Tafalla) y 39,66% (Tudela). En promedio, los Juzgados de violencia sobre la mujer de Navarra han denegado en 2019 algo menos de un cuarto de las Órdenes de Protección solicitadas (T.4.2.6.).

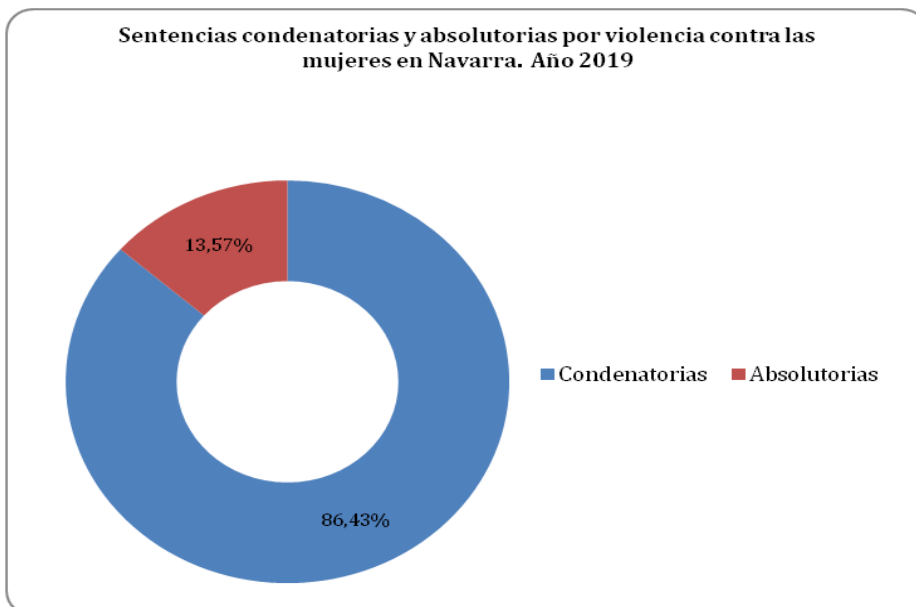


Las solicitudes de Órdenes de Protección han tenido una evolución irregular desde 2010. Sin embargo se observa un aumento en los últimos 3 años y un descenso de las solicitudes denegadas en los últimos dos años. (T.4.2.7.).



SENTENCIAS

En 2019 se han juzgado y sentenciado a un total de **560** hombres entre los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgado de lo Penal nº 5 y Audiencia Provincial. Las sentencias condenatorias han sido **484**, que suponen el **86,43%**, siendo este porcentaje superior al del año anterior, que fue el 82,06% (T.4.2.8.).



FORMACIÓN

Durante el año 2019 no se ha convocado ningún Curso específico para el personal en materia de Violencia contra la Mujer.

4.3. Fiscalía

El concepto de violencia de género no es el mismo a nivel de la CCAA de Navarra, que a nivel estatal, donde nos regimos por los principios de la Ley Orgánica 1/2004 de violencia de género. De esta manera, todas las referencias que realicemos a la violencia de género deberán entenderse como aquella cometida por el hombre contra la que es o ha sido su mujer, persona unida en análoga relación de afectividad, y las relaciones de noviazgo, aun sin convivencia.

CUESTIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

Entrando ya en esta materia, debemos decir que no ha habido cambios significativos en la organización de este servicio en la Fiscalía de Navarra. En este sentido, la Comunidad Foral de Navarra está formada por cinco partidos judiciales, a saber Pamplona, Aoiz, Tudela, Estella y Tafalla. La Fiscalía por su parte está dividida en la Fiscalía de Pamplona que abarca los partidos judiciales de Pamplona, Aoiz y Estella y la sección territorial de Tudela que engloba los partidos judiciales de Tafalla y Tudela. En Pamplona, Aoiz y Estella el servicio está al cargo de dos fiscales, que se encargan de la violencia de género en los partidos cubiertos por la Fiscalía de Pamplona (Pamplona, Aoiz y Estella). Además y como otros años el servicio cubre tanto la violencia de género como la violencia doméstica, así como otros servicios o especialidades de otras materias. En Tudela hay una fiscal y en Tafalla otro, que realizan la misma labor que sus compañeros de Pamplona.

Desde el punto de vista del funcionariado, tenemos asignada a una persona en Pamplona que se encarga del servicio de violencia de género y violencia doméstica de los partidos judiciales de Pamplona, Estella y Aoiz, amén de otras materias asignadas.

En Tudela continúa la funcionaria adscrita otros años si bien la misma asume otras parcelas del trabajo propio de una Fiscalía.

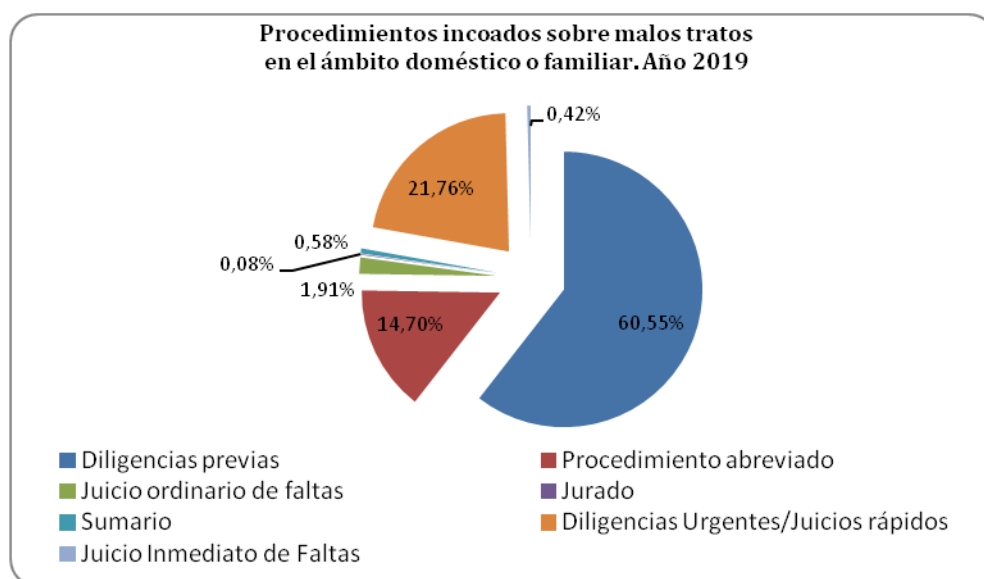
La labor profesional de las y los fiscales conlleva desde el punto de vista penal, el examen de la instrucción de las causas que se incoan, la asistencia a las comparecencias de las órdenes de protección, la presentación en su caso del escrito de acusación, la asistencia a las vistas penales, la redacción de recursos o la impugnación de los mismos cuando los interponen las partes, y el control de las ejecutorias de los condenados. Desde el punto de vista civil, amplía la intervención en los procedimientos de familia incoados en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, así como en los conflictos que se puedan plantear en la ejecución de las sentencias de familia, siempre que existan menores de edad o personas con la capacidad de obrar disminuida.

Además debemos indicar que los dos fiscales adscritos a Pamplona, asumen el servicio de guardia de violencia, durante todo el año, en horas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Pamplona. Esta actividad diaria implica, la participación de los Fiscales en los juicios rápidos, en la asistencia a las declaraciones de investigados y posterior celebración de la vista para determinar si procede o no la concesión de una orden de protección u otro

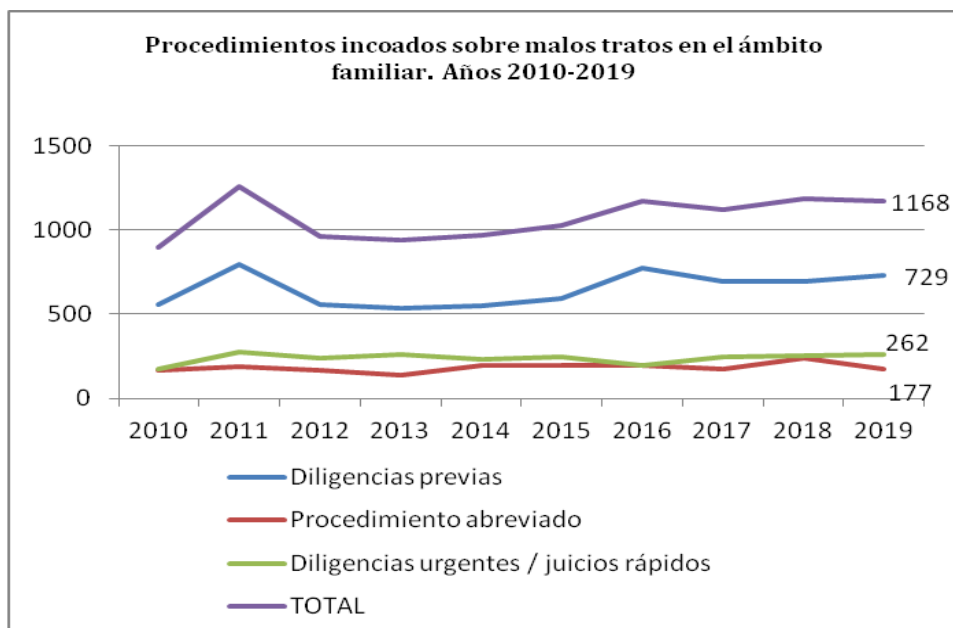
sistema encaminado a proteger a la víctima. Este sistema implica en principio la plena disponibilidad de uno de los dos fiscales encargados del servicio (lo que incide en la importancia que desde el punto de vista organizativo de la Fiscalía, se da a la materia de violencia), quienes asumen los juicios rápidos, juicios civiles, las órdenes de protección y/o prisión, y la asistencia a las declaraciones tanto de víctimas como de imputados cuando la importancia de la materia enjuiciada lo requiere. De esta manera, el servicio obtiene desde un principio una visión completa de la causa, que permite una mayor agilidad a la hora de su tramitación.

Por otro lado, el Juzgado de lo Penal nº 5 de Pamplona se encarga de juzgar los procedimientos de violencia de género, cuando la pena privativa de libertad que se pueda imponer por delito, no exceda de los 5 años. Al acumularse los procedimientos de violencia de género en un solo Juzgado, permite que el fiscal que esté asignado a ese Juzgado conozca en una mañana diversos asuntos de violencia de género. Esto ha permitido que en la mayoría de los supuestos sean los dos fiscales del servicio los que acudan a juicio, lo que facilita la labor porque ya conocen los asuntos, la existencia de otros procedimientos, posibles quebrantamientos etc. Además tras la reforma del año 2015, los delitos de quebrantamiento han sido asumidos por el Juzgado de Violencia sobre la mujer (y posterior competencia del Juzgado de lo Penal nº 5 de Pamplona), lo que les permite en la actualidad tener un control total, sobre los procedimientos que una misma pareja pueda tener en Navarra.

En 2019 hubo un total de **1.204** procedimientos incoados. Esta cifra supone un ligero **descenso** con respecto al año anterior de **1,63%**. Las diligencias previas se han mantenido en cifras muy similares a las del año anterior, representando en 2019 el 60,55% (729). Los procedimientos abreviados han disminuido un 25,32% en comparación con el año anterior, ya que han pasado de 237 en 2018 a 177 en 2019. Los juicios sumarios ha pasado de 1 en 2018 a 7 en 2019, los juicios inmediatos de faltas han sufrido un aumento y han, pasado de 4 en 2018 a 5 en 2019. El resto de procedimientos incoados se han mantenido en cifras similares al año anterior. **(T. 4.3.1.)**.



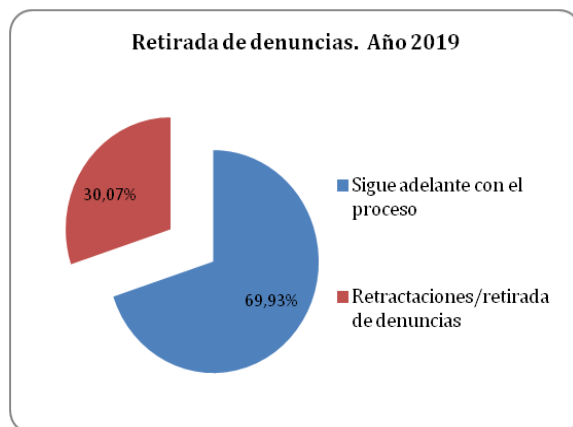
En el gráfico siguiente se aprecia la evolución de los procedimientos incoados más numerosos, ya que estos tres procedimientos suman un total de 1168 de los 1204 incoados en 2019 (97,01%) (T. 4.3.2.).



RETIRADA DE DENUNCIAS

En otro orden de cosas, siguen planteando muchas dificultades las retiradas de denuncias que en el presente año fueron de **362**, que representan un 30,07% de los procedimientos incoados (porcentaje ligeramente superior año anterior, en el que las 344 denuncias retiradas representaban el 28,10%). Estas retiradas dificultan enormemente las posibilidades de formular acusación, o en su caso de conseguir una sentencia condenatoria, ya que no debemos olvidar que este tipo de delito se comete habitualmente dentro del domicilio y en ausencia de testigos, y en estos casos la declaración es esencial. (T. 4.3.3.).

No es fácil determinar los motivos por los que se producen las retiradas de las denuncias. La Fiscalía no tiene medios de poder determinar los motivos, salvo casos puntuales, porque la comunicación a la Fiscalía se hace una vez producida la retirada de la denuncia; por otro lado carecemos de la infraestructura (ni medios personales, ni materiales ni temporales) para poder encargar un estudio sobre la materia.



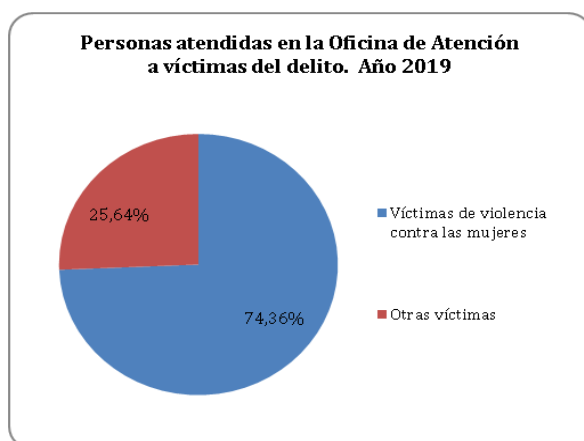
4.4. Servicio Social de Justicia

A. Expedientes

El inicio de actuación y/o apertura de expediente en la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra se emprende única y exclusivamente con expreso consentimiento de la víctima, tanto si lo solicita ella misma como si es remitida por profesionales.

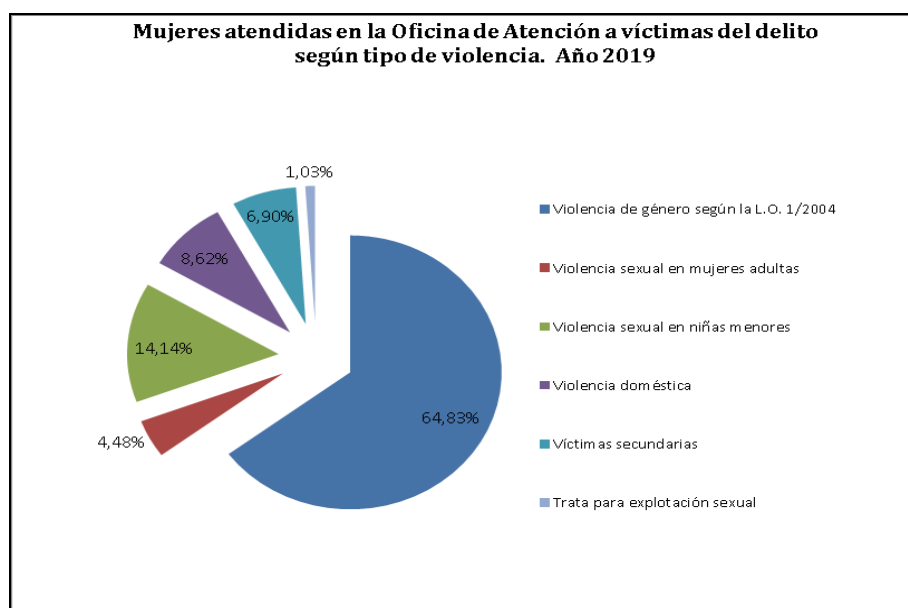
El que una víctima tenga expediente abierto en la Sección se relaciona con la necesidad de realizar intervenciones desde las distintas áreas de asistencia (legal, social, pericial y terapéutica). Por lo tanto, una vez abierto expediente, el contacto con la víctima y su duración es muy variado, depende de las necesidades de las víctimas y de las dificultades para su resolución.

En total, en 2019 han sido atendidas en la sección 390 personas de las cuales, 290 son víctimas de violencia contra las mujeres. En 2018 se atendieron 271 víctimas de violencia contra las mujeres, por tanto ha habido un incremento del 0,41%. (T. 4.4.1.)



A su vez las mujeres son víctimas de varios tipos de delitos. En el gráfico posterior se comprueba cómo se ha distribuido esta violencia.

- En primer lugar aparece el número de mujeres atendidas por violencia por parte de su pareja o ex-pareja, según establece la Ley Orgánica 1/2004, concretamente **188** (el 64,83%). Esta atención ha experimentado un incremento del 14,27%.
- La violencia sexual a niñas menores aparece en segundo lugar con **41** niñas agredidas (14,14%). Es decir, hay un promedio de **3,4 niñas al mes abusadas o agredidas sexualmente** que acude a recibir atención. En 2019 se han mantenido los números respecto al 2018 (14,39%)
- La violencia doméstica por parte de familiares es la tercera causa de demanda con **25** mujeres (8,62%), produciéndose un ligero descenso (2,82%) con respecto al año 2018.
- En cuarto lugar se encuentran las víctimas “secundarias”, con **20** mujeres atendidas, 6,90%, lo que supone un descenso del 3,44% con respecto al 2018.
- Por último están las víctimas de violencia sexual en mujeres adultas, con **13** casos atendidos, respecto a las 33 de 2018. Esto supone un descenso del 7,69%.
- Además, se han atendido **3** casos de trata por explotación sexual. (T.4.4.2.)



CARACTERÍSTICAS

Violencia de género según L.O. 1/2004

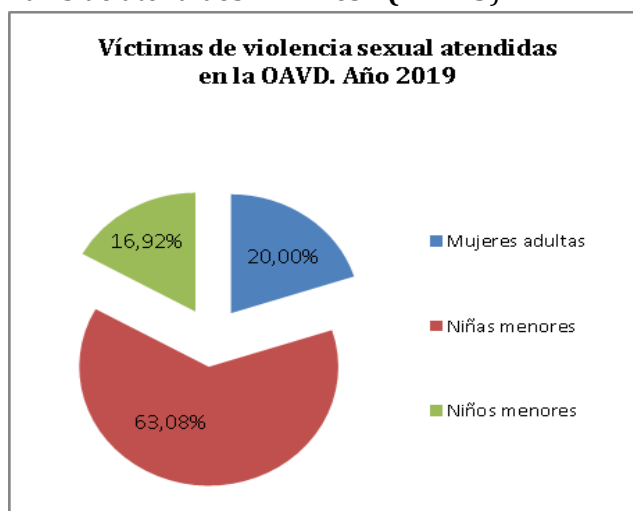
Como se ha expuesto las mujeres atendidas por violencia de género por parte de su pareja o ex-pareja han sido **188**. De ellas, 140, el **74,86%** tienen hijos a su cargo. 118, el **75%**

son españolas. Un **28%** de las víctimas con nacionalidad española, son de origen extranjero, lo que se acredita por el lugar de nacimiento.

Víctimas de delitos contra la libertad sexual

En 2019 se han atendido **54** mujeres y niñas. Han sido **13** mujeres adultas víctimas de delitos contra la libertad sexual y **41** niñas por agresiones o abusos sexuales. Como ya se ha dicho anteriormente la atención a niñas se mantiene más o menos en las cifras del año pasado; en cambio, en mujeres adultas se ha producido un descenso de un 21,25%.

En menores es frecuente que los abusos hayan sido cometidos por familiares muy cercanos. También han sido atendidos **11** niños. . (T.4.4.3)



Hijos e hijas de mujeres víctimas

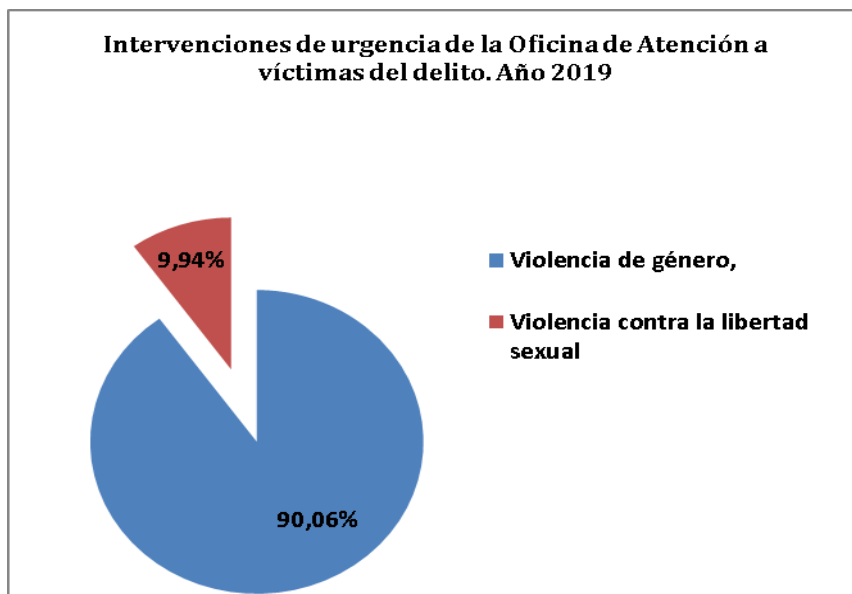
La Ley Foral 14/2015 establece en su Artículo 2 que las medidas contempladas en la ley serán de aplicación a sus hijas e hijos menores y, en su caso, a otros familiares convivientes que sean víctimas de dicha situación de violencia.

En 2019 han sido atendidas 11 hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. La atención recibida ha sido psicoterapéutica.

B. Intervenciones de urgencia

Se consideran intervenciones de urgencia aquellas en las que la asistencia psicológica deberá realizarse en el lugar del incidente: Comisarías de Policía, Juzgado de Guardia o Instrucción, colaborando y reforzando el servicio profesional que está actuando. También se pueden solicitar para valorar la peligrosidad de un agresor. Este servicio será activado siempre a través del 112 SOS Navarra.

En 2019 hubo **171** intervenciones urgentes relacionadas con la violencia contra las mujeres. Esto supone un aumento del 27,61% respecto del 2018 con 134 casos. Su distribución es la siguiente. (T. 4.4.4.):



C. Programas terapéuticos para víctimas del delito

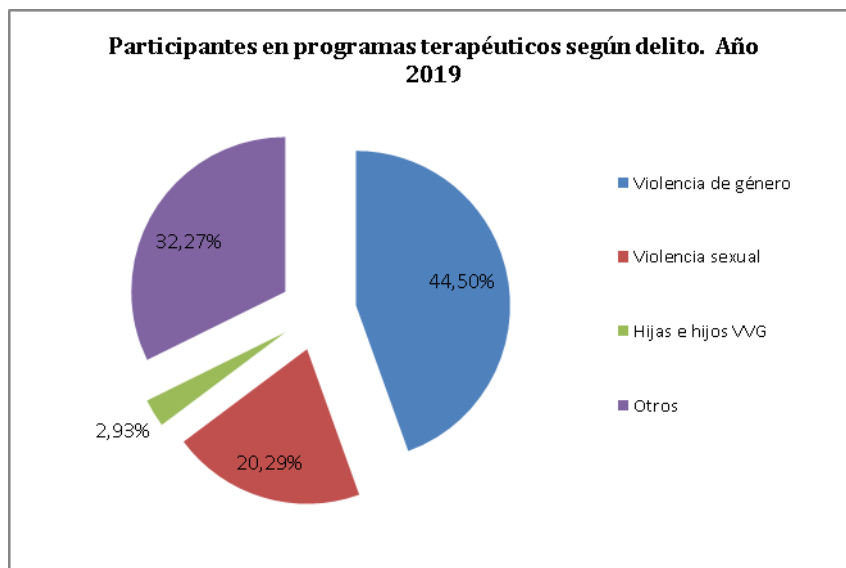
PSIMAE, Instituto de Psicología Jurídica y Forense es la entidad externa que realiza el programa terapéutico para víctimas del delito y también el programa terapéutico para agresores, y está integrada por 9 profesionales de psicología (6 en Pamplona, 2 en Tudela y 1 en Burlada), 2 psiquiatras y 1 trabajadora social, algunas y algunos de ellos intervienen en ambos programas.

Se realiza tratamiento psicológico básicamente individual y ocasionalmente grupal y, una vez terminado el proceso terapéutico, se realiza seguimiento.

También se realizó terapia individual a través de los profesionales de la psicología de la OAVD, durante el año 2019, la atención psicológica fue llevada a cabo por dos profesionales diferentes, ya que la psicóloga estuvo 6 meses en el cargo de Jefatura de Sección, por lo que fue sustituida por otro profesional, en este caso se trataba de un varón, llevándose a cabo una interacción positiva con las víctimas, a pesar del perfil masculino y del poco tiempo que estuvo en dicho puesto.

Entre los dos atendieron a 70 mujeres, la inmensa mayoría por violencia de género y en proporción casi insignificante, víctimas de agresiones sexuales, ya que habitualmente este perfil es atendido en el recurso externo de PSIMAE.

Las personas atendidas durante el año 2019 en los programas de atención terapéutica han sido **409**. Su distribución se muestra en el siguiente gráfico. Como puede observarse casi la mitad son VVG (**182**). Además, **12** fueron hijas e hijos de mujeres VVG y **83** por violencia sexual. Casi un tercio de las atenciones corresponden a otros delitos (**T. 4.4.5.**).



D. Programa terapéutico para agresores

El equipo del programa terapéutico de agresores del ámbito familiar está compuesto por 7 profesionales de psicología: 4 en Pamplona, 1 en Burlada y 2 en Tudela y cuenta con el asesoramiento de dos profesionales de la psiquiatría.

El programa se dirige desde el Servicio Social de Justicia en coordinación con el Servicio Social Penitenciario y la Junta de Tratamiento de la prisión.

Los objetivos generales del programa de tratamiento para agresores, tanto a nivel individual como grupal y de pareja, son los siguientes:

- Garantizar la seguridad de la mujer víctima.
- Prevenir situaciones de violencia posteriores.
- Impedir la extensión de la violencia.
- Asumir la responsabilidad de sus actos. No culpar de los errores propios a males externos.
- Fomentar el sentimiento de autocontrol.
- Desarrollo de habilidades de comunicación y de la conducta asertiva.
- Tomar conciencia de la relación entre la violencia hacia las mujeres y la educación recibida.

Este programa se puede realizar en prisión o de forma ambulatoria.

Programa ambulatorio:

Los agresores acceden de forma voluntaria o por sentencia judicial.

B) Programa en prisión:

En este caso los agresores acceden al programa a través de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario. Ésta hace una primera selección de los agresores que están en prisión por el delito de violencia de género y/o doméstica, se les informa de la existencia

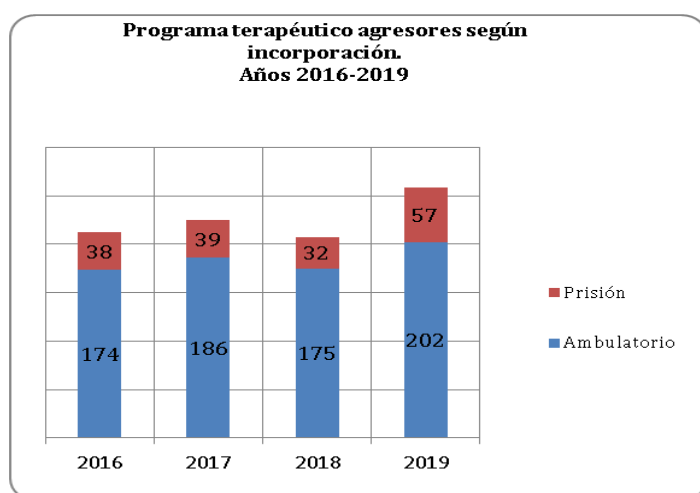
del programa y se les invita a **participar**, siempre de forma voluntaria. Existen dos tipos de participantes en el programa terapéutico: los que están en prisión preventiva a espera de ser juzgados y los que ya están condenados por sentencia judicial. Los requisitos de acceso son los siguientes:

- Voluntariedad para acceder a la terapia y a la evaluación.
- Reconocimiento de que tiene un problema.
- Motivación para el cambio de las conductas.

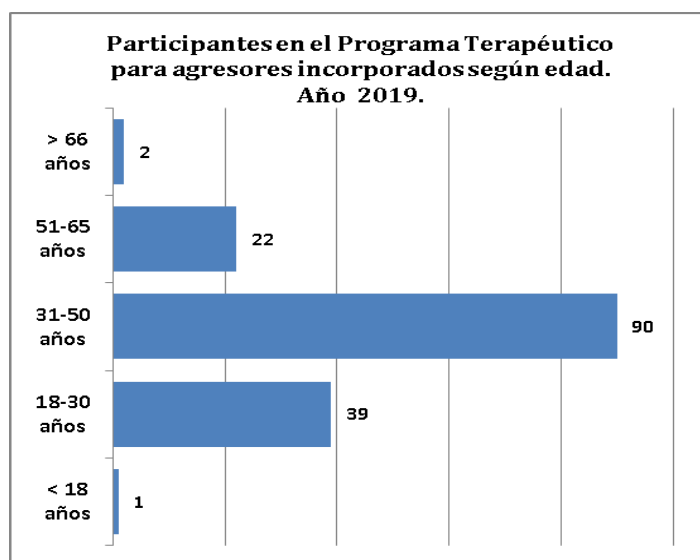
Durante el año 2019 se han atendido en los programas terapéuticos a **259** agresores, **202** en régimen ambulatorio y 57 en prisión, de los cuales **154** son incorporaciones habidas en 2019. En 2018 se atendieron 207 agresores. Por tanto ha habido un incremento del **8%**. A finales del año 2019 no se pudieron atender todas las derivaciones al programa, ya que problemas de presupuesto, añadidos al elevado volumen de casos derivados, dificultaron la asunción de los casos en el modo habitual.

CARACTERÍSTICAS

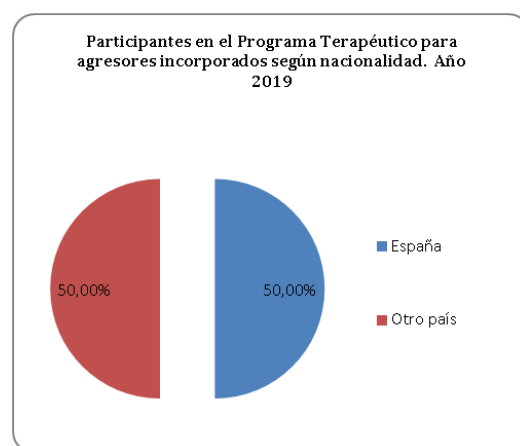
Acceso: El 92% de quienes acceden al programa ambulatorio lo hacen por suspensión de la condena y el 8% de modo voluntario, sin variaciones significativas respecto al año anterior. Quienes realizan el programa en prisión acceden voluntariamente, **57** este año frente a los 32 del anterior. (T. 4.4.6.).



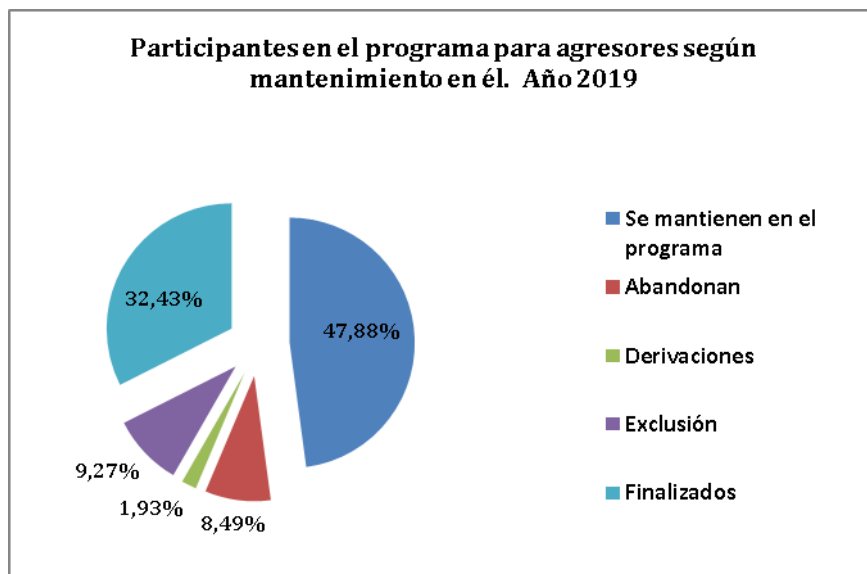
Edad: El 58,44% de las nuevas personas que se han incorporado a los programas terapéuticos están en el intervalo de edad **entre 31 y 50 años, seguido del intervalo de edad entre 18 y 30 años** con un 25,32%. En tercer lugar está el tramo 51-65 años que suponen el 14,29%. Este año ha habido 1 nuevas incorporación menor de 18 años y 2 incorporaciones en los mayores de 65. (T.4.4.7.).



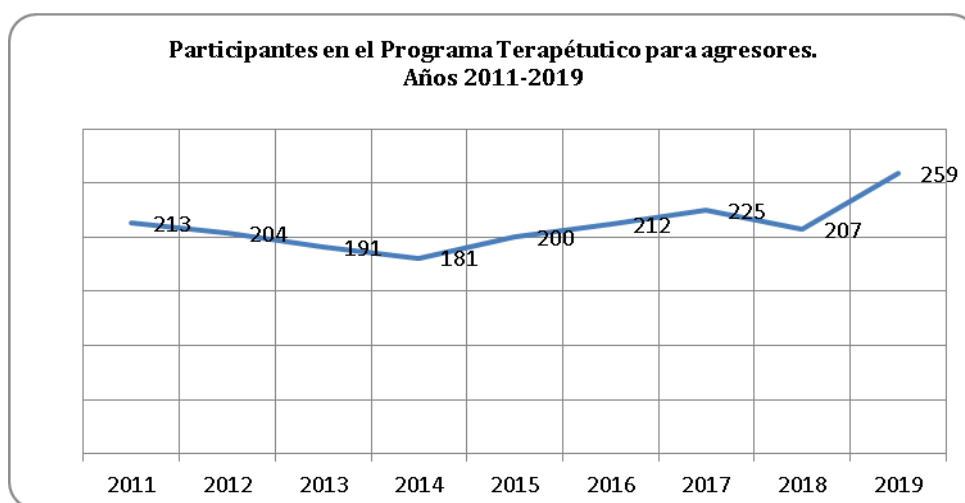
Nacionalidad: En las nuevas incorporaciones durante el año 2019 al programa **77** son españoles (**50%**) y **77** extranjeros el (**50%**). Si tenemos en cuenta las poblaciones de origen de cada subgrupo, y que la población extranjera en Navarra es más o menos el **11%** de la población total, existe una importante sobrerrepresentación de personas extranjeras incorporadas a los programas de maltratadores (cuatro veces más de lo esperado), lo que genera problemas sobre todo en cuestiones idiomáticas que a veces se convierten en incidencias a la hora de realizar los programas. (T. 4.4.8.).



Mantenimiento en el Programa: a lo largo del año 2019 se han producido **51** bajas en los programas terapéuticos (22 abandonos, 5 derivaciones y 24 exclusiones) y **84** finalizaciones (32,43%). Al finalizar el año continuaban **124** agresores, algo menos de la mitad (47,88%). Estos datos no suponen variaciones significativas respecto a 2018 (T.4.4.9.).



A lo largo de los últimos 10 años han participado en el Programa Terapéutico para agresores algo más 2.000 hombres. La evolución se expone en el siguiente gráfico (T.4.4.10.).

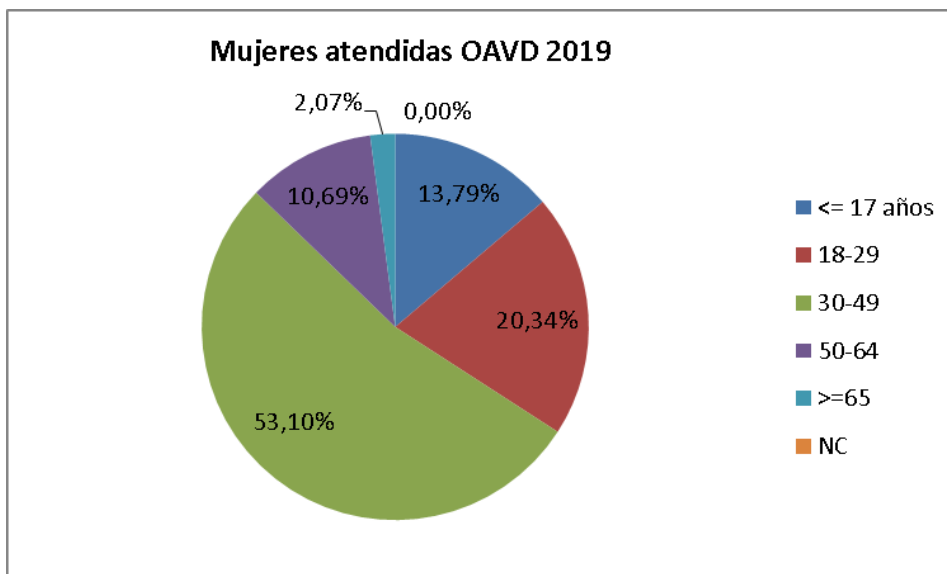


CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

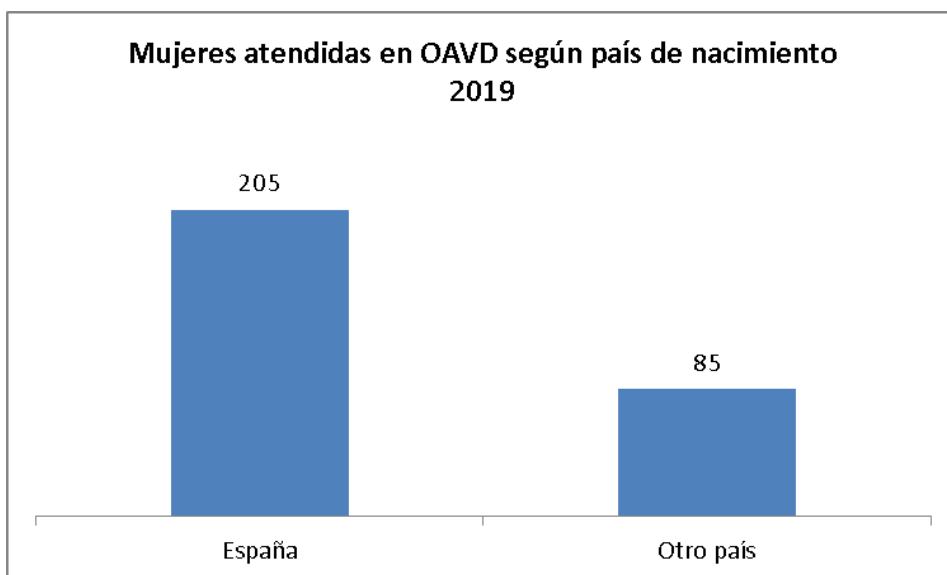
Se incorporan las características de las mujeres atendidas en la OAVD.

En 2019 hay un total de **290** mujeres atendidas, lo que supone un incremento con respecto a 2018 en que se atendieron a 271 mujeres.

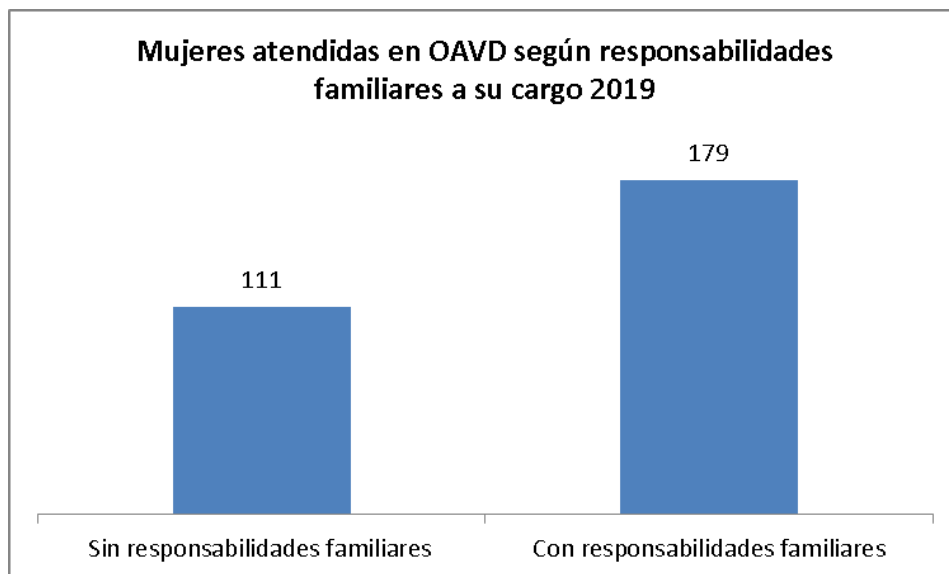
Edad: el grupo de edad que registra un mayor número de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas es el tramo **30-49 años** con 154 mujeres (**53,10%**). En segundo lugar se sitúa el grupo de mujeres **de 18 - 29 años** con 59 mujeres atendidas (**20,34%**). (T. 4.4.11.).



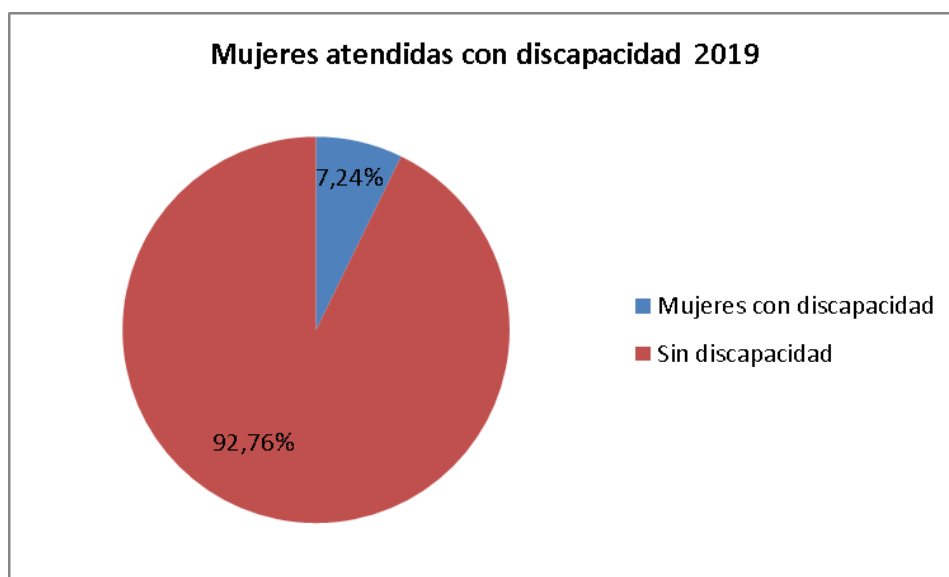
País: el porcentaje de mujeres españolas atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas (70,69%) es superior a las nacidas en otros países 29,31%, al contrario de lo que sucede con la atención en el programa de agresores. **(T. 4.4.12.).**



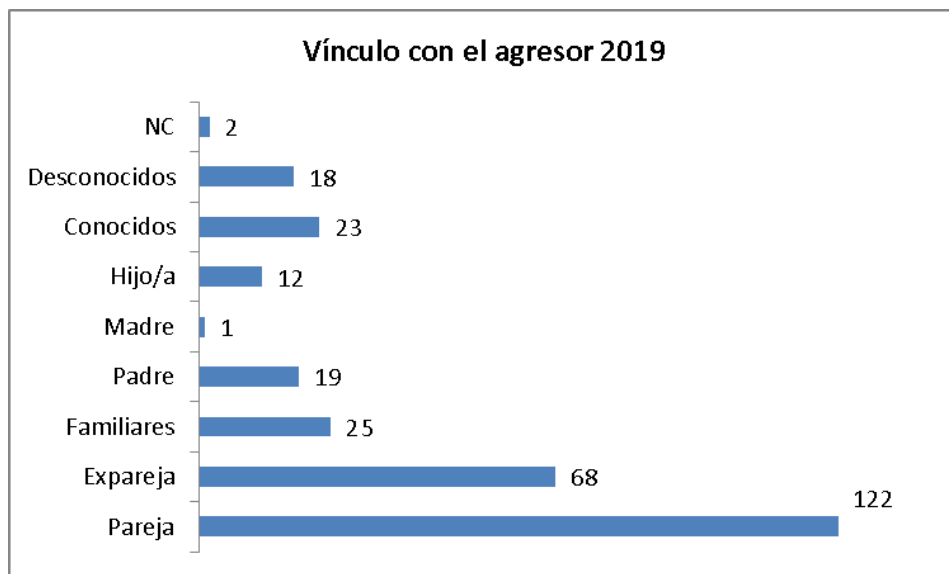
Responsabilidades familiares: del total de las 290 mujeres atendidas, un **61,72%** tenía responsabilidades familiares frente al **38,28%** que no las tenía. **(T. 4.4.13.).**



Discapacidad: el porcentaje de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas durante 2019 ha sido de un **7,24%** (21 mujeres). **(T. 4.4.14.).**



Vínculo con el agresor: el número de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas con una relación de pareja con su agresor es el grupo más numeroso (**122** mujeres), le siguen en número las que han sido agredidas por su ex pareja (**68** mujeres). Prácticamente en la totalidad de los casos el agresor es un varón, con la excepción de aquellos casos de violencia en el ámbito doméstico en los que quien agrede es la madre, que supone el 0,34% de todas las atenciones y que se ha mantenido para cuadrar la estadística. **(T. 4.4.15.).**



Servicio de acompañamiento: durante 2019 se han realizado acompañamientos a **29** mujeres. De ellas **11** eran menores de edad y **1** tenía discapacidad..

FORMACIÓN IMPARTIDA

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
Charlas en colegios e institutos por parte del equipo de Psimae, así como en otro tipo de eventos a los que ha sido invitado por diversos organismos.			Alumnado diverso	50 horas aprox
Intervenciones en varios medios de comunicación. Participación en publicación de un libro relacionados con la materia.	1			
Tutorización de alumnado en prácticas de trabajo social, derecho y psicología, además de conceder varias entrevistas para alumnos que realizaban sus trabajos de master, fin de carrera, etc.	2		Alumnas universitarias	200 horas
Reuniones con distintos recursos comunitarios: CSM, Cassyr Iturrama, etc			Profesionales varios	30 horas aprox
Participación en elaboración Protocolos de Burlada y de Tudela			Profesionales varios	20 horas
Participación en Protocolo atención a víctimas con Discapacidad	15		Diverso	15 horas aprox

FORMACIÓN RECIBIDA

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
“Taller de empoderamiento de las empleadas públicas”. INAP	1		Psicóloga	
“Habilidades para una comunicación eficaz y positiva” INAP	1		Administrativa	
“La comunicación no violenta. Técnicas asertivas”. INAP	1		Jefa negociado de mediación	
“La mediación familiar como sistema de prevención y resolución de conflictos”. INAP	1		Trabajadora social	
“Jornadas de Violencia y Discapacidad” INAI	1		Jefa sección	
“XIX Jornada de Formación para la Especialización Jurídica contra la Violencia de Género”. Colegio de Abogados	2		Jefa sección, trabajadora social	
“Riesgos psicosociales en el ámbito laboral”	1		Psicóloga	
“Nuevas violencias maquilladas de derechos”. SSB Burlada.	3		Jefa de Sección, Psicóloga y trabajadora Social	
III Foro Social de Mujeres y Niñas con discapacidad unidas en la diversidad”	2		Psicóloga y trabajadora social	
“Menores víctimas de violencia de género”	3		Jefa de Sección, Psicóloga y trabajadora Social	

4.5. Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) es un servicio auxiliar que atiende a todos los órganos judiciales de Navarra (juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del registro civil). Tiene su sede en Pamplona y cuenta con un servicio de clínica médico-forense ubicado en el Palacio de Justicia de Pamplona y un servicio de patología ubicado en el recinto hospitalario de Pamplona con sub-sedes en la cabeceras de Juzgado; Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela.

Sus funciones incluyen:

- La emisión de informes y dictámenes médico-legales solicitados por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.

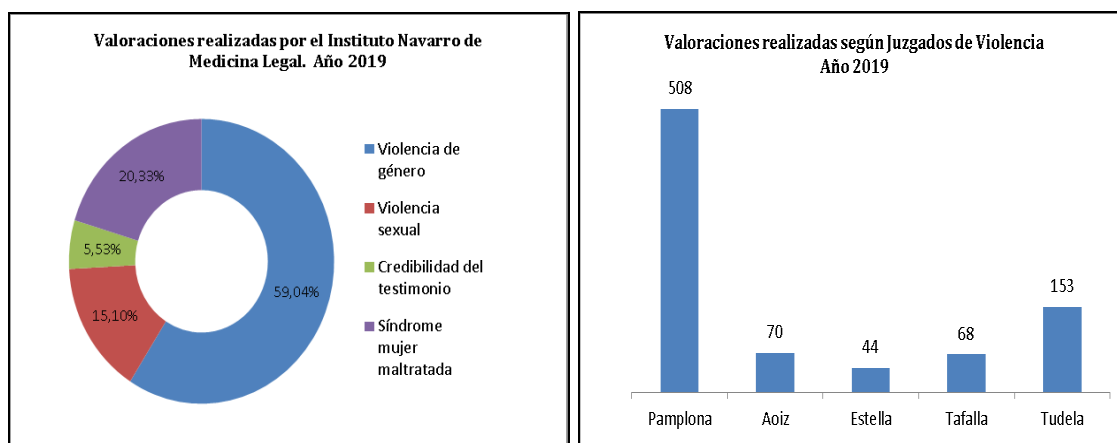
- Control periódico de personas lesionadas y valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales.
- La asistencia técnica que les sea requerida por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.

En 2019 el INML, en el ámbito penal, ha realizado **305** valoraciones médico forenses y **34** valoraciones psicológicas por violencia de género. Se han realizado **136** valoraciones de síndrome de mujer maltratada por profesionales de la psicología. En cuanto a violencia sexual, se han realizado **101** valoraciones médicas y psicológicas por delitos contra la libertad sexual. Por último se han llevado a cabo **34** valoraciones psicológicas de credibilidad de testimonio, la mayoría a niñas. Se han realizado **550** valoraciones por ambos tipos de profesionales. (T. 4.5.1.) Así mismo se han realizado **119** periciales por las trabajadoras sociales en el ámbito de la violencia de género.

En total se han realizado **669** valoraciones. En éstas han intervenido uno o más profesionales del equipo.

Además en el ámbito penal se han realizado **137** peritaciones relacionadas con cuestiones civiles llevadas a cabo por las psicólogas adscritas en este INML, de ellas **14** corresponden a medidas civiles en juzgados de Violencia sobre la Mujer. En estos expedientes se valora a una media de 3,5 personas por cada expediente.

Por otra parte, las valoraciones solicitadas por los Juzgados de Violencia contra la Mujer ascienden a **843**, frente a las 489 de 2018. El **ascenso** ha sido de un **72,39%**. Este ha sido generalizado con una horquilla entre el 41,94 % en Estella y 100% en Aoiz. (T. 4.5.2.).



FORMACIÓN RECIBIDA

Este año los datos de los cursos de formación realizados por profesionales del ámbito de la psicología y trabajadores sociales, pueden estar distorsionados debido a que, sólo recoge

la formación de una profesional, ya que el resto ha estado inmerso en procesos de oposición de nuevas incorporaciones. Los cursos realizados por la psicóloga son:

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
IV Congreso Nacional de Psicología de Vitoria: -Variables contextuales y psicológicas para la prevención de la violencia en las relaciones de pareja y familiares. -Perspectiva de género en la práctica psicológica. -Nuevas claves en el análisis de las actitudes hacia la violencia de género. -Aplicaciones profesionales de la valoración del riesgo de violencia. -Guías de actuación del psicólogo en el ámbito forense.	1		Psicóloga	
XI Jornadas Estatales de Psicología contra la Violencia de Género de Palma de Mallorca: -Afectación de la violencia en el desarrollo cerebral y en la construcción de la personalidad en la infancia y la adolescencia. -Las necesidades de la intervención psicológica con niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género- -Mujer sin hogar. -Violencia machista en el colectivo de mujeres trans. -Trata de menores y explotación sexual. -Vulneración de derechos del cuerpo de la mujer: mutilación genital femenina, prostitución yb trata de niñas con fines de explotación sexual. -La violencia de género y su atención en mujeres mayores. - Mujeres inmigrantes, violencia (s) de género y discriminación múltiple: un enfoque interseccional y multiagente. -Controversia sobre violencia obstétrica. -Violencia en población drogodependiente. Diferencias por sexo y desigualdades de género. -Cáncer de mama y rol de género: visibilizando vulnerabilidades. -El tratamiento psicológico de violencia intragénero en relaciones de pareja de personas del mismo sexo. -La sombra de las violencias machistas: mujeres con enfermedades mentales graves y con adicciones. -Mujeres olvidadas: Atención a mujeres maltratadas con trastorno mental grave. -Ser mujer, adicta y víctima de violencia	1		Psicóloga	

machista. -Intervención psicológica con adolescentes víctimas de violencia de género.				
-La mediación. Punto de encuentro.			Trabajadora Social	15
-IV Jornadas de protección a la infancia y adolescencia. Xilema Iruñea.				
-Taller de personas expertas. Evaluación II plan integral de apoyo a las familias. Infancia y adolescencia de Navarra.				

5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD.

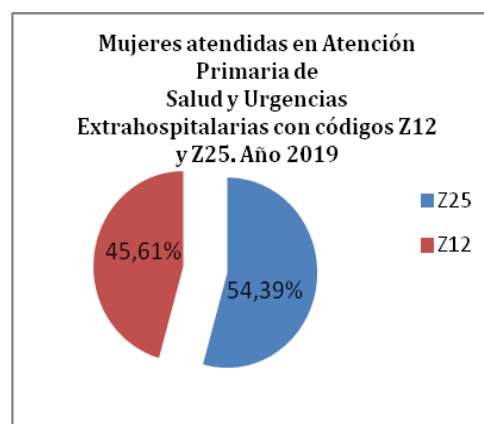
Los servicios sanitarios son, en muchas ocasiones, los primeros que atienden a las mujeres en situación de violencia e igualmente están implicados en la atención de estas personas y sus familias desde un punto de vista biopsicosocial. Todas las mujeres acuden a los servicios sanitarios en un momento u otro de su vida. Además, la violencia contra las mujeres repercute de forma importante en su salud, durante el tiempo de exposición y posteriormente.

Desde el Departamento de Salud se realizan distintas actuaciones que abordan el problema de la violencia contra las mujeres. Por una parte, están las intervenciones registradas en la historia clínica de Atención Primaria que siguen los consensos adoptados por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y donde los códigos utilizados son:

“Z12. Abuso psíquico/emocional, problema relación cónyuge/pareja” o “Z12. Violencia doméstica, violencia psíquica cónyuge/pareja”.

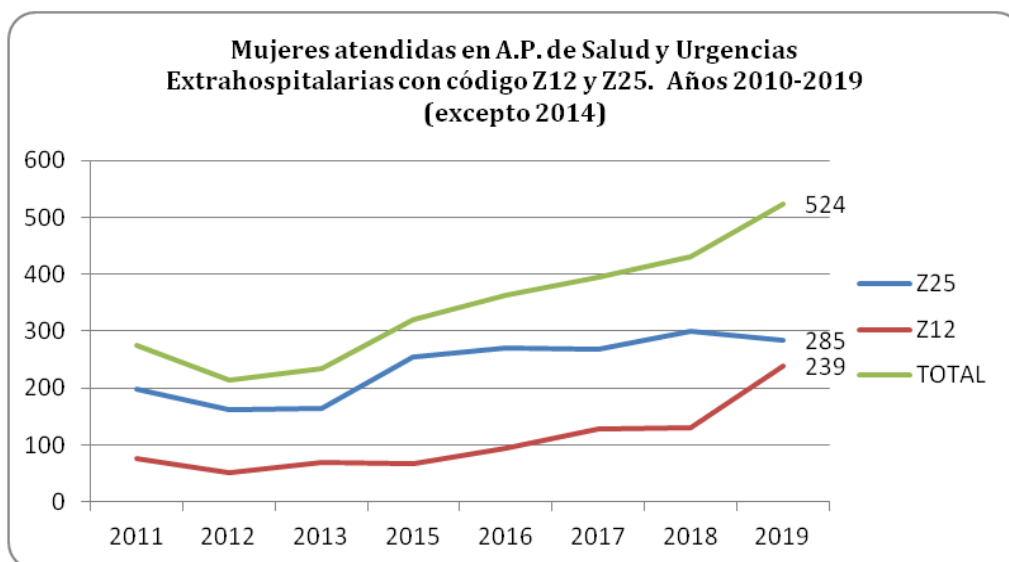
“Z25. Abuso físico cónyuge, problema derivado de violencia” ó “Z25 Abuso físico pareja, problema derivado de violencia” ó “Z25 Violencia doméstica, violencia físico cónyuge/pareja.”

En 2019 han sido atendidas **524** mujeres según estos dos códigos. Esto supone un **incremento** respecto a 2018 del **21,6%**. Al igual que en años anteriores la mayoría de las atenciones, el **54,4%**, se refieren al código Z25, mientras que el **45,6%** restante están relacionadas con el código Z12, lo que evidencia que se continua detectando mayoritariamente la violencia física en contraposición a la psíquica, aunque evolutivamente este margen cada vez es menor. **(T. 5.1.)**



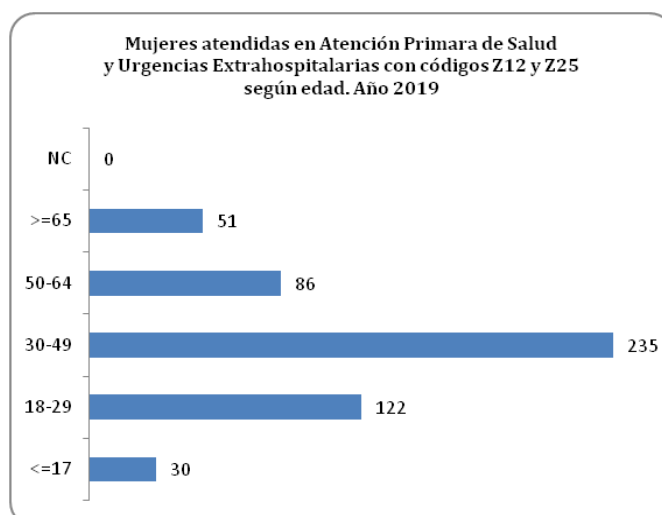
A continuación se presenta la evolución de la incidencia de la violencia de género en mujeres mayores de 14 años a lo largo de los años 2010 a 2019. Hay que señalar que del año 2014 no se pudieron obtener datos desagregados según los códigos de identificación.

Tal y como se recoge en el gráfico, el número total de mujeres diagnosticadas registra una tendencia constantemente ascendente desde 2012, salvo en lo relativo al código Z25 que experimenta un ligero descenso del 2018 al 2019. El código Z12 ha experimentado un aumento de **108** casos respecto del 2018.

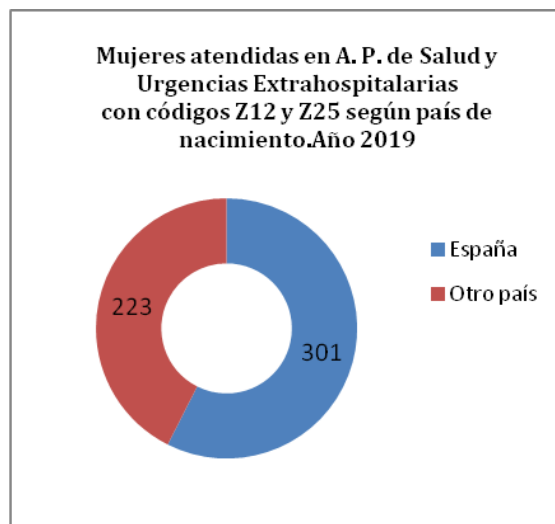


CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

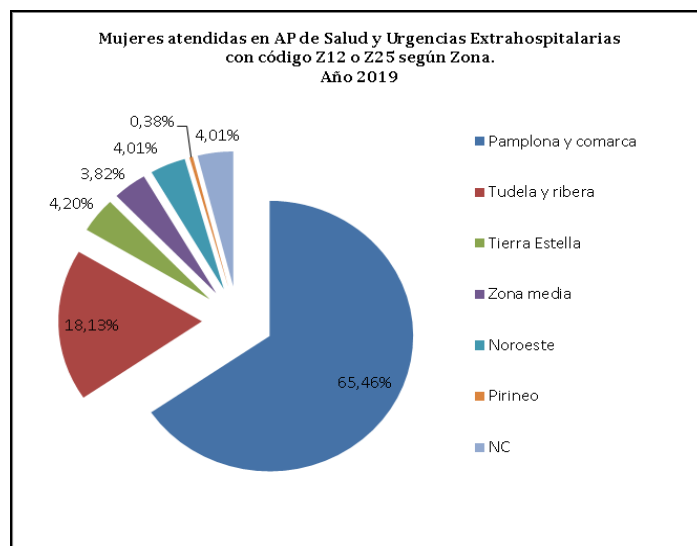
Edad: el grupo de edad que registra un mayor número de víctimas es el tramo **30-49 años** con **235** mujeres atendidas el (**44,85%**). En segundo lugar se sitúa el tramo **18-29 años** con **122** mujeres (el **23,28%**). (T. 5.2.)



País: ha aumentado considerablemente el número de mujeres nacidas en España situándose en un **57,44%**, con respecto a las nacidas en otros países (**42,56%**). No obstante el porcentaje de mujeres inmigrantes es muy superior al de su presencia en Navarra que a enero de 2019 era de un 5,39% según el Instituto Nacional de Estadística (T. 5.3.)

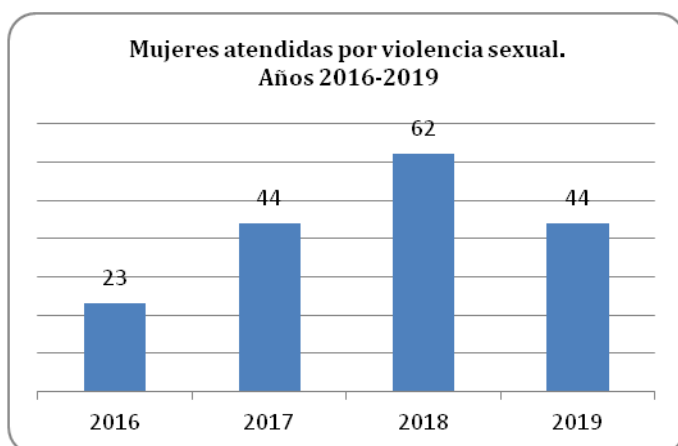


Zona: el mayor porcentaje corresponde a mujeres del área de Pamplona, zona que a su vez acumula el mayor volumen de población. La distribución porcentual es muy similar a la del año anterior. (T. 5.4.)



VIOLENCIA SEXUAL

Respecto al número de violaciones y agresiones sexuales se han registrado a lo largo del año 2019 un total de **44**. Este dato ha sido facilitado por el Servicio de Evaluación y Difusión de resultados en Salud, siendo extraído directamente de las bases de datos oficiales. (T.5.5.)



Con respecto al reporte de datos de atenciones en urgencias que pudo comenzar a realizarse el pasado año, a lo largo de 2019 se han registrado un total de 289 agresiones a mujeres, de las que 210 corresponden a urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra, 57 del Hospital Reina Sofía de Tudela y 22 del Hospital García Orcoyen. Al igual que en el caso de la violencia sexual, esta información ha sido proporcionada directamente por el Servicio de Evaluación y Difusión de resultados en Salud **(T. 5.6)**.

En relación con el ámbito de formación a profesionales, en 2019 se ha realizado las siguientes acciones:

“Detección y abordaje de la violencia de género en Atención Primaria”, de 6 horas, obligatorio para los futuros y futuras profesionales dentro del programa de formación de residentes de Medicina Familiar y Comunitaria en segundo año de residencia.

Formación Mutilación Genital Femenina dirigida al personal del Servicio de Ginecología (Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, y Centros Hospitalarios) en el Complejo Hospitalario de Navarra por parte del INAI/NABI con Médicos del Mundo.

Se han realizado dos cursos sobre “Detección y abordaje de la violencia de género” de 20 horas cada uno, dirigidos a todos los perfiles profesionales y todos los ámbitos asistenciales.

En Salud Mental han realizado dos sesiones dirigidas a Enfermeras Internas Residentes y Enfermeras Especialistas en Salud Mental sobre “Detección e intervención en la consulta de enfermería” y “qué significa aplicar la perspectiva de género”, de 3 horas cada uno.

6. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Las actuaciones realizadas por la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en relación con las funciones que tiene establecidas son:

1. Apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, identificando los recursos que funcionan en la Comunidad Autónoma destinados a la referida protección y los perfiles de mayor vulnerabilidad.

En 2019 la unidad ha procedido a actualizar el listado de los recursos de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones de Navarra en materia de lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

2. Valoración y seguimiento de las situaciones de violencia de género, especialmente las calificadas de mayor riesgo.

La Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la mujer no tiene entre sus funciones la atención directa a mujeres víctimas de violencia pero lleva el seguimiento, a través de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que operan en Navarra, de todos los casos de mujeres con una valoración policial del riesgo alto, extremo y medio de especial relevancia. A 31 de diciembre de 2019 encontramos un total de **1044 casos activos**, de los cuales **491** se califican de riesgo no apreciado, **441** de riesgo bajo, **101** de riesgo medio, **11** de riesgo alto y **0** de riesgo extremo. Durante 2018 se realizó el seguimiento de 932 casos, por lo que se ha producido un aumento del 10,73%. **(Tabla 6.1)**

El seguimiento se realiza tanto de las mujeres víctimas que tienen el domicilio en Navarra, como de las mujeres navarras que se desplazan o trasladan su residencia a otra Comunidad Autónoma.

La herramienta básica que se utiliza para este seguimiento y control de la aplicación de las medidas de protección es el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de género (VioGén), cuya elaboración, seguimiento y control se lleva desde la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

3. Realizar un análisis de las muertes por violencia de género, violencia intrafamiliar y otras violencias
4. Elaborar informes periódicos de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional.

En 2019 se ha llevado el seguimiento de 112 casos de riesgo extremo, riesgo alto y riesgo medio de especial relevancia, elaborando las fichas correspondientes y actualizándolas cuando era necesario.

Se han realizado 16 entrevistas personales a víctimas; se han redactado tres Informes de seguimiento de su situación concreta a solicitud de otras áreas de la Delegación de Gobierno; se ha celebrado una reunión de urgencia con representantes de servicios municipales para solventar problemas de coordinación y se han mantenido 10 entrevistas telefónicas con agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para informarse de la situación de determinadas víctimas de riesgo alto y extremo.

5. Promover la realización y el seguimiento de protocolos específicos de actuación.

5.1. Para mejorar la protección de las mujeres víctimas y en el marco del Convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, se ha proporcionado información a los Ayuntamientos que lo han solicitado a través de los Servicios Sociales y a la FNMC, sobre el Servicio telefónico de Atención y Protección para Víctimas de violencia de género (ATENPRO), en colaboración con el Gobierno de Navarra (INAI/NABI), para extender este servicio al mayor número de municipios navarros. Actualmente, la totalidad de los municipios de la Comunidad Foral de Navarra, se encuentran adheridos a ATENPRO.

5.2. Incorporación de Policías Locales a VIOGEN. En 2019, la Unidad ha coordinado la aprobación de seis Protocolos Policiales de Colaboración para la Atención Policial de Mujeres Maltratadas en los municipios de Alsasua, Estella, Tafalla, San Adrián, Cintruénigo y Valle de Egüés, instrumento imprescindible para la incorporación de las Policías Locales a Viogen, en lo que se refiere a la distribución territorial de las competencias.

5.3 Participación en Protocolos Locales de Coordinación: la Unidad ha participado en una Mesa Local de Coordinación para la mejora de la coordinación institucional y el diseño de itinerarios personalizados de atención a mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Dentro de esta Mesa, la Unidad ha colaborado en la redacción del documento relativo a la Red de Profesionales, y en lo relativo a la descripción de los servicios del Estado en Navarra dedicados a la coordinación y protección de víctimas de violencia de género.

6. Facilitar la información al cuerpo policial que se ocupa del seguimiento del caso siempre que haya un movimiento de salida o entrada del agresor al centro penitenciario, mediante el registro de la incidencia correspondiente en la aplicación de VioGen o bien enviando dicha información directamente a todos los cuerpos policiales.

7. Participación en órganos de coordinación interinstitucional y en Comisiones de Seguimiento de Convenios y Protocolos

En 2019 la Unidad ha participado en las dos reuniones de la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la

violencia contra las mujeres en Navarra; en las dos reuniones de la Comisión de Coordinación contra la violencia de género en la Audiencia Provincial de Navarra y en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata con fines de explotación sexual.

Sensibilización a la ciudadanía

En cuanto a las acciones de sensibilización dirigidas hacia la ciudadanía, la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer difunde las campañas de sensibilización que, desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se ponen en marcha, sobre la materia.

.- Con ocasión de la conmemoración del 8 de marzo de 2019, Día Internacional de la Mujer, la Unidad repartió carteles relativos a este evento en todos los organismos de la Administración del Estado en Pamplona, para su colocación en lugares destacados de los edificios oficiales.

.- Durante la semana del 25 al 29 de noviembre de 2019 se colgaron de la fachada de la Delegación dos roll up tipo pancarta de gran tamaño con el lazo morado y se iluminó el edificio de color morado.

.- A lo largo de la semana del 16 al 22 de diciembre 2019, se puso en marcha una campaña contra la violencia machista en los 143 autobuses urbanos que prestan su servicio a lo largo de 25 líneas en la ciudad de Pamplona y su Comarca. La campaña consistió en la colocación de 2.100 perchas de cartón con mensajes e imágenes difundiendo las tres campañas del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, denominadas "Respetar los límites sí o sí"; "Pasión no es posesión" y "No estoy sola".

.- El 20 de noviembre de 2019 se entregaron tres reconocimientos "Meninas" a la Asociación "Villa Teresita", al IES Plaza de la Cruz, de Pamplona y al Equipo de Mujeres y Menores "EMUME", de la Guardia Civil en Navarra. A este acto asistieron 150 personas de las diferentes instituciones representativas de Navarra que trabajan en el tema de Violencia de Mujer (asociaciones, Gobierno de Navarra, ayuntamientos, parlamentarios forales, jueces y magistrados, policías, etc...).

.- En 2019, la titular de la Unidad ha sido entrevistada en dos ocasiones por la Cadena Ser y en una ocasión por el Diario de Navarra para explicar sus funciones y responsabilidades y ha participado diversas ruedas de prensa para divulgar actividades formativas organizadas por la Delegación en relación con la prevención de la violencia de género.

.- En 2019, la Unidad ha participado en las concentraciones y manifestaciones organizadas el 8 de marzo y el 25 de noviembre por el Ayuntamiento de Pamplona; el Gobierno de Navarra y la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra (COMFIN) y ha llevado a cabo visitas de presentación acudiendo a las dependencias de las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Navarra; la Oficina de atención a las Víctimas del Delito; los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia

de Género; el Servicio de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona; el Servicio de Atención Jurídica de la Mujer del Colegio de Abogados de Pamplona y el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

Formación

.- En 2019, la Unidad ha impartido tres charlas formativas sobre igualdad, violencia de género y micromachismos y ha celebrado una Jornada sobre contenidos del Pacto de Estado contra la violencia de género y sobre las actividades ejecutadas por las Entidades Locales con cargo a las transferencias del Ministerio, a la que asistieron representantes de 30 Ayuntamientos.

.- El 14 de noviembre 2019 la Unidad organizó una Jornada formativa sobre actualización en valoración policial de riesgo, formularios 5.0 y buenas prácticas en VioGén, en la que participaron 120 policías de los diferentes Cuerpos de Navarra.

.- El 20 de noviembre 2019, la Unidad organizó las II Jornadas sobre Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Navarra, denominadas “Violencia de Género entre jóvenes” con la asistencia de 160 personas..

.- En 2019 la Unidad ha asistido a diferentes actividades formativas organizadas por la Unidad de Igualdad de la Universidad Pública de Navarra; la policía municipal de Pamplona; la Unidad de Igualdad del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media; el Ayuntamiento de Burlada y el Colegio de Abogados de Pamplona

Otras actividades

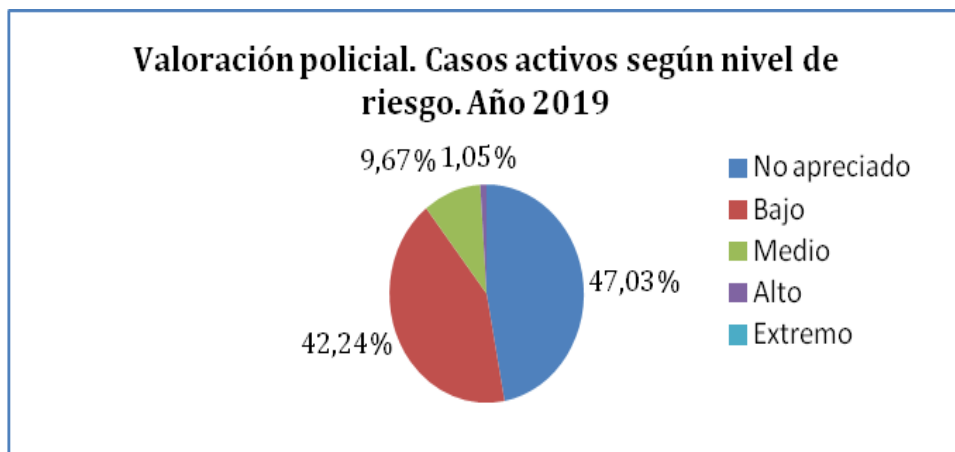
La Delegación del Gobierno de Navarra se encarga de impulsar y tramitar la incorporación de los Ayuntamientos que cuentan con Policía Local al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VioGén)

Actualmente figuran incorporados a este sistema la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Foral y las Policías Locales de Ansoain, Barañain, Berriozar, Burlada, Pamplona, San Adrián, Tudela, Villava y Zizur Mayor. En 2019 se han aprobado los Protocolos Policiales de Colaboración para la Atención de Mujeres Maltratadas en los municipios de Alsasua, Estella, Tafalla, San Adrián, Cintruénigo y Valle de Egüés, trámite previo e imprescindible para la incorporación de sus Policías Locales a Viogen.

VALORACIONES POLICIALES DEL RIESGO

La valoración policial del riesgo es un instrumento que permite adjudicar un nivel de protección adaptado a cada caso.

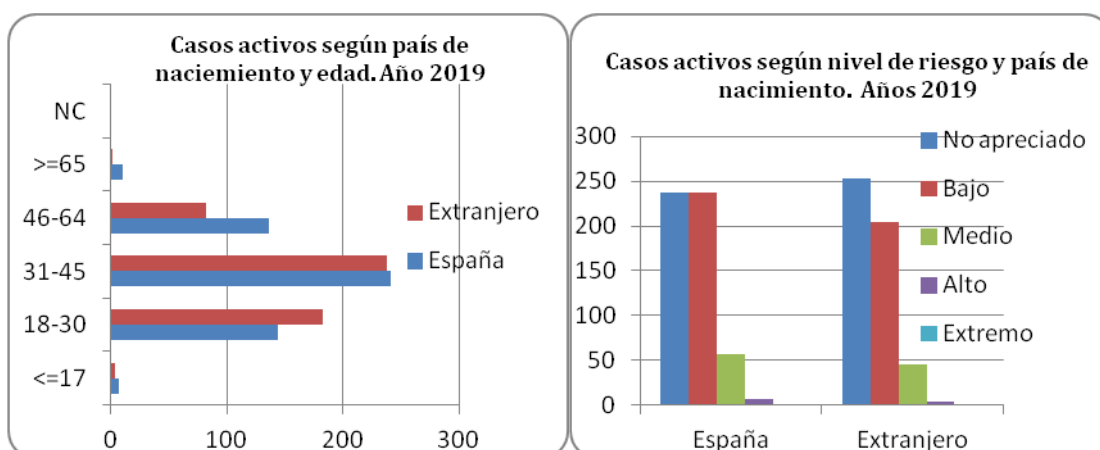
Las características de los casos activos y las valoraciones policiales del nivel de riesgo en Navarra se exponen en los siguientes gráficos. **(T 6.1.)**



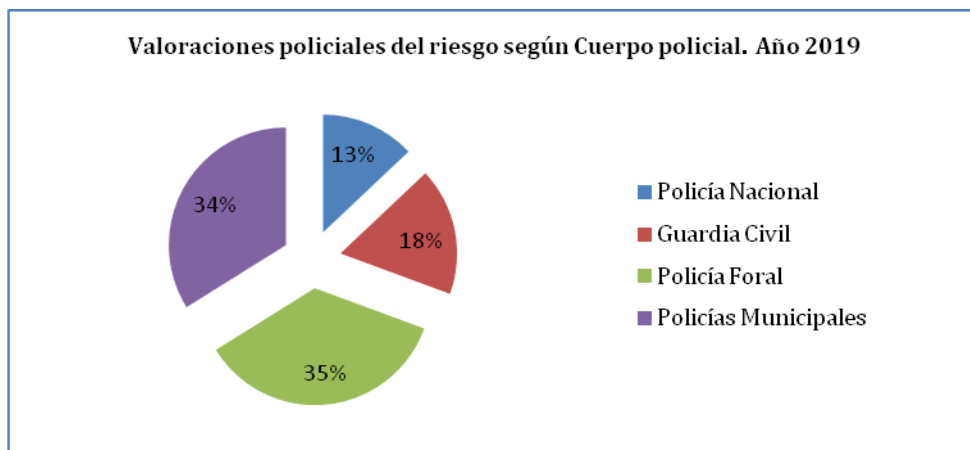
Como puede apreciarse en algo más de la mitad de las valoraciones no se aprecia riesgo. Otra característica a destacar es que, a lo largo de 2019, **0** casos se han considerado como de riesgo extremo y **11** casos han sido valorados de riesgo alto.

Otras variables como la edad y el país de nacimiento son importantes para personalizar la protección.

Así, de un total de 1.044 casos activos en 2019, únicamente 10 afectan a menores de 18 años, 7 nacidas en España y 3 fuera de España. En el tramo de edad entre 18 y 30 años, las mujeres víctimas son 144 españolas y 182 de origen extranjero; en el tramo de edad entre 31 y 45 años, encontramos 241 víctimas de origen español y 238 extranjeras; en el tramo de edad entre 46 y 64 años; 136 españolas y 82 extranjeras y en el último tramo de edad, mayores de 65 años, 10 españolas y 1 extranjera.

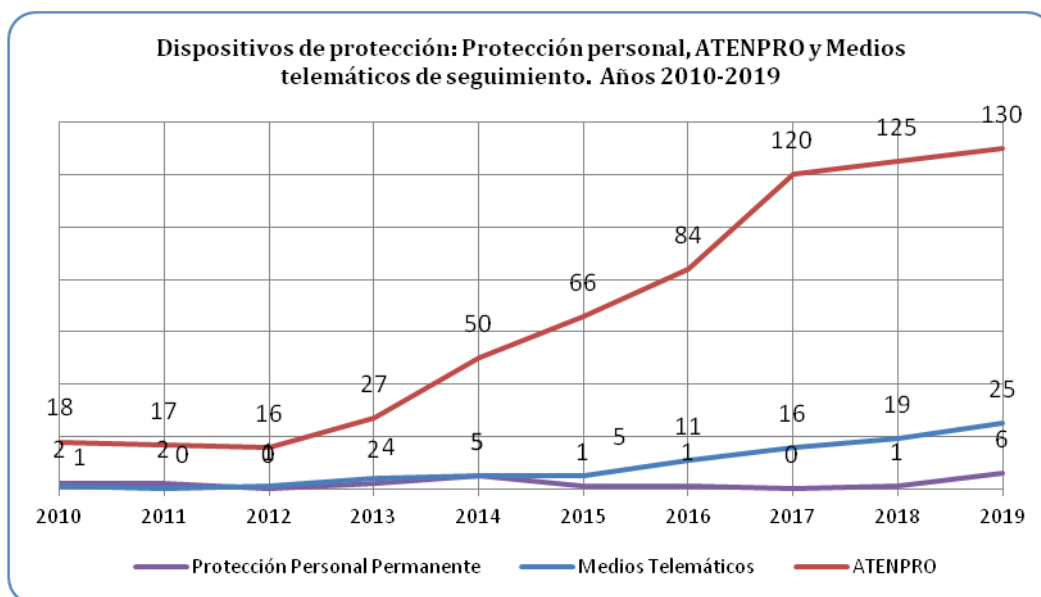


Por último, se presentan las VPR según el Cuerpo Policial que realiza la valoración. Es importante señalar que de cada caso se hacen varias valoraciones policiales. **(T. 6.2.)**



DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN

En 2019 hubo **161** mujeres con algún tipo de dispositivo de protección: **130** del sistema ATENPRO y **25** a través de medios telemáticos de seguimiento (pulseras). El sistema ATENPRO pasó de 125 dispositivos en 2018 a 130 en 2019, lo que supone un incremento de **4 %**. Por su parte, los medios telemáticos instalados pasaron de 19 a 25. Por tanto el incremento fue de **31,58 %**. Respecto a la Protección personal permanente, se estableció en los **6 casos** declarados extremos a lo largo de 2019. **(T.6.3.)**



7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL

Las actuaciones a las que se hace referencia en este apartado son las que han realizado durante 2019 las Entidades Locales (EELL) que disponen de Personal técnico de igualdad.

El III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra incluye a las entidades locales, al contemplar los protocolos locales de coordinación como parte de la intervención coordinada entre Administraciones que permita el establecimiento de procedimientos homogéneos de actuación. Desde el INAI/NABI se subvenciona a entidades que realizan actuaciones en el ámbito local en materia de violencia. **(Ver punto V.1.7. Subvenciones y convenios).**

No podemos obviar que otras muchas localidades de Navarra que no cuentan con personal técnico de igualdad también realizan actuaciones en materia de violencia contra las mujeres. Fundamentalmente se centran en el ámbito de la sensibilización alrededor de días señalados como el 25 de noviembre.

Las EELL que cuentan con la figura profesional de técnica de igualdad son: Alsasua, Ansoain, Valle de Aranguren, Barañain, Baztán, Berriozar, Burlada, Cintruénigo, Corella, Estella, Huarte, Orkoien, Pamplona, Tafalla, Tudela, Villava, Zizur Mayor, y las Mancomunidades de SSB de Ablitas y Ribaforada y las de Noain, de Ultzama y Leitza, Valle de Egüés, Sakana, Valdizarbe y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. En estas localidades, y liderado por el personal técnico de igualdad, en 2019 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

7.1. Acciones realizadas

Investigación

- Ansoain: Situación de las mujeres en el deporte municipal.
- Ansoain: Actualización del Protocolo de actuación local frente a la violencia hacia las mujeres en Ansoain (II Protocolo).
- Ablitas: Diagnóstico previo a la elaboración del Protocolo local de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres de Ablitas.
- Berriozar: Diagnóstico sobre la situación y necesidades del municipio de Berriozar ante la violencia contra las mujeres.
- Burlada: Diagnóstico de Violencia de Género en el Municipio de Burlada.
- Cintruénigo: Diagnóstico previo a la elaboración del "Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres"
- Corella: II Plan de Igualdad De Oportunidades entre mujeres y hombres en Corella.
- Estella: Realidad y demandas de las supervivientes de violencias machistas en Estella.
- Huarte: Diagnóstico en materia de igualdad entre mujeres y hombres y sobre la violencia de género.
- Noain: Diagnóstico de violencia contra las mujeres en el territorio de la mancomunidad.
- Pamplona: Diagnóstico de Pamplona en clave de Cuidados
- Pamplona: Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI en Pamplona.
- Tafalla: Diagnóstico previo a la elaboración del "Protocolo local de coordinación de la actuación ante la violencia hacia las mujeres.
- Tafalla: Análisis del área municipal de deportes desde la perspectiva de género.

- Valle de Aranguren: Diagnóstico sobre igualdad entre mujeres y hombres (incluye el ámbito de violencia)
- Zizur Mayor: Diagnóstico de la incidencia de la violencia contra las mujeres en Zizur Mayor y de su abordaje por parte de los recursos y servicios existentes.

Prevención y sensibilización a la ciudadanía

Las acciones llevadas en las Entidades Locales son numerosas y muy variadas. Destacan especialmente los Ayuntamientos y Mancomunidades que cuentan con Técnica de Igualdad. Las acciones pueden clasificarse como de **carácter general**, dirigidas a toda la ciudadanía (campañas, manifiestos, concentraciones, etc.) y de **carácter sectorial** dirigidas a grupos o colectivos específicos del tejido social: niños y niñas, adolescencia y juventud, padres y madres, profesionales, mujeres y hombres.

Aunque la mayor parte suelen desarrollarse alrededor de las fechas emblemáticas de cada localidad, fundamentalmente fiestas patronales, o bien 25 de noviembre y 8 de marzo, algunas acciones se llevan a cabo a lo largo del año dentro de una programación planificada desde el área de igualdad de los municipios.

En consecuencia, las actuaciones no se limitan a acciones de carácter masivo e indiscriminado, sino que se emprenden otro tipo de acciones mucho más selectivas y con objetivos a largo plazo de prevención en colectivos concretos como estudiantes, grupos de mujeres, madres y padres, personal político o profesionales que en un momento u otro pueden intervenir en violencia (policías, profesorado, etc.). Cada localidad ha llevado a cabo unas u otras dependiendo de sus posibilidades: características demográficas, tejido social presupuesto, etc. **(T 7.1.)**

A continuación se van a exponer a rasgos generales los tipos de acciones emprendidas.

FIESTAS PATRONALES Y ESPACIOS FESTIVOS

En general las Técnicas de Igualdad forman parte de las comisiones o las mesas técnicas de las fiestas. Esto permite que toda la actividad preventiva sea asumida por todas las partes implicadas (personal político, hostelería, juventud, etc.) y se integre de forma natural en los programas.

- Adhesión a la Campaña, *“Ayuntamientos por la Igualdad. Y en fiestas...qué?”* (ver punto V 1.3 Sensibilización)
- Campañas de prevención de la violencia y de la violencia sexual con actuaciones dirigidas a la población en general y a la juventud específicamente. El impacto estimado de estas acciones es muy importante, ya que se impulsa desde las instituciones más cercanas a la ciudadanía, como son las entidades locales. Estas campañas han incluido entre otras acciones : encuentros, talleres de prevención de agresiones sexistas, cartelería variada, redes sociales, puntos de información, reparto de pins, de manos rojas,...
- Puesta en marcha protocolos de actuación en caso de agresiones sexistas en espacios festivos.

25 DE NOVIEMBRE

La fecha 25 de noviembre permite que se vaya mucho más allá de la denuncia puntual el día concreto. En general, las actuaciones se extienden a lo largo de todo el mes de noviembre con el objetivo de trabajar en información, prevención y sensibilización. Como en las fiestas patronales, las Agentes de Igualdad forman parte de las Comisiones municipales de igualdad, desde donde se programan y se llevan a cabo las actuaciones, en colaboración estrecha con los grupos organizados de mujeres.

En este año se han organizado 21 campañas, con acciones dirigidas a la población en general y también a jóvenes, con un gran impacto en la población incluida la población de chicas y chicos jóvenes.

Podemos destacar entre otras las siguientes actuaciones que se han realizado en torno al 25 de noviembre: encuentros, cineforums, charlas, proyección de documentales, teatro, conferencias, concentraciones,...

OTRAS ACTUACIONES A LO LARGO DEL AÑO

Las acciones contra la violencia no se reducen a las campañas de Fiestas y del 25N sino que se extienden a lo largo del año. Son acciones específicas de abordaje de violencia, pero también actuaciones de sensibilización desde las áreas de Igualdad y que son en sí mismas genuinamente preventivas.

Se trata por una parte de campañas ligadas a fechas concretas y que están destinadas a la población en general. Por otra parte se han llevado a cabo diversas acciones dirigidas específicamente a jóvenes, a alumnado de ESO, a madres y padres y a colectivos de mujeres. Éstas se programan bien a petición de asociaciones y otras entidades o bien son ofertadas desde los departamentos o concejalías de Igualdad de los propios Ayuntamientos y el formato es en forma de talleres, cursos, etc.

Se pueden sintetizar en:

- Campañas del 8 de marzo, Día Mundial contra la Trata o Día Mundial contra la Mutilación Genital Femenina.
- Programas de empoderamiento.
- Encuentros de mujeres: mujeres rurales, mujeres en torno al arte...
- Talleres de género.
- Talleres de autodefensa.
- Talleres de deporte para Mujeres
- Talleres de mediación intercultural y acompañamiento.
- Puesta en marcha de una aplicación (jarain.app) con información en materia de violencia contra las mujeres.

- Tertulias
- Murales participativos
- Acciones de prevención de la violencia género y de agresiones sexistas.
- ...

7.2. Formación

Formación recibida por las Técnicas de Igualdad:

En el presente año han recibido en total 1924,5 horas totales de formación que han recibido entre todas las técnicas de igualdad alrededor de los siguientes temas (**T 7.2.1**):

- Ordenanzas municipales con perspectiva de género
- Contratos, subvenciones, convenios y conciertos con perspectiva de género.
- Protocolos locales de coordinación ante situaciones de violencia.
- Formación jurídica.
- Mutilación genital femenina y trata.
- Atención a las víctimas de violencia contra las mujeres.
- Violencia y discapacidad.
- Derecho de familia.
- Menores testigos de violencia y su repercusión psico-emocional.
- Cláusulas de género en contratación pública
- Uso no sexista del lenguaje.
- Revisión y actualización del desarrollo del empoderamiento profesional y personal de las Agentes de Igualdad
- Producción normativa con impacto positivo en igualdad.

Formación impulsada desde las áreas de igualdad

En este año se ha continuado con la formación en igualdad y en violencia contra las mujeres iniciada en ejercicios anteriores y que ha sido impartida en algunos casos por las propias técnicas de igualdad o por alguna asistencia técnica contratada con ese objeto. Está dirigida al personal municipal político y técnico, a colectivos de mujeres, a APYMAS, colegios, a profesionales de diferentes servicios sociales, educativos, asistenciales, policiales, medios de comunicación, etc. (**T 7.2.2**)

En esta formación se han impartido temas muy diversos como:

- Talleres sobre violencia.
- Recursos, justicia.
- Agresiones en entornos festivos.
- Elaboración de impactos de género.
- Cursos autodefensa.
- Empoderamiento.
- Criterios sociales en contratos y subvenciones.
- Formación en igualdad y violencia.
- Modelos de relación en las redes sociales.

7.3. Coordinación

En varias localidades existen protocolos o mesas de coordinación técnica y política para abordar los casos de violencia que se puedan dar en el municipio **(T 7.3.)**:

- Protocolos **internos de intervención** en **9** localidades.
- Protocolos de intervención en casos de **violencia contra las mujeres** en **13** localidades.
- Protocolos de intervención en casos de **agresiones sexuales en espacios festivos** en **14** localidades.
- Existen **Mesas Técnicas** en **12** localidades. En otras localidades se está trabajando en su constitución de cara al año 2020 o están pendientes de firma.

Ayuntamiento/Mancomunidad	Tipo
Ablitas/ Ribaforada	Agresiones sexuales en espacios festivos
	Violencia contra las mujeres
Altsasu/Alsasua	Agresiones sexuales en espacios festivos
	Violencia contra las mujeres
Ansoain	Internos de intervención
	Violencia contra las mujeres
	Agresiones sexuales en espacios festivos
Barañain	Internos de intervención
Berriozar	Violencia contra las mujeres
	Agresiones sexuales en espacios festivos
Burlada	Internos de intervención
	Violencia contra las mujeres
	Agresiones sexuales en espacios festivos
Cintruénigo	Violencia contra las mujeres
	Internos de intervención
Estella- Lizarra	Internos de intervención
	Agresiones sexuales en espacios festivos
	Violencia contra las mujeres
Huarte (Pamplona)	Agresiones sexuales en espacios festivos
Leitzalde	Agresiones sexuales en espacios festivos
	Internos de intervención
Manc. Zona Noain	Violencia contra las mujeres
	Agresiones sexuales en espacios festivos
	Internos de intervención
Orkoien	Violencia contra las mujeres
Pamplona	Internos de intervención
	Violencia contra las mujeres
	Agresiones sexuales en espacios festivos
Tafalla	Agresiones sexuales en espacios festivos
Tudela	Violencia contra las mujeres
Valdizarbe	Agresiones sexuales en espacios festivos

Valle de Aranguren	Agresiones sexuales en espacios festivos
Valle de Egües	Violencia contra las mujeres
	Internos de intervención
Villava	Violencia contra las mujeres
Zizur Mayor	Agresiones sexuales en espacios festivos

**Ayuntamientos/Mancomunidades con Servicio municipal de atención a las mujeres.
Año 2019**

Ayuntamiento/Mancomunidad	Servicios Municipales de Atención a las mujeres			
	Técnica de Igualdad	Abogacía	Psicología	Trabajo Social
ABLITAS - RIBAFORADA	SÍ		SÍ	SI
ALSASUA	SÍ	SÍ		
ANSOAIN	SÍ			
ARANGUREN	SÍ	SÍ		
BARAÑAIN	SÍ	SÍ	SÍ	
BAZTÁN	SÍ			SI
BERRIOZAR	SÍ	SÍ	SÍ	
BURLADA	SÍ	SÍ	SÍ	SI
CINTRUÉNIGO	SÍ			
CORELLA	SÍ			
CONSORCIO ZONA MEDIA	SÍ			
ESTELLA-LIZARRA	SÍ	SÍ	SÍ	
HUARTE (PAMPLONA)	SÍ		SÍ	
NOAIN	SÍ	SÍ		
ORKOIEN	SÍ			
PAMPLONA	SÍ	SÍ	SÍ	SI
SAKANA	SÍ			
TAFALLA	SÍ			
TUDELA	SÍ			
ULTTZAMA - LEITZA	SÍ			
VALDIZARBE	SÍ			

VALLE DE EGÜÉS	SÍ	SÍ		
VILLAVA-ATARRABIA	SÍ	SÍ		SI

7.4. Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM)

El Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM) es un servicio de carácter especializado adscrito al Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona. Su función es la atención integral a las mujeres cuya situación requiera de especiales medidas de protección y apoyo (social, jurídico y/o psicológico) por problemáticas relacionadas con situaciones de desigualdad o desequilibrio por razón de género, priorizando la atención de las mujeres que sufren violencia de género o se encuentran en riesgo de sufrirla.

La intervención se enfoca con una perspectiva interdisciplinar. Para ello, se ofrece información y orientación especializada sobre derechos y deberes de las mujeres, así como sobre los recursos, servicios y prestaciones sociales existentes. Además, en el SMAM se lleva a cabo el acompañamiento, intervención y seguimiento de los casos que así lo requieren.

En lo que se refiere a la atención a las mujeres víctimas de violencia, el SMAM tiene las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y jurídica) a las mujeres que son víctimas de violencia o que están en riesgo de sufrirla.
2. Gestionar el acceso a diferentes recursos sociales (prestaciones, recursos residenciales o programas de intervención) que puedan corresponderles.
3. Ofrecer asesoramiento y orientación jurídica relativo a los trámites y gestiones legales que las mujeres tengan que realizar (divorcios, convenios reguladores, denuncias, juicios, solicitud de justicia gratuita, etc.)
4. Proporcionar intervención psicológica encaminada a la recuperación emocional de las mujeres en situación de violencia o en riesgo de estarlo, así como para superar las secuelas de violencias vividas en la infancia.
5. Apoyo, asesoramiento al entorno familiar y social de las mujeres víctimas de violencia con el objetivo de mejorar sus habilidades para aceptar y apoyarlas en su proceso de recuperación.
6. Intervención con hijos e hijas adultas de mujeres que han sufrido violencia y que sufren secuelas por haber sido testigos o haber sufrido agresiones en este contexto.
7. Promover y colaborar con la programación de actividades de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.
8. Asesorar y apoyar a profesionales no especializados para intervenir en situaciones de violencia contra las mujeres.
9. Formar parte de grupos de trabajo o comisiones dirigidas a la sensibilización, prevención, intervención y coordinación en violencia contra las mujeres.

El SMAM cuenta además con un programa socioeducativo, el Date Una Oportunidad (DUO), dirigido a mujeres (junto con sus hijos e hijas), que, presentando alguna de las problemáticas atendidas en el SMAM, se encuentran en situación de especial dificultad social y requieren de acompañamiento e intervención integral de tipo socioeducativo. El acceso a este programa se realiza siempre previa valoración del equipo técnico del SMAM. En la actualidad el DUO está gestionado por la Cooperativa de Iniciativa Social de Navarra Kamira.

COMPOSICIÓN DEL SMAM

El SMAM está compuesto por cinco profesionales:

2 trabajadoras sociales

1 abogado

1 psicóloga

1 oficial administrativa.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

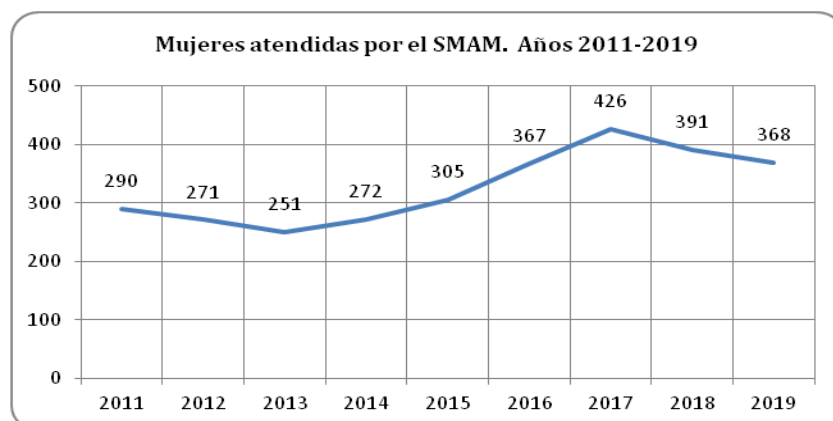
El área de actuación del SMAM es la ciudad de Pamplona/Iruña.

DATOS SOBRE INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL SMAM EN 2019

El número total de casos atendidos en el SMAM en 2019 por algún tipo de violencia contra las mujeres es de 368. **(T.7.4.1.)** De ellos, 125 acudieron por primera vez al SMAM en 2019 y en los 243 restantes se había iniciado la intervención en años anteriores. En el Programa DUO se han atendido en 2019 a **41** mujeres y **52** menores.

A continuación, se van a exponer los datos de las mujeres atendidas y de sus hijas e hijos correspondientes a los casos de violencia contra las mujeres atendidos en el SMAM en el año 2019.

En términos de atenciones globales, se mantiene un ligero descenso en el número de mujeres atendidas en el SMAM por algún tipo de violencia. Este descenso representa un 5,88%. **(T. 7.4.2.)**



CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

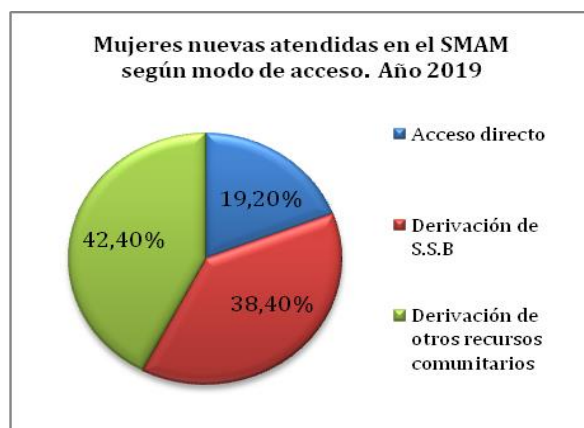
Los datos que se ofrecen a partir de ahora son los **referidos exclusivamente a los 125 casos nuevos** atendidos en 2019.

Acceso

El acceso de las mujeres al SMAM puede hacerse por varias vías:

1. Acceso directo, por iniciativa propia o a través de la orientación de familiares o amistades.
2. Por orientación de otros servicios municipales del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona: Unidades de Barrio, Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL), Escuelas Profesionales, Empleo Social, etc.
3. Por orientación de otros servicios o entidades no municipales: Servicios sanitarios, policiales, educativos, asociaciones, otros servicios de atención a la mujer, etc.

De las 125 mujeres nuevas atendidas en 2019, **24** han acudido directamente (19,20%), otras **48** (38,40%) lo han hecho a través de los servicios municipales de Acción Social y el grupo mayor, **53** (42,40%), lo ha hecho a través de otras entidades (fundamentalmente, servicios sanitarios, cuerpos policiales, otros servicios de atención a la mujer y asociaciones como Caritas, Itxaropen Gune o Médicos del Mundo) **(T. 7.4.3.)**

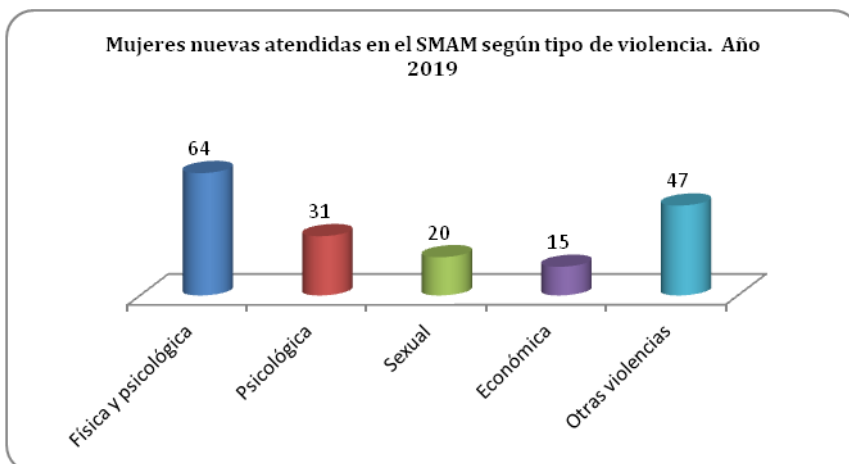


Tipo de violencia

En cuanto al tipo de violencia, el SMAM distingue entre violencia física, psicológica, sexual y económica en los casos en los que la violencia es ejercida por la pareja o expareja de la víctima.

Estos casos suponen el 73,45% de los todos los casos de violencia detectados, siendo el resto violencias ejercidas fuera del ámbito de la pareja (secuelas de abuso sexual y/o maltrato en la infancia, violencia en el ámbito familiar, trata de mujeres con fines de

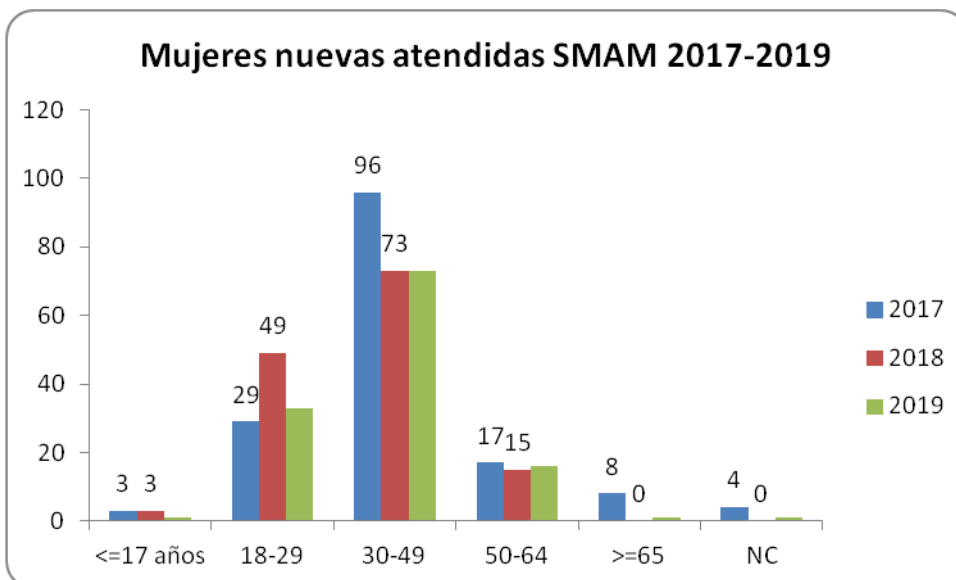
explotación sexual y agresiones sexuales). El recuento de violencias es superior al de mujeres nuevas atendidas porque en numerosas ocasiones los tipos de violencia se superponen. (T. 7.4.4.).



Edad

El grupo de edad más numeroso de las mujeres atendidas por primera vez en el SMAM en el año 2019 es el de **30 a 49 años** con **73** mujeres (58,40%), seguido del de 18 a 29 con 33 mujeres (26,40%) y con menor número de casos el grupo de 50-64 años con 16 mujeres (12,80%) (T. 7.4.5.).

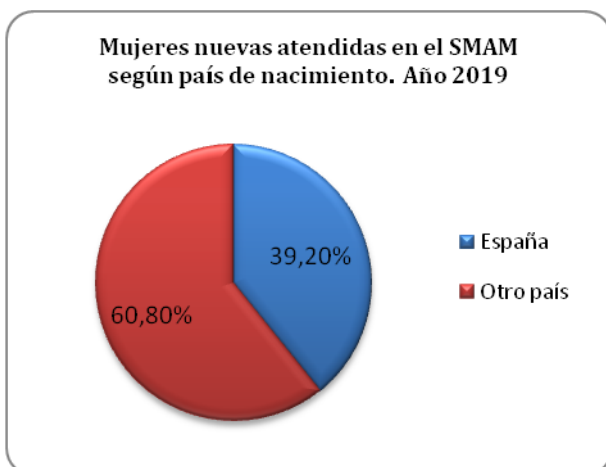
No hay variaciones significativas de estos datos respecto a los de años anteriores.



País de nacimiento

La distribución por país de nacimiento refleja que el **60,80%** de las víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en el SMAM en 2019 son extranjeras, frente al **39,20%** que son nacidas en España. (T. 7.4.6.).

Estos datos reflejan un ligero aumento de las mujeres extranjeras atendidas. En 2018 suponían un 55,71% frente al 44,29% de mujeres del estado.



Responsabilidades familiares

En el año 2019 las mujeres con responsabilidades familiares representan un 56,80% de los casos atendidos. Este porcentaje es prácticamente igual al obtenido en 2018, un 57,86%. **(T. 7.4.7.)**



INTERVENCIÓN

El SMAM ofrece a las mujeres atención social, psicológica y asesoramiento legal. La intervención del SMAM es interdisciplinar, por ello, cuando la situación lo requiere, las mujeres acceden a más de un tipo de intervención. Un 20% de las mujeres atendidas han recibido más de un tipo de intervención.

En 2019, 100 mujeres han recibido atención social, 28 psicológica y 19 asesoramiento legal. **(T. 7.4.8.)**



DISCAPACIDAD

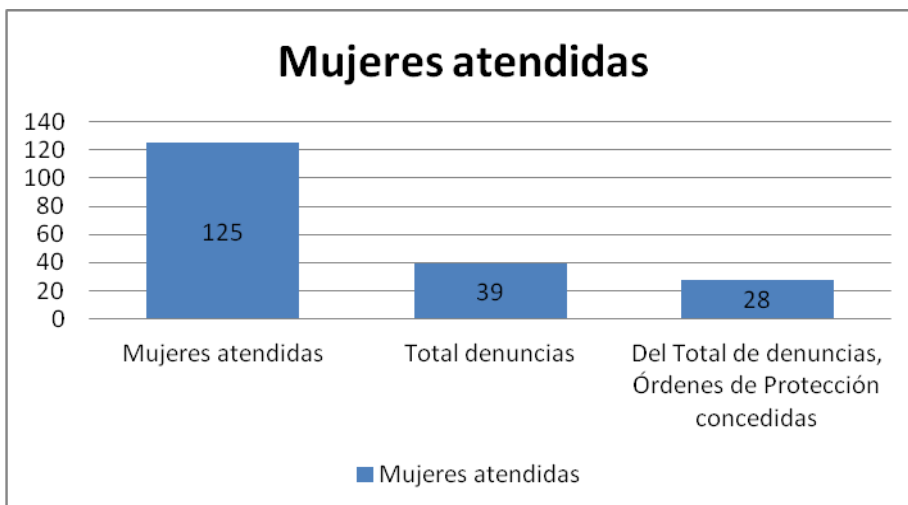
Del total de las 125 mujeres nuevas atendidas, dos presentan algún tipo de discapacidad, lo que supone el 1,60 %. (Tabla 7.4.9)

DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

En 39 de los casos atendidos por algún tipo de violencia nos consta que se ha presentado denuncia. Esto supone un 31,20% de los casos.

En el 71,79% de los casos en los que se presentó denuncia se concedió orden de protección.

(Tabla 7.4.10.)



HIJOS E HIJAS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN. AÑO 2019

En 2019, han sido atendidas ocho mujeres jóvenes, afectadas por la violencia sufrida por sus madres.

Hasta el momento, el SMAM no ha atendido a los niños y niñas menores de edad hijos de víctimas de violencia de género.

Otras intervenciones

El SMAM además de la atención individual a las víctimas tiene entre sus objetivos planificar y organizar actividades dirigidas a:

1. La difusión del Servicio.
2. La sensibilización, prevención e intervención en la violencia contra las mujeres.
3. La formación a profesionales sobre violencia de género.

En el año 2019 se han organizado las siguientes actividades:

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN:

- **Sesión formativa sobre el buen y el maltrato en las relaciones de pareja en el Instituto de María Inmaculada.**

Se organizó una sesión de trabajo con grupos de jóvenes de 2º curso de Atención Sociosanitaria con el objetivo de distinguir entre el buen y el maltrato en las relaciones afectivas y de identificar indicadores de maltrato en las relaciones de pareja. La sesión se impartió en junio y acudieron 20 jóvenes.

- **Sesión formativa sobre el SMAM y la intervención con mujeres víctimas de violencia de género en la Escuela Politécnica.**

En noviembre de 2019 se organizó una sesión de formación con alumnado de Integración Social de la Escuela Politécnica. El objetivo era dar a conocer tanto el SMAM como el trabajo con víctimas de violencia de género. Acudieron a la sesión 40 jóvenes.

- **Grupo “Un lugar para mí, para nosotras”**

De febrero a junio de 2019 se organizó un grupo de apoyo a mujeres supervivientes de violencia de género impartido por la Consultoría Sortzen. Se realizaron 8 sesiones. En el grupo participaron 9 mujeres.

- **Charla abierta: “De raíces y alas: reflexiones sobre las relaciones de las mujeres”**

Impartida por Norma Vazquez (Consultoría Sortzen), la charla tenía como objetivo ofrecer algunos conceptos que permitan entender las dinámicas de vinculación y desvinculación de las mujeres.

La asistencia a la charla fue de 100 personas.

- **Proyección de la película “Luz que agoniza”**

En mayo de 2019 se proyectó en el Civivox de Iturrama la película de Georges Cukor Luz que agoniza (Gaslight).

A la proyección acudieron aproximadamente 120 personas de las que unas 70 participaron en el debate posterior.

- **Exposición “Flamencas por derecho”**

En junio de 2019 se organizó en la Biblioteca San Francisco una exposición de la obra pictórica de una mujer superviviente de violencia de género.

A la inauguración de la misma acudieron 35 personas. En ella participó Silvia García, del Secretariado Gitano.

La exposición permaneció abierta en la Biblioteca durante una semana.

- **Participación en Clubs de Lectura de las Bibliotecas Públicas.**

El SMAM ha participado en dos clubs de lectura de las Bibliotecas Públicas (En el de Latitudes de la Biblioteca San Francisco y en uno de los grupos de la Biblioteca de Yamaguchi)

En ambos grupos se había leído previamente la novela “La flor púrpura” de Chimamanda Ngozi Adichie y el debate, con la presencia del SMAM y de una mujer nigeriana en cada grupo, versó sobre la situación de las mujeres en Nigeria y la violencia que se ejerce contra ellas.

En cada grupo participaron aproximadamente 20 personas.

FORMACIÓN IMPARTIDA E INVESTIGACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
I Encuentro de miembros de unidades policiales mujer y menor. Ponencia y participación en la mesa redonda “Recursos institucionales ante los malos tratos contra la mujer				2 horas
Sesiones informativas sobre pautas para realizar una primera atención en caso de agresión sexual (Dirigidas a personal del Área de Acción Social e Igualdad que va a participar de forma voluntaria en el Servicio de Acompañamiento en caso de agresión en San Fermín y en las fiestas de los barrios)	20 personas		Trabajo Social	2 sesiones de 2 horas Total: 4
V Jornadas sobre violencias machistas y VIH. Participación en la mesa redonda: “Las entretelas de las violencias machistas. Las violencias en los espacios de intimidad” (Organizada por UPNA, Sare y Creación				2 horas

Positiva)				
Participación en el programa UDABERRIAROA Magazina de Xaloea Telebista para hablar sobre la violencia de género y sobre el SMAM				

Intervención comunitaria y coordinación

El SMAM participa de forma estable en los siguientes grupos de trabajo y comisiones:

- Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona.
- Grupo San Fermín en Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona.
- Grupo de coordinación de entidades que trabajan con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Grupo técnico del Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual del Instituto Navarro para la Igualdad.
- Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género de la Audiencia Provincial de Navarra.

Además, se han realizado las siguientes actividades puntuales:

- Colaboración con el SEPE (Centro Iturrondo) para la puesta en marcha de un proyecto piloto de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: reunión con el SEPE, selección de candidatas y asistencia a la primera sesión de trabajo con las mujeres.
- Colaboración con Gaztelan en la selección de mujeres candidatas al proyecto IMPULSA.
- Participación en las sesiones de trabajo para el desarrollo de un marco conjunto de actuación y coordinación profesional entre recursos especializados y organizaciones de discapacidad.
- Entrevista a Mirenjo Larrainzar en el Magazin UDABERRIAROA de Xaloea Telebista sobre el SMAM y sobre la violencia de género.

Formación

A lo largo del año 2019 las profesionales del SMAM han participado en las siguientes acciones:

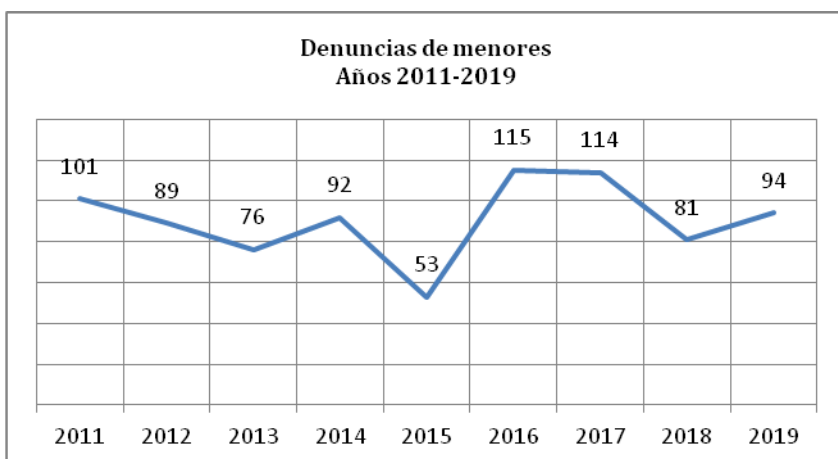
Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
I Encuentro de miembros de unidades policiales de mujer y menor	1	0	Trabajo Social	7
Jornada de trabajo sobre el modelo de intervención social con Manuel Aguilar	1	0	Trabajo Social	3
SIDIS. Herramienta de diagnóstico social	2	0	Trabajo social	7
Modelos de vinculación y desvinculación afectiva en mujeres	12	2	Trabajo Social Derecho	6

víctimas de violencia de género. Estrategias de intervención			Psicología Educación social Administrativa	
Sesión informativa sobre documentación de extranjería	2	0	Trabajo Social	2
Menores y las violencias machistas en el ámbito familiar y en las relaciones afectivo-sexuales	1	0	Trabajo Social	5
La patria potestad a examen	1	0	Trabajo Social	3
Intervención socioeducativa y psicosocial con mujeres en situación de vulnerabilidad social y riesgo de exclusión social.	1	0	Trabajo Social	15
Políticas de igualdad en el siglo XXI ¿Navarra a la vanguardia?	1	0	Trabajo Social	2
Formación en violencia contra la mujer y discapacidad	2	0	Trabajo Social Psicología	8
Jornada de presentación del II Manual de procedimiento en el marco de protección infantil en la Comunidad de navarra	2	0	Trabajo Social Psicología	4
Ahozko komunikazioa	1	0	Trabajo social	12
Delitos informáticos	3	1	Trabajo social Psicología Derecho	3
Menores testigos de violencia de género entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional	2	1	Trabajo social Psicología Derecho	2
Nivel I EMDR	1		Psicología	30

ANEXO I: DATOS RELATIVOS A DENUNCIAS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EL INAI/NABI sigue prestando una atención especial a la población joven a través de diversas acciones, entre ellas recoger de forma especial los datos de denuncias relacionadas con las mujeres jóvenes y los datos de atención a niñas que han sufrido una agresión sexual.

El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2019 de violencia hacia menores de edad, asciende a **94**. Ha habido 13 denuncias más que en 2018 y, por tanto, un aumento del **16,05%** respecto al año anterior. Hay un promedio mensual de **7,83** denuncias. Como se aprecia en el gráfico de evolución, las denuncias de niñas y adolescentes son una constante. **(T. 1 Anexo I)**.



CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Tipo de violencia

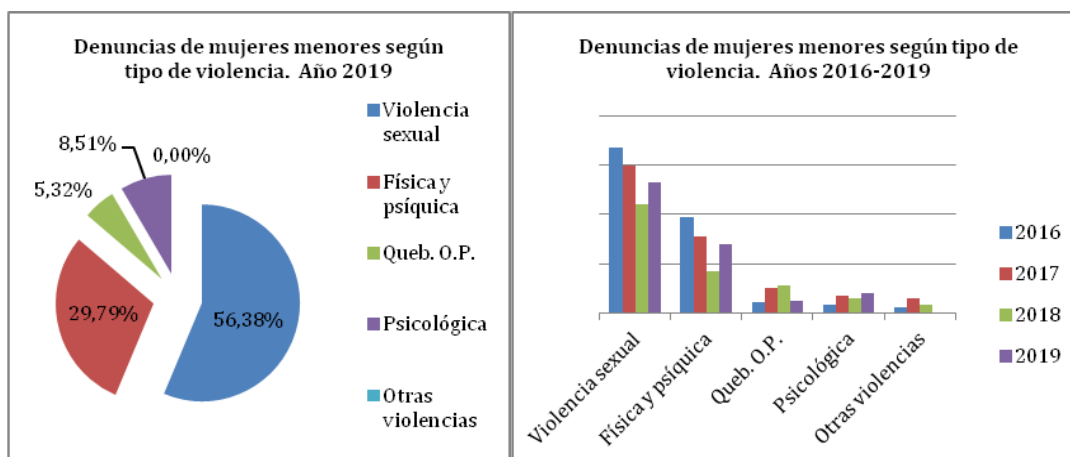
La forma más habitual de violencia contra la mujer infligida a niñas, adolescentes y jóvenes y denunciada, es la violencia sexual, que suponen algo más de la mitad de todas las denuncias, el **56,38%**.

Como se comprueba en el gráfico siguiente, tras la violencia sexual aparece la violencia física y psicológica, seguida de las denuncias por Quebrantamiento de Orden de Protección, y por la violencia psicológica.

En relación al año anterior, el porcentaje de denuncias en niñas y adolescentes ha aumentado un 16,05%.

En este año podemos destacar un aumento de casos de violencia sexual y de la violencia física y psicológica y un descenso de los quebrantamientos de las órdenes de protección.

(T. 2 Anexo I)

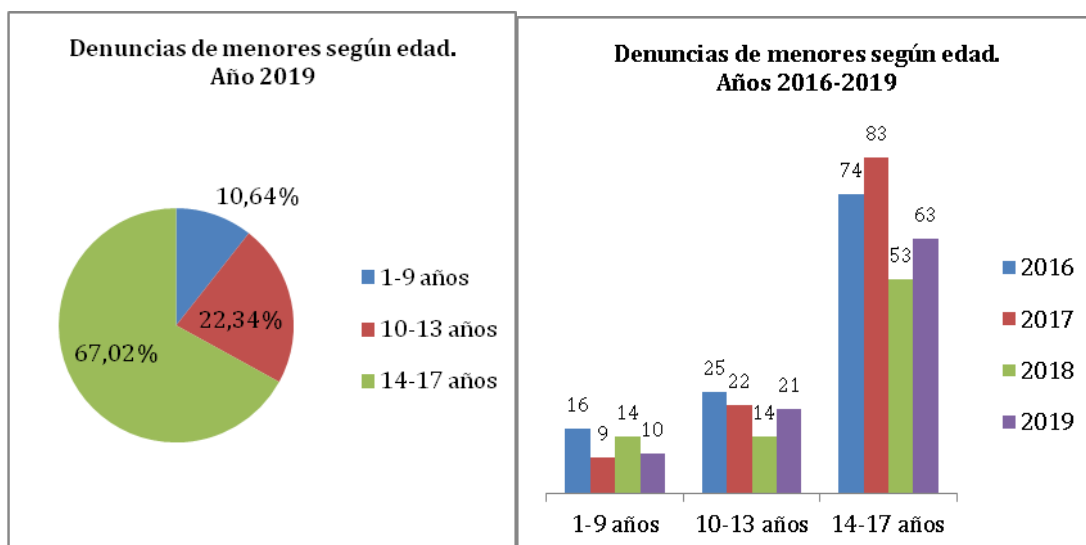


Edad

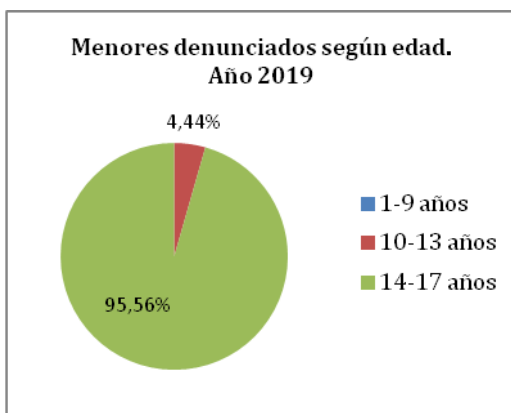
En general, se constata que la violencia contra la mujer se extiende por todas las edades, también en el caso de las niñas y jóvenes menores de edad víctimas de la misma y, sobre todo, durante la época de la adolescencia.

En 2019 de entre las menores de edad, las adolescentes y jóvenes entre **14 y 17 años** son el grupo de edad que más denuncias ha interpuesto (el **67,02%** del total), seguidas de las niñas entre 10 y 13 años (22,34%) y las más pequeñas, entre 1 y 9 años (10,64%). De éstas 8 corresponden a violencia sexual. **(T. 3 Anexo I).**

En cuanto a la evolución respecto a 2018, indicar que se ha dado un descenso del 28,57% en el grupo de menor edad, el de 1-9 años y un aumento del 50% en el grupo de 10 a 13 años y en el 14-17 años.



Respecto de los agresores menores denunciados, el grupo más numeroso está entre los 14 y 17 años con un 95,56% del total. **(T. 4. Anexo I)**

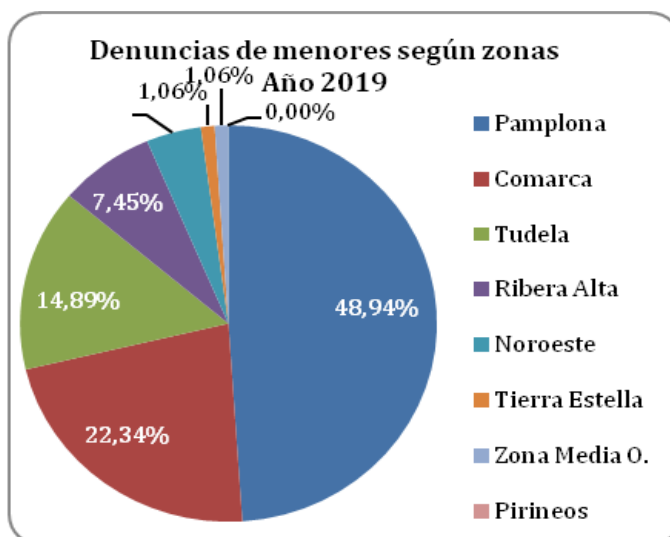


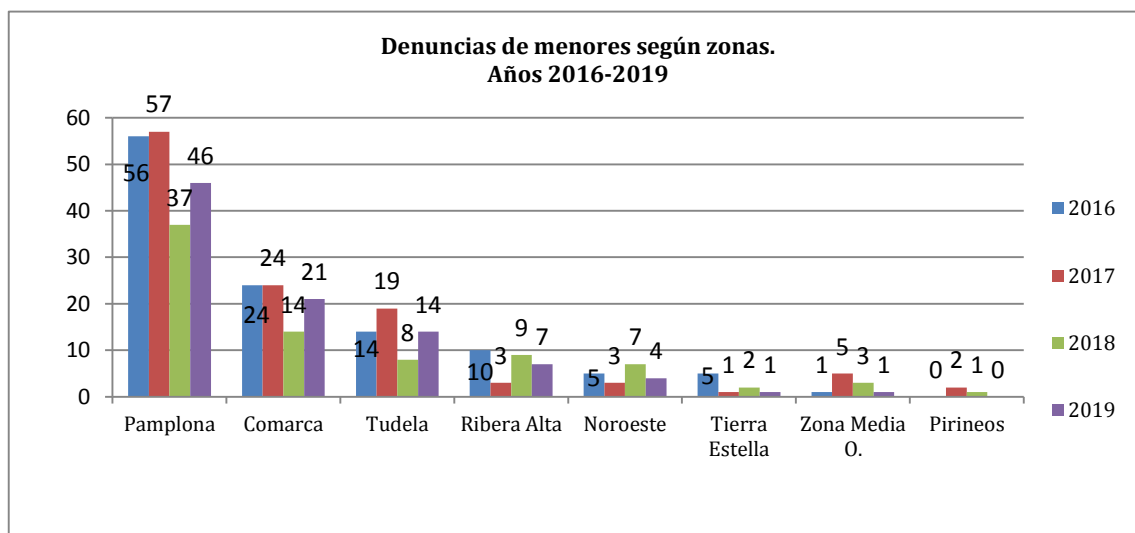
De entre todos los agresores que ejercen violencia contra las niñas, adolescentes y jóvenes menores, el 24,47% eran a su vez menores con edades entre los 13-17 años.

Zona

La distribución por zonas indica que la violencia contra las niñas y adolescentes está presente en toda la geografía foral. Pamplona registra el **48,94%** del total de denuncias y su Comarca el 22,34%. Le sigue, Tudela, Ribera Alta zona Noroeste, Zona Media Oriental y Tierra Estella.

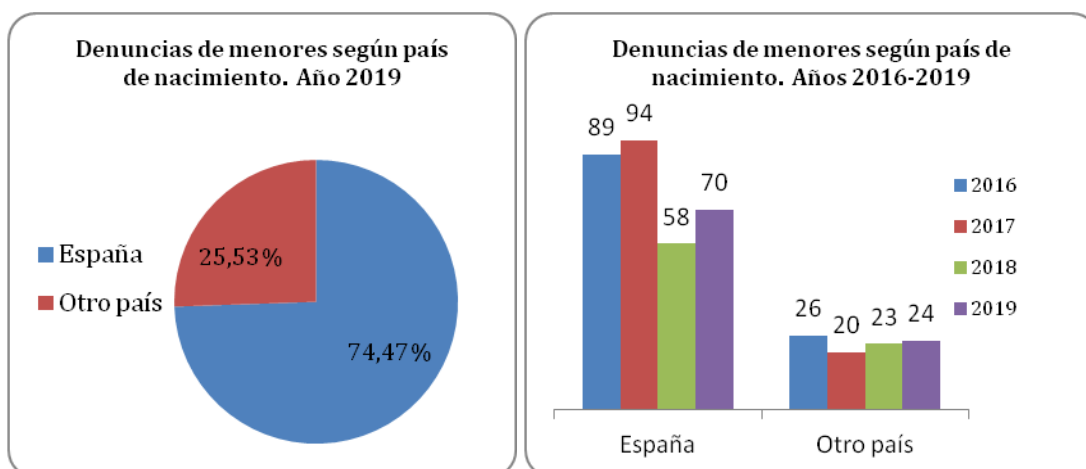
La evolución respecto al año anterior muestra un aumento para Pamplona, su Comarca y Tudela, y un ligero descenso en la zona de Ribera Alta. **(T. 5. Anexo I).**



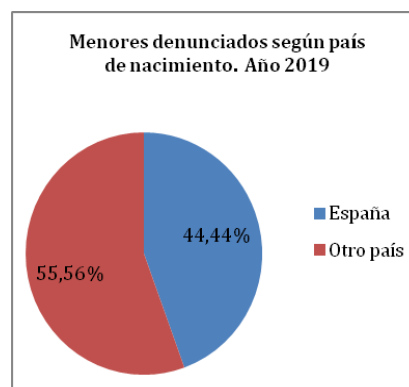


País de nacimiento

Respecto al país de nacimiento, las denuncias de niñas y adolescentes **nacidas en España** en 2019 suponen el **74,47%** del total mientras que las nacidas en otros países suponen el **25,53%** provenientes de 12 países. La distribución ha variado respecto a 2018, aumentando un 20,69% las denuncias por parte de las niñas nacidas en España y aumentando un 4,35% las denuncias de niñas nacidas en otro país. **(T. 6 Anexo I)**



En lo que respecta a los menores denunciados, 20 son nacidos en España (44,44%) y 25 son nacidos en otros países (55,56%). **(T. 7 Anexo I)**

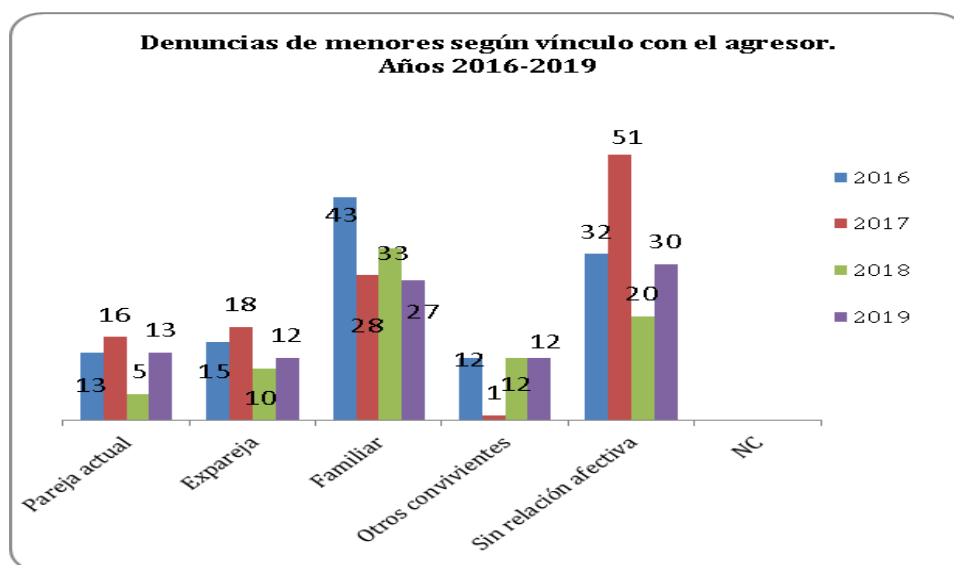
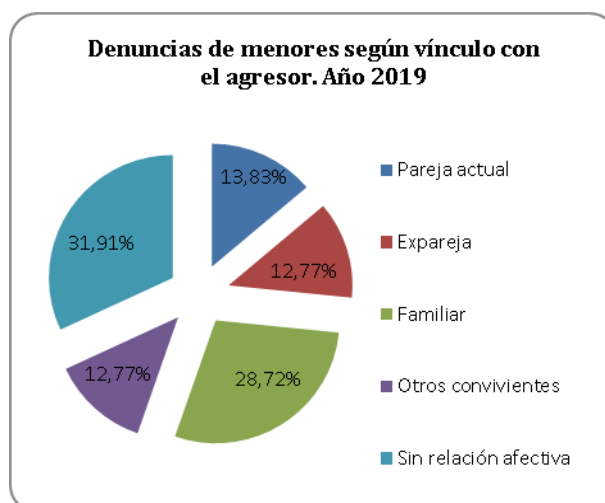


Vínculo

Durante 2019 las víctimas menores agredidas por familiares ha sido del **28,72 %** del total de denuncias. Sin embargo, en primer lugar se sitúa el denominado “sin relación”, que incluye a amigos, conocidos, compañeros de clase o piso, profesores, etc., con el **31,91%**. Las agresiones por parte de la pareja actual son del 13%, y las de ex pareja son del 12,77%. El porcentaje de agresiones por parte de otros convivientes es del 12,77%.

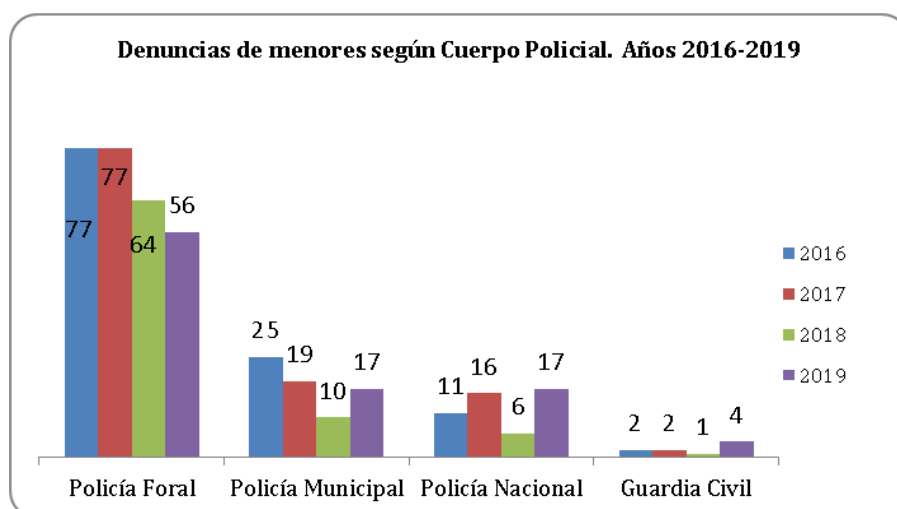
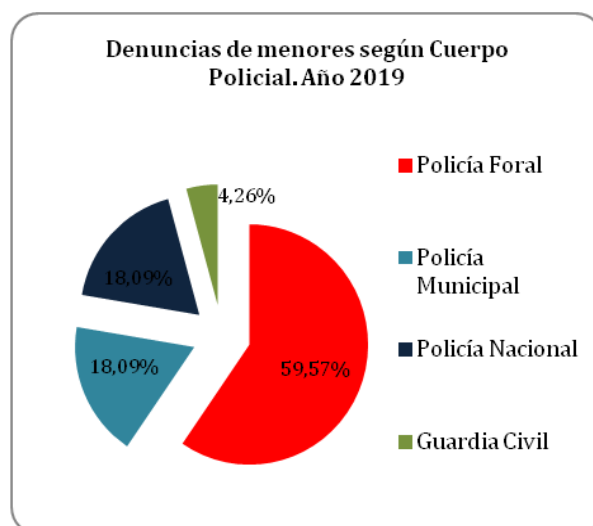
Esta distribución de la violencia es justamente la contraria a la que afecta a las mujeres adultas, ya que en éstas la violencia de agresores con vinculación afectiva, (pareja o expareja) supuso el 82,44%. Estos datos deben hacernos poner el foco de las medidas preventivas y de detección en el caso de las menores de edad en ámbitos de relación que no son el de las relaciones afectivas.

Si comparamos los datos con respecto al año anterior, ha habido un incremento de las denuncias hacia agresores sin relación y hacia parejas o exparejas. Las denuncias a familiares han descendido. (T.8. Anexo I).



Cuerpo Policial

Por último respecto al cuerpo policial que recoge las denuncias de menores destacar que **Policía Foral** ha recogido el **59,57%** del total, es decir, más de la mitad del total de las denuncias. Policía Municipal de Pamplona ha registrado el 18,09%, lo mismo que Policía nacional y Guardia Civil el 4,26 %. (**T. 10. Anexo I**).

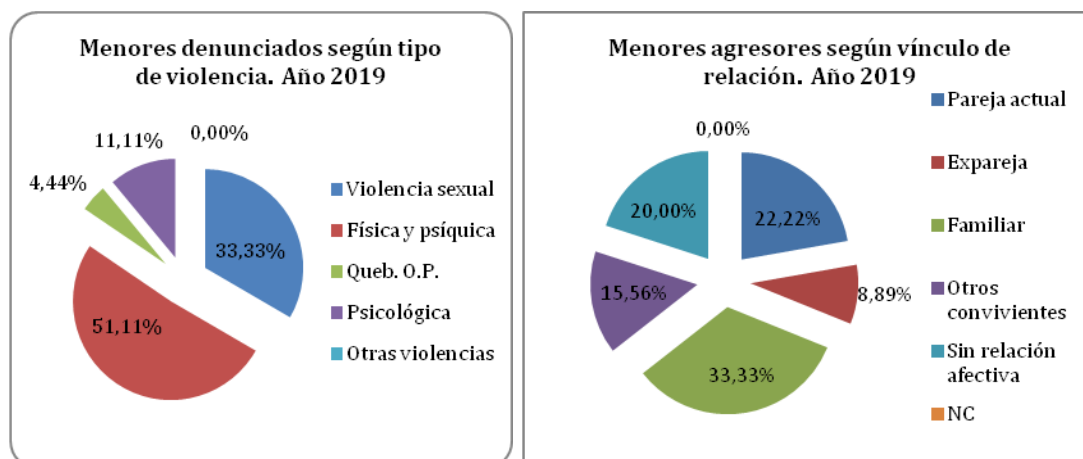


Menores agresores

El tipo de violencia que ejercen es predominantemente física y psicológica, en un 51,11%, seguido de la violencia sexual con un 33,33%, después la violencia psicológica y por último los quebrantamientos de las órdenes de protección.

El vínculo de relación con la víctima es mayoritariamente de familia (madres, hermanas), en el **33,33%** de las denuncias, seguido de una relación de pareja, otros vínculos como amigos, y compañeros y por último las ex parejas.

El **perfil de agresor** estaría definido por las siguientes características: adolescentes entre 14 y 17 años, nacidos en España, que ejercen violencia física y psicológica hacia una mujer de su familia o con alguna relación sentimental..



CONCLUSIONES:

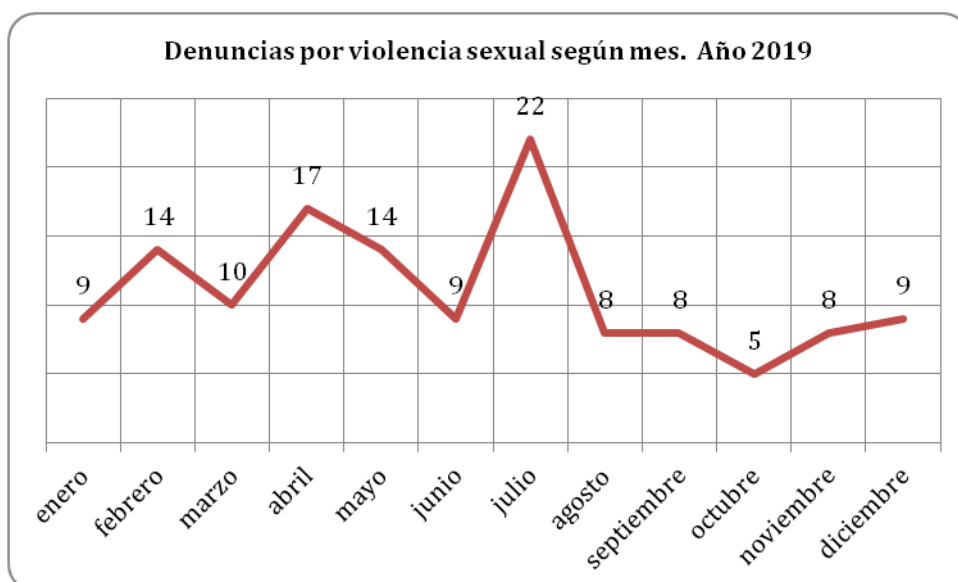
- En 2019 se han presentado **94** denuncias de niñas y adolescentes menores de edad, con **un aumento** del 16,05% respecto a 2018, año en el que se registraron 81 denuncias.
- La violencia sexual sigue siendo el tipo de violencia más denunciado, por encima de la mitad de las denuncias.
- Las agresiones se producen en todas las edades aunque se concentran nuevamente en la época adolescente, entre 14 y 17 años, donde se dan casi dos de cada tres denuncias.
- Se distribuyen por toda la geografía foral de forma similar a las denuncias en mujeres mayores de edad.
- Según país de nacimiento, dos tercios de las denuncias proceden de niñas nacidas en España.
- Los familiares motivan cerca de un tercio de las denuncias, los agresores sin relación afectiva con la víctima pero con relación (amigos, conocidos, compañeros de clase, profesores,...) provocan otro tercio de las mismas y las exparejas y parejas quedan en último lugar, de forma opuesta a los que ocurre en mujeres mayores de edad.
- Policía Foral registra más de la mitad de las denuncias.

ANEXO II: DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL

A través de los relatos de las mujeres que sufren violencia, sabemos que mayoritariamente la violencia sexual tiene lugar en el ámbito de las relaciones afectivas y no por parte de desconocidos y de manera inesperada. Precisamente en el ámbito de pareja este tipo de violencia, normalizada e invisibilizada es difícil de identificar y por tanto de denunciar.

Partiendo de esta realidad, en este informe incluimos un anexo específico para analizar con mayor detalle la violencia sexual a través de las denuncias interpuestas en instancias policiales, y que corresponde prácticamente en su totalidad con la violencia sexual que, como decimos, se identifica con mayor facilidad, la ejercida por agresores con los que las víctimas no mantienen ningún vínculo.

El número de denuncias por violencia sexual ascendió en 2019 a **133**, lo que supone el **9,96 %** del total de denuncias.

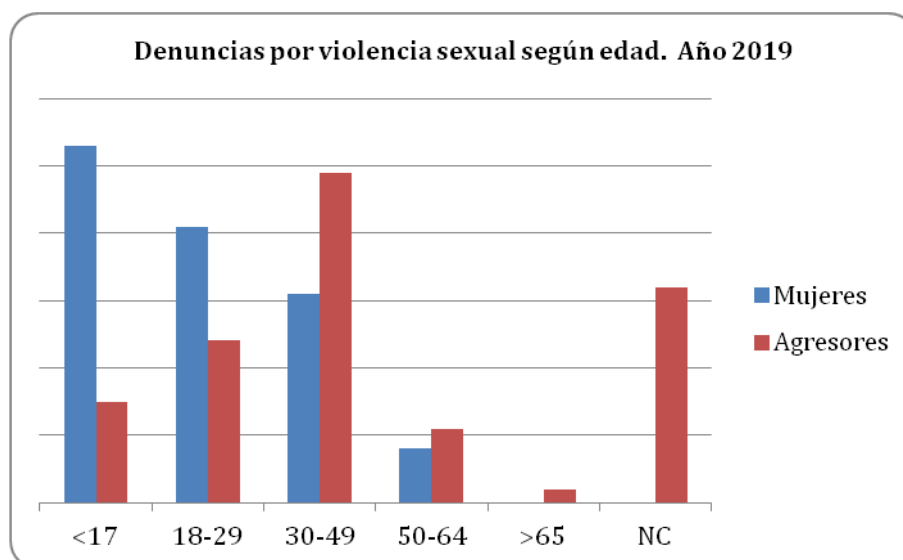
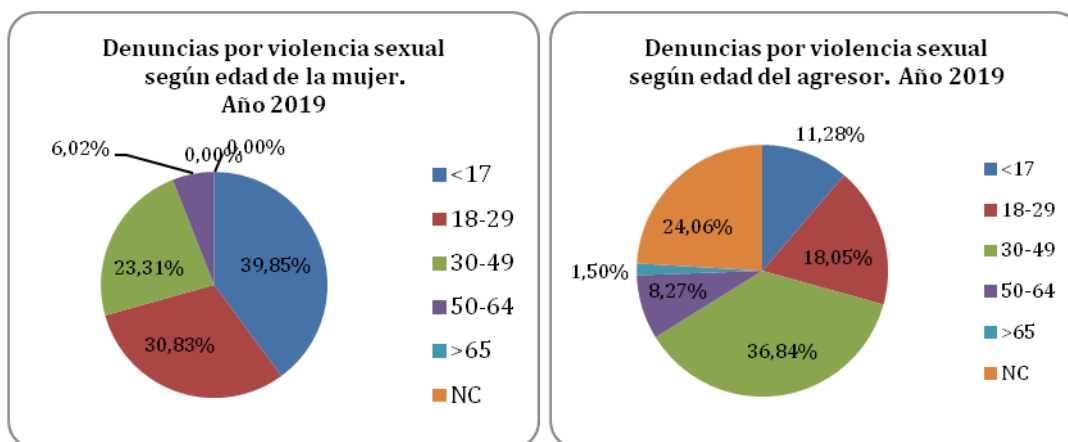


CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Edad

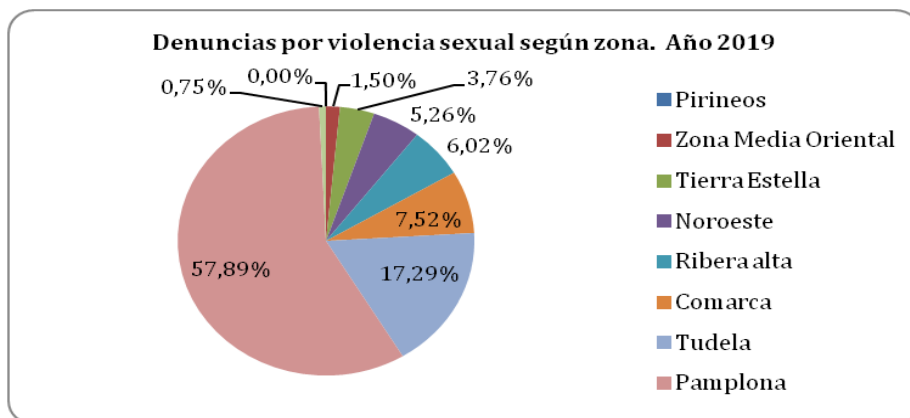
Los datos indican que las mujeres que denuncian este tipo de violencia son en general menores de 50 años, y entre ellas el 40% es menor de edad, les siguen las mujeres jóvenes entre 18-30 años con un 31% de las denuncias y las de mediana edad, entre 30-49 años un 23%.

Si analizamos las edades de los denunciados observamos que el 55% tiene entre 18 y 49 años, disminuyendo con relación a las víctimas el grupo de edad de menores de 17 años y con representación de los grupos de edad por encima de los 50 años. **(T.1. Anexo II)**



Zona

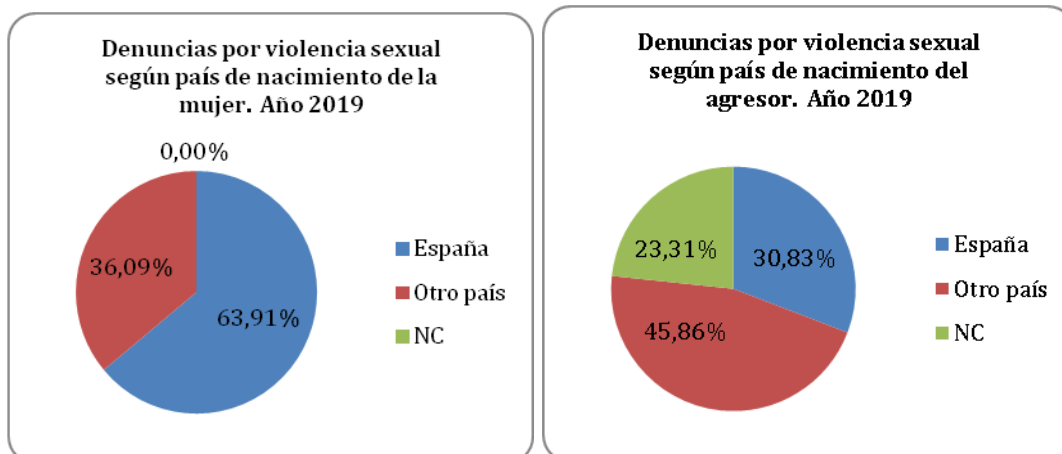
Al igual que ocurre con los otros tipos de violencia, la distribución por zonas indica que la violencia sexual está presente en toda la geografía foral, registrando **Pamplona** el mayor porcentaje de denuncias con el **57,89%** seguido de Tudela, que aglutina el **17,29%** de las mismas y Comarca de Pamplona con el 7,52%. **(T.2. Anexo II)**

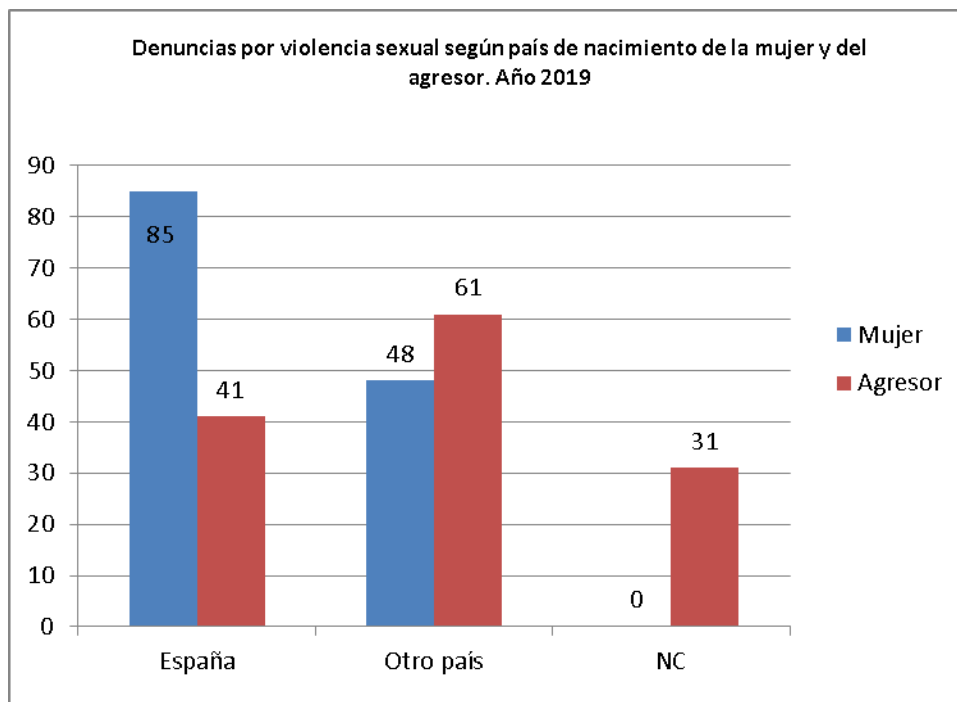


País de nacimiento

Según el país de nacimiento, las denuncias presentadas por mujeres **nacidas en España** supusieron el **63,91%**, y las presentadas por mujeres nacidas en otros países el 36,09%. Hay que reseñar que la proporción varía si lo comparamos con los porcentajes de denuncias para los otros tipos de violencia:

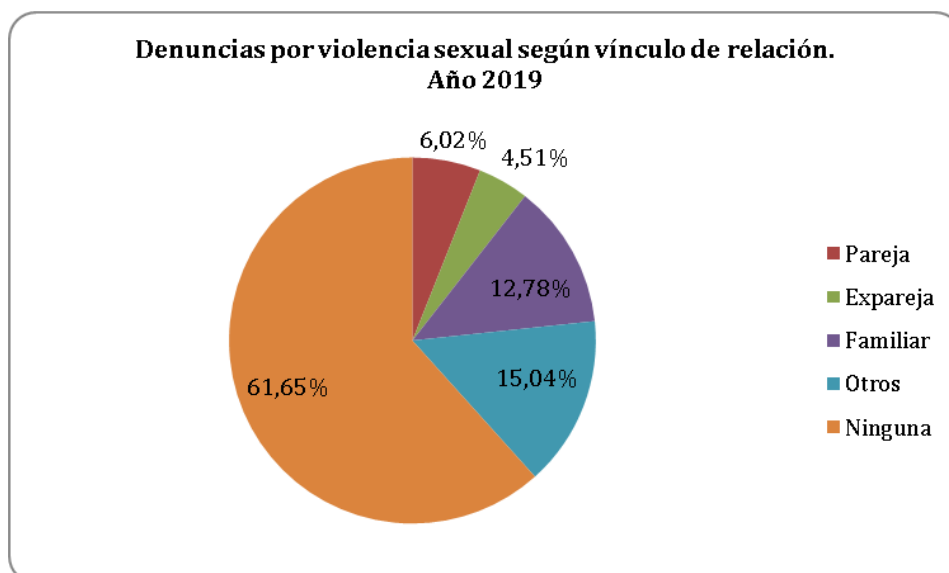
En cuanto al país de nacimiento de los agresores sexuales, el **30,83 %** eran **nacidos en España** y el 45,67% en otros países. Además hay un 23,31% del que se desconoce el lugar de nacimiento. En este caso el porcentaje de casos en los que no se dispone de información respecto al país de nacimiento exige mayor prudencia para sacar conclusiones comparativas con otros tipos de violencia. **(T.3. Anexo II)**





Vínculo

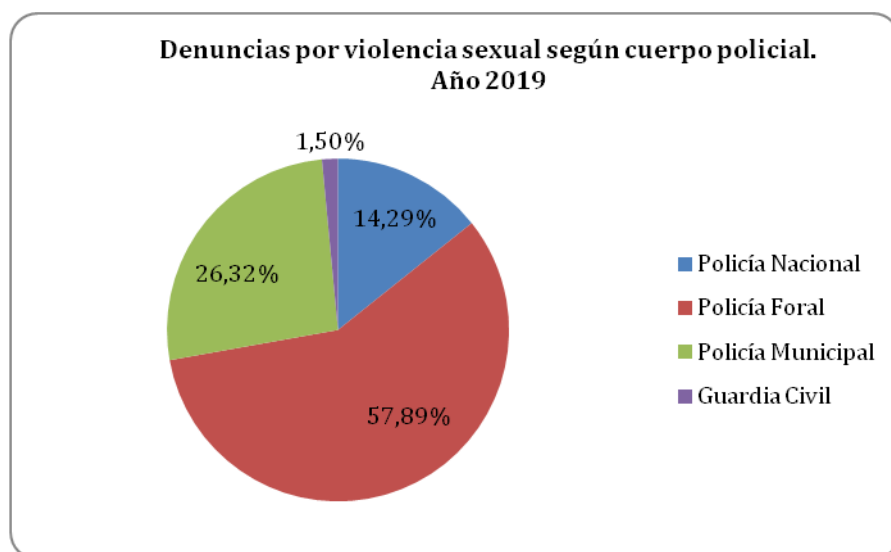
En cuanto a los vínculos entre víctimas y agresores, en la violencia sexual que se denuncia, y al contrario de lo que ocurre con los otros tipos de violencia física, psicológica, etc., **mayoritariamente no existe vinculación**, en el **61,65%** de los casos, mientras que, como se decía al principio del anexo, apenas en un 10,53% de las ocasiones se denuncia violencia sexual en la pareja o ex pareja. **(T.4. Anexo II)**



Cuerpos policiales

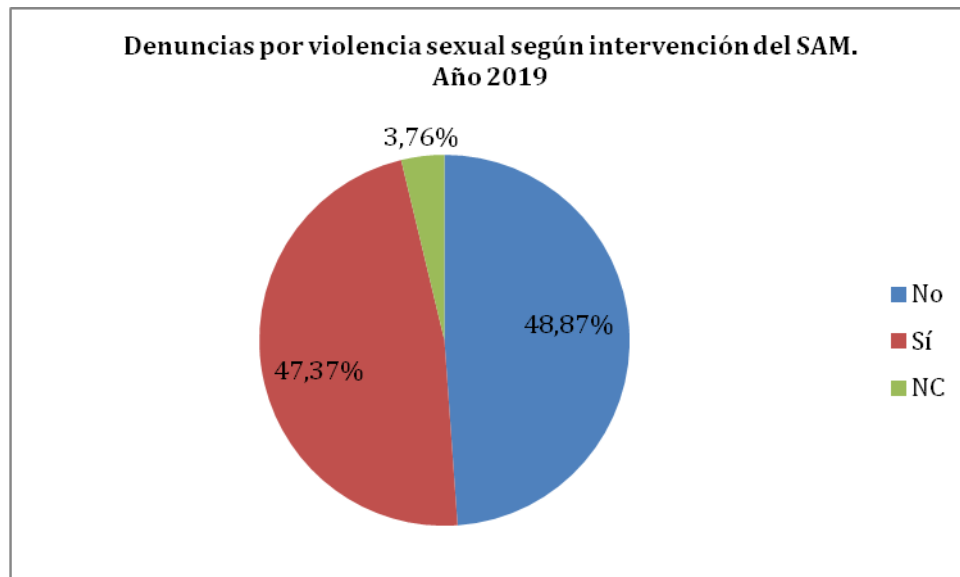
Policía Foral registró el **57,89%** de las denuncias por violencia sexual, seguido de Policía Municipal de Pamplona y Policía Nacional. En último lugar Guardia Civil ha registrado el

1,5 % de las denuncias de este tipo. En este tipo de violencia, como en el resto, Policía Foral recoge más de la mitad de las denuncias. **(T.5. Anexo II)**



SAM

En el año 2019 el SAM ha intervenido en un total de 63 denuncias por violencia sexual. Esto suponen un 47,37 % sobre el total de denuncias de este tipo.



DATOS CUANTITATIVOS INFORME ANUAL VIOLENCIA 2019

112 SOS NAVARRA (URGENCIAS)				
Incidentes		868 casos tipificados como “Urgencia Malos Tratos”		
RECURSOS DE ACOGIDA				
	Centro de Urgencias	Casa de Acogida	Piso Residencia	
Número de atenciones	112 mujeres	10 mujeres – 17 menores (9 niñas y 8 niños)	9 mujeres – 13 menores (5 niñas y 8 niños)	
Lugar de nacimiento (en %)	España: 33,04% Otro país: 66,96%			
EMPLEO				
Nº de demandas: 594		Lugar de nacimiento de las personas demandantes: España: 383 (64,48%) Extranjero: 211 (35,52%)		
CUERPOS POLICIALES				
Nº denuncias	Tipo violencia %	Nº denuncias por Edad	Relación víctima – agresor %	Zonas %
1.335	Violencia psicológica y física: 56,63% Violencia psicológica: 18,65% Violencia sexual: 9,96% Otros: 0	<=17 años: 94 18-29: 421 30-49: 682 50-64: 107 >=65: 30 NC: 1	Cónyuge o pareja: 45,47% Expareja: 37,30% Familiar: 8,31% Sin relación: 6,59% Otros: 2,25% NC: 0,07%	Pamplona: 43,82% Comarca: 18,13% Tudela: 15,21% Ribera Alta: 10,04% Noroeste: 4,04% Tierra Estella: 3,60% Zona Media Oriental: 3,75% Pirineo: 0,30% Fuera de Navarra: 0,97% Fuera de España: 0,15%
SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A LAS MUJERES (SAM)				
		Nº mujeres atendidas en Colegios de Abogacía (total 1.078)		
Nº mujeres en asistencias: 690 Nº mujeres en asesoramientos: 677		Pamplona: 525 Tudela: 291 Tafalla: 139 Estella: 123		
JUZGADOS Y TRIBUNALES				
Número órdenes de protección concedidas: 305		Denegadas: 88		
FISCALÍA				
Número procedimientos incoados 1.204		Número denuncias retiradas 362		
SERVICIO SOCIAL DE JUSTICIA				
Número de expedientes		Otras actuaciones		
Violencia de género: 188 Violencia sexual: 54 Víctimas secundarias: 20 Violencia doméstica: 25 Trata para explotación sexual: 3		Intervenciones urgentes: 171 Programa terapéutico para víctimas: 409 Programa terapéutico para agresores: 259		

ANEXO III: TABLAS

1. **Tabla III.1.** Mujeres víctimas de trata según atenciones. Año 2019.
2. **Tabla III.2.** Mujeres víctimas de trata según reconocimiento. Años 2017- 2019.
3. **Tabla III.3.** Mujeres víctimas de trata según edad. Año 2017- 2019.
4. **Tabla III.4.** Mujeres víctimas de trata según lugar de procedencia. Año 2019.
5. **Tabla III.5.** Mujeres víctimas de trata según lugar de llegada. Año 2019.
6. **Tabla III.6.** Mujeres víctimas de trata según documentación. Año 2019.
7. **Tabla III.7.** Mujeres víctimas de trata según familia en España. Año 2019.
8. **Tabla III.8.** Mujeres víctimas de trata según familiares a su cargo en su país. Año 2019.
9. **Tabla III.9.** Mujeres víctimas de trata según lugar ejercicio prostitución. Año 2019.
10. **Tabla III.10.** Mujeres víctimas de trata según deuda contraída. Año 2019.
11. **Tabla III.11.** Mujeres víctimas de trata según lugar de residencia en el último año. Año 2019.
12. **Tabla III.12.** Mujeres víctimas de trata según denuncia. Año 2018- 2019.
13. **Tabla 1.6.1.1.** Acreditaciones como víctima de violencia contra las mujeres para acceso a VPO. Años 2010-2019.
14. **Tabla 1.6.1.2.** Ayudas económicas a víctimas de VG que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades de empleabilidad. Años 2010-2019.
15. **Tabla 1.6.1.3.** Ayudas de emergencia para víctimas VG. Años 2010-2019.
16. **Tabla 1.6.2.1.** Mujeres y menores diferentes atendidas en los Recursos de Acogida. Años 2016-2019.
17. **Tabla 1.6.2.2.** Mujeres y menores bajo su responsabilidad que han acudido a los Recursos de Acogida. Años 2010-2019.
18. **Tabla 1.6.2.3.** Atenciones en Centro de Urgencias según tipo de violencia. Años 2016-2019.

19. **Tabla 1.6.2.4.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según país de nacimiento. Años 2016-2019.
20. **Tabla 1.6.2.5.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según edad. Años 2016-2019.
21. **Tabla 1.6.2.6.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según zona de residencia. Años 2016-2019.
22. **Tabla 1.6.2.7.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según menores bajo su responsabilidad. Años 2016-2019.
23. **Tabla 1.6.2.8.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según Discapacidad. Años 2016-2019.
24. **Tabla 1.6.2.9.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según tipo de exposición a la violencia. Años 2016-2019.
25. **Tabla 1.6.2.10.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación laboral. Años 2016-2019.
26. **Tabla 1.6.2.11.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación económica. Años 2016-2019.
27. **Tabla 1.6.2.12.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según nivel de estudios. Años 2016-2019.
28. **Tabla 1.6.2.13.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según vínculo con el agresor. Años 2016-2019.
29. **Tabla 1.6.2.14.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según denuncias. Años 2016-2019.
30. **Tabla 1.6.2.15.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según Orden de Protección. Años 2016-2019.
31. **Tabla 1.6.2.16.** Promedio ocupación mensual del Centro de Urgencias. Año 2019.
32. **Tabla 1.6.2.17.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según duración de estancia. Años 2016-2019.
33. **Tabla 1.6.2.18.** Mujeres atendidas en Centro de Urgencias según salida del recurso. Años 2016-2019.
34. **Tabla 1.6.2.19.** Niñas y niños menores atendidas en Centro de Urgencias según edad. Año 2019.

35. **Tabla 1.6.2.20.** Circunstancias agravantes en los agresores. Años 2017- 2019
36. **Tabla 1.6.3.1.** Mujeres atendidas en los EAIV. Año 2019.
37. **Tabla 1.6.3.2.** Mujeres, hijas e hijos atendidas en los EAIV. Años 2016-2019.
38. **Tabla 1.6.3.3.** Mujeres atendidas en los EAIV. Años 2011-2019.
39. **Tabla 1.6.3.4.** Hijas e hijos atendidos en los EAIV. Años 2016-2019.
40. **Tabla 1.6.3.5.** Mujeres atendidas en los EAIV según modo de acceso. Año 2019.
41. **Tabla 1.6.3.6.** Mujeres atendidas en los EAIV según tipo de violencia. Año 2019.
42. **Tabla 1.6.3.7.** Mujeres atendidas en los EAIV según edad. Año 2019.
43. **Tabla 1.6.3.8.** Mujeres atendidas en los EAIV según país de nacimiento. Años 2016- 2019.
44. **Tabla 1.6.3.9.** Mujeres atendidas en los EAIV según responsabilidades familiares a su cargo. Años 2016- 2019.
45. **Tabla 1.6.3.10.** Mujeres atendidas en los EAIV según discapacidad. Años 2016-2019.
46. **Tabla 1.6.3.11.** Mujeres atendidas en los EAIV que se han identificado como pertenecientes a etnia gitana. Año 2019.
47. **Tabla 1.6.3.12.** % Mujeres atendidas en los EAIV que se han identificado como pertenecientes a etnia gitana. Año 2019.
48. **Tabla 1.6.3.13.** Mujeres atendidas en tratamiento en los EAIV, denuncias y Órdenes de Protección. Años 2016-2019.
49. **Tabla 1.6.3.14.** Mujeres atendidas en tratamiento en los EAIV según tipo de atención. Años 2016-2019.
50. **Tabla 1.6.3.15.** Intervenciones finalizadas en los EAIV según motivo. Año 2019.
51. **Tabla 2.1.1.** Expedientes abiertos en Servicios Sociales de Base que señalan VG. Año 2015-2019.
52. **Tabla 2.1.2.** Mujeres en situación de violencia solicitantes de Renta Garantizada por el procedimiento abreviado. Año 2018-2019

53. **Tabla 2.2.1.** Familias atendidas en los PEF por causa de violencia contra las mujeres. Año 2016-2019.
54. **Tabla 2.2.2.** Familias derivadas a los PEF por violencia contra las mujeres según los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Año 2016-2019.
55. **Tabla 2.2.3.** Familias derivadas a los PEF. Años 2010-2019.
56. **Tabla 2.3.1.** Viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia. Años 2010-2019.
57. **Tabla 2.3.2.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según ingresos económicos. Años 2016-2019.
58. **Tabla 2.3.3.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según menores bajo su responsabilidad. Años 2016-2019.
59. **Tabla 2.3.4.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según país de nacimiento. Años 2016-2019.
60. **Tabla 2.3.5.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según discapacidad. Años 2016-2019.
61. **Tabla 2.3.6.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según zona. Años 2016-2019.
62. **Tabla 2.3.7.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según edad. Años 2016-2019.
63. **Tabla 2.4.1.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo. Años 2010-2019.
64. **Tabla 2.4.2.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según edad. Años 2016-2019.
65. **Tabla 2.4.3.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según país de nacimiento. Años 2016-2019.
66. **Tabla 2.4.4.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según Discapacidad. Años 2016-2019.
67. **Tabla 2.4.5.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según zona. Años 2016-2019.
68. **Tabla 2.4.6.** Contratos de trabajo para mujeres en situación de violencia. Años 2013-2019.

69. **Tabla 2.6.1.** Llamadas a 112- SOS Navarra tipificadas como “urgencia malos tratos”. Años 2010-2019.
70. **Tabla 2.6.2.** Llamadas a 112- SOS Navarra tipificadas como “urgencia malos tratos” según mes. Años 2016-2019.
71. **Tabla 2.6.3.** Llamadas a 112- SOS Navarra tipificadas como “urgencia malos tratos” según intervenciones profesionales. Años 2016-2019.
72. **Tabla 2.6.4.** Llamadas a 112- SOS Navarra tipificadas como “urgencia malos tratos” según Traslados. Años 2016-2019.
73. **Tabla 3.1.1.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales. Años 2010-2019.
74. **Tabla 3.1.2.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Años 2016-2019.
75. **Tabla 3.1.3.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Años 2009-2019.
76. **Tabla 3.1.4.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según edad. Años 2016-2019.
77. **Tabla 3.1.5.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según zona. Años 2016-2019.
78. **Tabla 3.1.6.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según país de nacimiento. Años 2016-2019.
79. **Tabla 3.1.7.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según vínculo de relación. Años 2016-2019.
80. **Tabla 3.1.8.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según cuerpo policial. Años 2016-2019.
81. **Tabla 4.1.1.** Mujeres atendidas en asistencia y asesoramiento según Colegios de Abogacía. Años 2016-2019.
82. **Tabla 4.1.2.** Mujeres atendidas en asistencia y asesoramiento. Años 2016-2019.
83. **Tabla 4.1.3.** Denuncias interpuestas en dependencias policiales y asistencias prestadas por el SAM. Años 2010-2019.
84. **Tabla 4.2.1.** Procedimientos incoados en los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Año 2019.

85. **Tabla 4.2.2.** Procedimientos incoados por los Juzgados de Violencia sobre la mujer de Navarra. Años 2010-2019.
86. **Tabla 4.2.3.** Denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la mujer y renunciadas por parte de la mujer a continuar el proceso. Años 2016-2019.
87. **Tabla 4.2.4.** Denuncias recibidas y renunciadas por parte de la mujer a a continuar el proceso. Años 2009-2019.
88. **Tabla 4.2.5.** Sobreseimientos y renunciadas. Años 2017-2019.
89. **Tabla 4.2.6.** Órdenes de Protección de los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2017-2019.
90. **Tabla 4.2.7.** Órdenes de Protección en los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2010-2019.
91. **Tabla 4.2.8.** Sentencias condenatorias y absolutorias de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, Penal Nº 5 y Sección 2ª Audiencia Provincial. Años 2017-2019.
92. **Tabla 4.3.1.** Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito doméstico o familiar. Años 2016-2019.
93. **Tabla 4.3.2.** Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito familiar. Años 2010-2019.
94. **Tabla 4.3.3.** Retiradas de denuncia. Años 2016-2019.
95. **Tabla 4.4.1.** Total personas atendidas y porcentaje de víctimas de violencia contra las mujeres. Años 2016-2019.
96. **Tabla 4.4.2.** Mujeres atendidas en la OAVD según tipo de violencia. Años 2016-2019.
97. **Tabla 4.4.3.** Víctimas de violencia sexual atendidas en la OAVD. Años 2016-2019.
98. **Tabla 4.4.4.** Intervenciones urgentes de la OAVD. Años 2016-2019.
99. **Tabla 4.4.5.** Participantes en programas terapéuticos según delito. Años 2017-2019.
100. **Tabla 4.4.6.** Programa terapéutico agresores. Años 2016- 2019.
101. **Tabla 4.4.7.** Programa terapéutico agresores edad. Años 2016-2019.

102. **Tabla 4.4.8.** Participantes en el Programa terapéutico para agresores incorporados en 2016, 2017, 2018 y 2019 según país de nacimiento.
103. **Tabla 4.4.9.** Participantes en el Programa terapéutico para agresores incorporados en 2016, 2017, 2018 y 2019 según mantenimiento en él.
104. **Tabla 4.4.10.** Participantes en el Programa terapéutico agresores. Años 2010-2019.
105. **Tabla 4.4.11.** Mujeres atendidas en la OAVD según edad. Años 2018- 2019.
106. **Tabla 4.4.12.** Mujeres atendidas en la OAVD según país de nacimiento. Años 2018 - 2019.
107. **Tabla 4.4.13.** Mujeres atendidas en la OAVD según responsabilidades familiares a su cargo. Años 2018-2019.
108. **Tabla 4.4.14.** Mujeres atendidas en la OAVD según discapacidad. Años 2018-2019.
109. **Tabla 4.4.15.** Mujeres atendidas en la OAVD según vínculo con el agresor. Años 2018- 2019.
110. **Tabla 4.5.1.** Valoraciones realizadas según tipología y profesional que la realiza. Años 2016- 2019.
111. **Tabla 4.5.2.** Valoraciones realizadas según Juzgados de Violencia. Años 2016-2019.
112. **Tabla 5.1.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25. Años 2010-2019 (excepto 2014).
113. **Tabla 5.2.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según edad. Años 2016-2019.
114. **Tabla 5.3.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según país de nacimiento. Años 2016-2019.
115. **Tabla 5.4.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según zona. Años 2016-2019.
116. **Tabla 5.5.** Mujeres atendidas por el Servicio de Ginecología por violencia sexual. Datos Complejo Hospitalario de Navarra. Años 2016-2019.
117. **Tabla 5.6.** Mujeres atendidas en urgencias

- 118. **Tabla 6.1.** Valoraciones policiales de riesgo. Años 2017-2019.
- 119. **Tabla 6.2.** Valoraciones policiales de riesgo según Cuerpo Policial. Años 2017-2019.
- 120. **Tabla 6.3.** Dispositivos de Protección. Años 2010-2019.
- 121. **Tabla 7.1.** Acciones realizadas por las EELL. Prevención y sensibilización. Año 2019.
- 122. **Tabla 7.2.1.** Acciones realizadas por las EELL. Formación recibida. Año 2019.
- 123. **Tabla 7.2.2.** Acciones realizadas por las EELL. Formación impartida. Año 2019.
- 124. **Tabla 7.3.** Acciones realizadas por las EELL. Protocolos de coordinación. Año 2019.
- 125. **Tabla 7.4.1.** Mujeres, hijas e hijos atendidos en el SMAM. Años 2017-2019.
- 126. **Tabla 7.4.2.** Mujeres atendidas en el SMAM. Años 2011-2019.
- 127. **Tabla 7.4.3.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según modo de acceso. Años 2017-2019.
- 128. **Tabla 7.4.4.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según tipo de violencia. Años 2017-2019.
- 129. **Tabla 7.4.5.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según edad. Años 2017-2019.
- 130. **Tabla 7.4.6.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según país de nacimiento. Años 2016-2019.
- 131. **Tabla 7.4.7.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según responsabilidades familiares a su cargo. Años 2017-2019.
- 132. **Tabla 7.4.8.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según tipo de intervención. Años 2017- 2019.
- 133. **Tabla 7.4.9** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según Discapacidad. Años 2019
- 134. **Tabla 7.4.10.** Mujeres nuevas atendidas en tratamiento en el SMAM. Denuncias y órdenes de Protección. Año 2019.
- 135. **Tabla 1. Anexo I.** Denuncias de menores. Año 2011-2019.

136. **Tabla 2. Anexo I.** Denuncias de menores según tipo de violencia. Años 2016-2019.
137. **Tabla 3. Anexo I.** Denuncias de menores según edad. Años 2016-2019.
138. **Tabla 4 Anexo I.** Menores denunciados según edad. Años 2018-2019.
139. **Tabla 5. Anexo I.** Denuncias de menores según zona. Años 2016-2019.
140. **Tabla 6. Anexo I.** Denuncias de menores según país de nacimiento. Años 2016-2019.
141. **Tabla 7. Anexo I** Menores denunciados según país de nacimiento. 2018-2019.
142. **Tabla 8. Anexo I.** Denuncias de menores según vínculo. Años 2016-2019.
143. **Tabla 9. Anexo I.** Menores denunciados según vínculo
144. **Tabla 10. Anexo I.** Denuncias de menores según Cuerpo Policial. Años 2016-2019.
145. **Tabla 1. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según edad de la mujer y del agresor. Años 2018- 2019.
146. **Tabla 2. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según zona. Años 2018 - 2019.
147. **Tabla 3. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según país de nacimiento. Años 2018-2019.
148. **Tabla 4. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según vínculo de relación. Años 2018-2019.
149. **Tabla 5. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según cuerpo policial. Años 2018- 2019.
150. **Tabla 6. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según intervención del SAM. Años 2018- 2019.

Tabla III.1. Mujeres víctimas de trata según atenciones. Año 2018- 2019.

	2018	2019	% 2019
Servicios Públicos	42	43	25,00%
Cuerpos Policiales	10	6	3,49%
Entidades sociales	116	123	71,51%
TOTAL	168	172	100,00%

Tabla III.2. Mujeres víctimas de trata según reconocimiento. Año 2017- 2019.

	2017		2018		2019	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
NO se reconocen a sí mismas como víctimas	42	56,76%	74	47,13%	26	23,21%
SÍ reconocen a sí mismas como víctimas	32	43,24%	81	51,59%	67	59,82%
NC	0	0,00%	2	1,27%	19	16,96%
TOTAL	74	100,00%	157	100,00%	112	100,00%

Tabla III.3. Mujeres víctimas de trata según edad. Año 2019.

	2017	2018	2019	% 2019	Variación 2019/2018
< =17 años	0	0	0	0,00%	0,00%
18-29	25	81	46	41,07%	-43,21%
30-39	43	64	41	36,61%	-35,94%
>40	5	10	23	20,54%	130,00%
NC	1	2	2	1,79%	0,00%
TOTAL	74	157	112	100,00%	-28,66%

T. III.4. Mujeres víctimas de trata según lugar de procedencia. Años 2017-2019

	2017		2018		2019	
	nº	%	nº	%	nº	%
Latinoamérica	10	13,51%	23	14,65%	21	18,75%
África	63	85,14%	134	85,35%	75	66,96%
OTROS	1	1,35%	0	0,00%	16	14,29%
TOTAL	74	100,00%	157	100,00%	112	100,00%

Tabla III.5. Mujeres víctimas de trata según lugar de llegada. Año 2019

	2019	
Lugar de llegada	Nº	%
Pamplona	16	14,29%
Otra ciudad de Navarra	0	0,00%
Otra ciudad de España	67	59,82%
Otro país europeo	13	11,61%
Sin datos	16	14,29%
TOTAL	112	100,00%

T. III.6. Mujeres víctimas de trata según documentación. Año 2019

	2019	
	Nº	%
Sin documentación	10	8,93%
Pasaporte	61	54,46%
NIE	29	25,89%
Sin datos	10	8,93%
DNI	2	1,79%
TOTAL	112	100,00%

T. III.7. Mujeres víctimas de trata según familia en España. Año 2019

	2019	
	Nº	%
Familiares en España		
Sí	34	30,36%
No	65	58,04%
NC	13	11,61%
TOTAL	112	100,00%

T. III.8. Mujeres víctimas de trata según familiares a su cargo en su país. Año 2019

Familia a su cargo en país de origen	Nº	%
Sí	58	51,79%
No	42	37,50%
NC	12	10,71%
TOTAL	112	100,00%

T. III.9. Mujeres víctimas de trata según lugar ejercicio prostitución. Año 2019

	2019	
	Nº	%
LUGAR		
Calle	48	42,86%
Club	14	12,50%
Piso	36	32,14%
Sin datos	13	11,61%
No ejerció	1	0,89%
TOTAL	112	100,00%

T. III.10. Mujeres víctimas de trata según deuda contraída. Año 2019

DEUDA CONTRAIDA	2019	
	Nº	%
<=10.000€	6	5,36%
10.001-30.000€	11	9,82%
30.001-50.000€	18	16,07%
> 50.000€	1	0,89%
Sí, desconocida	0	0,00%
Sin datos	73	65,18%
Pagada	0	0,00%
No deuda	3	2,68%
TOTAL	112	100,00%

T. III.11. Atenciones a víctimas de trata según lugar de residencia en el último año. Año 2019

	2019	
	Nº	%
Pamplona	59	52,68%
Estable en Navarra	6	5,36%
Rota por España	21	18,75%
Rota por Europa	4	3,57%
Sin datos	22	19,64%
TOTAL	112	100,00%

T. III.12. Mujeres víctimas de trata según denuncia. Años 2018-2019

Denuncias	2018		2019	
	Nº	%	Nº	%
Denuncian	37	23,57%	26	23,21%
No denuncian	120	76,43%	82	73,21%
NC		0,00%	4	3,57%
TOTAL	157	100,00%	112	100,00%

Tabla 1.6.1.1. Acreditaciones como víctima de violencia contra las mujeres para acceso a VPO. Años 2010-2019

AÑO	Solicitudes	Concesión	%	Denegación	%	Archivo/ desestimio	%	Variación Nº solicit
2010	107	94	87,85%	6	5,61%	7	6,54%	2,88%
2011	166	154	92,77%	10	6,02%	2	1,20%	55,14%
2012	91	87	95,60%	1	1,10%	3	3,30%	-45,18%
2013	130	119	91,54%	9	6,92%	2	1,54%	42,86%
2014	167	150	89,82%	17	10,18%	0	0,00%	28,46%
2015	148	143	96,62%	5	3,38%	0	0,00%	-11,38%
2016	163	146	89,57%	11	6,75%	6	3,68%	10,14%
2017	131	126	96,18%	2	1,53%	3	2,29%	-19,63%
2018	165	157	95,15%	6	3,64%	2	1,21%	25,95%
2019	196	184	93,88%	7	3,57%	5	2,55%	18,79%

Tabla 1.6.1.2. Ayudas económicas a víctimas de VG que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades de empleabilidad. Años 2010-2019

AÑO	Solicitadas	Concedidas	%	Denegadas/archivadas	%	Variación solicitadas
2010	20	11	55,00%	9	45,00%	53,85%
2011	19	16	84,21%	3	15,79%	-5,00%
2012	14	9	64,29%	5	35,71%	-26,32%
2013	17	10	58,82%	7	41,18%	21,43%
2014	20	16	80,00%	4	20,00%	17,65%
2015	16	10	62,50%	6	37,50%	-20,00%
2016	2	0	0,00%	2	100,00%	-87,50%
2017	5	4	80,00%	1	20,00%	150,00%
2018	9	8	88,89%	1	11,11%	80,00%
2019	14	8	57,14%	6	42,86%	55,56%

Tabla 1.6.1.3. Ayudas de emergencia para víctimas VG. Años 2010-2019

	Solicitadas	Concedidas	Denegadas
2010	0	0	0
2011	6	3	3
2012	0	0	0
2013	1	1	0
2014	1	0	1
2015	1	0	1
2016	0	0	0
2017	0	0	0
2018	0	0	0
2019	0	0	0

Tabla 1.6.2.1. Mujeres y menores diferentes atendidas en los Recursos de Acogida. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN 2019/2018
Mujeres	72	102	113	117	51,54%	3,54%
Niñas	30	51	60	50	22,03%	-16,67%
Niños	53	62	64	60	26,43%	-6,25%
TOTAL	155	214	237	227	100,00%	-4,22%

Tabla 1.6.2.2. Mujeres y menores bajo su responsabilidad que han acudido a los Recursos de Acogida. Años 2010-2019

AÑO	MUJERES	MENORES	TOTAL	VARIACIÓN
2010	95	130	225	-2,60%
2011	98	114	212	-5,78%
2012	99	98	197	-7,08%
2013	88	97	185	-6,09%
2014	94	111	205	10,81%
2015	112	138	250	21,95%
2016	100	132	232	-7,20%
2017	115	134	249	7,33%
2018	140	161	301	20,88%
2019	131	129	260	-13,62%

Tabla 1.6.2.3. Atenciones en Centro de Urgencias según tipo de violencia. Años 2016-2019

TIPO VIOLENCIA	2016	2017	2018	2019	Variación 2019/2018
Física y psicológica	69	77	102	88	-13,73%
Psicológica	80	96	117	112	-4,27%
Sexual	19	34	25	29	16,00%
Otras violencias	7	19	21	31	47,62%
Económica	NC	33	35	27	-22,86%
Trata	1	1		0	

Tabla 1.6.2.4. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según país de nacimiento. Años 2016-2019

	España	%	Otro país	%	TOTAL	VARIACIÓN total
2016	30	37,50%	50	62,50%	80	
2017	33	34,38%	63	65,63%	96	20,00%
2018	43	36,44%	75	63,56%	118	22,92%
2019	37	33,04%	75	66,96%	112	-5,08%

Tabla 1.6.2.5. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según edad. Años 2016-2019

EDAD	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN
< =17 años	0	0		0	0,00%	
18-29	33	21	42	42	37,50%	0,00%
30-49	44	69	70	61	54,46%	-12,86%
50-64	3	5	6	6	5,36%	0,00%
>=65	0	1		1	0,89%	
NC				2	1,79%	
TOTAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.6. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según zona de residencia. Años 2016-2019

ZONA	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Pamplona y Comarca	33	61	56	63	56,25%	12,50%
Tudela y Ribera	13	8	20	17	15,18%	-15,00%
Tierra Estella	1	3	10	6	5,36%	-40,00%
Ribera Alta	13	6	7	11	9,82%	57,14%
Noroeste	9	6	5	7	6,25%	40,00%
Zona Media Oriental	6	8	14	7	6,25%	-50,00%
Pirineo	0	1	2	0	0,00%	-100,00%
Otra C.A.	5	3	4	1	0,89%	-75,00%
TOTAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.7 Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según menores bajo su responsabilidad. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Con menores	53	52	70	63	56,25%	-10,00%
Sin menores	28	44	48	49	43,75%	2,08%
TOTAL	81	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.8. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según discapacidad. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN 2019/2018
Con discapacidad	1	1	6	5	4,46%	-16,67%
Sin discapacidad	79	95	112	107	95,54%	-4,46%
TOTAL	80	96	118	112	100%	-5,08%

Tabla 1.6.2.9. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según tiempo de exposición a la violencia. Años 2016-2019

AÑOS	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
> 5 años	29	33	35	29	27,10%	-17,14%
3-5 años	20	10	16	22	20,56%	37,50%
0-2 años	24	46	55	52	48,60%	-5,45%
Puntual	7	7	6	4	3,74%	-33,33%
TOTAL	80	96	112	107	100,00%	-4,46%

Tabla 1.6.2.10. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación laboral. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Baja laboral	2	3		4	3,57%	
Activa sin contrato	1	1	3	2	1,79%	-33,33%
Activa	9	15	12	10	8,93%	-16,67%
Jubilada	0	2		3	2,68%	
Desempleada	66	70	97	89	79,46%	-8,25%
Estudiante			1		0,00%	-100,00%
NC	2	5	5	4	3,57%	-20,00%
TOTAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.11. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación económica. Años 2016-2019

INGRESOS ECONÓMICOS	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Ayudas y Prestaciones	35	35	45	42	37,50%	-6,67%
Salario	10	19	15	16	14,29%	6,67%
Sin ingresos	32	42	55	54	48,21%	-1,82%
Otros	3		3		0,00%	-100,00%
TOTAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.12. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según nivel de estudios. Años 2016-2019

ESTUDIOS	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Sin estudios	7	3	10	5	4,46%	-50,00%
Primarios	36	44	41	25	22,32%	-39,02%
Secundarios	18	14	22	25	22,32%	13,64%
Bachiller/F.P.	10	16	29	29	25,89%	0,00%
Universidad	6	6	9	10	8,93%	11,11%
No informa	3	13	7	18	16,07%	157,14%
TOAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.13. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según vínculo con el agresor. Años 2016-2019

VÍNCULO	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Pareja	64	86	101	98	87,50%	-2,97%
Expareja	10	8	7	9	8,04%	28,57%
Familiares	3	2	4	1	0,89%	-75,00%
padre	1	0			0,00%	
otros	1	0	6	4	3,57%	-33,33%
NC	1	0			0,00%	
TOTAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.14. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según denuncias. Años 2016-2019

DENUNCIAS	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
No denuncian	39	47	47	40	35,71%	-14,89%
Denuncian	41	49	71	72	64,29%	1,41%
TOTAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.15. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según Orden de Protección. Años 2016-2019

ORDEN DE PROTECCIÓN	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Con Orden de Protección	30	25	57	51	45,54%	-10,53%
Sin Orden de Protección	50	71	61	61	54,46%	0,00%
TOTAL	80	96	118	112	100,00%	-5,08%

Tabla 1.6.2.16 Ocupación mensual del Centro de Urgencias. Año 2019

MESES	Ocupación
Enero	14,38
Febrero	10,46
Marzo	7,09
Abril	7,56
Mayo	15,41
Junio	10,60
Julio	12,70
Agosto	17,96
Septiembre	12,70
Octubre	14,19
Noviembre	10,66
Diciembre	7,41

Tabla 1.6.2.17. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según duración de estancia. Años 2016-2019

DURACIÓN DE ESTANCIA	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
1-7 días	31	40	49	50	46,73%	2,04%
8-30 días	29	21	32	25	23,36%	-21,88%
más de 30 días	20	26	29	32	29,91%	10,34%
TOTAL	80	87	110	107	100,00%	-2,73%

Tabla 1.6.2.18. Mujeres atendidas en Centro de Urgencias según salida del recurso. Años 2016-2019

SALIDA	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Casa de familiares	16	12	21	18	16,82%	-14,29%
Piso de alquiler	11	6	4	5	4,67%	25,00%
Piso compartido	10	10	11	14	13,08%	27,27%
Regresan a su casa sin agresor	10	12	28	22	20,56%	-21,43%
Casa de Acogida	8	5	7	6	5,61%	-14,29%
Regresa a su país/C.A./PR	3	4	6	1	0,93%	-83,33%
Centro sanitario	1	4		3	2,80%	
Otros recursos residenciales	2	10	3	6	5,61%	100,00%
Otros	7	2	3	2	1,87%	-33,33%
Regresan con el agresor	8	8	8	14	13,08%	75,00%
NC	1	4	10	3	2,80%	-70,00%
Casa de amigos		10	9	13	12,15%	44,44%
TOTAL	77	87	110	107	100,00%	-2,73%

Tabla 1.6.2.19. Niñas y niños menores atendidas en Centro de Urgencias según edad. Año 2019

EDAD	niñas	niños	TOTAL	%
Hasta 2 años	8	20	28	28,28%
3-5 años	10	9	19	19,19%
6-10 años	16	12	28	28,28%
11-13 años	4	8	12	12,12%
14-18 años	10	2	12	12,12%
TOTAL	48	51	99	100,00%

Tabla 1.6.2.20. Circunstancias agravantes en los agresores. Años 2017-2019

	2017	2018	2019	% 2019	Variación 2019/2018
Enfermedad mental	11	6	15	9,93%	150,00%
Adicción a sustancias	47	67	69	45,70%	2,99%
Acceso a armas	9	14	24	15,89%	71,43%
Reincidencia	26	49	43	28,48%	-12,24%
TOTAL	93	136	151	100,00%	11,03%

Tabla 1.6.3.1. Mujeres atendidas en los EAIV. Año 2019

2019	Tudela	%	Estella	%	Tafalla	%	Comarca/Norte		TOTAL	%
Mujeres atendidas en asesoramiento	56	18,30 %	40	24,10 %	32	24,06 %	176	38,68 %	304	28,68 %
Mujeres en tratamiento	250	81,70 %	126	75,90 %	101	75,94 %	279	61,32 %	756	71,32 %
TOTAL	306	100,00 %	166	100,00 %	133	100,00 %	455	100,00 %	1060	100,00 %
Mujeres de nueva incorporación en tratamiento	134		60		51		143		388	

Tabla 1.6.3.2. Mujeres, hijas e hijos atendidas en los EAIV. Años 2016-2019

	2016	% 2016	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Mujeres	445	82,41%	760	88,37%	963	93,50%	1060	94,14%	10,07%
Hijas	45	8,33%	62	7,21%	39	3,79%	36	3,20%	-7,69%
Hijos	50	9,26%	38	4,42%	28	2,72%	30	2,66%	7,14%
TOTAL	540	100,00%	860	100,00%	1030	100,00%	1126	100,00%	9,32%

Tabla 1.6.3.3. Mujeres atendidas en los EAIV. Años 2011-2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019/2018
Tudela	0	125	188	277	277	264	308	287	306	6,62%
Estella	42	67	88	133	145	181	172	192	166	-13,54%
Tafalla	0	0	0	0	0	0	90	130	133	2,31%
Comarca/Norte	0	0	0	0	0	0	190	354	455	28,53%
TOTAL	42	192	276	410	422	445	760	963	1060	10,07%

Tabla 1.6.3.4. Hijas e hijos atendidas en los EAIV. Años 2016-2019

	2016	%	2017	%	2018	%	2019		
Hijas	45	47,37%	62	62,00%	39	58,21%	36	54	-7,69%
Hijos	50	52,63%	38	38,00%	28	41,79%	30	41	7,14%
TOTAL	95	100,00%	100	100,00%	67	100,00%	66	100	-1,49%

Tabla 1.6.3.5. Mujeres nuevas atendidas en los EAIV (tratamiento) según modo de acceso. Año 2019

2019	Acceso directo	Derivación de S.S.B	Derivación de otros recursos comunitarios	TOTAL
Tudela	47	42	45	134
Estella	13	19	28	60
Tafalla	16	7	28	51
Comarca/Norte	40	29	74	143
TOTAL	116	97	175	388
%	29,90%	25,00%	45,10%	100,00%

Tabla 1.6.3.6. Mujeres nuevas atendidas en los EAIV según tipo de violencia. Año 2019

2019	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte	TOTAL	%
Física y psicológica	95	29	31	62	217	36,72%
Psicológica	28	56	6	43	133	22,50%
Sexual	38	12	14	38	102	17,26%
Económica	34	11	32	61	138	23,35%
Otras violencias	1		0	0	1	0,17%
TOTAL	196	108	83	204	591	100,00%

Tabla 1.6.3.7. Mujeres nuevas atendidas en los EAIV según edad. Año 2019

	2019					
	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte	TOTAL	%
< =17 años		0	2	3	13	3,35%
18-29	31	13	14	28	86	22,16%
30-49	77	39	31	80	227	58,51%
50-64	16	8	3	30	57	14,69%
>=65	2		1	2	5	1,29%
NC				0	0	0,00%
TOTAL	134	60	51	143	388	100,00%

Tabla 1.6.3.8. Mujeres atendidas en los EAIV según país de nacimiento. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019				
	España	Otro país	España	Otro país	España	Otro país	España	Otro país	TOTAL	España %	Otro país %
Tudela	65,08 %	34,92 %	64,00 %	36,00 %	62,34 %	37,66 %	78	56	134	58,21%	41,79 %
Estella	60,26 %	39,74 %	57,96 %	42,04 %	67,79 %	32,21 %	40	20	60	66,67%	33,33 %
Tafalla			67,19 %	32,81 %	65,91 %	34,09 %	30	21	51	58,82%	41,18 %
Comarca/norte			76,12 %	23,88 %	77,22 %	22,78 %	96	47	143	67,13%	32,87 %
TOTAL	63,24 %	36,76 %	65,52 %	34,48 %	68,86 %	31,14 %	244	144	388	62,89%	37,11 %

Tabla 1.6.3.9. Mujeres atendidas en los EAIV según responsabilidades familiares a su cargo. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019				
	% Sin responsabilidades	% Con responsabilidades familiares	% Sin responsabilidades familiares	% Con responsabilidades familiares	% Sin responsabilidades familiares	% Con responsabilidades familiares	% Sin responsabilidades	% Con responsabilidades familiares	TOTAL	% Sin responsabilidades	% Con responsabilidades
Tudela	20,24 %	79,76%	19,56%	80,44%	39,33%	60,67%	36	98	134	26,87%	73,13%
Estella	62,82 %	37,18%	29,94%	70,06%	30,87%	69,13%	24	36	60	40,00%	60,00%
Tafalla			26,56%	73,44%	29,55%	70,45%	13	38	51	25,49%	74,51%
Comarca/norte			35,07%	64,93%	34,60%	65,40%	54	89	143	37,76%	62,24%
TOTAL	36,52 %	63,48%	26,72%	73,28%	34,78%	65,22%	127	261	388	32,73%	67,27%

Tabla 1.6.3.10. Mujeres atendidas en tratamiento los EAIV según discapacidad. Años 2016-2019

	2016			2017			2018			2019		
	Sin discapacidad	Discapacidad	TOTAL	Sin discapacidad	Discapacidad	TOTAL	Sin discapacidad	Discapacidad	TOTAL	Sin discapacidad	Discapacidad	TOTAL
Tudela	245	7	252	218	7	225	231	8	239	129	5	134
Estella	152	4	156	151	6	157	145	4	149	56	4	60
Tafalla				63	1	64	86	2	88	50	1	51
Comarca/norte				130	4	134	230	7	237	139	4	143
TOTAL	397	11	408	562	18	580	692	21	713	374	14	388

Tabla 1.6.3.11. Mujeres atendidas en los EAIV que se han identificado como pertenecientes a etnia gitana. Año 2019

	2019			
	Autóctona	Origen portugués	Europa del Este	TOTALES
Tudela	78	1	5	84
Estella	40	0	0	40
Tafalla	2	0	0	2
Comarca/Norte	3	0	0	3
TOTAL	123	1	5	129

Tabla 1.6.3.12. % Mujeres atendidas en los EAIV que se han identificado como pertenecientes a etnia gitana. Año 2019

	2019		
	Total mujeres atendidas	Mujeres min. étnica gitana	%
Tudela	134	7	5,22%
Estella	60	5	8,33%
Tafalla	51	2	3,92%
Comarca/Norte	143	3	2,10%
TOTAL	388	17	4,38%

Tabla 1.6.3.13. Mujeres atendidas en tratamiento en los EAIVs según denuncias y Órdenes de Protección. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019				
	%Denu ncias	% Orden Protec ción	% Denun cias	% Orden Protec ción	% Denun cias	% Orden Protec ción	Mujer es atend idas	Denun cias	% Denun cias	Orden Protec ción	% Orden Protec ción
Tudela			42,22 %	64,21 %	41,42 %	65,66 %	134	67	50,00 %	35	52,24 %
Estella			45,22 %	70,42 %	39,60 %	66,10 %	60	25	41,67 %	18	72,00 %
Tafalla			53,13 %	61,76 %	47,73 %	76,19 %	51	25	49,02 %	18	72,00 %
Comarca /norte			42,54 %	57,89 %	39,66 %	40,43 %	143	56	39,16 %	31	55,36 %
TOTAL	46,08%	60,11 %	44,31 %	64,20 %	41,23 %	59,18 %	388	173	44,59 %	102	58,96 %

Tabla 1.6.3.14, Mujeres atendidas en tratamiento los EAIV según tipo de atención. Años 2016-2019

ATENCIÓN	2016	2017	2018	2019	%	Variación 2019/2018
Social	408	580	713	579	46,36%	
Educativa	202	252	338	222	17,77%	-34%
Psicológica	183	255	309	247	19,78%	-20%
Legal	143	149	231	201	16,09%	-13%

Tabla 1.6.3.15. Intervenciones finalizadas en los EAIV según motivo. Años 2016-2019

CAUSAS FINALIZACIÓN	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN 2019/2018
Cumplimiento objetivos	109	110	154	155	43,79%	0,65%
Derivación a otro servicio	7	31	19	10	2,82%	-47,37%
Traslado a otra C.A.	14	19	12	16	4,52%	33,33%
Abandono voluntario	35	24	25	25	7,06%	0,00%
Incumplimiento reiterado visitas	39	48	35	37	10,45%	5,71%
No era el momento adecuado	18	25	43	30	8,47%	-30,23%
Objetivos parcialmente cumplidos			55	79	22,32%	43,64%
Otras causas	5	3	4	2	0,56%	-50,00%
TOTAL	227	260	347	354	100,00%	2,02%

Tabla 2.1.1. Expedientes abiertos en Servicios Sociales de Base que señalan VG. Años 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN 2019/2018
Expedientes con diagnóstico VG en SSB	2180	2861	2396	3.213	3.496	8,81%
Expedientes con diagnóstico VG en Unidades de Barrio de Pamplona	0	0	628	930	991	6,56%
Total			3.024	3.690	4.487	21,60%

Tabla 2.1.2. Mujeres en situación de violencia de género solicitantes de Renta Garantizada por el procedimiento abreviado. Año 2018-2019

SOLICITUDES	2018	%2018	2019	%2019	VARIACIÓN 2019/2018
Concedidas	94	91,26%	60	83,33%	-36%
Desestimadas	7	6,80%	8	11,11%	14%
Pendientes	2	1,94%		0,00%	-100%
Archivadas		0,00%	4	5,56%	
Total solicitudes	103	100,00%	72	100,00%	-30%

Tabla 2.2.1. Familias atendidas en los PEF por causa de violencia contra las mujeres. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Familias atendidas por violencia contra las mujeres	95	93	115	125	40,32%	8,70%
Otras causas	165	172	186	185	59,68%	-0,54%
Total familias atendidas	260	265	301	310	100,00%	2,99%

Tabla 2.2.2. Familias derivadas a los PEF por violencia contra las mujeres según los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN 2019/2018
Pamplona	52	56	61	73	19,67%
Aoiz	9	10	12	10	-16,67%
Tafalla	10	4	13	11	-15,38%
Estella	4	5	7	6	-14,29%
Tudela	16	12	17	20	17,65%
Otras CCAA	4	6	5	5	0,00%
TOTAL	91	93	115	125	8,70%

Tabla 2.2.3. Familias derivadas a los PEF. Años 2010-2019

AÑO	Nº	VARIACIÓN
2010	65	-2,99%
2011	67	3,08%
2012	36	-46,27%
2013	39	8,33%
2014	63	61,54%
2015	70	11,11%
2016	95	35,71%
2017	93	-2,11%
2018	115	23,66%
2019	125	8,70%

Tabla 2.3.1. Viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia. Años 2010-2019

AÑO	Arrendamiento	Compraventa	VAR.Arrend
2010	24	0	-14,29%
2011	10	0	-58,33%
2012	13	0	30,00%
2013	16	0	23,08%
2014	54	0	237,50%
2015	65	0	20,37%
2016	47	0	-27,69%
2017	44	0	-6,38%
2018	29	0	-34,09%
2019	21	0	-27,59%

Tabla 2.3.2. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según ingresos económicos. Años 2016-2019

INGRESOS	2016	2017	2018	2019	%	Variación
<0,5 veces SARA	38	46	48	32	18,93%	-33,33%
>,5 < 1 vez SARA	92	94	81	68	40,24%	-16,05%
>1 vez SARA	31	53	51	61	36,09%	19,61%
>2 veces SARA	3	2	8	8	4,73%	0,00%
TOTAL	164	195	188	169	100,00%	-10,11%

Tabla 2.3.3. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según menores bajo su responsabilidad. Años 2016-2019

Menores	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN
NO	44	53	17	15	8,88%	-11,76%
1	50	61	52	49	28,99%	-5,77%
2	48	55	66	58	34,32%	-12,12%
3	16	20	37	30	17,75%	-18,92%
>=4	6	6	16	17	10,06%	6,25%
TOTAL	164	195	188	169	100,00%	-10,11%

Tabla 2.3.4. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según país de nacimiento. Años 2016-2019

PAÍS DE ORIGEN	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN
España	87	102	106	108	63,91%	3,92%
Otro país	77	93	82	61	36,09%	-11,83%
TOTAL	164	195	188	169	100,00%	-3,59%

Tabla 2.3.5. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según discapacidad. Años 2016-2019

DISCAPACIDAD	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN
Sin discapacidad	148	176	168	151	89,35%	-10,12%
Entre 33 y <65%	11	15	16	14	8,28%	-12,50%
>=65%	5	4	4	4	2,37%	0,00%
TOTAL	164	195	188	169	100,00%	-10,11%

Tabla 2.3.6. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según zona. Años 2016-2019

ZONA	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN
Pamplona	97	117	119	99	58,58%	-16,81%
Comarca Pamplona	31	39	35	38	22,49%	8,57%
Tudela	22	23	20	19	11,24%	-5,00%
Ribera Alta	7	11	10	7	4,14%	-30,00%
Tierra Estella		0	0	0	0,00%	
Noroeste	2	1	1	0	0,00%	-100,00%
Zona Media O.	4	2	1	3	1,78%	200,00%
Pirineo	1	2	2	3	1,78%	50,00%
TOTAL	164	195	188	169	100,00%	-10,11%

Tabla 2.3.7. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según edad. Años 2016-2019

EDAD	2016	2017	2018	2019	%	Variación
<=17						
18-29	33	36	26	12	7,10%	-53,85%
30-49	108	133	126	124	73,37%	-1,59%
50-64	19	23	34	33	19,53%	-2,94%
>=65	4	3	2	0	0,00%	-100,00%
NC						
TOTAL	164	195	188	169	100,00%	-10,11%

Tabla 2.4.1. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo. Años 2010-2019

AÑO	Solicitudes	VARIACIÓN
2010	277	140,87%
2011	192	-30,69%
2012	237	23,44%
2013	276	16,46%
2014	330	19,57%
2015	378	14,55%
2016	429	13,49%
2017	503	17,25%
2018	536	6,56%
2019	594	10,82%

Tabla 2.4.2. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según edad. Año 2016-2019

EDAD	2016	2017	2018	2019	%	Variación
<=17					0,00%	
18-29	100	108	106	110	18,52%	3,77%
30-49	275	324	349	387	65,15%	10,89%
50-64	53	71	81	97	16,33%	19,75%
>=65	0	0	0		0,00%	
NC	1	0	0		0,00%	
TOTAL	429	503	536	594	100,00%	10,82%

Tabla 2.4.3. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según país de nacimiento. Año 2016-2019

PAÍS	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
España	293	342	348	383	64,48%	10%
Otros países	136	161	188	211	35,52%	12%
TOTAL	429	503	536	594	100,00%	11%

Tabla 2.4.4. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según discapacidad. Año 2016-2019.

	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN 2019/2018
Sin discapacidad	402	468	506	543	91,41%	7,31%
Con discapacidad	27	35	30	51	8,59%	70,00%
Física	17	22	16	29	4,88%	81,25%
Psicológica	8	10	11	19	3,20%	72,73%
Sensorial	2	3	3	3	0,51%	0,00%
TOTAL	429	503	536	594	100,00%	10,82%

Tabla 2.4.5. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según zona. Año 2016-2019

ZONA	2016	2017	2018	2019	2019 %	VARIACIÓN 2019/2018
Pamplona y comarca	303	344	368	408	68,69%	10,87%
Tudela y ribera	65	83	87	91	15,32%	4,60%
Tierra Estella	13	24	28	29	4,88%	3,57%
Ribera Alta	13	16	16	20	3,37%	25,00%
Noroeste	9	9	9	11	1,85%	22,22%
Zona Media Oriental	21	21	21	30	5,05%	42,86%
Pirineo	5	6	7	5	0,84%	-28,57%
TOTAL	429	503	536	594	100,00%	10,82%

Tabla 2.4.6. Contratos de trabajo para mujeres en situación de violencia. Años 2013-2019

AÑO	Contratos	Variación
2013	182	
2014	318	74,73%
2015	605	90,25%
2016	716	18,35%
2017	811	13,27%
2018	1047	29,10%
2019	1264	20,73%

Tabla 2.6.1. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "urgencia malos tratos". Años 2010-2019

AÑO	Nº	VARIACIÓN
2010	510	13,08%
2011	495	-2,94%
2012	459	-7,27%
2013	487	6,10%
2014	590	21,15%
2015	769	30,34%
2016	837	8,84%
2017	930	11,11%
2018	839	-9,78%
2019	868	3,46%

Tabla 2.6.2. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "urgencia malos tratos" según mes. Año 2016-2019

MES	2016	2017	2018	2019	%	Variación
Enero	67	75	61	64	7,37%	4,92%
Febrero	74	78	67	52	5,99%	-22,39%
Marzo	57	67	78	67	7,72%	-14,10%
Abril	53	84	73	75	8,64%	2,74%
Mayo	57	82	69	70	8,06%	1,45%
Junio	87	87	70	95	10,94%	35,71%
Julio	82	132	95	110	12,67%	15,79%
Agosto	68	73	48	76	8,76%	58,33%
Septiembre	72	63	69	77	8,87%	11,59%
Octubre	66	60	65	59	6,80%	-9,23%
Noviembre	70	52	72	57	6,57%	-20,83%
Diciembre	84	77	72	66	7,60%	-8,33%
TOTAL	837	930	839	868	100,00%	3,46%

Tabla 2.6.3. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "urgencia malos tratos" según intervenciones profesionales. Años 2016-2019

INTERVENCIONES	2016	2017	2018	2019	2019 %	VARIACIÓN 2019/2018
Psicología	94	85	116	148	17,05%	27,59%
SAM	262	81	311	309	35,60%	-0,64%
Sin intervención profesional	481	764	412	411	47,35%	-0,24%
TOTAL	837	930	839	868	100%	3,46%

Tabla 2.6.4. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "urgencia malos tratos" según Traslados. Años 2016-2019

TRASLADOS	2016	2017	2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
Hospitales*	33	36	28	16	1,84%	-42,86%
Traslado con ambulancia a hospitales			7	7	0,81%	0,00%
Centros de Salud	46	75	74	74	8,53%	0,00%
Ambulancia sin traslado		6		6	0,69%	
Sin traslado*	758	813	730	765	88,13%	4,79%
TOTAL	837	930	839	868	100,00%	3,46%

Tabla 3.1.1. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales. Años 2010-2019

AÑO	Nº denuncias	Variación
2010	1210	-7,91%
2011	1227	1,40%
2012	1096	-10,68%
2013	1002	-8,58%
2014	1060	5,79%
2015	1010	-4,72%
2016	1199	18,71%
2017	1271	6,01%
2018	1283	0,94%
2019	1335	4,05%

Tabla 3.1.2. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Años 2016-2019

TIPO DE VIOLENCIA	2016		2017		2018		2019		VARIACIÓN 2018-2019
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Física y psicológica	647	53,96%	679	53,42%	650	50,66%	756	56,63%	16,31%
Quebrantamiento de O.P.	186	15,51%	192	15,11%	200	15,59%	197	14,76%	-1,50%
Psicológica	165	13,76%	211	16,60%	232	18,08%	249	18,65%	7,33%
Sexual	145	12,09%	138	10,86%	134	10,44%	133	9,96%	-0,75%
Otras violencias	56	4,67%	51	4,01%	67	5,22%		0,00%	-100,00%
TOTAL	1199	100,00%	1271	100,00%	1283	100,00%	1335	100,00%	4,05%

Tabla 3.1.3. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Años 2009-2019

AÑO	Física y psicológica	Quebrantamiento O. P.	Psicológica	Sexual	Otras violencias
2009	770	204	114	139	87
2010	690	171	122	136	91
2011	765	168	104	120	69
2012	725	81	112	95	83
2013	658	89	101	86	68
2014	688	106	86	109	72
2015	638	124	102	69	75
2016	647	186	165	145	56
2017	679	192	211	138	51
2018	650	200	232	134	67
2019	756	197	249	133	0

Tabla 3.1.4. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según edad. Años 2016-2019

EDAD	2016		2017		2018		2019	
	Mujeres supervivientes	Hombres denunciados	Mujeres supervivientes	Hombres denunciados	Mujeres supervivientes	Hombres denunciados	Mujeres supervivientes	Hombres denunciados
<=17	115	34	114	38	81	35	94	45
18-29	300	275	371	311	371	319	421	340
30-49	628	707	657	691	695	727	682	758
50-64	116	137	101	148	117	142	107	139
>=65	40	28	27	40	18	31	30	18
NC	0	18	1	43	1	29	1	35
TOTAL	1199	1199	1271	1271	1283	1283	1335	1335

Tabla 3.1.5. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según zona. Años 2016-2019

ZONA	2016	2017	2018	2019		VARIACIÓN 2018/2019
	Nº	Nº	Nº	Nº	%	
Pamplona	527	572	551	585	43,82%	6,17%
Comarca	221	230	249	242	18,13%	-2,81%
Tudela	193	187	219	203	15,21%	-7,31%
Ribera Alta	112	89	111	134	10,04%	20,72%
Noroeste	56	71	60	54	4,04%	-10,00%
Tierra Estella	49	60	49	48	3,60%	-2,04%
Zona Media Oriental	35	50	30	50	3,75%	66,67%
Pirineos	6	12	12	4	0,30%	-66,67%
Fuera de Navarra			2	13	0,97%	550,00%
Fuera de España				2	0,15%	
TOTAL	1199	1271	1283	1335	100,00%	4,05%

Tabla 3.1.6. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según país de nacimiento. Años 2016-2019

PAÍS	Mujeres						Hombres					
	2016	2017	2018	2019	%2019	Variación 2018/2019	2016	2017	2018	2019	%2019	Variación 2018/2019
España	773	785	689	665	49,81%	-3,48%	706	740	656	618	46,29%	-5,79%
Otro país	426	486	593	670	50,19%	12,98%	473	531	599	681	51,01%	13,69%
NC	0	0	1	0	0,00%	-100,00%	20	0	28	36	2,70%	28,57%
TOTAL	1199	1271	1283	1335	100,00%	4,05%	1199	1271	1283	1335	100,00%	4,05%

Tabla 3.1.7. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según vínculo de relación. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		Variación 2018/2019
VÍNCULO	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Pareja	492	41,03%	548	43,12%	547	42,63%	607	45,47%	10,97%
Expareja	470	39,20%	500	39,34%	501	39,05%	498	37,30%	-0,60%
Familiar	120	10,01%	92	7,24%	107	8,34%	111	8,31%	3,74%
Sin relación	86	7,17%	127	9,99%	94	7,33%	88	6,59%	-6,38%
Otros	26	2,17%	4	0,31%	30	2,34%	30	2,25%	0,00%
NC	5	0,42%			4	0,31%	1	0,07%	-75,00%
TOTAL	1199	100,00%	1271	100,00%	1283	100,00%	1335	100,00%	4,05%

Tabla 3.1.8. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según cuerpo policial. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		Variación 2018/2019
POLICÍA	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Policía Foral	609	50,79%	652	51,30%	647	50,43%	632	47,34%	-2,32%
Policía Mpal. Pamplona	320	26,69%	327	25,73%	316	24,63%	333	24,94%	5,38%
Guardia Civil	140	11,68%	141	11,09%	174	13,56%	190	14,23%	9,20%
Policía Nacional	130	10,84%	151	11,88%	146	11,38%	180	13,48%	23,29%
TOTAL	1199	100,00%	1271	100,00%	1283	100,00%	1335	100,00%	4,05%

Tabla 4.1.1. Mujeres atendidas en asistencia y asesoramiento según Colegios de Abogacía. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		VARIACIÓN 2019-2018	
	Asisten cia	Asesoram iento	Asiste ncia	Asesora miento	Asistenc ia	Asesora miento	Asiste ncia	Asesor amien to	Asiste ncia	Asesora miento
Pamplona	313	323	371	428	354	397	369	445	4,24%	12,09%
Tudela	123	122	154	129	153	144	174	117	13,73 %	-18,75%
Estella	66	99	61	71	210	119	76	47	- 63,81 %	-60,50%
Tafalla	81	78	77	54	61	56	71	68	16,39 %	21,43%
TOTAL	583	622	663	682	778	716	690	677	- 11,31 %	-5,45%

Tabla 4.1.2. Mujeres atendidas en asistencia y asesoramiento. Años 2010-2019

AÑO	Asistencias	VARIACIÓN	Asesoramientos	VARIACIÓN
2010	670	-0,59%	93	24,00%
2011	635	-5,22%	725	679,57%
2012	521	-17,95%	469	-35,31%
2013	582	11,71%	384	-18,12%
2014	588	1,03%	947	146,61%
2015	572	-2,72%	673	-28,93%
2016	583	1,92%	622	-7,58%
2017	663	13,72%	682	9,65%
2018	778	17,35%	716	4,99%
2019	690	-11,31%	677	-5,45%

Tabla 4.1.3. Denuncias interpuestas en dependencias policiales y Asistencias prestadas por el SAM. AÑOS 2010-2019.

Año	Denuncias	Asistencias	% Asistencias con SAM	Variación %
2010	1210	670	55,37%	
2011	1227	635	51,75%	-6,54%
2012	1096	591	53,92%	4,20%
2013	1002	582	58,08%	7,72%
2014	1060	588	55,47%	-4,50%
2015	1010	572	56,63%	2,09%
2016	1199	583	48,62%	-14,14%
2017	1271	663	52,16%	7,28%
2018	1282	628	48,99%	-6,09%
2019	1335	690	51,69%	5,51%

Tabla 4.2.1. Procedimientos incoados en los Juzgados de violencia sobre la mujer. Años 2017-2019

PROCEDIMIENTOS	2019						%
	Aoiz	Estella	Tafalla	Tudela	Pamplona	TOTAL	
Diligencias urgentes	5	36	46	52	170	309	13,14%
Sumarios	1	1	0	0	0	2	0,09%
Diligencias previas	123	94	72	231	1111	1631	69,35%
Procedimientos abreviados	19	22	28	50	236	355	15,09%
Juicios delitos leves	5	7	1	27	15	55	2,34%
L.O. 5/95 del Jurado	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	153	160	147	360	1532	2352	100,00%

Tabla 4.2.2. Procedimientos incoados por los Juzgados de Violencia sobre la mujer de Navarra. Años 2010-2019

AÑO	Nº	VARIACIÓN
2010	904	-11,11%
2011	1276	41,15%
2012	1648	29,15%
2013	1464	-11,17%
2014	1609	9,90%
2015	1525	-5,22%
2016	1784	16,98%
2017	2212	23,99%
2018	2286	3,35%
2019	2352	2,89%

Tabla 4.2.3. Denuncias recibidas en los Juzgados de violencia sobre la mujer y renunciaciones por parte de la mujer a continuar el proceso. Año 2016 -2019

	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN 2019/2018
Denuncias recibidas	1502	1836	1887	1957	3,71%
Renuncias por parte de la mujer a continuar el proceso	140	194	164	83	-49,39%
% Renuncias	9,32%	10,57%	8,69%	4,24%	-51,20%

Tabla 4.2.4. Denuncias recibidas y renunciaciones por parte de la mujer a continuar el proceso. Años 2010-2019

AÑO	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	Variación
2010	928	243	2,97%
2011	1449	320	31,69%
2012	1333	254	-20,63%
2013	1215	332	30,71%
2014	1328	282	-15,06%
2015	1191	192	-31,91%
2016	1502	140	-27,08%
2017	1836	194	38,57%
2018	1887	164	-15,46%
2019	1957	83	-49,39%

Tabla 4.2.5. Sobreseimientos y renunciaciones. Año 2019

	2017	2018	2019		
	Nº	Nº	Nº	%	Variación 2019/2018
Sobreseimiento libre	107	91	61	4,66%	-32,97%
Sobreseimiento provisional	681	601	594	45,34%	-1,16%
Continúan el proceso	1048				
Total sobreseimientos	788	692	655	50,00%	-5,35%
TOTAL denuncias	1.836	1.384	1.310		

Tabla 4.2.6. Órdenes de Protección de los Juzgados de violencia sobre la mujer. Años 2016-2019

	2017				2018				
	Solicita das	Conced idas	Denega das	% Denegad as	Solicita das	Concedida s	%	Dene gadas	% Dene gadas
AOIZ	18	15	3	16,67%	23	20	86,96%	3	13,04 %
ESTELLA	19	9	10	52,63%	14	5	35,71%	9	64,29 %
TAFALLA	32	19	13	40,63%	32	28	87,50%	4	12,50 %
TUDELA	54	29	25	46,30%	54	36	66,67%	18	33,33 %
PAMPLONA	242	173	69	28,51%	245	189	77,14%	56	22,86 %
TOTAL	365	245	120	32,88%	368	278	75,54%	90	24,46 %

	2019					VARIACIÓN denegadas
	Solicitudes	Concedidas	%	Denegadas	% Denegadas	
AOIZ	11	8	72,73%	3	27,27%	0,00%
ESTELLA	32	17	53,13%	15	46,88%	66,67%
TAFALLA	41	34	82,93%	7	17,07%	75,00%
TUDELA	58	35	60,34%	23	39,66%	27,78%
PAMPLONA	251	211	84,06%	40	15,94%	-28,57%
TOTAL	393	305	77,61%	88	22,39%	-2,22%

Tabla 4.2.7. Órdenes de Protección en los Juzgados de violencia sobre la Mujer. Años 2010-2019

AÑO	Incoadas	Adoptadas	Denegadas
2010	180	107	73
2011	286	188	98
2012	257	150	107
2013	307	184	123
2014	288	168	120
2015	291	204	87
2016	324	225	98
2017	365	245	120
2018	368	278	90
2019	393	305	88

Tabla 4.2.8. Sentencias condenatorias y absolutorias de los Juzgados de violencia sobre la mujer, Penal Nº 5 y Sección 2ª Audiencia Provincial. Años 2017-2019

	2017				2018			
	Enjuiciados	Condenatorias	Absolutorias	% Condenas	Enjuiciados	Condenatorias	Absolutorias	% Condenas
Juzgados violencia		169	14	92,35%	196	176	20	89,80%
Penal nº 5	320	233	85	72,81%	363	282	81	77,69%
Sección 2ª Audiencia Provincial	5	5	0	100,00%	4	4	0	100,00%
TOTAL	508	407	99	80,12%	563	462	101	82,06%

	2019				
	Enjuiciados	Condenatorias	Absolutorias	% Condenas	VARIACIÓN % CONDENAS 2019/2018
Juzgados violencia	200	190	10	95,00%	5,80%
Penal nº 5	351	285	66	81,20%	4,52%
Sección 2ª Audiencia Provincial	9	9	0	100,00%	0,00%
TOTAL	560	484	76	86,43%	5,32%

Tabla 4.3.1. Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito doméstico o familiar. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019		
	Nº	Nº	Nº	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
Diligencias previas	777	698	693	729	60,55%	5,19%
Procedimiento abreviado	196	176	237	177	14,70%	-25,32%
Juicio ordinario de faltas	31	28	34	23	1,91%	-32,35%
Jurado		1	1	1	0,08%	0,00%
Sumario	2	5	1	7	0,58%	600,00%
Diligencias Urgentes/Juicios rápidos	198	245	254	262	21,76%	3,15%
Juicio Inmediato de Faltas	6	17	4	5	0,42%	25,00%
TOTAL	1210	1170	1224	1204	100,00%	-1,63%

Tabla 4.3.2. Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito familiar. Años 2010-2019

PROCEDIMIENTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN 2019/2018
Diligencias previas	555	793	559	537	547	590	777	698	693	729	5,19%
Procedimiento abreviado	167	188	168	140	193	194	196	176	237	177	-25,32%
Diligencias urgentes / juicios rápidos	174	278	237	260	232	244	198	245	254	262	3,15%
TOTAL	896	1259	964	937	972	1028	1171	1119	1184	1168	-1,35%

Tabla 4.3.3. Retiradas de denuncia. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019		
	Nº	Nº	Nº	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
Sigue adelante con el proceso	905	873	880	842	69,93%	-4,32%
Retracciones/retirada de denuncias	305	297	344	362	30,07%	5,23%
TOTAL	1210	1170	1224	1204	100,00%	-1,63%

Tabla 4.4.1. Total personas atendidas y porcentaje de víctimas de violencia contra las mujeres. Años 2016-2019.

	2016	2017	2018	2019	%2019	VARIACIÓN 2019/2018
Víctimas de violencia contra las mujeres	291	277	271	290	74,36%	7,01%
Otras víctimas	68	113	98	100	25,64%	2,04%
TOTAL	359	390	369	390	100,00%	5,69%

Tabla 4.4.2. Mujeres atendidas en la OAVD según tipo de violencia. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	%2019	VARIACIÓN 2019/2018
Violencia de género según la L.O. 1/2004	208	168	137	188	64,83%	37,23%
Violencia sexual en mujeres adultas	22	13	33	13	4,48%	-60,61%
Violencia sexual en niñas menores	36	41	39	41	14,14%	5,13%
Violencia doméstica	11	19	31	25	8,62%	-19,35%
Víctimas secundarias	12	36	28	20	6,90%	-28,57%
Feminicidio			1	0	0,00%	-100,00%
Trata para explotación sexual	2	0	2	3	1,03%	50,00%
TOTAL	291	277	271	290	100,00%	7,01%

Tabla 4.4.3. Víctimas de violencia sexual atendidas en OAVD. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	%2019	VARIACIÓN 2019/2018
Mujeres adultas	22	13	33	13	20,00%	-60,61%
Niñas menores	36	41	39	41	63,08%	5,13%
Niños menores	8	4	8	11	16,92%	37,50%
TOTAL	66	58	80	65	100,00%	-18,75%

Tabla 4.4.4. Intervenciones urgentes de la OAVD. Años 2016- 2019

	2016	2017	2018	2019	%2019	VARIACIÓN 2019/2018
Violencia de género,	89	84	107	154	90,06%	43,93%
Violencia contra la libertad sexual	16	25	20	17	9,94%	-15,00%
Violencia doméstica	7	4	7	0	0,00%	-100,00%
TOTAL	112	113	134	171	100,00%	27,61%

Tabla 4.4.5. Participantes en programas terapéuticos según delito. Años 2017-2019

	2017	2018	2019	% 2019	Variación 2019/2018
Violencia de género	210	201	182	44,50%	-9,45%
Violencia sexual	80	94	83	20,29%	-11,70%
Hijas e hijos VVG	5	10	12	2,93%	20,00%
Otros	144	135	132	32,27%	-2,22%
TOTAL	439	440	409	100,00%	-7,05%

Tabla 4.4.6. Programa terapéutico agresores. Años 2016- 2019

	2016			2017			2018			2019				
	Amb	Prisión	Total	Amb	Prisión	Total	Amb	Prisión	Total	Amb	Prisión	Total	%	VARIACIÓN
Nuevas incorporaciones	88	18	106	88	28	116	80	13	93	108	46	154	59,46 %	65,59 %
Años anteriores	86	20	106	98	11	109	95	19	114	94	11	105	40,54 %	- 7,89 %
TOTAL	174	38	212	186	39	225	175	32	207	202	57	259	100,00 %	25,12 %

Tabla 4.4.7. Participantes en el Programa terapéutico para agresores según edad. Años 2016-2019.

	2016			2017			2018			2019				
	Amb	Prisión	Total	Amb	Prisión	Total	Amb	Prisión	Total	Amb	Prisión	Total	%	VARIACIÓN
< 18 años	1	0	1	5	0	5	0	0	0	1	0	1	0,65%	
18-30 años	22	3	25	23	10	33	22	4	26	27	12	39	25,32 %	50,00 %
31-50 años	54	14	68	51	14	65	47	9	56	65	25	90	58,44 %	60,71 %
51-65 años	9	1	10	8	3	11	11	0	11	14	8	22	14,29 %	100,00 %
> 66 años	2	0	2	1	1	2	0	0	0	1	1	2	1,30%	
TOTAL	88	18	106	88	28	116	80	13	93	108	46	154	100,00 %	65,59 %

Tabla 4.4.8. Participantes en el Programa terapéutico para agresores según país de nacimiento. Años 2016-2019.

	2016	2017	2018	2019	%	Variación 2019/2018
España	64	62	43	77	50,00%	79,07%
Otro país	42	54	50	77	50,00%	54,00%
TOTAL	106	116	93	154	100,00%	65,59%

Tabla 4.4.9. Participantes en el Programa terapéutico para agresores según mantenimiento en él. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	%	Variación 2019/2018
Se mantienen en el programa	109	114	104	124	47,88%	19,23%
Abandonan	19	21	15	22	8,49%	46,67%
Derivaciones	3	9	6	5	1,93%	-16,67%
Exclusión	9	11	9	24	9,27%	166,67%
Finalizados	72	70	73	84	32,43%	15,07%
TOTAL	212	225	207	259	100,00%	25,12%

Tabla 4.4.10. Participantes en el Programa terapéutico agresores. Años 2011-2019

	Nº	Variación
2011	213	-18,39%
2012	204	-4,23%
2013	191	-6,37%
2014	181	-5,24%
2015	200	10,50%
2016	212	6,00%
2017	225	6,13%
2018	207	-8,00%
2019	259	25,12%

Tabla 4.4.11. Mujeres atendidas en la OAVD según edad. Años 2018-2019

	2018		2019	
	Nº	%	Nº	%
<= 17 años	57	21,03%	40	13,79%
18-29	51	18,82%	59	20,34%
30-49	126	46,49%	154	53,10%
50-64	33	12,18%	31	10,69%
>=65	4	1,48%	6	2,07%
NC	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	271	100,00%	290	100,00%

Tabla 4.4.12. Mujeres atendidas en el OAVD según país de nacimiento. Años 2018-2019

	2018	% 2018	2019	% 2019	VARIACIÓN 2019/2018
España	232	85,61%	205	70,69%	-11,64%
Otro país	39	14,39%	85	29,31%	117,95%
TOTAL	271	100,00%	290	100,00%	7,01%

Tabla 4.4.13. Mujeres atendidas en OAVD según responsabilidades familiares a su cargo. Años 2018-2019

	2018	2019	%2019	Variación 2019/2018
Sin responsabilidades familiares	113	111	38,28%	-1,77%
Con responsabilidades familiares	158	179	61,72%	13,29%
TOTAL	271	290	100,00%	7,01%

Tabla 4.4.14. Mujeres atendidas en OAVD según discapacidad. Años 2018-2019.

	2018	2019	% 2019	Variación 2019/2018
Mujeres con discapacidad	16	21	7,24%	31,25%
Sin discapacidad	255	269	92,76%	5,49%
TOTAL	271	290	100,00%	7,01%

Tabla 4.4.15. Mujeres atendidas en OAVD según vínculo con el agresor. Años 2018-2019.

Vínculo	2018	2019	% 2019
Pareja	88	122	42,07%
Expareja	70	68	23,45%
Familiares	21	25	8,62%
Padre	15	19	6,55%
Madre	7	1	0,34%
Hijo/a	10	12	4,14%
Conocidos	29	23	7,93%
Desconocidos	23	18	6,21%
NC	8	2	0,69%
TOTAL	271	290	100,00%

Tabla 4.5.1. Valoraciones realizadas según tipología y profesional que la realiza. Años 2016- 2019.

	2016			2017			2018			2019			
	Med	Psi	TS	Med	Psi	TS	Med	Psi	TS	Med	Psi	TS	TOTAL
Violencia de género	266	0	528	273	36	125	213	24	150	242	34	119	395
Violencia sexual	50	50	0	66	45	0	82	58	0	60	41	0	101
Credibilidad del testimonio	0	39	0	0	49	0	0	53	0	3	34	0	37
Síndrome de la mujer maltratada	0	141	0	0	144	0	0	142	0	0	136	0	136
TOTAL	316	230	528	339	274	125	295	277	150	305	245	119	669

Med= Medicina

Psi=Ps icología

TS= -Trabajo Social

Tabla 4.5.2 Valoraciones realizadas según Juzgados de Violencia. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019		
	Nº	Nº	Nº	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
Pamplona	319	387	294	508	60,26%	72,79%
Aoiz	33	47	35	70	8,30%	100,00%
Estella	33	32	31	44	5,22%	41,94%
Tafalla	33	35	36	68	8,07%	88,89%
Tudela	82	90	93	153	18,15%	64,52%
TOTAL	500	730	489	843	100,00%	72,39%

Tabla 5.1. Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25. Años 2010-2019 (excepto 2014)

AÑO	Z25	Z12	TOTAL	VARIACIÓN
2010	207	74	281	
2011	198	76	274	-2,49%
2012	161	52	213	-22,26%
2013	164	70	234	9,86%
2015	254	66	320	36,75%
2016	270	94	364	13,75%
2017	267	128	395	8,52%
2018	300	131	431	9,11%
2019	285	239	524	21,58%

Tabla 5.2 Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según edad. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019		
	Nº	Nº	Nº	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
EDAD						
<=17	26	26	14	30	5,73%	114,29%
18-29	91	91	107	122	23,28%	14,02%
30-49	190	208	235	235	44,85%	0,00%
50-64	37	55	53	86	16,41%	62,26%
>=65	20	15	22	51	9,73%	131,82%
TOTAL	364	395	431	524	100,00%	21,58%

Tabla 5.3. Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según país de nacimiento. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019		
	Nº	Nº	Nº	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
PAÍS						
España	181	210	208	301	57,44%	44,71%
Otro país	183	185	223	223	42,56%	0,00%
TOTAL	364	395	431	524	100,00%	21,58%

Tabla 5.4. Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según Zona. Años 2016-2019

	2016			2017			2018			2019				
	Z12	Z25	TOT	Z12	Z25	TOT	Z12	Z25	TOT	Z12	Z25	TOT	%	VARIACIÓN 2019/2018
Pamplona y comarca	62	173	235	91	159	250		194	279	160	183	343	65,46%	22,94%
Tudela y ribera	7	30	37	12	35	47	11	52	63	39	56	95	18,13%	50,79%
Tierra Estella	11	21	32	10	21	31	11	20	31	10	12	22	4,20%	-29,03%
Zona media	6	27	33	8	34	42	14	24	38	8	12	20	3,82%	-47,37%
Noroeste	6	14	20	7	17	24	9	9	18	15	6	21	4,01%	16,67%
Pirineo	2	5	7	0	1	1	1	1	2	2	0	2	0,38%	0,00%
NC										9	12	21	4,01%	
Total	94	270	364	128	267	395	131	300	431	243	281	524	100,00%	16,71%

Tabla 5.5. Mujeres atendidas por violencia sexual. Años 2016-2019

Años	Nº	Variación
2016	23	
2017	44	91,30%
2018	62	40,91%
2019	44	-29,03%

5.6. Mujeres atendidas en urgencias

	2018	2019	2019%
Complejo Hospitalario de Navarra. Pamplona	55	210	72,66%
Hospital Reina Sofía. Tudela	35	57	19,72%
Hospital Garcia Orcoyen. Estella		22	7,61%
Total	90	289	100,00%

Tabla 6.1. Valoraciones policiales de riesgo. Año 2017-2019

	2017		2018		2019	
No apreciado	464	53,39	421	45,17 %	491	47,03 %
Bajo	333	38,32	404	43,35 %	441	42,24 %
Medio	66	7,59	98	10,52 %	101	9,67 %
Alto	6	0,69	9	0,97 %	11	1,05 %
Extremo	0	0		0,00 %	0	0,00 %
TOTALES	869	100,00%	932	100,00 %	1044	100,00 %

Tabla 6.2. Valoraciones policiales de riesgo según Cuerpo Policial. Año 2017-2019

	2017	2018	2019		
	Nº	Nº	Nº	%	Variación 2019/2018
CUERPO POLICIAL					
Policía Nacional y Guardia Civil	325	111	92	12,98 %	20,65%
Guardia Civil		166	125	17,63 %	32,80%
Policía Foral	345	310	252	35,54 %	-18,71 %
Policías Municipales	199	240	240	33,85 %	0,00 %
TOTAL	869	827	709	100,00 %	-14,27 %

Tabla 6.3. Dispositivos de Protección. Años 2010-2019

	Protección Personal Permanente	ATENPRO	VARIACIÓN	Medios Telemáticos	VARIACIÓN
2010	2	18	5,88 %	1	0,00 %
2011	2	17	-5,56 %	0	-100,00 %
2012	0	16	-5,88 %	1	
2013	2	27	68,75 %	4	300,00 %
2014	5	50	85,19 %	5	25,00 %
2015	1	66	32,00 %	5	0,00 %
2016	1	84	27,27 %	11	120,00 %
2017	0	120	42,86 %	16	45,45 %
2018	1	125	4,17 %	19	18,75 %
2019	6	130	4,00 %	25	31,58 %

Tabla 7.1. Acciones realizadas por las EELL. Prevención y sensibilización. Año 2019

	Tipo de Acción					Otras acciones
	Campaña 25 Noviembre	Fiestas	Campaña 8 de marzo	Día contra la Trata	Día contra la Mutilación	
Ablitas/ Ribaforada	X	X	X			X
Ansoain	X	X	X			X
Barañain	X	X	X			
Baztán	X	X	X			
Berriozar		X	X			X
Burlada	X	X	X	X	X	X
Cintruénigo	X	X	X			X
Corella	X	X	X			X
Consortio Zona Media	X	X	X			X
Egüés	X	X	X	X		
Estella-Lizarra	X	X	X	X	X	X
Huarte (Pamplona)	X	X	X			
Leitzalde	X	X	X			
Manc. Zona Noain	X	X	X			X
Orkoien	X	X	X			X
Pamplona	X	X	X	X	X	
Sakana	X	X				X
Tafalla	X	X	X			X
Tudela	X	X	X		X	X
Valdizarbe	X	X	X			X
Valle de Aranguren	X	X	X			X
Villava	X	X	X			X
Zizur Mayor	X	X	X			

Tabla 7.2.1. Acciones realizadas por las EELL. Formación recibida. Año 2019

Ayuntamiento/Mancomunidad	IGUALDAD	VIOLENCIA	OTROS
Ablitas/Ribaforada	X		
Ansoáin		X	
Berriozar		X	
Burlada	X	X	X
Cintruénigo	X		
Consorcio Zona Media	X	X	
Egües	X		
Estella-Lizarra	X	X	X
Huarte (Pamplona)	X		
Leitzalde		X	
Mancomunidad Zona de Noain		X	
Orkoien		X	
Pamplona	X		
Sakan		X	
Tafalla	X		
Tudela	X		
Valdizarbe		X	
Villava		X	

Tabla 7.2.2. Acciones realizadas por las EELL. Formación impartida. Año 2019

Ayuntamiento/Mancomunidad	IGUALDAD	VIOLENCIA
Ablitas/Ribaforada	X	X
Ansoáin		X
Baztán	X	X
Egües	X	
Estella-Lizarra	X	
Mancomunidad Zona de Noain	X	X
Tudela	X	
Valdizarbe	X	
Villava		X

Tabla 7.3. Acciones realizadas por las EELL. Protocolos de coordinación. Año 2019

Ayuntamiento/Mancomunidad	INTERNOS DE INTERVENCIÓN	VIOLENCIA	AGRESIONES SEXUALES ESPACIOS FESTIVOS
Ablitas/ Ribaforada		X	X
Ansoain	X	X	X
Altsasu/Alsasua		X	X
Aranguren			X
Barañain	X		
Berriozar		X	X
Burlada	X	X	X
Cintruénigo	X	X	
Estella- Lizarra	X	X	X
Huarte (Pamplona)			X
Leitzalde	X		X
Manc. Zona Noain	X	X	X
Orkoien		X	
Pamplona	X	X	X
Tafalla			X
Tudela		X	
Ultzamaldea			
Valdizarbe			X
Valle de Egüés	X	X	
Villava		X	
Zizur Mayor			X

Tabla 7.4.1. Mujeres, hijas e hijos atendidas en el SMAM. Año 2017-2019

	2017	2018	2019	%	Variación Nº 2018/2019
Mujeres	426	391	368	97,87%	-5,88%
Hijas	2	3	8	2,13%	166,67%
Hijos	1	1	0	0,00%	-100,00%
TOTAL	429	395	376	100,00%	-4,81%

Tabla 7.4.2. Mujeres atendidas en el SMAM. Años 2011-2019

AÑO	Nº	VARIACIÓN
2011	290	
2012	271	-6,55%
2013	251	-7,38%
2014	272	8,37%
2015	305	12,13%
2016	367	20,33%
2017	426	16,08%
2018	391	-8,22%
2019	368	-5,88%

Tabla 7.4.3. Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según modo de acceso. Años 2017-2019

	2017	2018	2019	% 2019	Variación Nº 2019/2018
Acceso directo	46	49	24	19,20%	-51,02%
Derivación de S.S.B	46	34	48	38,40%	41,18%
Derivación de otros recursos comunitarios	65	57	53	42,40%	-7,02%
TOTAL	157	140	125	100,00%	-10,71%

Tabla 7.4.4. Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según tipo de violencia. Años 2017-2019

	2017	2018	2019	%2019	Variación 2019/2018
Física y psicológica	56	55	64	36,16%	16,36%
Psicológica	58	45	31	17,51%	-31,11%
Sexual	8	7	20	11,30%	185,71%
Quebrantamiento medida cautelar	—	—	—		
Económica	8	12	15	8,47%	25,00%
Otras violencias	51	43	47	26,55%	9,30%
TOTAL	181	162	177	100,00%	9,26%

Tabla 7.4.5. Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según edad. Años 2017-2019

	2017	2018	2019	% 2019	Variación 2019/2018
<=17 años	3	3	1	0,80%	-66,67%
18-29	29	49	33	26,40%	-32,65%
30-49	96	73	73	58,40%	0,00%
50-64	17	15	16	12,80%	6,67%
>=65	8	0	1	0,80%	
NC	4	0	1	0,80%	
TOTAL	157	140	125	100,00%	-10,71%

Tabla 7.4.6. Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según país de nacimiento. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	%	VARIACIÓN 2018/2019
España	69	67	62	49	39,20%	-20,97%
Otro país	69	90	78	76	60,80%	-2,56%
TOTAL	138	157	140	125	100,00%	-10,71%

Tabla 7.4.7. Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según responsabilidades familiares a su cargo. Años 2017-2019

	2017	2018	2019	%2019	Variación 2019/2018
Sin responsabilidades familiares	62	59	54	43,20%	-8,47%
Con responsabilidades familiares	95	81	71	56,80%	-12,35%
TOTAL	157	140	125	100,00%	-10,71%

Tabla 7.4.8. Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según tipo de intervención. Años 2017-2019

Tratamiento	2017	2018	2019	% 2019	Variación 2019/2018
Atención social	110	104	100	68,03%	-3,85%
Atención psicológica	52	42	28	19,05%	-33,33%
Atención legal	43	25	19	12,93%	-24,00%
TOTAL	205	171	147	100,00%	-14,04%

Tabla 7.4.9. Mujeres nuevas atendidas en el SMAM según discapacidad. Año 2019

	2019	% 2019
Sin discapacidad	123	98,40%
Con discapacidad Física	1	0,80%
Con discapacidad Psicológica	1	0,80%
Con discapacidad Intelectual		0,00%
Con discapacidad Sensorial		0,00%
TOTAL	125	100,00%

Tabla 7.4.10. Mujeres nuevas atendidas en tratamiento en el SMAM denuncias y Órdenes de Protección. Año 2019

	2019	%
Mujeres atendidas	125	
Total denuncias	39	31,20%
Órdenes de Protección concedidas del total de denuncias	28	71,79%

Tabla 1. Anexo I. Denuncias de menores. Año 2011-2019

AÑO	Nº	VARIACIÓN
2011	101	
2012	89	-11,88%
2013	76	-14,61%
2014	92	21,05%
2015	53	-42,39%
2016	115	116,98%
2017	114	-0,87%
2018	81	-28,95%
2019	94	16,05%

Tabla 2. Anexo I. Denuncias de menores según tipo de violencia. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		
TIPO VIOLENCIA	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
Violencia sexual	67	58,26%	60	52,63%	44	54,32%	53	56,38%	20,45%
Física y psíquica	39	33,91%	31	27,19%	17	20,99%	28	29,79%	64,71%
Queb. O.P.	4	3,48%	10	8,77%	11	13,58%	5	5,32%	-54,55%
Psicológica	3	2,61%	7	6,14%	6	7,41%	8	8,51%	33,33%
Otras violencias	2	1,74%	6	5,26%	3	3,70%	0	0,00%	-100,00%
TOTAL	115	100,00%	114	100,00%	81	100,00%	94	100,00%	16,05%

Tabla 3. Anexo I. Denuncias de menores según edad. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		
EDAD	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
1-9 años	16	13,91%	9	7,89%	14	17,28%	10	10,64%	-37,50%
10-13 años	25	21,74%	22	19,30%	14	17,28%	21	22,34%	-16,00%
14-17 años	74	64,35%	83	72,81%	53	65,43%	63	67,02%	-14,86%
TOTAL	115	100,00%	114	100,00%	81	100,00%	94	100,00%	-18,26%

Tabla 4 Anexo I. Menores denunciados según edad. Años 2018-2019.

MENORES AGRESORES	2018		MENORES AGRESORES	2019	
EDAD	Nº	%	EDAD	Nº	%
1-9 años	0	0,00%	1-9 años	0	0,00%
10-13 años	2	5,71%	10-13 años	2	4,44%
14-17 años	33	94,29%	14-17 años	43	95,56%
TOTAL	35	100,00%	TOTAL	45	100,00%

Tabla 5. Anexo I. Denuncias de menores según zona. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		
ZONA	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
Pamplona	56	48,70%	57	50,00%	37	45,68%	46	48,94%	24,32%
Comarca	24	20,87%	24	21,05%	14	17,28%	21	22,34%	50,00%
Tudela	14	12,17%	19	16,67%	8	9,88%	14	14,89%	75,00%
Ribera Alta	10	8,70%	3	2,63%	9	11,11%	7	7,45%	-22,22%
Noroeste	5	4,35%	3	2,63%	7	8,64%	4	4,26%	-42,86%
Tierra Estella	5	4,35%	1	0,88%	2	2,47%	1	1,06%	-50,00%
Zona Media O.	1	0,87%	5	4,39%	3	3,70%	1	1,06%	-66,67%
Pirineos	0	0,00%	2	1,75%	1	1,23%	0	0,00%	-100,00%
TOTAL	115	100,00%	114	100,00%	81	100,00%	94	100,00%	16,05%

Tabla 6. Anexo I. Denuncias de menores según país de nacimiento. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		
PAÍS	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
España	89	77,39%	94	82,46%	58	71,60%	70	74,47%	20,69%
Otro país	26	22,61%	20	17,54%	23	28,40%	24	25,53%	4,35%
TOTAL	115	100,00%	114	100,00%	81	100,00%	94	100,00%	16,05%

Tabla 7. Anexo I Menores denunciados según país de nacimiento. 2018-2019

2018			2019	
PAÍS	Nº	%	Nº	%
España	29	82,86%	20	44,44%
Otro país	6	17,14%	25	55,56%
TOTAL	35	100,00%	45	100,00%

Tabla 8. Anexo I. Denuncias de menores según vínculo. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		
VÍNCULO	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
Pareja actual	13	11,30%	16	14,04%	5	6,17%	13	13,83%	160,00%
Expareja	15	13,04%	18	15,79%	10	12,35%	12	12,77%	20,00%
Familiar	43	37,39%	28	24,56%	33	40,74%	27	28,72%	-18,18%
Otros convivientes	12	10,43%	1	0,88%	12	14,81%	12	12,77%	0,00%
Sin relación afectiva	32	27,83%	51	44,74%	20	24,69%	30	31,91%	50,00%
NC	0	0,00%	0	0,00%	1	1,23%	0		
TOTAL	115	100,00%	114	100,00%	81	100,00%	94	100,00%	16,05 %

Tabla 9. Anexo I. Menores denunciados según vínculo

VÍNCULO	2018		2019	
Pareja actual	8	22,86%	10	22,22%
Expareja	3	8,57%	4	8,89%
Familiar	19	54,29%	15	33,33%
Otros convivientes	4	11,43%	7	15,56%
Sin relación afectiva	1	2,86%	9	20,00%
NC			0	0,00%
TOTAL	35	100,00%	45	100,00%

Tabla 10. Anexo I. Denuncias de menores según Cuerpo Policial. Años 2016-2019

	2016		2017		2018		2019		
CUERPO POLICIAL	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	VARIACIÓN 2019/2018
Policía Foral	77	66,96%	77	67,54%	64	79,01%	56	59,57%	-12,50%
Policía Municipal	25	21,74%	19	16,67%	10	12,35%	17	18,09%	70,00%
Policía Nacional	11	9,57%	16	14,04%	6	7,41%	17	18,09%	183,33%
Guardia Civil	2	1,74%	2	1,75%	1	1,23%	4	4,26%	300,00%
TOTAL	115	100,00%	114	100,00%	81	100,00%	94	100,00%	16,05%

Tabla 1. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según edad de la mujer y del agresor. Años 2018-2019.

	2018		2019	
	Mujeres	Agresores	Mujeres	Agresores
<17	44	7	53	15
18-29	42	33	41	24
30-49	43	48	31	49
50-64	4	11	8	11
>65	1	10	0	2
NC	0	25	0	32
TOTAL	134	134	133	133

Tabla 2. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según zona. Años 2018- 2019

	2018	2019	VARIACIÓN 2019/2018
Pirineos	1	0	-100%
Zona Media Oriental	3	2	-33%
Tierra Estella	7	5	-29%
Noroeste	9	7	-22%
Ribera alta	13	8	-38%
Comarca	16	10	-38%
Tudela	17	23	35%
Pamplona	68	77	13%
Fuera Navarra	0	1	
TOTAL	134	133	-1%

Tabla 3. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según país de nacimiento de la mujer y el hombre. Años 2018-2019.

	2018		2019	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
España	90	62	85	41
Otro país	44	47	48	61
NC	0	25	0	31
TOTAL	134	134	133	133

Tabla 4. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según vínculo de relación. Año 2018-2019

	2018		2019	
	Nº	%	Nº	%
NC	2	1,49%	0	0,00%
Pareja	4	2,99%	8	6,02%
Ex pareja	8	5,97%	6	4,51%
Familiar	17	12,69%	17	12,78%
Otros	23	17,16%	20	15,04%
Ninguna	80	59,70%	82	61,65%
TOTAL	134	100,00%	133	100,00%

Tabla 5. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según cuerpo policial. Años 2018-2019.

	2018		2019	
	Nº	%	Nº	%
Policía Nacional	16	11,94%	19	14,29%
Policía Foral	89	66,42%	77	57,89%
Policía Municipal	29	21,64%	35	26,32%
Guardia Civil			2	1,50%
TOTAL	134	100,00%	133	100,00%

Tabla 6. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según intervención del SAM. Años 2018-2019.

SAM	2018	2019
No	45	65
Sí	80	63
NC	9	5
TOTAL	134	133

NOTA FINAL: FUENTES DE LOS DATOS, POBLACIÓN TOTAL DE NAVARRA, POBLACIÓN DE MUJERES EN NAVARRA E IPREM

FUENTES DE LOS DATOS

Todos los gráficos han sido elaborados con los datos aportados por:

- Departamento de Derechos Sociales
- Protección Civil (SOS Navarra-112)
- Policía Foral
- Policía Municipal de Pamplona
- Policía Nacional
- Guardia Civil
- Colegios de Abogacía de Navarra
- Consejo General del Poder Judicial
- Fiscalía Superior de Navarra
- Servicio Social de Justicia
- Instituto Navarro de Medicina Legal
- Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea
- Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Ayuntamiento de Pamplona
- Instituto de Estadística de Navarra/Nafarroako Estadistika Erakundea
- INAI/ NABI

DEMOGRAFÍA

Población total de Navarra a 1 de enero de 2019: 654.214 habitantes:

- 330.583 mujeres
- Mujeres de nacionalidad extranjera: 31.813 (9,62 %)
- 291.225 hombres

IPREM

El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo.

En el año 2019 el IPREM mensual es de **537,84€**, el anual (12 pagas) de **6.454,03€** y el anual (14 pagas): **7.519,59 €**

ENLACES

- Consejo General del Poder Judicial
<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/?filtroAnio=2018>
- IPREM: <http://www.iprem.com.es/>
- NASTAT. Instituto de Estadística de Navarra/Nafarroako Estadistika Erakundea:
<https://administracionelectronica.navarra.es/GN.InstitutoEstadistica.Web/informacionestadistica.aspx?R=1&E=1>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>